REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 800.099.151 - 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1543 DE 2020

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, mediante la construcción del proyecto SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAM

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TANGUA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

AÑO	2020	2021												2022													
MES	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23
ACTIVIDADES																											
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	■																										
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN		■																									
INCORPORACIÓN DE RECURSOS			■	■																							
CONTRATACION DE OBRA				■	■																						
CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA DE OBRA				■	■																						
EJECUCION DE LA OBRA						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
**CONTRATACIÓN DE CERTIFICADORA RETIE*																		■	■								
EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP																											
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA																											
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR																											
AVANCE DE EJECUCION DE OBRA					0%					10%				20%				30%				40%					50%
AVANCE DE EJECUCION DEL CONVENIO					0%					10%				20%				30%				40%					50%

PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE
SUPERVISOR CONVENIO
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

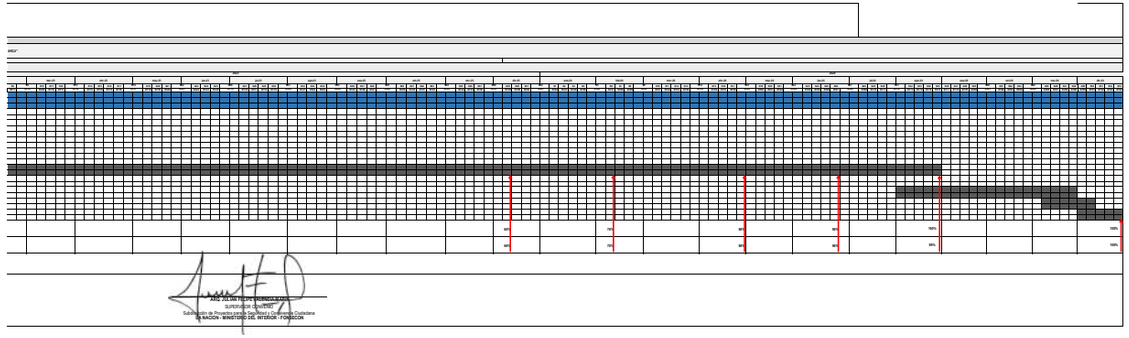

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 Pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar una reunión con los suscritos en este documento, con el fin de efectuar la presente acta de comité del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES			
NOMBRE		**CARGO**	**REPRESENTA A:**
1	**MIGUEL A. ANGARITA**	**APOYO SUPERVISIÓN**	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	**JAMIR ALVAREZ**	**DIRECTOR DE OBRA**	CONTRATISTA DE OBRA
3	**IVONE BARRAGAN**	**APOYO PROFESIONAL**	CONTRATISTA DE OBRA
4	**KELLY J. DIAZ B.**	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	ALCALDIA DE GIRARDOT
5	**YEISSON TRUJILLO GARCIA**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
6	**ANGGY RODRIGUEZ C**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
7	**NORVEY E. CARDONA**	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia el comité a las 2:10 pm de la siguiente manera:

- Recorrido de obra: Se inicia en el bloque A, observando las actividades de obra ejecutadas: Enchape interior y exterior, piso color amarillo claro (cenefa), estuco y pintura blanca, pintura exterior franja verde, estructura e instalación de drywall, nivelación de rejilla para cárcamo. Avance aproximado (80%)
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio el guardaescoba de color amarillo claro.
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio terminación de cubierta en los bloques A y B.
- Bloque B: Actualmente se encuentra en alistado de pisos, terminación de estructura metálica para cubierta, nivelación y corte de rejilla para cárcamo. Avance aproximado **(46%)**
- Bloque C: Plazoleta: Actividades faltantes, tanque tormenta, levantamiento muro perimetral, remates generales.
  Locales comerciales: Actividades faltantes: instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y subestación. Avance aproximado (30%)
- El proyecto no avanza, hay material, poco personal de obra civil, evidenciando que no es suficiente para cubrir los frentes de trabajo necesarios para el cumplimiento del cronograma establecido por el contratista de obra.

- Porcentajes de obra: Actualmente el porcentaje de obra según el informe semanal No. 42 de interventoría se encuentra en un **48%** de ejecución comparado con el porcentaje programado aproximado en un **70%**, evidenciándola obra no está cumpliendo con el tiempo establecido, solicitando así un plan de desarrollo y contingencia para lograr la entrega del proyecto dentro de los plazos establecidos.

- Durante la visita del Ministerio, se evidencia que existe el siguiente personal en obra: 4 maestros, 3 oficiales y 9 ayudantes.

- Según el proceso de incumplimiento del contratista, el Ministerio del Interior solicita al municipio enviar oficios de este proceso con las pólizas de cumplimiento de cada uno de los contratistas, teniendo en cuenta el poco porcentaje de obra ejecutado a la fecha.

- Se reitera el compromiso de la alcaldía para el apoyo y supervisión de la aprobación de los diseños de acuagyr y diseños eléctricos ante la entidad.

- El Ministerio del Interior solicita la entrega de la última acta de pago, puesto que el porcentaje de avance del proyecto ha bajado, con respecto a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023.

- El Ministerio del Interior solicita hacer seguimiento a la obra de manera diaria, toda vez que el contratista de obra no refleja un avance consecutivo, de acuerdo al cronograma de obra establecido

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

COMPROMISOS DE LA PRESENTE REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo.	Contratista	14-05-2024
• Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros	Contratista, interventoría, alcaldía	14-05-2024
• Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Acta de pago No. 6 de ajustes firmadas por interventoría, contratista y alcaldía.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Cronograma de obra actualizado a la fecha.	Interventoría, contratista, Alcaldía.	20-06-2024
• Cumplir con los compromisos de las mesas de trabajo elaborados entre Interventoría y contratista.	Contratista	14-05-2024
• Entrega de actividades de obra	Interventoría, contratista, Alcaldía	31-06-2024

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha:** 09/05/2024

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar una reunión con los suscritos en el documento, con el fin de efectuar la presente acta de comite del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Miguel A Anjarita	Ap Supervisión	
2	Jamir Alvarez	Ingeniero UT Acaima	
3	Ivone Barragán	Apoyo Profesional UT. Acaima	
4	Kelly J. Diaz B.	Secretaria de infraestructura	
5	Yeisson Trujillo Garcia	Apoyo a la Supervision S.I.G	
6	Anggy Rodriguez C	Apoyo a las Sup. SIG	Anggy R.
7	Norvey Esteban Padia	Residente de Interventoria	

Powered by CamScanner

Interior	FORMATO ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	Código: GC-P3-F20 Versión: 02 Vigente Desde: 17/12/2022

MUNICIPIO:	GIRARDOT– CUNDINAMARCA	**No. CONVENIO:**	1543 DE 2020
FECHA DE ACTA INICIO:	9 DE DICIEMBRE DE 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31/12/2024
ELABORÓ:	Ing. Miguel A. Angarita Molina	**FECHA DE VISITA:**	7/06/2024
TIPO DE PROYECTO: (CIC, CAM, Estaciones de Policía)	**PROYECTO SACÚDETE CREA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Ing. Kelly Diaz	Supervisora	Municipio de Girardot
2.	Dr. Cesar Arellano	Abogado asesor S.G.I.	Municipio de Girardot
3.	Ing. Yeisson Trujillo	Apoyo a la supervisión	Municipio de Girardot
5.	Ing. Edgar Revelo Ávila	Director de interventoría	Contratista de Interventoría
7.	Ing. Norvey Cardona	Residente de interventoría	Contratista de Interventoría
8.	Ing. Jamir Yulfredy Álvarez	Director de Obra	Contratista de Obra
9.	Ing. Miguel A. Angarita M.	Supervisión	Ministerio del Interior

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Antiguo ITUC - SENA

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 760 de 2021	Unión Temporal Ocaima	9/12/2021	12/07/2024
Interventoría: 905 de 2021	CONSORCIO SDT GIRADOT	9/12/2021	12/07/2024

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
PRIMER DESEMBOLSO	$ 1.101.245.902	321205721	23/11/2021
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	413231022	15/12/2022
TERCER DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	43154724	28/02/2024

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
DESEMBOLSO FIDUCIARIA	$ 1.101.245.902	2021009712	24/12/2021
PAGO 1 INTERVENTORÍA	$ 429.045.580	2022008623	14/10/2022
PAGO 1 OBRA	$ 1.581.194.981,64	2023000003	13/01/2023
PAGO 2 INTERVENTORÍA	$ 279.219.720,00	2023001160	17/03/2023
PAGO 3 OBRA	$ 365.635.461,30	2023002211	25/04/2023
PAGO 4 OBRA	$ 264.870.779,03	2023004205	23/06/2023
PAGO 5 OBRA	$ 734.048.023,52	2023006451	19/09/2023
PAGO 6 OBRA	$ 355.357.065,03	2023007311	23/10/2023
PAGO 7 OBRA (REAJUSTE)	$ 1.284.230.375,56		
TOTAL, PAGADO A FECHA DE VISITA	**$**		

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

Se lleva a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación el estado técnico y administrativo del proyecto SACUDETE CREA, suscrito bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020 entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y el municipio de **Girardot - Cundinamarca**. Cuya terminación contractual está para el 31 de diciembre de 2024.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

1. RECORRIDO EN OBRA

Se da inicio al recorrido por la obra de la siguiente manera:

- Se solicitan los planos del proyecto, discriminando cada uno de los bloques que se encuentran en ejecución, los cuales fueron entregados y socializados.
- Bloque A: Actualmente se encuentra en ejecución de acabados de pañete, pintura, guarda escobas, instalación de terminaciones eléctricas, adicionalmente se evidencia que los enchapes ya se encuentran instalados – **AVANCE APROXIMADO (90%)**
- Bloque B: Se evidencia que aún falta las terminaciones de estructura metálica para cubierta, alistado de piso, puntos eléctricos, ductería eléctrica interna instalada, durante el recorrido se evidenciaron aceros de malla electrosoldada de pañetes corroídas – **AVANCE APROXIMADO (65%).**
- Bloque C: – **AVANCE APROXIMADO (30%)**
    - Plazoleta: Únicamente se observa que la estructura se encuentra fundida, evidenciando algunos aceros expuestos que deben ser evaluados para establecer que no se haya comprometido sus propiedades debido a que posiblemente estén corroídos por su exposición a la intemperie y contacto de las sales del mismo concreto.
      Actividades generales faltantes:
        - ✓ Remates generales
        - ✓ Instalación de DryWall.
        - ✓ Tanque tormenta.
        - ✓ Impermeabilización de cubiertas.
        - ✓ Levantamiento de muro perimetral.
        - ✓ Instalaciones hidrosanitarias.
        - ✓ Instalaciones eléctricas.
    - Locales comerciales: Únicamente se observa que la estructura se encuentra fundida
      Actividades generales faltantes:
        - ✓ 5 columnas de segundo nivel.
        - ✓ Placa de cubierta.
        - ✓ Instalaciones hidrosanitarias.
        - ✓ Instalaciones eléctricas.
        - ✓ Subestación.
- Bloque D: Actualmente se encuentra en terminación de fundición de estructura – **AVANCE APROXIMADO (15%)**
- Mirador: Sin avance **(0%)**
- Cerramiento perimetral: Se evidencia instalación del costado posterior al proyecto, faltando los laterales de este – **AVANCE APROXIMADO (70%)**
- Fachada principal: Se evidencia que ya se fundió la cimentacion de esta e instalación de acero para columnas – **AVANCE APROXIMADO (25%)**
- Instalaciones eléctricas externas a los bloques: Instalada toda la ductería y extension de cableado del proyecto.
- Instalaciones hidrosanitarias: Sin ejecución
- RETIE/RETILAP: Contratado

  Se han realizado **0** visitas al proyecto, sin aprobar proyecto diseños.

- Urbanismo: Sin avance

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- **CONTRATO DE OBRA:**1 Director de Obra, SISO.
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** 1 Director de Obra, 1 residente.

1.2. PERSONAL OPERATIVO:

No hay personal en obra

1.3. MATERIAL EN OBRA:

No hay material en obra.

1.4. MAQUINARIA EN OBRA

Equipo menor

2. ESTADO DEL CONVENIO

- El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Debido al atraso en el cronograma del convenio, el municipio se encuentra en un presunto incumplimiento al numeral 3 de la cláusula segunda, obligaciones específicas del municipio *(...) "Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por es supervisor del Ministerio" (...)*, toda vez que la obra debería estar en un avance del **86%** de acuerdo con lo informado, esta está en el **60,52%.**
- Actualmente el municipio no ha remitido los informes semanales de interventoría desde el 20 de abril de 2024, solicitando así la entrega de los mismos desde la fecha de manera **INMEDIATA.**
- Actualmente el municipio no ha remitido los informes mensuales de interventoría desde el mes de **marzo 2024**, solicitando así la remisión de los faltantes de manera **INMEDIATA.**
- Actualmente el municipio no ha remitido los informes mensuales de supervisión desde el mes de **marzo 2024**, solicitando así la remisión de los faltantes de manera **INMEDIATA.**
- Actualmente el municipio no ha remitidos los informes financieros ni los extractos bancarios desde el mes de **marzo 2024**, solicitando así la remisión de los faltantes de manera **INMEDIATA.**
- A la fecha, el municipio de Girardot no ha dispuesto de la cofinanciación de la adición en la cuenta bancaria para el convenio; teniendo en cuenta esto, esta supervisión solicita de la manera más atenta y respetuosa hacer lo pertinente lo antes posible.
- Con respecto a la legalización de los recursos, es necesario hacer entrega de las órdenes de pago y comprobantes de egreso que haya lugar.
- A la fecha, el municipio no ha realizado la entrega del cronograma de obra, plan de contingencia y plan de compras con las fechas aterrizadas, toda vez que existe un atraso cercano al **26%** y esos tiempos deben mejorar para lograr dar terminación dentro del plazo contractual.
- El Ministerio del Interior, solicita a la supervisión por parte del municipio cargar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de supervisión faltantes, teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales.
- Es importante mencionar que, de acuerdo a los múltiples comunicados al municipio del Ministerio del Interior, se evidencia un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, con la gravedad del

cronograma de obra, toda vez que se presume que el **26%** de atraso es muy difícil de recuperar y es probable que no se logre dar cumplimiento al objeto contractual antes del 31 de diciembre de 2024.

3. ESTADO DE LOS CONTRATOS EJECUTORES

- Estos tienen un plazo contractual hasta el 12 de julio de 2024.
- De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 27, el avance de la obra se encuentra en un **60,85%,** el cual no se reporta mas avance debido a que la interventoría relaciona poco personal en obra.
- El municipio de Girardot (Cundinamarca), reitera su compromiso en dar cumplimiento al objeto contractual del convenio, para ello, la supervisión solicita entrega de los diseños para aprobación de ACUAGYR, presentar los soportes de la demolición de los tanques.
- Existe una preocupación por parte del contratista de interventoría, toda vez que no se tiene claridad sobre su adición de recursos y posible prórroga, de esta manera, el Ministerio establece una reunión presencial en el Ministerio del Interior para el próximo **11 DE JUNIO DE 2024,** en conjunto con los representantes legales de obra e interventoría, alcalde municipal, supervisora del convenio por parte del municipio y del Ministerio.

Luego de lo antes descrito, la supervisión del Ministerio del Interior, solicita información sobre los trámites de presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a los atrasos en el proyecto que el contratista de obra está realizando, los cuales se informó:

- La interventoría menciona que ya realizó apremio al contratista por bajo rendimiento y bajo personal, el contratista remitió una solicitud de prórroga, la cual se encuentra en estudio y evaluación para radicación ante la entidad contratante (Municipio de Girardot).
- El municipio estudia la viabilidad de un proceso sancionatorio ante el contratista de obra, con base a la información suministrada con el contratista de interventoría.

Adicionalmente a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior recuerda las obligaciones contractuales del municipio y solicita dar estricto cumplimiento a cada una de estas, por lo tanto, se enuncian las más importantes:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Numeral 3. *"Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio".*

Numeral 4.*"Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual".*

Numeral 25. *"Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen".*

Numeral 29. *"Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se Evidencia el inicio y ejecución -avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por la interventoría"*

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de informes semanales de interventoría posteriores al 20 de abril de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de informes mensuales de interventoría posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de informes semanales de supervisión posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de informes financieros de supervisión y extractos bancarios posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de consignación de los recursos aportados por el municipio para la cofinanciación de esta	INMEDIATO
MUNICIPIO	Órdenes de pago y comprobantes de egreso de pagos posteriores al 23 de octubre de 2023	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega plan de contingencia y plan de compras actualizados	INMEDIATO
MUNICIPIO	Cargue de los informes de supervisión (Hasta marzo 2024) en la plataforma SECOP II	INMEDIATO
MINISTERIO	Radicación del presunto incumplimiento a la Subdirección de Gestión Contractual (Revisar allá si es necesario)	18/06/2024
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de un informe del estado del presunto incumplimiento que se lleva ante los contratos de interventoría o de obra.	14/06/2024

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Ing. Miguel Ángel Angarita Molina.** Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio Celular: 314 310 4704	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUND.*** **Ing. Kelly Díaz.** Cargo: Supervisora del convenio Celular:
Por parte de: ***MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUND.*** **Dr. Cesar Arellano** Cargo: Asesor jurídico Celular:	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUND.*** **Ing. Yeisson Trujillo.** Cargo: Apoyo a la supervisión Celular: 3118339605
Por parte de: ***CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA*** **Ing. Oscar Martínez.** Cargo: Representante legal del consorcio Celular:	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA*** **Ing. Edgar Revelo.** Cargo: Director de interventoría Celular:
Por parte de: ***CONTRATISTA DE OBRA*** **Ing. Olaguer Agudelo.** Cargo: Director obra Celular:	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE OBRA*** **Ing. Jamir Álvarez.** Cargo: Director de obra Celular:

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	6/01/2024	PERIODO ENTRE EL:	1/01/2024	AL:	6/01/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	896
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	896
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

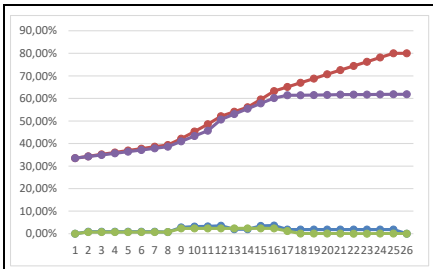

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

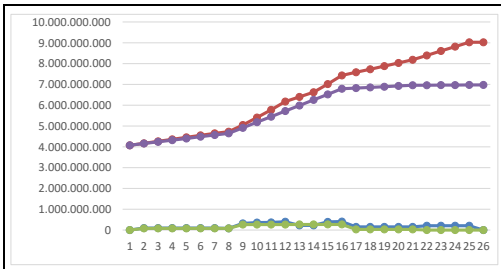

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que segun las consideraciones plasmadas por el contratista y consideradas por la interventoria en cuanto a las dificultades significativas en la adquisición de materiales y la disponibilidad de mano de obra necesarios para cumplir con el cronograma. dicha suspension conto con un tiempo de 15 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	13/01/2024	PERIODO ENTRE EL:	8/01/2024	AL:	13/01/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	896
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	896
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

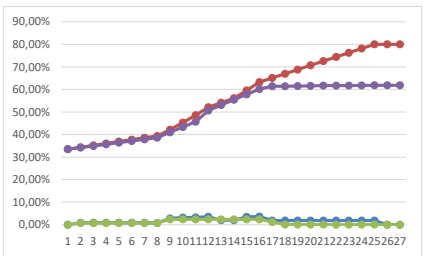

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

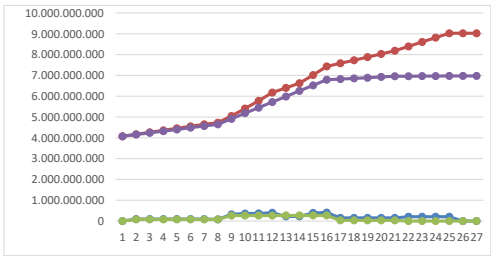

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que segun las consideraciones plasmadas por el contratista y consideradas por la interventoria en cuanto a las dificultades significativas en la adquisición de materiales y la disponibilidad de mano de obra necesarios para cumplir con el cronograma. dicha suspension conto con un tiempo de 15 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	20/01/2024	PERIODO ENTRE EL:	15/01/2024	AL:	20/01/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	896
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	896
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

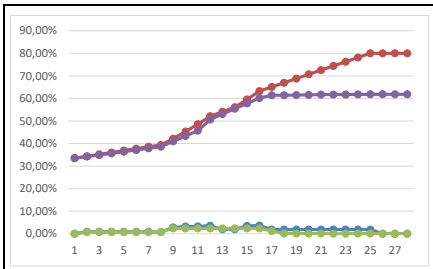

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

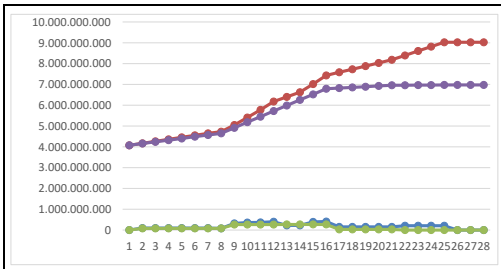

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que segun las consideraciones plasmadas por el contratista y consideradas por la interventoria en cuanto a las dificultades significativas en la adquisición de materiales y la disponibilidad de mano de obra necesarios para cumplir con el cronograma. dicha suspension conto con un tiempo de 15 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	27/01/2024	PERIODO ENTRE EL:	22/01/2024	AL:	27/01/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

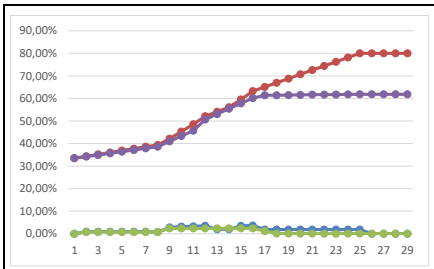

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

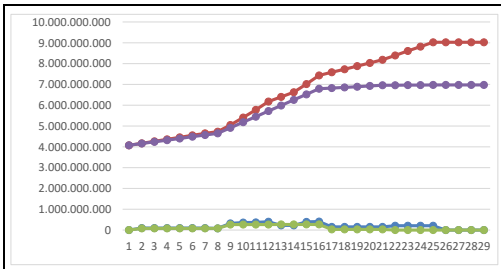

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que segun las consideraciones plasmadas por el contratista y consideradas por la interventoria en cuanto a las dificultades significativas en la adquisición de materiales y la disponibilidad de mano de obra necesarios para cumplir con el cronograma. dicha suspension conto con un tiempo de 15 dias habiles. en lo cual el dia 25 de enero de 2024 se subsanaron. seguido a esto se suspende el contrato nuevamente debido a la consideracion de ambas partes de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la suspension N03 del contrato con una vigencia de 20 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	3/02/2024	PERIODO ENTRE EL:	29/01/2024	AL:	3/02/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

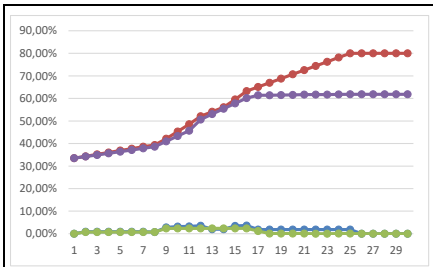

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

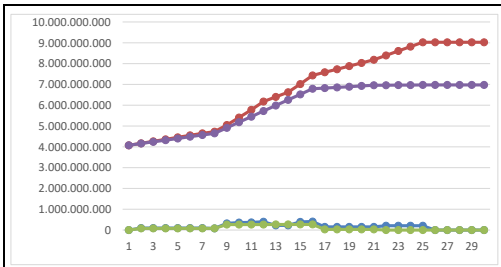

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que el contrato se encuentra en suspencion debido a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la suspension No. 3 del contrato con una vigencia de 20 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	10/02/2024	PERIODO ENTRE EL:	5/02/2024	AL:	10/02/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

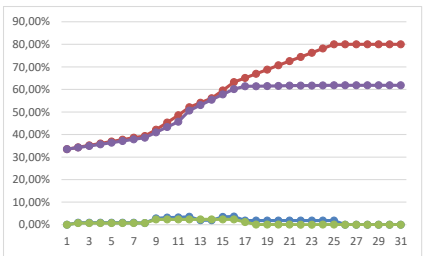

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

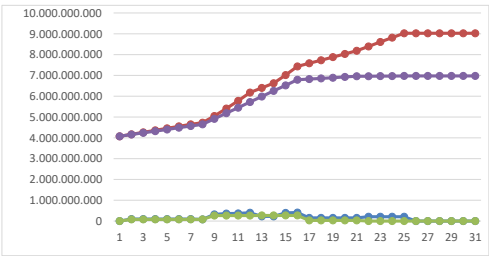

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que el contrato se encuentra en suspencion debido a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la suspension No. 3 del contrato con una vigencia de 20 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	17/02/2024	PERIODO ENTRE EL:	12/02/2024	AL:	17/02/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

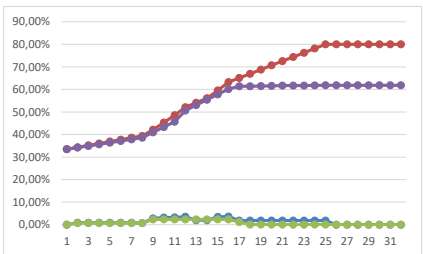

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

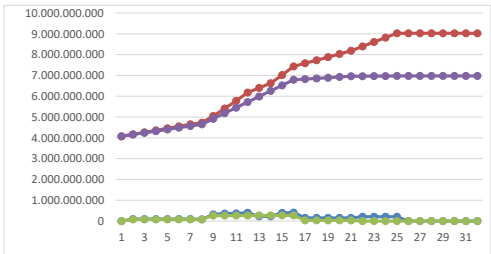

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que el contrato se encuentra en suspencion debido a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la suspension No. 3 del contrato con una vigencia de 20 dias habiles.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	24/02/2024	PERIODO ENTRE EL:	19/02/2024	AL:	24/02/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

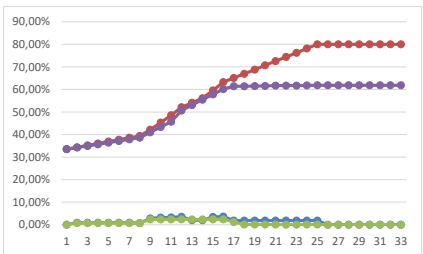

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

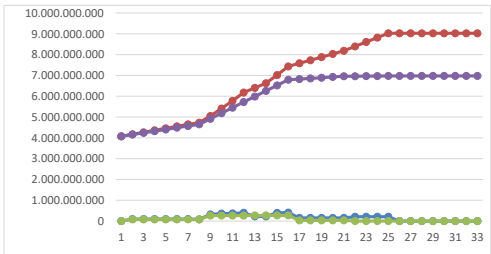

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que se encuentra en suspension, dado a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la ampliacion a la suspension No.3 con fecha de 23 de febereo del 2024 y tiempo de suspension de 15 dias habiles con nueva fecha de reinicio el 15 de marzo del 2024.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	2/03/2024	PERIODO ENTRE EL:	26/02/2024	AL:	2/03/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

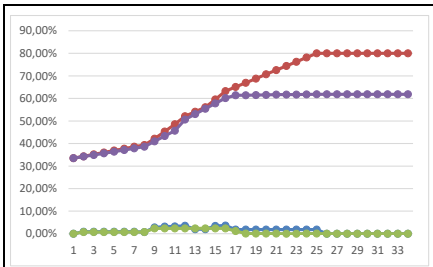

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

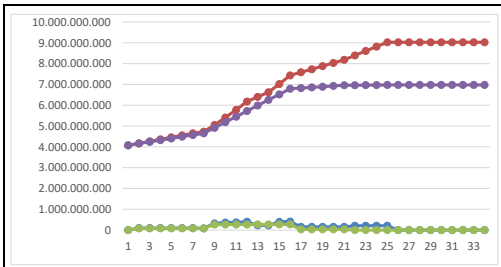

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que se encuentra en suspension, dado a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la ampliacion a la suspension No.3 con fecha de 23 de febereo del 2024 y tiempo de suspension de 15 dias habiles con nueva fecha de reinicio el 15 de marzo del 2024.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	9/03/2024	PERIODO ENTRE EL:	4/03/2024	AL:	9/03/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

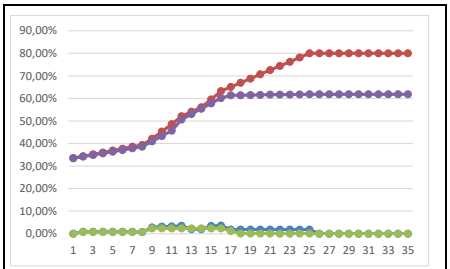

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

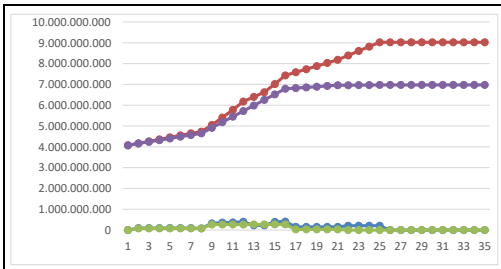

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que se encuentra en suspension, dado a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la ampliacion a la suspension No.3 con fecha de 23 de febereo del 2024 y tiempo de suspension de 15 dias habiles con nueva fecha de reinicio el 15 de marzo del 2024.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	14/03/2024	PERIODO ENTRE EL:	11/03/2024	AL:	14/03/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,00%	80,00%
Ejecutado (%)	0,00%	61,82%
Diferencia (%)	0,00%	-18,18%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ -	$ 9.024.710.334,67
Ejecutado	$ -	$ 6.973.844.911,12
Facturado		
Pagado		

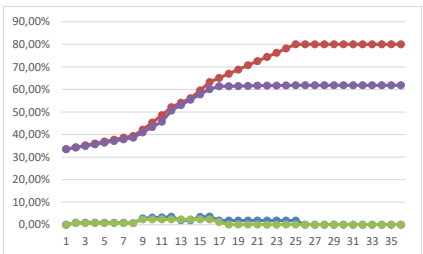

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

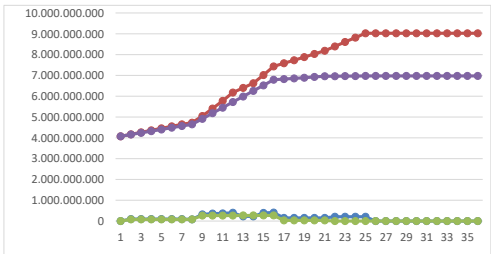

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que se encuentra en suspension, dado a la consideracion de que la transicion de gobierno requirio realizar una verificacion del estado administrativo, financiero y tecnico del proyecto en mencion lo cual genero la ampliacion a la suspension No.3 con fecha de 23 de febereo del 2024 y tiempo de suspension de 15 dias habiles con nueva fecha de reinicio el 15 de marzo del 2024.

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INGENIERO EDGAR REVELO

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **(PROYECTOS DE OBRA)** **ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2022**

MUNICIPIO:	GIRARDOT– CUNDINAMARCA	**No. CONVENIO:**	1543 DE 2020
FECHA DE ACTA INICIO:	9 DE DICIEMBRE DE 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31/12/2024
ELABORÓ:	Ing. Miguel A. Angarita Molina	**FECHA DE VISITA:**	22/03/2024
TIPO DE PROYECTO: (CIC, CAM, Estaciones de Policía)	**PROYECTO SACÚDETE CREA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Ing. Kelly Diaz	Supervisora	Municipio de Girardot
2.	Ing. Luis Fernando Yepes	Profesional Universitario	Municipio de Girardot
3.	Ing. Yeisson Trujillo	Apoyo a la supervisión	Municipio de Girardot
4.	Ing. Oscar Martinez	R/L Interventoría	Contratista de Interventoría
5.	Ing. Edgar Revelo Avila	Director de interventoría	Contratista de Interventoría
6.	Ing. Olaguer Agudelo	R/L (Suplente) Obra	Contratista de Obra
7.	Ing. Jamir Yulfredy Alvarez	Director de Obra	Contratista de Obra
8.	Ing. Miguel A. Angarita M.	Supervisión	Ministerio del Interior

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Antiguo ITUC - SENA

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 760 de 2021	Unión Temporal Ocaima	9/12/2021	12/07/2024
Interventoría: 905 de 2021	CONSORCIO SDT GIRADOT	9/12/2021	12/07/2024

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
PRIMER DESEMBOLSO	$ 1.101.245.902	321205721	23/11/2021
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	413231022	15/12/2022
TERCER DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	43154724	28/02/2024

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
DESEMBOLSO FIDUCIARIA	$ 1.101.245.902	2021009712	24/12/2021
PAGO 1 INTERVENTORÍA	$ 429.045.580	2022008623	14/10/2022
PAGO 1 OBRA	$ 1.581.194.981,64	2023000003	13/01/2023
PAGO 2 INTERVENTORÍA	$ 279.219.720,00	2023001160	17/03/2023
PAGO 3 OBRA	$ 365.635.461,30	2023002211	25/04/2023
PAGO 4 OBRA	$ 264.870.779,03	2023004205	23/06/2023
PAGO 5 OBRA	$ 734.048.023,52	2023006451	19/09/2023
PAGO 6 OBRA	$ 355.357.065,03	2023007311	23/10/2023
TOTAL PAGADO A FECHA DE VISITA	**$ 5.110.617.513**		

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

Se lleva a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación el estado técnico y administrativo del proyecto SACUDETE CREA, suscrito bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020 entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y el municipio de **Girardot - Cundinamarca**. Cuya terminación contractual está para el 31 de diciembre de 2024.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

1. RECORRIDO EN OBRA

Se da inicio al recorrido por la obra de la siguiente manera:

- Se solicitan los planos del proyecto, discriminando cada uno de los bloques que se encuentran en ejecución, los cuales fueron entregados y socializados.
- Bloque A: Actualmente se encuentra en instalación de cubierta metáliceste.aa, alistado de pisos, elaboración de carpintería metálica, ductería eléctrica y de voz y datos – Avance aproximado **(65%)**
- Bloque B: Actualmente se encuentran en terminación de estructura metálica para cubierta, alistado de piso, puntos eléctricos, ductería eléctrica interna instalada – Avance aproximado **(45%),** durante el recorrido se evidenciaron aceros de malla electrosoldada de pañetes corroidas.
- Bloque C: – Avance aproximado **(30%)**
    - Plazoleta: Actividades faltantes: remates generales, instalación de DryWall, tanque tormenta, impermeabilización y levantamiento de muro perimetral.
    - Locales comerciales: Faltantes: 5 columnas de segundo nivel y placa de cubierta, adicionalmente a las instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y subestación
- Bloque D: Actualmente se encuentra en terminación de fundición de estructura – Avance aproximado **(15%)**
- Mirador: Sin avance **(0%)**
- Cerramiento perimetral: Se evidencia instalación del costado posterior al proyecto, faltando los laterales de este – Avance aproximado **(70%)**
- Fachada principal: Se evidencia que se encuentran realizando la excavación de la cimentación de los muros de ingreso. – Avance aproximado **(5%)**
- Instalaciones eléctricas externas a los bloques: Intalada toda la ductería del proyecto.
- Instalaciones hidrosanitarias: Sin ejecución
- RETIE/RETILAP: Contratado
- Urbanismo: Sin avance

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- **CONTRATO DE OBRA:** Director de Obra, 2 residentes de obra, representante legal, SISO.
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** 1 Director de Obra, 2 residentes, representante legal.

1.2. PERSONAL OPERATIVO:

Se cuenta en obra con 6 trabadores, con el compromiso de hacer ingreso de todo el personal al 1 de abril de 20234.

1.3. MATERIAL EN OBRA:

Arena, tubería elélctricas e hidrosanitarias, equipos de izaje y formaleta de bloque D.

1.4. MAQUINARIA EN OBRA

Equipo menor

2. ESTADO DEL CONVENIO

- El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- A la fecha, el municipio de Girardot no ha dispuesto de la cofinanciación de la adición en la cuenta bancaria para el convenio; teniendo en cuenta esto, esta supervisión solicita de la manera mas atenta y respetuosa hacer lo pertinente lo antes posible.
- Con respecto a la legalización de los recursos, es necesario hacer entrega de todos las órdenes de pago, teniendo en cuenta que no se ha hecho entrega de las correspondientes a los comprobantes de egreso de cada uno de los pagos realizados a los ejecutores.
- Se solicita al municipio hacer entrega de un plan de contingencia de obra, dado que los contratos ejecutores tienen un plazo contractual hasta el 12 de julio de 2024.
- El Ministerio del Interior, solicita a la supervisión por parte del municipio cargar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de supervisión faltantes, teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales.

3. ESTADO DE LOS CONTRATOS EJECUTORES

- Estos tienen un plazo contractual hasta el 12 de julio de 2024.
- Se solicita la entrega de las pólizas que amparan los contratos ejecutores, de acuerdo a las cláusulas de garantías impuestas por el municipio.
- De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 27, el avance de la obra se encuentra en un 60,85%.
- El municipio de Girardot (Cundinamarca), reitera su compromiso en dar cumplimiento al objeto contractual del convenio, para ello, la supervisión solicita entrega de los diseños para aprobación de ACUAGIR, presentar los soportes de la demolición de los tanques y subsanar el embargo de cuenta para poder realizar el pago del corte radicado ante la alcaldía.

Luego de lo antes descrito, la supervisión del Ministerio del Interior, solicita a la supervisión del municipio de Girardot (Cundinamarca) lo siguiente:

- Oficiar a la interventoría, para que el contratista de obra amplíe los frentes de trabajo, realizando la subcontratación de actividades, para poder cumplir con los porcentajes establecidos, recordando que se debe presentar el 100% antes del 12 de julio de 2024.

Adicionalmente y como se ha expresado en diferentes reuniones, la supervisión del Ministerio y del municipio dan aprobación de la demolición del tanque de agua, en el que se situará el mirador del bloque D; esto teniendo en cuenta que los contratos ejecutores han demostrado el riesgo de colapso de este.

Adicionalmente a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior recuerda las obligaciones contractuales del municipio y solicita dar estricto cumplimiento a cada una de estas, por lo tanto se enuncian las mas importantes:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
Numeral 3*. "Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio".*

Numeral 4*."Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual".*

Numeral 25*. "Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen".*

Numeral 29. *"Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se Evidencia el inicio y ejecución -avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por la interventoría"*

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
CONTRATISTAS	Mesa de trabajo para la entrega de los diseños para aprobación de acuagir	4 de abril de 2024
CONTRATISTAS	Presentar los soportes de la demolición de los tanques	22 de marzo de 2024
CONTRATISTAS	Solucionar para pago del corte radicado ante la alcaldía.	1 de abril de 2024
MUNICIPIO	Entrega de ordenes de pago	5 de abril de 2024

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha:** 21/03/2024

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 9:20 am	**Hora de finalización:**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar una reunión con los suscritos a este documento con el fin de efectuar la presente acta de comite tecnico del contrato de obra No. 760-2021 del 26 de agosto.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Olaquer Izquierdo	Rep. legal	
2	Samir Alvarez	Ingeniero UT Acaina.	
3	Edgar Revelo	Director Interventoria	
4	Kelly J. Diaz B.	Sec. infraestructura municipio Gdot	
5	Yesson Trujillo Garcia	Apoyo a la Supervision-Secretaria Infraestructura	
6	Carlos Andres Cruz	Residente	
7	Miguel A. Anguanta	Ap. Supervisión Mininterior	

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 21/03/2024**

8	Luis Fernando Yepes	Profesional Universitario Municipio Girardot	[signature]
9	Oscar Martinez	RL Intersac	[signature]
10	Norvey Esteban Cardona N.	Ingeniero Residente Interventoria	[signature]
11			
12			
13			
14			

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión a las 9:20 am con una visita tecnica

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	30/03/2024	PERIODO ENTRE EL:	25/03/2024	AL:	30/03/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,40%	45,29%
Ejecutado (%)	0,40%	45,29%
Diferencia (%)	0,00%	0,00%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 40.000.000,00	$ 4.503.256.627,00
Ejecutado	$ 40.000.000,00	$ 4.503.256.627,00
Facturado	$ -	$ 4.463.256.627,00
Pagado	$ -	$ 4.463.256.627,00

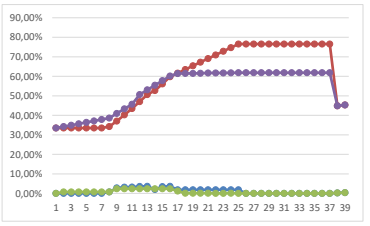

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

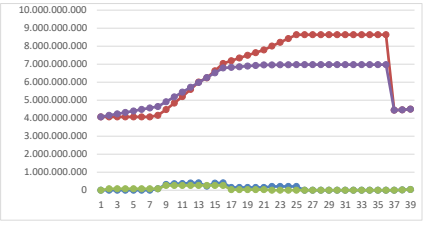

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	0	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	1	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	3	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	**SABADO**
SOLEADO		X	X			
NUBLADO						X
LLUVIOSO						

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que el contratista se encuentra en el proceso de reingreso de personal, cursos alturas, examenes medicos, a la fecha se encuentra con solo 4 de ellos el cual realizaron actividades de reubicacion de materiaes y limpieza de obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion por proceso de personal

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	6/04/2024	PERIODO ENTRE EL:	1/04/2024	AL:	6/04/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	1,66%	46,95%
Ejecutado (%)	0,40%	45,69%
Diferencia (%)	-1,26%	-1,26%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 164.848.428,30	$ 4.668.105.055,30
Ejecutado	$ 40.000.000,00	$ 4.543.256.627,00
Facturado	$ -	$ -
Pagado	$ -	$ -

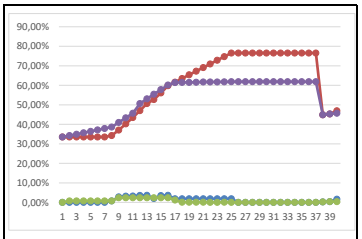

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

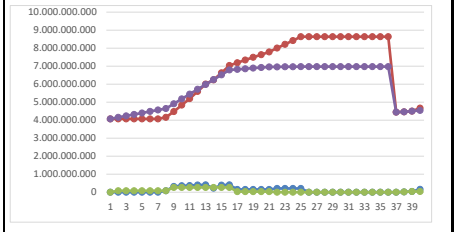

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	0	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	1	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	2	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	**SABADO**
SOLEADO	X	X			X	
NUBLADO			X			
LLUVIOSO				X		X

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que el contratista se encuentra en el proceso de reingreso de personal, cursos alturas, examenes medicos, a la fecha se encuentra con solo 3 de ellos el cual realizaron actividades de medicion de estructura de cubierta en el bloque B, supervisado con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

8-GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIONES MAS IMPORTANTES REGISTRADAS EN EL PERIODO QUE REQUIEREN SOLUCIÓN Y/O DEFINICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN O RECOMENDACIÓN
4/04/2024	Se realiza mesa de trabajo, acompañado por la entidad Acuagyr, la alcaldia municipal, el contratista y la interventoria, con el fin de subsanar las observaciones expuestas por parte de la entidad Acuagyr para la aprobacion de planos hidraulicos e hidrosanitarios.	La entidad acuagyr reitera nuevamente las observaciones al contratista para realizar las respectivas subsanaciones.

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

BLOQUE B	Medicion de estructura de cubierta.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE B

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion por proceso de personal

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	13/04/2024	PERIODO ENTRE EL:	8/04/2024	AL:	13/04/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	1,66%	48,61%
Ejecutado (%)	0,40%	46,09%
Diferencia (%)	-1,26%	-2,51%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 164.848.428,30	$ 4.832.953.483,60
Ejecutado	$ 40.000.000,00	$ 4.583.256.627,00
Facturado	$ -	$ 4.463.256.627,00
Pagado	$ -	$ 4.463.256.627,00

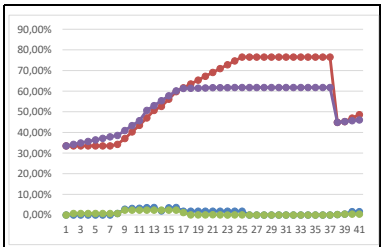

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

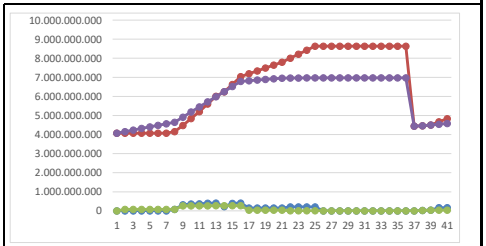

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	0	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	1	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	1	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
SOLEADO	X	X	X	X	X	X
NUBLADO						
LLUVIOSO						

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

Se termino de Estucar el espacio didactico polivalente numero 1 y 2 del bloque A, Por inspeccion de interventoria se realiza la correcion de filos o dilataciones de los vanos de las ventanas de los espacios didacticos polivalentes numero 1, 2, 3, 4 y 5; donde se realizo el respectivo pique del muro, se empañeto respectivamente y se estuco, dejando correctamente los filos, para esta correccion se utilizo presencia de 1 oficial de obra y 1 ayudante, supervisado con que cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo. No se realizaron mas actividades debido a que el contratista esta en proceso de contratacion del personal de obra.

8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES	
BLOQUE A	Estucar espacios didacticos polivalentes 1 y 2 del bloque A, correcion de filos o dilataciones de las ventanas de los espacios didacticos polivalentes del bloque A.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

Observaciones : Se realiza muy poca actividad de obra debido a que no hay mas personal de obra civil.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	20/04/2024	PERIODO ENTRE EL:	15/04/2024	AL:	20/04/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	1,66%	50,26%
Ejecutado (%)	0,91%	47,00%
Diferencia (%)	-0,75%	-3,26%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 164.848.428,30	$ 4.997.801.911,89
Ejecutado	$ 90.000.000,00	$ 4.673.256.627,00
Facturado	$ -	$ 4.463.256.627,00
Pagado	$ -	$ 4.463.256.627,00

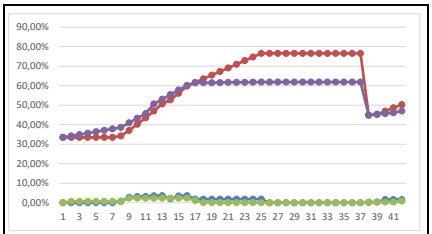

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

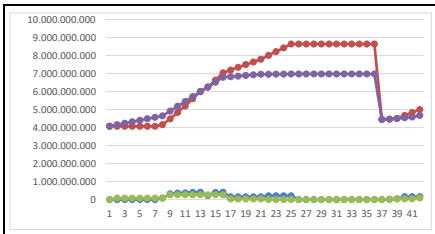

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	0	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	1	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	1	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	**SABADO**
SOLEADO	X	X	X	X	X	X
NUBLADO					X	X
LLUVIOSO			X			

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

Se termino de Estucar los filos o dilataciones de los vanos de las ventasn del espacio didactico polivalente numero 1, 2, 3, 4 y 5 del bloque A, se realizo la respectiva demolicion de pañete en la pared existente del bloque A, debido a que no presentaba malla de refuerzo, se coloco la respectiva malla y se empañeto de nuevamente. se tiene como compromiso el ingreso de personal de obra el dia 22 de abril del 2024.

8-GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIONES MAS IMPORTANTES REGISTRADAS EN EL PERIODO QUE REQUIEREN SOLUCIÓN Y/O DEFINICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN O RECOMENDACIÓN
17/04/2024	Se realiza reunion virtual por parte de la alcaldia municipal, donde se reunen el contratista y la interventoria, con la finalidad del ingreso del personal de obra civil, compra de materiales y rendimiento de actividades de obra.	Compromiso de ingreso de personal el dia 22 de abril del 2024 para induccion en seguridad y salud en el trabajo y examenes medicos.

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

BLOQUE A	Estucar filos y dilataciones de los vanos de las ventanas de los espacios didacticos polivalentes 1, 2, 3, 4 y 5 del bloque A.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

Observaciones : Se realiza muy poca actividad de obra debido a que no hay mas personal de obra civil.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	27/04/2024	PERIODO ENTRE EL:	22/04/2024	AL:	27/04/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	3,95%	56,51%
Ejecutado (%)	2,33%	50,77%
Diferencia (%)	-1,62%	-5,74%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 393.100.098,25	$ 5.619.153.680,09
Ejecutado	$ 232.000.000,00	$ 5.048.367.528,00
Facturado	$ -	$ 4.463.256.627,00
Pagado	$ -	$ 4.463.256.627,00

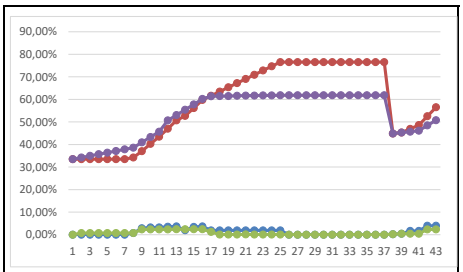

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

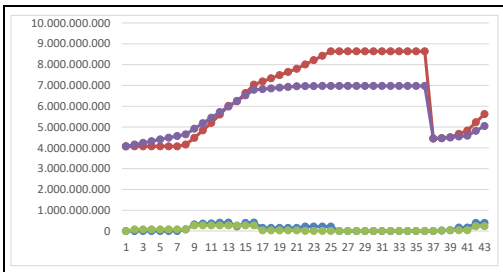

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	4	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	3	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	7	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	2	100,00%
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
SOLEADO		X	X	X	X	
NUBLADO						X
LLUVIOSO	X		X	X		X

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

Se realiza inspeccion de niveles del carcamo del bloque A, terminacion de cubierta tipo sandwich standing seam calibre 26 con poliuretano E=38 mm color verde en el bloque A. Instalacion de enchape y drywall en el espacio didactico polivalente 7 del bloque A. Ingreso personal de obra civil en la semana, induccion del personal y compra de materiales, cumplimiendo con los compromisos pactados.

8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES	
BLOQUE A	Terminacion de segunda mano de estuco en el espacio didactico polivalente 1,2,3,4,5 y 6 del bloque.
	Lija de paredes internas de los espacios didacticos polivalentes 1,2,3,4,5 y 6
	Primera mano de pintura de los espacios didacticos polivalentes 1, 2 y 3 del bloque.
	Instalacion de estructura y laminas de drywall en el espacio didactico polivalente 7 interno, con espuma adherente en las luces del drywall para sellado.
	Nivelacion y corte de la construccion del carcamo.
	Instalacion de enchape en el espacio didactico polivalente 7 del bloque.
	Terminacion de cubierta tipo Sandwich Standing seam calibre 26 con poliuretano E=38 mm de color verde.
	Segunda mano de estuco en las paredes externas del bloque A

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

Induccion con el profesional SST

Lija y pintura de los espacios 1,2 y 3 del bloque A.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

Lija y pintura de los espacios 1,2 y 3 del bloque A.

Lija y pintura de los espacios 4,5 y 6del bloque A.

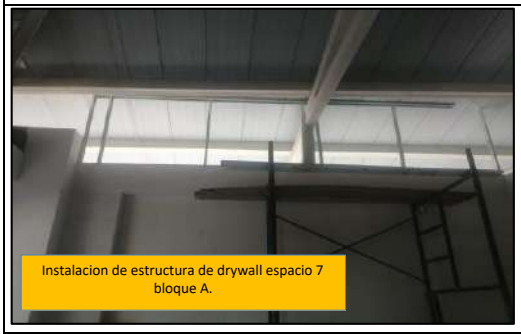

Instalacion de estructura de drywall espacio 7 bloque A.

Instalacion de laminas de drywall espacio 7 bloque A.

Instalacion de estructura y laminas de drywall espacio 7 bloque A.

Primera mano de pintura en los espacio 4, 5 y 6 del bloque A.

Instalacion de enchape del espacio 7 del bloque A

Primera mano de pintura en los espacio 1, 2 y 3 del bloque A.

Nivelacion de carcamo

Nivelacion de carcamo en el bloque A.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Terminacion de cubierta Tipo Sandwich en el bloque A

Terminacion de cubierta Tipo Sandwich en el bloque A

Corte del carcamo, para nivelacion en el bloque A.

Instalacion de Enchape Espacio 7 del bloque A.

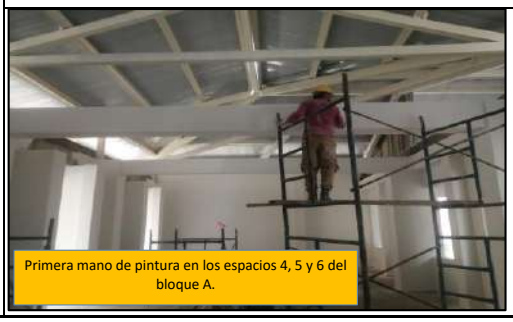

Primera mano de pintura en los espacios 4, 5 y 6 del bloque A.

Primera mano de pintura en los espacios 4, 5 y 6 del bloque A.

Observaciones : Ninguna

Aprobo:

ING. EDGAR REVELO AVILA
Director de Interventoria

ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraesctructura

Elaboro: Ing Norvey Cardona N.
Ingeniero Residente Interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	4/05/2024	PERIODO ENTRE EL:	29/04/2024	AL:	4/05/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	3,95%	60,47%
Ejecutado (%)	2,34%	53,12%
Diferencia (%)	-1,61%	-7,35%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 393.100.098,25	$ 6.012.253.778,34
Ejecutado	$ 233.000.000,00	$ 5.281.367.528,00
Facturado	$ -	$ 4.463.256.627,00
Pagado	$ -	$ 4.463.256.627,00

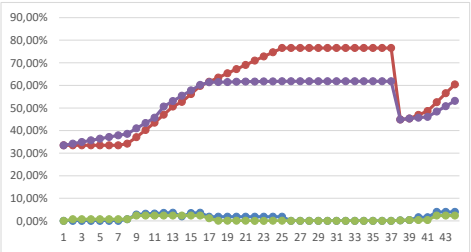

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

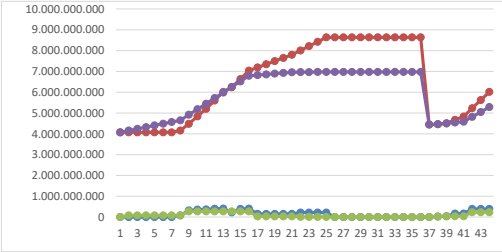

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	1	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	4	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	3	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	10	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	100,00%
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
SOLEADO		X		X	X	X
NUBLADO	X					
LLUVIOSO	X		X		X	

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

Se realiza inspeccion de nivelacion y corte del carcamo del bloque A, Terminacion enchape espacio didactico polivalente 4, 5 y 6 del bloque A, Instalacion de estrcutura de drywall en los espacios didacticos polivalentes 1, 2 y 3 del bloque A, lija y pintura de las paredes exteriores del bloque A y espacio didactico polivalente 7 del mismo bloque.

8-GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIONES MAS IMPORTANTES REGISTRADAS EN EL PERIODO QUE REQUIEREN SOLUCIÓN Y/O DEFINICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN O RECOMENDACIÓN
29/04/2024	Se realiza mesa de trabajo, el contratista y la interventoria, con el fin de presentar los detalles estructurales, radicacion de diseños hidraulicos y electricos.	Subsanacion de los diseños presentados ante las entidades.
2/05/2024	Oficio radicado sobre las respuestas de los oficios enviados en el mes anterior.	Contestar los oficios enviados desde el 20 de marzo al 26 de abril

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

BLOQUE A	Estuco y Lija de paredes externas de los espacios didacticos polivalentes 1,2,3,4,5, y 7.
	Primera mano de pintura de las paredes externas de los espacios didacticos polivalentes 4,5, 6 y 7 del bloque.
	Instalacion de estructura y laminas de drywall en el espacio didactico polivalente 7 externo, con espuma adherente en las luces del drywall para sellado.
	Instalacion de estructura y laminas de drywall en el espacio didactico polivalente 1, 2 y 3 interno.
	Instalacion de enchape en el espacio didactico polivalente 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del bloque.
	Nivelacion y corte de la construccion del carcamo.
	Terminacion de Fundida de dados del bloque A
	Soldadura de rejilla en el carcamo.
	Construccion del carcamo a nivel de la rejilla.
BLOQUE B	Encofrado de dado para el vaciado de concreto
	Vaciado de concreto en los dados del bloque.
FACHADA	Poda de 3 arboles ubicados en el anden de la fachada.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

Estuco espacio didactico 7 del bloque A

Lija del espacio didactico 7 en la pared exterior del bloque

Estuco espacio didactico 7 exterior del bloque A

Primera mano de pintura de los espacios 7 del bloque A.

Soldadura de rejilla en el carcamo del bloque

Instalacion de enchape espacio didactico 4, 5 y 6 del bloque.

Instalacion de estructura y laminas de drywall espacio 1, 2 y 3 bloque A.

Instalacion de estructura y laminas de drywall espacio 1, 2 y 3 bloque A.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

Fundida de dados de bloque A

Instalacion de enchape espacio didactico 4, 5 y 6 del bloque.

Instalacion de enchape espacio didactico 1, 2 y 3 del bloque.

Nivelacion de carcamo en el bloque A.

BLOQUE B

Encofrado de dados en el bloque B.

Fundida de dado y desencofrado.

FACHADA

Poda de arboles

Observaciones : Ninguna

Aprobo:

ING. EDGAR REVELO AVILA
Director de Interventoria

ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraesctructura

Elaboro: Ing Norvey Cardona N.
Ingeniero Residente Interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	11/05/2024	PERIODO ENTRE EL:	6/05/2024	AL:	11/05/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	3,95%	64,42%
Ejecutado (%)	2,33%	55,45%
Diferencia (%)	-1,62%	-8,97%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 393.100.098,25	$ 6.405.353.876,59
Ejecutado	$ 232.000.000,00	$ 5.513.367.528,00
Facturado	$ -	$ 5.513.367.528,40
Pagado	$ -	$ 5.513.367.528,40

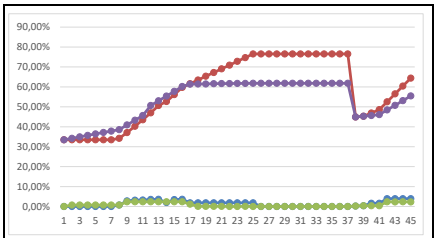

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

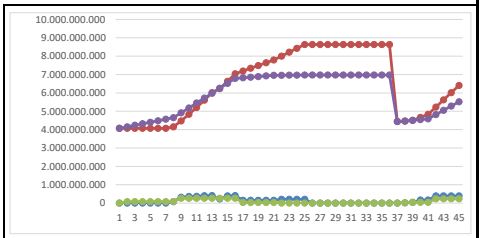

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	1	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	4	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	3	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	9	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	100,00%
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
SOLEADO	X	X	X			X
NUBLADO	X				X	
LLUVIOSO				X		

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

Se realiza inspeccion del nivelacion, corte, fundida e instalacion del carcamo del bloque A, Instalacion de estructura de drywall en los espacios didacticos polivalentes 4, 5 y 6 del bloque A, primera mano de pintura color verde en las paredes exteriores del bloque A, en el comite realizado se aprueban la terminacion de cubierta en el bloque A y el color amarillo del guardaescoba para los espacios didacticos polivalentes del bloque A, el compromiso ocupar todos los frentes de trabajo para el dia 14 de mayo del 2024.

8-GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIONES MAS IMPORTANTES REGISTRADAS EN EL PERIODO QUE REQUIEREN SOLUCIÓN Y/O DEFINICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN O RECOMENDACIÓN
6/05/2024	Se realiza mesa de trabajo, el contratista y la interventoria, con el fin de la radicacion de diseños hidraulicos y electricos.	Subsanacion de los diseños presentados ante las entidades.
9/05/2024	Se realiza comité de obra, acompañado por el ministerio del interior, la alcaldia municipal, contratista e interventoria, con el fin de aclarar temas de ejecución de obra.	Cumplir con los compromisos pactados en el acta de comité.

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

BLOQUE A	Primera mano de pintura de las paredes externas color verde del bloque H:0,9 m.
	Alistado de cenafa color amarillo claro en el espacio didactico polivalente 4, 5 y 6 del bloque.
	Instalacion de estructura y laminas de drywall en el espacio didactico polivalente 4, 5 y 6 interno.
	Soldadura de rejilla en el carcamo.
	Terminacion de fundida de carcamo del bloque.
	Alistado de piso del bloque.
	Instalacion de enchape exterior del bloque.
	Segunda mano de pintura en el espacio didactico polivalente 7 del bloque
	Terminacion de segunda mano de pintura color blanco en las paredes externas del bloque A.
BLOQUE B	Nivelacion y corte de la construccion del carcamo.

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

Pañete muro existente en el espacio didactico 3

Instalacion de estructura de drywall externo

Alistado de cenafa color amarillo claro en el espacio 4, 5 y 6 del bloque

Alistado de cenafa color amarillo claro en el espacio 4, 5 y 6 del bloque

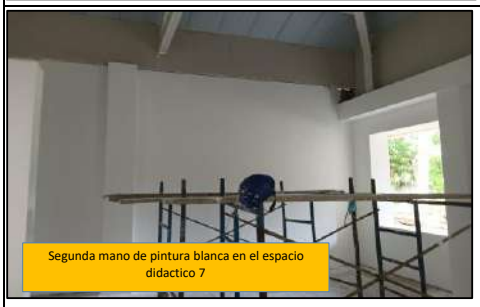

Segunda mano de pintura blanca en el espacio didactico 7

Alistado de piso externo del bloque

Fundida carcamo bloque A

Alistado de piso exterior

Alistado de piso exterior

Segunda mano de pintura en las paredes externas

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

Soldadura de rejilla y construccion de carcamo

Enchape piso exterior del bloque

Enchape piso exterior del bloque

Primera mano de pintura verde exterior h:0,9 m

Primera mano de pintura verde exterior h:0,9 m

Primera mano de pintura verde exterior h:0,9 m

BLOQUE B

Nivelacion y corte de la construccion del carcamo

Nivelacion y corte de la construccion del carcamo

Observaciones : Ninguna

Aprobo:

ING. EDGAR REVELO AVILA
Director de Interventoria

ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraesctructura

Elaboro: Ing Norvey Cardona N.
Ingeniero Residente Interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-001456 Id: 266781
Folios: 2 Fecha: 2024-01-18 18:03:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; jueves, 18 de enero de 2024

Doctor
Salomón Said Arias
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Expuesto lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior ha realizado múltiples solicitudes para el cumplimiento de las obligaciones de la *Cláusula Segunda: Obligaciones del Municipio **I.** Especificas.*

> *(…) "25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las*
> *obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
>
> *26. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del Municipio y la interventoría.*
>
> *27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*
>
> *37. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.*

41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."

Así las cosas, la supervisión del Ministerio del Interior en seguimiento al instructivo de supervisión de proyecto FONSECON antes citado, de la manera más atenta y respetuosa y en cumplimiento del numeral 34 de la cláusula segunda, **convoca a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior (Carrera 8 No. 12B – 31) piso 10, el próximo lunes 22 de enero de 2024** teniendo en cuenta que no se ha allegado a la supervisión por parte del Ministerio del Interior lo siguiente:

1. Informe mensual de supervisión por parte del municipio cargados en la plataforma SECOP
2. Informes financieros de año 2023.

Para la presente reunión es indispensable contar con la presencia de los directores de obra y representantes legales de los contratistas que ejecutan la obra.

Atentamente,

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	01 – 2024
FECHA	22 de enero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003121 Id: 274225
Folios: 5 Fecha: 2024-02-01 14:52:56
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ENLACEDESPACHO@GIRARDOT-CUNDINAMARCA.GOV.CO y OTROS

OFICIO

Bogotá D.C; jueves, 1 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. *"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega de **5 días hábiles**, (es decir hasta 8 de febrero de 2024.), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

Girardot, 06 de Febrero de 2024

SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Ingeniero:
JULIÁN FELIPE VALENCIA MARÍN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales con Radicado No. 2024-2-003122-003613 Id: 276078 de fecha 06 de febrero de 2024.

Referencia: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020.**

Reciba un cordial saludo,

En nombre de nuestro alcalde, el señor **SALOMÓN SAID ARIAS** y el mío, le extendemos un especial y grato saludo, deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, “por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca”, y teniendo en cuenta el asunto de la referencia, me permito dar respuesta al punto numero 2, haciendo claridad que, según el informe mensual de ejecución del convenio interadministrativo No. 1543 de 2020 del periodo diciembre de 2023 entregado por el anterior supervisor, se puede evidenciar que el porcentaje de avance al correspondiente mes es del 62.82% y no del 60.18% como se relaciona en la solicitud, como también, informar que los contratos derivados fueron sujeto de suspensiones iniciando el mes de enero del presente año conforme a solicitud y aprobación de la misma por parte de la interventoría y actual administración.

De igual manera para dar respuesta a la solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales me permito remitir toda la información requerida por ustedes, la cual puede ser verificada por medio del siguiente Link: https://drive.google.com/drive/folders/1y8ortzix9RisNcLNE61v6l2bQmMZOyO6?usp=sharing

Sin otro particular, agradeciendo de ante mano su atención, quedamos atentos a cualquier nueva solicitud.

Cordialmente,

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing. Luis Fernando Yepes
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 05 – Secretaria de Infraestructura

ACTA No.	02 – 2024
FECHA	7 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003613 Id: 276078
Folios: 5 Fecha: 2024-02-06 09:00:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; martes, 6 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (…) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones,*

prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece una reunión presencial el próximo **7 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado: Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-004331 Id: 279244
Folios: 4 Fecha: 2024-02-09 17:45:54
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; viernes, 9 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Inicio al trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a los siguientes oficios enviados por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. ID 266781 del 18 de enero de 2024 – **Asunto**: *"Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca".*

   No asistida por el municipio.

2. ID 274525 del 1 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca."*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta.

3. ID 276078 del 6 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta, aunque la citación al Ministerio tampoco fue atendida por la supervisión del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior y la evidencia del presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio y las diferentes citaciones a mesas de trabajo incumplidas por la administración municipal, esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por*

parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

De acuerdo al numeral **27** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio **(…) Específicas** *(…) "27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes." (…)* y al numeral **3** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio (…) **Generales** *(…) "3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio.",* la supervisión del Ministerio del Interior establece una tercera reunión presencial para el próximo **12 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se continúe con el proceso de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales ante la Subdirección de Gestión Contractual, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-001456 Id: 266781
Folios: 2 Fecha: 2024-01-18 18:03:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; jueves, 18 de enero de 2024

Doctor
Salomón Said Arias
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Expuesto lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior ha realizado múltiples solicitudes para el cumplimiento de las obligaciones de la *Cláusula Segunda: Obligaciones del Municipio **I.** Especificas.*

> *(…) "25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las*
> *obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
>
> *26. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del Municipio y la interventoría.*
>
> *27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*
>
> *37. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.*

41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."

Así las cosas, la supervisión del Ministerio del Interior en seguimiento al instructivo de supervisión de proyecto FONSECON antes citado, de la manera más atenta y respetuosa y en cumplimiento del numeral 34 de la cláusula segunda, **convoca a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior (Carrera 8 No. 12B – 31) piso 10, el próximo lunes 22 de enero de 2024** teniendo en cuenta que no se ha allegado a la supervisión por parte del Ministerio del Interior lo siguiente:

1. Informe mensual de supervisión por parte del municipio cargados en la plataforma SECOP
2. Informes financieros de año 2023.

Para la presente reunión es indispensable contar con la presencia de los directores de obra y representantes legales de los contratistas que ejecutan la obra.

Atentamente,

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	01 – 2024
FECHA	22 de enero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003121 Id: 274225
Folios: 5 Fecha: 2024-02-01 14:52:56
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ENLACEDESPACHO@GIRARDOT-CUNDINAMARCA.GOV.CO y OTROS

OFICIO

Bogotá D.C; jueves, 1 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. *"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega de **5 días hábiles**, (es decir hasta 8 de febrero de 2024.), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	02 – 2024
FECHA	7 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003613 Id: 276078
Folios: 5 Fecha: 2024-02-06 09:00:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; martes, 6 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (…) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones,*

prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece una reunión presencial el próximo **7 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado: Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

ACTA No.	03 – 2024
FECHA	12 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-004558 Id: 279998
Folios: 5 Fecha: 2024-02-12 15:14:11
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO y OTROS

OFICIO

Bogotá D.C; lunes, 12 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Reiteración previo al inicio al trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a los siguientes oficios enviados por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. ID 266781 del 18 de enero de 2024 – **Asunto**: *"Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca".*

   No asistida por el municipio.

2. ID 274525 del 1 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca."*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta.

3. ID 276078 del 6 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta, aunque la citación al Ministerio tampoco fue atendida por la supervisión del municipio.

4.

Teniendo en cuenta lo anterior y la evidencia del presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio y las diferentes citaciones a mesas de trabajo incumplidas por la administración municipal, esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT*

830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

De acuerdo al numeral **27** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio **(…) Específicas** *(…) "27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes." (…)* y al numeral **3** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio (…) **Generales** *(…) "3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio.",* la supervisión del Ministerio del Interior establece una tercera reunión presencial para el próximo **19 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se continúe con el proceso de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales ante la Subdirección de Gestión Contractual, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-004331 Id: 279244
Folios: 4 Fecha: 2024-02-09 17:45:54
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; viernes, 9 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Inicio al trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a los siguientes oficios enviados por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. ID 266781 del 18 de enero de 2024 – **Asunto**: *"Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca".*

   No asistida por el municipio.

2. ID 274525 del 1 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca."*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta.

3. ID 276078 del 6 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta, aunque la citación al Ministerio tampoco fue atendida por la supervisión del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior y la evidencia del presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio y las diferentes citaciones a mesas de trabajo incumplidas por la administración municipal, esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por*

parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

De acuerdo al numeral **27** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio **(…) Específicas** *(…) "27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes." (…)* y al numeral **3** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio (…) **Generales** *(…) "3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio.",* la supervisión del Ministerio del Interior establece una tercera reunión presencial para el próximo **12 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se continúe con el proceso de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales ante la Subdirección de Gestión Contractual, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-001456 Id: 266781
Folios: 2 Fecha: 2024-01-18 18:03:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; jueves, 18 de enero de 2024

Doctor
Salomón Said Arias
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Expuesto lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior ha realizado múltiples solicitudes para el cumplimiento de las obligaciones de la *Cláusula Segunda: Obligaciones del Municipio **I.** Especificas.*

> *(…) "25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las*
> *obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
>
> *26. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del Municipio y la interventoría.*
>
> *27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*
>
> *37. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.*

41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."

Así las cosas, la supervisión del Ministerio del Interior en seguimiento al instructivo de supervisión de proyecto FONSECON antes citado, de la manera más atenta y respetuosa y en cumplimiento del numeral 34 de la cláusula segunda, **convoca a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior (Carrera 8 No. 12B – 31) piso 10, el próximo lunes 22 de enero de 2024** teniendo en cuenta que no se ha allegado a la supervisión por parte del Ministerio del Interior lo siguiente:

1. Informe mensual de supervisión por parte del municipio cargados en la plataforma SECOP
2. Informes financieros de año 2023.

Para la presente reunión es indispensable contar con la presencia de los directores de obra y representantes legales de los contratistas que ejecutan la obra.

Atentamente,

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	01 – 2024
FECHA	22 de enero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003121 Id: 274225
Folios: 5 Fecha: 2024-02-01 14:52:56
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ENLACEDESPACHO@GIRARDOT-CUNDINAMARCA.GOV.CO y OTROS

OFICIO

Bogotá D.C; jueves, 1 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. *"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega de **5 días hábiles**, (es decir hasta 8 de febrero de 2024.), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	02 – 2024
FECHA	7 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003613 Id: 276078
Folios: 5 Fecha: 2024-02-06 09:00:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; martes, 6 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (…) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones,*

prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece una reunión presencial el próximo **7 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado: Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

ACTA No.	03 – 2024
FECHA	12 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Girardot, 15 de Febrero de 2024

SIG No. 150.47.02 Of. 0178-2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Ingeniero:
JULIÁN FELIPE VALENCIA MARÍN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
Ciudad.

Asunto: Respuesta a sus oficios de reiteración previo al inicio al trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales con Radicado No. 2024-2-003122-004331 Id: 279244 de fecha 09 de febrero de 2024 y Radicado No. 2024-2-003122-004558 Id: 279998 de fecha 12 de febrero de 2024.

Referencia: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020.**

Reciba un cordial saludo,

En nombre de nuestro alcalde, el señor **SALOMÓN SAID ARIAS** y el mío, le extendemos un especial y grato saludo, deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca", teniendo en cuenta el asunto de la referencia, me permito dar respuesta a la solicitud punto por punto de la siguiente manera:

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

   Respuesta: Con respecto a la anterior solicitud, en el presente documento será anexado la Resolución de No. 0166 del 12 de febrero por la cual se realiza la delegación de supervisión a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Convenio No. 1543 de 2020 y derivado del Convenio Interadministrativo Marco 305 de 2020, también como anexo se remitirá el Decreto de Nombramiento y el Acta de Posesión.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

   Respuesta: Referente al cumplimiento del cronograma de obra, me permito informar que los informes de supervisión remitidos con el porcentaje de obra del 62.18% fueron los entregados por el anterior supervisor, sin embargo, atendiendo la solicitud de que el porcentaje de obra debería estar cercano al 70%, se le solicitará a la Interventoría las razones que derivaron el atraso como también nos presente un plan de choque y cronograma ajustado. Por otro lado, mediante el oficio SIG No.

150.47.02 Of. 099-2024 se informó que los contratos derivados tanto de obra como de interventoría fueron suspendidos desde el día 03 de enero del presente año.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

Respuesta: Teniendo en cuenta la solicitud del estado de los recursos aportados por la entidad de acuerdo a la adición suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, me permito informar que por medio del drive enviado mediante el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024, fueron remitidos los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) de los contratos de obra e interventoría junto con sus respectivas actas de modificación y otros si correspondientes, como también los Registros presupuestas (RP), es decir los recursos asignados a cada contrato se encuentran comprometidos.

4. *"25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

Respuesta: Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de los informes me permito remitir el informe de interventoría del mes de enero de 2024, informe de supervisión del municipio correspondiente al mes de enero de 2024, de igual manera se informa que los contratos derivados durante el mes de enero permanecieron suspendidos, información que se puede verificar en los informes que serán remitidos dentro del presente documento. Referente a los soportes de pagos realizados, ordenes de pago y certificados de egresos, estos fueron cargados conforme a lo solicitado en el pasado oficio los cuales se solicitaron durante el ultimo trimestre del año 2023.

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44.*

Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos

Respuesta: De acuerdo a solicitud de remisión de las actuaciones realizadas a los contratos derivados, me permito informar que mediante el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 fueron remitidos las ultimas actuaciones con respecto a las modificaciones realizadas de adiciones en valor y prorroga en tiempo.

6. *"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio.*

Respuesta: Con respecto a la actualización de las garantías, me permito informar que una vez recibido dentro de la información de empalme los documentos de adición del convenio de la referencia, se procedió a realizar los respectivos tramites de solicitud de cotización de la actualización de la garantía y posterior compromiso de los recursos presupuestales para la expedición de la misma, es por esto que a la fecha ya se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) soporte de ello se anexa como evidencia. De igual manera estamos a la espera de que se expida la actualización de la garantía lo antes posible para poder dar cumplimiento total referente a la solicitud de cumplimiento.

Por otro lado, de ante mano pedimos mil excusas por la no asistencia a las citaciones de anteriores reuniones presenciales, y teniendo en cuenta la nueva citación programada para el día **lunes 19 de febrero de 2024 a las 02:00 p.m.,** solicito de antemano que esta sea reprogramada para el próximo **martes 20 de febrero de 2024 a las 04:00 p.m.;** lo anterior por compromisos ya agendados con anterioridad por el Señor Alcalde.

Sin otro particular, agradeciendo de ante mano su atención prestada, quedando atentos a una positiva respuesta.

Cordialmente,

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing. Luis Fernando Yepes
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 05 – Secretaria de Infraestructura

Anexos: Resolución No. 0166 del 12 de Febrero de 2024 (02 folios)
Decreto No. 011 del 02 de Enero de 2024 (03 folios)
Acta de Posesión de Secretaria de Infraestructura (01 folio)
Informe mensual de interventoría – mes enero de 2024 (57 folios)
Informe de supervisión municipio – mes enero de 2024 (08 folios)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Actualización de Pólizas (02 folios)

Infraestructura

Alcaldía de
Girardot

RESOLUCIÓN No. - - 0166

(12 DE FEBRERO DEL 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT,
en desarrollo de las facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Constitución Política de Colombia artículos 209, 211 y 315, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Alcalde es el Jefe de la administración local y representante legal del Municipio, correspondiente entonces la función de dirigir la acción administrativa del ente territorial.

Que entre las funciones del Alcalde contenidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, esta la de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente"*.

Que el artículo 211 constitucional en concordancia con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos, así: *"la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente"*.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que: *"las autoridades administrativas, en virtud de los dispuestos en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*.

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, al señalar los requisitos de la delegación establece que: *"En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determina la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren"*.

Que la Administración Municipal de Girardot lleva a cabo junto con La Nación- Ministerio del Interior- FONSECON convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 1543 de 2020 y derivado del convenio Interadministrativo marco 305 de 2020, el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATVISO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA"*.

Que haciendo uso de la facultad otorgada por la ley y con el fin de garantizar que se cumplan todas las actuaciones y obligaciones del contrato en mención, el Alcalde estima procedente delegar la asistencia y representación en la supervisión del convenio Interadministrativo anteriormente mencionado a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** código 020 grado 02 de la planta de empleos global del Municipio de Girardot, quien cumple con la idoneidad profesional y la experiencia técnica para cumplir con cabalidad la ejecución y supervisión de este contrato.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Girardot,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR la supervisión del convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 1543 de 2020 y derivado del convenio Interadministrativo marco 305 de 2020 que lleva a cabo la Administración Municipal de Girardot junto con La Nación- Ministerio del Interior- FONSECON , el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATVISO Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA"*, a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** código 020 grado 01 de la plata global de empleos del municipio de Girardot.

ARTICULO SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, el Alcalde Municipal como autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir las funciones delegadas, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

ARTICULO TERCERO: Corresponde al delegado ejercer las atribuciones conforme a la Constitución, la Ley y los reglamentos. Además, responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en el ejercicio de las funciones delegadas.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga los que le sean contrarios.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

SALOMON SAID ARIAS
Alcalde Municipal de Girardot

Vo.Bo DANIEL FARIÑA HIGUERA
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyecto:
DANIELA ALEJANDRA DAZA RICARDO
Asesora del Despacho del Alcalde

DECRETO NRO. - 011
- 2 ENE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO DENTRO DE LA PLANTA DE EMPLEOS GLOBAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro.195 de fecha 14 de julio de *2023 "por medio del cual se efectúa un nombramiento a empleado de la planta global de empleos global del municipio de Girardot",* al señor **PEDRO FELIFE SAAVEDRA MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.123.543 en el cargo de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Cód. 020 Grado 01** del Municipio de Girardot.

Que, a través del Decreto Nro. 489 de fecha 29 de diciembre del 2023, se procedió a aceptar la renuncia hasta el día 31 de diciembre del 2023 al señor **PEDRO FELIFE SAAVEDRA MANRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.123.543.

De la anterior situación administrativa genera una vacancia definitiva en el empleo denominado **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** Código 020 Grado 01, por lo que es menester nombrar una persona que reúna el perfil y la experiencia consagrada en el Decreto 061 de 2019.

Que, se cuenta con la certificación expedida por la Profesional Universitaria adscrita a Secretaria General – Gestión de Talento Humano y Bienestar, que evidencia que los documentos aportados por parte de la señora **KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 39.584.041 cumple con los requisitos descritos en el Manual de funciones y competencias laborales.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Girardot,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO Nombrar a la señora **KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 39.584.041, en el cargo de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** Código 020 Grado 01 del Municipio de Girardot, en el cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SALOMÓN SAID ARIAS
Alcalde Municipal de Girardot

Proyectó: Paula Daniela Rojas Pinzón
Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01

o/c

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

NOTIFICACION PERSONAL

COLOMBIA - CUNDINAMARCA
Alcaldía Municipal de Girardot

Girardot — 2 ENE 2024 — siendo

Se presento a esta Secretaria Kelly Johana Diaz Barrios

Cedula de ciudadania 39584041 T.P. _____ CSJ

Para notificarse personalmente de Decreto No 011/2024

Proferido por Sr. Alcalde

Se advierta que contra la presente Decreto No procede Recurso Procede recurso de

NOTIFICADO X

El Secretario de Gobierno

NOTA: Se entrega una copia del Acto Administrativo al Notificado

ACTA DE POSESION

*A los **DOS (02)** días del mes de **ENERO** de dos mil **VEINTICUATRO (2024)** compareció ante el Despacho de la Alcaldía Municipal de Girardot, La Señora **KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS** C.C. **No. 39.584.041** con el objeto de tomar posesión del empleo de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Código 020 Grado 01,** para el cual fue nombrada, por medio del **DECRETO No. 011 del 02-enero-2024** El señor Alcalde del Municipio de Girardot, recibió el juramento con las formalidades legales y bajo la gravedad del mismo, el posesionado prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Así mismo, presentó los siguientes documentos:*

Formato Único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado antecedentes disciplinarios , certificado antecedentes judiciales, Acta Individual de grado del título de bachiller, Declaración juramentada de no poseer demandas por alimentos, inhabilidades e incompatibilidades, juramento de rigor, aceptación del cargo, declaración juramentada de autenticidad de documentos, exámen médico, Certificaciones Laborales.

OBSERVACIONES: ESTA ACTA SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU POSESIÓN, POR EL TÉRMINO EN QUE DURE EL ENCARGO DEL TITULAR DEL CARGO.

Salomón Said Arias	***Julian David Mayorga Mayorga***	***Kelly Johanna Diaz Barrios***	***Paula Daniela Rojas Pinzón***
Alcalde Municipal	***Secretario de Gobierno***	***Posesionado***	***Profesional Universitario***

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA 760 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORIA 905 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

PERIODO:

01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2024

ENERO DE 2024

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y LEGAL **¡Error! Marcador no definido.**

1.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL **¡Error! Marcador no definido.**

1.2. RESUMEN EJECUTIVO 6

1.3. CRONOGRAMA DE OBRA. 10

1.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 12

1.5.1. COMITÉ DE OBRA 12

1.5.2. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 13

1.5.3. POLIZAS DE GARANTIA UNION TEMPORAL ACAIMA 16

2. INFORME TÉCNICO 18

2.1. PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA 18

2.2. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 20

2.2.1. CONTROL A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA 21

2.2.2. CONTROL A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA 23

2.3. INTERVENTORIA TÉCNICA. 29

2.3.1. AVANCE DEL PROYECTO – REGISTRO FOTOGRÁFICO**¡Error! Marcador no definido.**

2.3.2. Calidad de Materiales 29

2.3.3. Calidad de Materiales 56

2.4 CONTROL PRESUPUESTAL Y BALANCE DE OBRA 30

2.4.1. Control a la Programación de obra 56

2.4.1.1 Metas Físicas por ejecutar 56

2.4.1.2 Análisis de Desempeño **¡Error! Marcador no definido.**

2.4.1.3 Maquinarias y Equipos **¡Error! Marcador no definido.**

2.4.2 Calidad De Los Materiales **¡Error! Marcador no definido.**

2.4.3 Estado del Tiempo **¡Error! Marcador no definido.**

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 57

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describe la ejecución del contrato de obra No 905 del periodo del 01 de enero al 31 de enero de 2024, suscrito entre UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023 y el Municipio de Girardot – Cundinamarca cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE — CREA — MINISTERIO DE INTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT — CUNDINAMARCA", de acuerdo con los estudios, diseños y especificaciones técnicas suministradas por el Municipio de GIRARDOT- CUNDINAMARCA.

El componente administrativo y jurídico de interventoría presenta el control al personal del contratista, reuniones, presentación de informes, relación de correspondencia, verificación de obligaciones y requerimientos si aplica, control a pólizas de garantía, y las demás que estipula el contrato.

El informe presenta el avance técnico acumulado del periodo mensual, control al plazo contractual, control a la ejecución presupuestal de cada una de las actividades ejecutadas en el período, registro fotográfico relevante, control a la programación de obra, control a especificaciones técnicas entre otros.

La interventoría contable y financiera presenta el análisis financiero de la obra, balance del contrato y control de anticipo si aplica.

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y LEGAL

1.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA			
NÚMERO:	**760**	**DE**	**26 DE AGOSTO DE 2021**
OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.".			
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL ACAIMA**	**Representante Legal: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA**	
NIT.	**901.506.471-7**	**C.C. No. 93.118.240 de Espinal**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 11.280.887.918,00) MCTE.		
CDP:	2021000890 – 2021000891 del 19 de marzo de 2021		
RP:	2021003401 – 2021003403 del 07 de diciembre de 2021		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 5.171.470.483) MCTE.		
CDP ADICIÓN:	DIS-2023003074 del 26 de diciembre de 2023 DIS-2023003088 del 29 de diciembre de 2023		
RP ADICIÓN:	RES-2023003406 del 29 de diciembre de 2023 RES-2023003405 del 29 de diciembre de 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($ 16.452.358.401,00) MCTE		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, TERMINO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA POR EL SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA, Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2021		
OTRO SI No. 01 – PRORROGA EN TIEMPO:	20 DE DICIEMBRE DE 2021		
TIEMPO PRORROGA N°1	6 MESES		
OTRO SI No. 02 – MODIFICACIÓN CLAUSULA FORMA DE PAGO:	30 DE DICIEMBRE DE 2021		
OTRO SI No. 03 – PRORROGA EN TIEMPO:	26 DE JULIO DE 2022		
TIEMPO PRORROGA N°2	6 MESES		
OTRO SI No. 04 – PRORROGA EN TIEMPO:	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
TIEMPO PRORROGA N°3	6 MESES		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	29 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 01:	24 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02:	03 DE ENERO DE 2024		
OTRO SI No. 05 – PRORROGA EN TIEMPO:	25 DE JULIO DE 2023		
TIEMPO PRORROGA N°4	6 MESES		
OTRO SI No. 06 – PRORROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN N°1 EN RECURSO:	29 DE DICIEMBRE DE 2023		
VALOR ADICIÓN N°1	$ 5.171.470.482,80		
TIEMPO PRORROGA N°5	4 MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30 DE ABRIL DE 2024		

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
NÚMERO:	**905**	**DE**	**22 DE OCTUBRE DE 2021**
OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA".			
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023	Representante Legal: OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ C.	
NIT.	901.734.658-4	C.C No. 1.056.799.298 de Samacá	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 708.265.300,00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL No. 01:	TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($303.000.000,00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL No. 02:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($263.970.000,00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL No. 03:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($175.980.000,00) M/CTE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.451.215.300,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
CDP:	2021000953 del 29 de marzo de 2021		
RP:	2021003400 del 7 de diciembre de 2021		
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2021		
OTRO SI No. 01 – PRORROGA EN TIEMPO:	30 DE DICIEMBRE DE 2021		
TIEMPO PRORROGA N°1	6 MESES		
OTRO SI No. 02 – PRORROGA EN TIEMPO:	26 DE JULIO DE 2022		
TIEMPO PRORROGA N°2	6 MESES		
OTRO SI No. 03 – PRORROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN RECURSO:	28 DE DICIEMBRE DE 2022		
VALOR ADICIÓN N°1	$303.000.000		
TIEMPO PRORROGA N°3	6 MESES		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	29 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 01:	24 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	03 DE ENERO DE 2024		
OTRO SI No.04 PRORROGA EN TIEMPO PRORROGA Y ADICIÓN N°2:	25 DE JULIO DE 2023		
TIEMPO PRORROGA N°4	6 MESES		
VALOR ADICION N°2	$263.970.000,00		
OTRO SI No. 05 – PRORROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN N°3:	29 DE DICIEMBRE DE 2023		
TIEMPO PRORROGA N°5	4 MESES		
VALOR ADICION N°3	$175.980.000,00		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30 DE ABRIL DE 2024		

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1.2. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de las actividades realizadas por el Contratista de Obra, se ven reflejadas en el Informe mensual de interventoría así:

PROYECTO	DIAS DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	PORCENTAJE DE AVANCE CON REAJUSTE
PROYECTO SACUDETE:	164 días	mar 08/1/23	dom 12/31/23	61.82%
BLOQUE A	**160 días**	**mar 08/1/23**	**jue 12/28/23**	**78.3%**
CAPITULO ESTRUCTURA	**70 días**	**mar 08/1/23**	**jue 10/5/23**	**100%**
CAPITULO MAMPOSTERIA	**80 días**	**mar 08/1/23**	**sáb 10/14/23**	**100%**
CAPITULO HIDRAULICO Y RCI	**105 días**	**mar 08/1/23**	**lun 11/6/23**	**100%**
CAPITULO ELECTRICO	**160 días**	**mar 08/1/23**	**jue 12/28/23**	**75%**
CAPITULO VOZ Y DATOS	**1 día**	**jue 10/5/23**	**vie 10/6/23**	**0%**
CAPITULO AIRE ACONDICIONADO	**160 días**	**mar 08/1/23**	**jue 12/28/23**	**0%**
CAPITULO PISOS Y ACABADOS	**100 días**	**mar 08/1/23**	**jue 11/2/23**	**100%**
NO PREVISTOS	**145 días**	**mar 08/1/23**	**jue 12/14/23**	**85%**
BLOQUE B	**160 días**	**mar 08/1/23**	**jue 12/28/23**	**57.4%**
CAPITULO ESTRUCTURA	**70 días**	**mar 08/1/23**	**jue 10/5/23**	**100%**
CAPITULO MAMPOSTERIA	**80 días**	**mar 08/1/23**	**sáb 10/14/23**	**100%**
CAPITULO HIDRAULICO Y RCI	**70 días**	**jue 10/5/23**	**sáb 12/9/23**	**90%**
CAPITULO ELECTRICO	**130 días**	**mar 08/1/23**	**jue 11/30/23**	**90%**
CAPITULO VOZ Y DATOS	**130 días**	**mar 08/1/23**	**jue 11/30/23**	**5%**
CAPITULO AIRE ACONDICIONADO	**30 días**	**jue 11/30/23**	**jue 12/28/23**	**0%**

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

CAPITULOS PISOS Y ACABADOS	100 días	mar 08/1/23	jue 11/2/23	55%
NO PREVISTOS	145 días	mar 08/1/23	jue 12/14/23	90%
PLAZOLETA, LOCALES, FACHADA	162 días	mar 08/1/23	sáb 12/30/23	65%
CAPITULO ESTRUCTURA	140 días	mar 08/1/23	sáb 12/9/23	99%
CAPITULO MAMPOSTERIA	45 días	sáb 11/11/23	sáb 12/23/23	47%
CAPITULO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	35 días	sáb 11/11/23	jue 12/14/23	72%
CAPITULO INSTALACIONES ELECTRICAS	155 días	mar 08/1/23	sáb 12/23/23	61%
INSTALACIONES VOZ Y DATOS	60 días	sáb 10/28/23	sáb 12/23/23	61%
INSTALACIONES MECANICAS	67 días	sáb 10/28/23	sáb 12/30/23	55%
CARPINTERIA METALICA	20 días	mar 12/5/23	sáb 12/23/23	0%
CARPINTERIA EN MADERA	20 días	mar 12/5/23	sáb 12/23/23	0%
PISOS Y GUARDAESCOBAS	35 días	sáb 11/25/23	jue 12/28/23	14%
ESTUCO Y PINTURA	60 días	sáb 10/28/23	sáb 12/23/23	51%
APARATOS Y GRIFERIAS	2 días	sáb 12/23/23	lun 12/25/23	0%
VIDRIOS Y ESPEJOS	2 días	sáb 12/23/23	lun 12/25/23	0%
TOPES Y CERRADURAS	2 días	sáb 12/23/23	lun 12/25/23	0%
MOBILIARIO	1 día	sáb 12/23/23	dom 12/24/23	0%
ASEO Y LIMPIEZA	1 día	sáb 12/23/23	dom 12/24/23	0%
NO PREVISTOS	155 días	mar 08/1/23	sáb 12/23/23	22%
AUDITORO Y MIRADOR	164 días	mar 08/1/23	dom 12/31/23	56%
CAPITULO ESTRUCTURA	163 días	mar 08/1/23	dom 12/31/23	85%
MAMPOSTERIA	15 días	jue 11/30/23	jue 12/14/23	0%
PAÑETES	15 días	jue 11/30/23	jue 12/14/23	0%

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

INSTALACIONES HIDRAULICAS	30 días	jue 11/30/23	jue 12/28/23	65%
INSTALACIONES ELECTRICAS	160 días	mar 08/1/23	jue 12/28/23	45%
INSTALACIONES VOZ Y DATOS	15 días	jue 12/14/23	jue 12/28/23	0%
INSTALACIONES MECANICAS	15 días	jue 12/14/23	jue 12/28/23	0%
CARPINTERIA METALICA	30 días	jue 11/30/23	jue 12/28/23	0%
CARPINTERIA EN MADERA	1 día	jue 11/30/23	vie 12/1/23	0%
PISOS Y GUARDAESCOBAS	34 días	jue 11/30/23	dom 12/31/23	9%
ESTUCO Y PINTURA	14 días	mar 12/19/23	dom 12/31/23	0%
ACABADOS MUROS	14 días	mar 12/19/23	dom 12/31/23	0%
IMPERMEABILITACIONES	30 días	mar 11/21/23	lun 12/18/23	0%
CIELO RASOS	10 días	mar 12/19/23	jue 12/28/23	0%
CUBIERTA	20 días	mar 11/21/23	sáb 12/9/23	0%
APARATOS Y GRIFERIAS	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
VIDRIOS Y ESPEJOS	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
TOPES Y CERRADURAS	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
JARDINERAS	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
MOBILIARIO	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
MOBILIARIO ESPECIAL	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
ASEO Y LIMPIEZA	1 día	jue 12/14/23	vie 12/15/23	0%
NO PREVISTOS	0 días	jue 12/14/23	jue 12/14/23	0%
ZONAS COMUNES	159 días	mar 08/1/23	mié 12/27/23	33%
PRELIMINARES Y DEMOLICIONES	0 días	mar 08/1/23	mar 08/1/23	0%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	10 días	lun 10/9/23	mié 10/18/23	70%
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO	109 días	mar 08/1/23	vie 11/10/23	0%

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

MAMPOSTERIA	**15 días**	**mié 11/1/23**	**mié 11/15/23**	**0%**
PAÑETES	**15 días**	**mié 11/15/23**	**mié 11/29/23**	**0%**
INSTALACIONES HIDRAULICAS	**159 días**	**mar 08/1/23**	**mié 12/27/23**	**39%**
INSTALACIONES ELECTRICAS	**45 días**	**mié 11/15/23**	**mié 12/27/23**	**35%**
INSTALACIONES VOZ Y DATOS	**45 días**	**mié 11/15/23**	**mié 12/27/23**	**0%**
OTROS	**45 días**	**mié 11/1/23**	**mié 12/13/23**	**17%**
PISOS Y GUARDAESCOBAS	**30 días**	**mié 11/15/23**	**mié 12/13/23**	**13%**
SEÑALIZACION	**8 días**	**mié 12/13/23**	**mié 12/20/23**	**0%**
ASEO Y LIMPIEZA	**10 días**	**mié 12/13/23**	**vie 12/22/23**	**0%**
NO PREVISTOS	**0 días**	**mar 08/1/23**	**mar 08/1/23**	**0%**

NOTA: no se refleja un cambio de porcentaje de ejecución de obra debido a que dichos contratos presentaron una suspensión el día 03 de enero de 2024, por lo cual ocasiono el retiro de los trabajadores de obra civil y a su vez proporcionaron, ningún avance físico.

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1.3. CRONOGRAMA DE OBRA.

Según el nuevo cronograma aprobado por la Interventoría, se puede evidenciar las actividades realizadas durante el mes de ejecución. Así como también se evidencia en los informes semanales adjuntos.

Finalmente se refleja la diferencia entre el porcentaje de avance real y el programado, el cual está ligado a la programación inicial de la obra; este último se reporta también en porcentaje y se traduce en días.

ANALISIS DE PLAZO		ANALISIS DE PROGRAMACIÓN	Avance Periodo
FECHA DE INICIO	9/12/2021	% PROGRAMADO	80,00%
FECHA FINALIZACION	31/12/2023	% EJECUTADO FISICO	61,82%
PLAZO	727,00	% PLAZO AVANCE	99,86%
DIAS TRANSCURRIDOS	726	DIAS FALTANTES	1

Para el período del presente informe se connota los mismos porcentajes expuestos en el mes anterior correspondiente al mes de diciembre de 2023 en lo cual no hay una ninguna diferencia en el análisis de la programación esto debido a la suspensión de ambos contratos en mención de fecha 03 de enero de 2024.

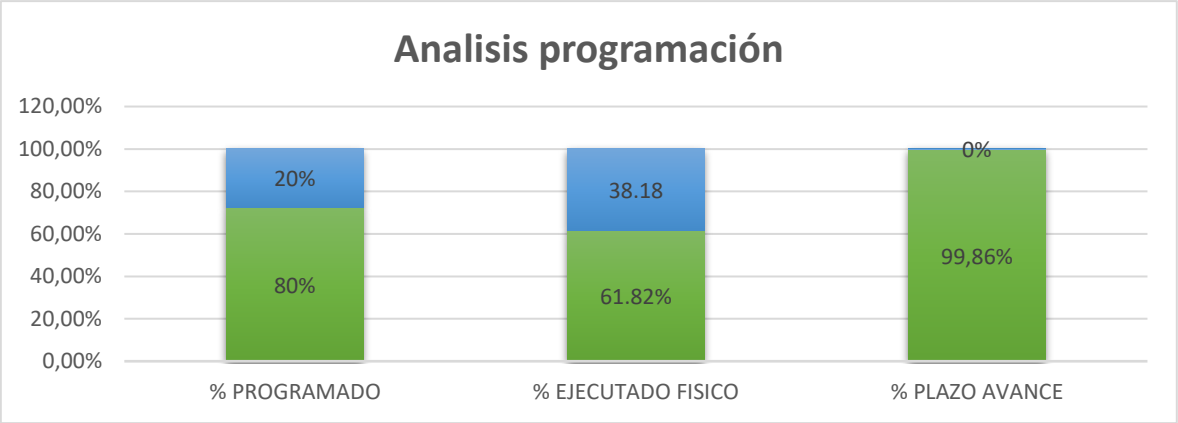

A fecha de corte del presente informe las inversiones generales de los contratos, de igual manera no presentan cambios en base al informe del mes anterior por lo cual se incluye Acta de obra No5 y actividades las cuales no se han reportado en los cortes de pago.

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1.4. INFORME FINANCIERO EJECUTIVO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO OBRA	VALOR DE LA ADICION	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO OBRA	VALOR FACTURADO A LA FECHA (CORTES)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO DEL CONTRATO
$ 11.280.887.918	$ 5.171.470.483	$ 16.452.358.401.14	$4.245.344.152	$ 6.973.844.910,91	$ 4.307.043.007

EJECUCION PRESUPUESTAL		FACTURACION	
VALOR CONTRACTURAL	11.280.887.918	VALOR FACTURADO PERIODO	4.245.344.152
VALOR ADICION	$ 5.171.470.483	AMORITIZACION ANTICIPO	790.491.127
VALOR ACTUALIZADO	$ 16.452.358.401.14	VALOR PAGADO	3.454.853.025
VALOR EJECUTADO PERIODO	6.973.844.911		
SALDO POR EJECUTAR	9.478.513.490		

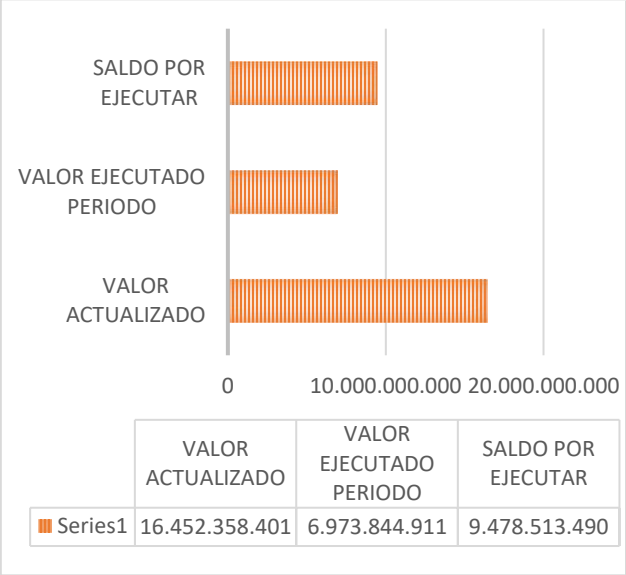

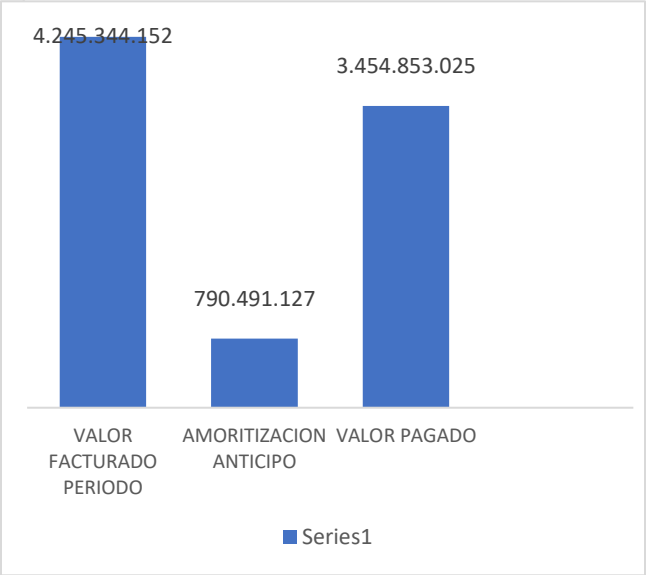

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.5.1. COMITÉ DE OBRA

Durante el período se realizaron cuatro comités de obra con el objeto de analizar el avance técnico del contrato de obra

Comité de obra	Fecha	Temas tratados	Asistentes
01	29/07/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista
02	11/08/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista/ministerio
03	28/08/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista
04	07/09/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista
05	19/09/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista
06	22/09/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista
07	29/09/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista/ ministerio
08	12/10/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista/ ministerio
09	30/11/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista/ ministerio
10	12/12/2023	Seguimiento avances de obra porcentajes de ejecución, requerimientos y compromisos del contratista	Interventoría/Supervisión/ Contratista/ ministerio

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1.5.2. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Durante el presente período la correspondencia saliente y entrante del contrato se relacionó de acuerdo con el Plan de interventoría – gestión documental, para garantizar el flujo de información entre contratista- interventoría y supervisión de los contratos.

ITEM	TIPO	FECHA	CONSECUTIVO	REMITE	DESTINATARIO	ASUNTO
1	SALIDA	18/07/2023	UT-18-07-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	SOLCITUD DE CRONOGRAMA
2	ENTRADA	19/07/2023	UT ACAIMA 258-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ENTREGA DOCUMENTACION
3	SALIDA	26/07/2023	UT 26-07-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	SOLCITUD DE INFORMACION
4	ENTRADA	27/07/2023	UT ACAIMA 259-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ENTREGA DOCUMENTACION
5	ENTRADA	8/08/2023	SIG No. 150.47.02 OF. 1487	ALCALDIA GIRARDOT	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	SOLICITUD DE INTERVENCION
6	ENTRADA	8/08/2023	OFICIO 1485	ALCALDIA GIRARDOT	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ENTREGA DOCUMENTACION
7	SALIDA	9/08/2023	OF-CTINT905-001-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA GIRARDOT	POLIZA DE CONTRATO
8	ENTRADA	11/8/20253	S/N	ALCALDIA GIRARDOT	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ENTREGA DOCUMENTACION
9	ENTRADA	13/08/2023	S/N	ALCALDIA GIRARDOT	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	AJUSTE CRONOGRAMA No5
10	ENTRADA	15/08/2023	SIG No. 150.47.02 OF. 1528	ALCALDIA GIRARDOT	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	SOLICITUD DE INTERVENCION
11	SALIDA	16/08/2023	UT 16-8-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL
12	ENTRADA	16/08/2023	UT ACAIMA 260-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	RESPUESTA A REQUERIMIENTO
13	SALIDA	22/08/2023	UT 22-08-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	REQUERIMIENTO N1
14	ENTRADA	23/08/2023	UT ACAIMA 261-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	RESPUESTA A REQUERIMIENTO
15	SALIDA	25/08/2023	UT-25-8-2023	UNON TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA GIRARDOT	RESPUESTA SOLICITUD DE INTERVENCION
16	ENTRADA	28/08/2023	UT ACAIMA 264-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	INTERSAC	SOLICITUD DE EVALUACION
17	SALIDA	1/09/2023	UT-01-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	GERMAN BASSANI	SOLICITUD DE CONCEPTO
18	SALIDA	6/09/2023	UT-06-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	REQUERIMIENTO 2
19	ENTRADA	6/09/2023	UTACAIMA 268-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	SOLICITUD DE APROBACION
20	SALIDA	8/09/2023	UT-08-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	REQUERIMIENTO N3

21	ENTRADA	8/09/2023	UTACAIMA 269-2023 Y UTACAIMA 270-2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	INTERSAC	PLAN DE CHOQUE Y PLAN DE COMPRAS
22	SALIDA	13/09/20237	UT-13-09-2024	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA GIRARDOT	REITERACION AJUSTE PRECIOS
23	SALIDA	18/09/2023	UT-18-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	REQUERIMIENTO N3
24	SALIDA	20/09/2023	UT-20-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA GIRARDOT, UNIONTEMPORAL ACAIMA	CITACION A COMITÉ
25	ENTRADA	29/09/2023	UT ACAIMA 265-2023	ACAIMA	INTERSAC	SEGUIMIENTO SOLICITUD
26	ENTRADA	2/10/2023	UTACAIMA 272-2023	ACAIMA	INTERSAC	APUS NO PREVISTOS
27	ENTRADA	3/10/2023	SIG No. 150.47.02 Of. 1966	ALCALDIA GIRARDOT	ACAIMA	SOLICITUD DE DOCUMENTACION
28	ENTRADA	4/10/2023	UTACAIMA 273-2023	ACAIMA	INTERSAC	SOLICITUD MODIFICACION
29	SALIDA	16/10/2023	UT-16-10-2023	INTERSAC	ALCALDIA DE GIRARDOT	ENTREGA INFORME
30	SALIDA	17/10/2023	UT-17-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA	SOLICITUD DE APROBACION
31	SALIDA	17/10/2023	UT-OF2-17-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	SOLICITUD DE DOCUMENTACION
32	SALIDA	17/10/2023	UT-OF3-17-09-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA	ENTREGA DOCUMENTACION
33	SALIDA	20/10/2023	UT-20-10-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	REQUERIMIENTO APLICACIÓN SST
34	SALIDA	20/10/2023	UT-OF2-20-10-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA	CONCEPTO DE DEMOLICION
35	SALIDA	28/10/2023	UT-28-10-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	COPIA DE PLANILLAS
36	SALIDA	1/11/2023	UT-01-11-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA	REQUERIMIENTO BAJO PERSONAL
37	SALIDA	8/11/2023	UT-8-11-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA; ALCALDIA GIRARDOT	REITERIACION No 2 PLANILLAS
38	SALIDA	8/11/2023	UT-OF2-8-11-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	UNION TEMPORAL ACAIMA; ALCALDIA GIRARDOT	REQUERIMIENTO DE ENVIO DE DOCUMENTOS
39	ENTRADA	14/11/2023	SIG No. 150.47.02 Of. 2152	ALCALDIA GIRARDOT	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCANCE AL CONCEPDO REAJUSTES
40	SALIDA	15/11/2023	UT-15-11-2023	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023	ALCALDIA	ENTREGA MES SEPTIEMBRE
41	ENTRADA	18/11/2023	UTACAIMA 278-2023	ACAIMA	INTERSAC	BALANCE
42	SALIDA	20/11/2023	UT-20-11-2023	INTERSAC	ACAIMA	REQUERIMIENTO
43	ENTRADA	22/11/2023	UTACAIMA 279-2023	ACAIMA	ALCALDIA; INTERSAC	AJUSTE DE PRECIOS

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

44	**SALIDA**	**23/11/2023**	**UT-23-11-2023**	**INTERSAC**	**ACAIMA**	**INCORPORACION PERSONAL**
45	**ENTRADA**	**22/11/2023**	**CONTRATACION**	**ALCALDIA GIRARDOT**	**INTERSAC**	**ACTUALIZACION INFORME**
46	**SALIDA**	**27/11/2023**	**UT-27-11-2023**	**INTERSAC**	**ALCALDIA GIRARDOT**	**RESPUESTA A ACTUALIZACION**
47	**ENTRADA**	**27/11/2023**	**UTACAIMA 280-2023**	**ACAIMA**	**INTERSAC**	**BALANCE DE OBRA**
48	**SALIDA**	**28/11/2023**	**UT-OF2-28-11-2023**	**INTERSAC**	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	**PORCENTAJE DE EJECUION**
49	**SALIDA**	**28/11/2023**	**UT-OF3-28-11-2023**	**INTERSAC**	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	**BALANCE DE OBRA**
50	**SALIDA**	**29/11/2023**	**UT-279-11-2023**	**INTERSAC**	**ACAIMA**	**INCORPORACION SST**
51	**ENTRADA**	**29/11/2023**	**SIG No. 150.47.02 Of. 2309**	**ALCALDIA GIRARDOT**	**INTERSAC**	**ING CARLOS NIETO**
52	**SALIDA**	**4/12/2023**	**UT-04-12-2023**	**INTERSAC**	**ACAIMA**	**RETRASO INFORME**
53	**SALIDA**	**6/12/2023**	**UT-06-12-2023**	**INTERSAC**	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	**INTERRUPCION DE ACTIVIDADES**
54	**SALIDA**	**7/12/2023**	**UT-07-12-2023**	**INTERSAC**	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	**ADICION**
55	**SALIDA**	**12/12/2023**	**UT-12-12-2023**	**INTERSAC**	**ACAIMA**	**BAJO RENDIMIENTO**
56	**SALIDA**	**19/12/2023**	**UT-19-12-2024**	**INTERSAC**	**ACAIMA**	**REITERACION BAJO RENDIMIENTO**
57	**ENTRADA**	**4/01/2024**	**SIG No. 150.47.02 Of. 005-2024**	**ALCALDIA GIRARDOT**	**INTERSAC**	**ACTUALIZACION DE POLIZAS**
58	**SALIDA**	**2/01/2024**	**UT-02-01-2024**	**INTERSAC**	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	**SOLICITUD DE SUSPENSION**
59	SALIDA	12/01/2024	UT-12-02-2024-OF-002	INTERSAC	ALCALDIA DE GIRARDOT	DEMORA PAGO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

1.5.3. POLIZAS DE GARANTIA UNION TEMPORAL ACAIMA

Contrato de Obra

Durante el periodo comprendido en el presente informe, la Interventoría controló el estado de las pólizas para garantizar su vigencia durante el periodo comprendido del presente informe y en general durante la ejecución del contrato: Las pólizas únicas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales 45-40-101070208 y 45-44-101130887 se encuentran vigentes.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA	TOMADOR	ASEGURADO	CONCEPTO	VIGENCIA PÓLIZAS		VALOR ASEGURADO	ESTADO
				DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	UNION TEMPORAL ACAIMA	MUNICIPIO DE GIRARDOT	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/08//2021	30/04/2024	822,617,920.07	EN ESTADO DE APROBACION
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	26/08/2021	30/04/2024	16,452,358,401.34	EN ESTADO DE APROBACION
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	26/08/2021	30/04/2024	16,452,358,401.34	EN ESTADO DE APROBACION
			RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	26/08/2021	30/04/2024	16,452,358,401.34	EN ESTADO DE APROBACION
			DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	26/08/2021	30/04/2024	16,452,358,401.34	EN ESTADO DE APROBACION
			PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	26/08/2021	30/04/2024	16,452,358,401.34	EN ESTADO DE APROBACION

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

COMPAÑÍA	TOMADOR	ASEGURADO	CONCEPTO	VIGENCIA PÓLIZAS		VALOR ASEGURADO	ESTADO
				DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	UNION TEMPORAL ACAIMA	MUNICIPIO DE GIRARDOT	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08//2021	30/05/2024	1,645,235,840.13	EN ESTADO DE APROBACION
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/08/2021	30/04/2027	822,617,920.07	EN ESTADO DE APROBACION
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	31/12/2021	31/10/2026	822,617,920.07	EN ESTADO DE APROBACION
			BUEN MANEJO E INVERSION DE ANTICIPO	26/08/2021	31/12/2026	2,100,522,710.00	EN ESTADO DE APROBACION

2. INFORME TÉCNICO

2.1. PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA

La Interventoría diseño el Plan de trabajo de interventoría (Plan de Calidad) basado en el control de cada una de las obligaciones contractuales de los contratos de obra e interventoría. El informe del presente periodo está enmarcado dentro del plan de calidad presentado y aprobado por la entidad.

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos y el orden lógico del desarrollo de la ejecución del contrato, se establecieron controles para las obligaciones administrativas, técnicas, financieras, ambientales y SISO.

ITEM	COMPONENTE	INSUMO	INTERVENTORIA /CONTRATISTA	PLAN DE ACCION	CONTROL / SOPORTE	% Cumpl. Periodo
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL						
1	GESTION DOCUMENTAL	Correspondencia	Email Contratista, Copia email supervisión	Radicado Supervisor	Relación de Correspondencia y Anexos Informe Mensual	100%
		Requerimientos	Email Contratista, Copia email supervisión	Radicado Supervisor		
2	CONTROL OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONTRATO DE OBRA	Control a cada una de las obligaciones y sus soportes	Alertas tempranas por posible incumplimiento parcial o total de cada una de las obligaciones contractuales	Correspondencia, requerimientos e informe mensual.	100%
3	CONTROL COMITÉ DE OBRA	REUNIONES	Convocar reunión de comité de obra y programación de temas. Vía Email	Convocar reunión de comité de obra y programación de temas. Vía Email	Correspondencia, requerimientos e informe mensual.	Se convocaron 4 comité de obra
4	CONTROL POLIZAS CONTRACTUALES	POLIZAS CONTRATO	Revisión vigencia de pólizas	Solicitud de actualización de pólizas.	Informe mensual contiene estado de pólizas	100%

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

ITEM	COMPONENTE	INSUMO	INTERVENTORIA /CONTRATISTA	PLAN DE ACCION	CONTROL / SOPORTE	% Cumpl. Periodo

INTERVENTORIA TECNICA

1	CONTROL EJECUCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	Medición de cantidades ejecutadas, valoración obras adicionales, balance presupuestal	En la etapa de ajuste de diseños se revisan cantidades parciales y balance de presupuesto	Informe mensual	100%
2	CONTROL A LA PROGRAMACION	PROGRAMACION DE OBRA	Informe semanal en comité de obra. **Alertas tempranas**	Se presenta informe Mensual.	Informe mensual	100%
3	CONTROL CORTES DE OBRA	CORTE DE OBRA	Remite a interventoría el corte de obra para firma de interventoría. Medición se realiza conjuntamente Contratista - Interventoría	una vez aprobado el corte de obra por interventoría se remite a supervisión para aprobación y gestión de pago	Corte de Obra e informes mensuales.	No Aplica Periodo
4	CONTROL ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA	especificaciones técnicas anexo técnico del proceso	Se verifica que especificaciones de acuerdo con anexo técnico	Informe mensual	100%
5	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, DISEÑOS Y PLANOS	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, DISEÑOS Y PLANOS	Contratista remite a interventoría los sistemas constructivos para aprobación	Se aprueba el sistema constructivo en obra	Informe mensual, Bitácora	100%
7	CONTROL ENSAYOS LABORATORIO	PLAN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	Contratista remite a interventoría ensayos de laboratorio, laboratorios para aprobación.	Se revisan resultados de ensayos de laboratorio.	Informe mensual	Resultados ensayos laboratorio.

INTERVENTORIA SISOMA

1	CONTROL PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	PROTOCOLOS	Interventoría revisa protocolos de bioseguridad	seguimiento a protocolos bioseguridad	Informe Mensual SISOMA	100%
2	CONTROL PROGRAMA SISOMA	PROGRAMA SST	Profesional ambiental revisa cumplimiento diario de plan SST	Seguimiento a plan SST	Informe Mensual SISOMA	100%
3	CONTROL PROGRAMA AMBIENTAL	Programa Ambiental	Profesional ambiental revisa cumplimiento Plan Ambiental	Seguimiento a plan ambiental	Informe Mensual SISOMA	100%

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

ITEM	COMPONENTE	INSUMO	INTERVENTORIA /CONTRATISTA	PLAN DE ACCION	CONTROL / SOPORTE	% Cumpl. Periodo
	INTERVENTORIA FINANCIERA					
1	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	BALANCE	Informe pagos parciales, acumulados y saldos financieros	Se analiza el balance financiero del contrato	Informe Mensual Financiero	100%
2	DOCUMENTOS CUENTAS DE COBRO	CUENTA DE COBRO	CORTE DE OBRA	Se aprueban documentos cortes mensuales	Corte de Obra	No Aplica Perioodo

2.2. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra e interventoría.

ITEM	COMPONENTE	SOPORTES	CUMPLIMIENTO PERIODO
1	GESTION DOCUMENTAL	Relación de Correspondencia Capitulo 1 y Anexos	100%
		Relación de Requerimientos. Capítulo 1 y Anexos	100%
2	CONTROL OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Seguimiento Técnico – Administrativo (Informe Mensual)	100%

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

2.2.1. CONTROL A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

La interventoría Realizó el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de las partes en el contrato LP-005-2021, suscrito entre el Municipio de Girardot Y UNION TEMPORAL ACAIMA

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Propuesta presentada y la Minuta Contractual	En cumplimiento
2.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y las especificaciones contenidas en el estudio previo y pliego de condiciones.	En cumplimiento
3.Garanlizar la calidad de la Obra. La Secretaria de Infraestructura se reserva la facultad de rechazar las obras objeto del contrato si a su juicio no reúnen las condiciones de la Administración Municipal siendo el Contratista responsable por el cumplimiento y calidad de la obra contratada	En cumplimiento
4. Allegar la(s) certificación(es) de cumplimiento respecto de los bienes y servicios objeto del contrato. según la norma técnica aplicable, según los señalado en el Decreto 2219 de 1993.	En cumplimiento
5. Presentar, el funcionamiento de la Programación de Obra, detallando los tiempos requeridos para la puesta en ejecución objeto del contrato. garantizando que todos los servicios disponibles o entregados por el Contratista estén acorde a los requerimientos del contrato	En cumplimiento
6. Ofrecer el Recurso Humano indispensable para ejecutar las tareas objeto del contrato	En cumplimiento
7. Ofrecer el recurso humano necesario para cumplir con las normas ambientales Vigentes y con el desarrollo de buenas prácticas	En cumplimiento
8. Ofrecer el recurso humano necesario para cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional del personal dispuesto en obra	En cumplimiento
9. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato	En cumplimiento
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato	En cumplimiento
11. Dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la Industria de la construcción	En cumplimiento
12, Manifestar con la suscripción del contrato, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del mismo, son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido del art. 27 de la ley 1121 de 2006	En cumplimiento
13. Cumplir con todos los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.	En cumplimiento
14. Constituir la garantía única y presentarla a la Secretaría de Infraestructura del Municipio para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.	En cumplimiento
15. Asegurar la vigencia de la garantía única	En cumplimiento
16, Suscribir las actas que se deriven del contrato: inicio, recibo parcial, recibo final, liquidación, entre otras.	En cumplimiento
17. Tener *o abrir* una entidad bancaria debidamente autorizada en Colombia, una cuenta de ahorros o corriente en donde se le depositarán *o* transferirán los recursos del contrato, a nombre del Contratista	En cumplimiento
18. Presentar a la interventoría con copia a la Secretada de Infraestructura informes mensuales de las actividades realizadas, con el informe y visto bueno del Supervisor y/o Interventor asignado por el Municipio. Los informes deben contener, para cada uno de los frentes de trabajo	En cumplimiento

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Cantidades de obra ejecutadas. e) Registros fotográficos. d) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. e) Fotocopia de la bitácora o libro de obra. f) Resumen de las actividades realizadas en el mes. g) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. h) Informe de seguridad industrial. 1) informe de manejo ambiental. j) informe de manejo de tráfico. k) Actualización del programa de ejecución de obra	En cumplimiento
19. Presentar la respectiva factura para el trámite de cancelación de los pagos que correspondan, previo informe y visto bueno de la interventoría y Supervisión asignada por el Municipio	En cumplimiento
20. Asumir ya sea persona natural o jurid'1ca el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya a lugar, de acuerdo con la Tabla de Retenciones y Descuentos expedida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio	En cumplimiento
21. Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio de Girardot a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, la cual no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista. el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso	En cumplimiento
22. Entregar debidamente organizada al Supervisor del contrato la documentación (Archivo de Gestión del Proyecto de acuerdo con las normas de archivo del Municipio tanto en medio magnético como físico) que haya producido durante la ejecución del contrato, cuando asilo solicite la Secretaria de Infraestructura, cuando finalicé el contrato.	En cumplimiento
23. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría, el Supervisión y contener: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, Registro fotográfico definitivo. Ensayos de laboratorio realizados en los materiales suministrados en la ejecución de la obra, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores, subcontratistas y la Comunidad	En cumplimiento
24. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista	En cumplimiento
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato	En cumplimiento
26. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato	En cumplimiento
27.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho.	En cumplimiento
28. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato, los pliegos de condiciones y con lo ofrecido en su propuesta	En cumplimiento
29. Realizar la inscripción en el RIT y entregar copia del formulario debidamente diligenciado ante la Secretaría de Hacienda al supervisor del contrato para efectos de autorizar los desembolsos de los pagos de la entidad	En cumplimiento
CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
1. Cumplir con las exigencias técnicas Y procedimientos contenidos en el Anexo Uno denominado "Descripción Técnica de la Obra	En cumplimiento
2. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas y realizar el control de calidad de las obras	En cumplimiento
3. Ejecutar las obras de acuerdo con la Programación de obra presentada y aprobada por la Secretaría de Infraestructura	En cumplimiento
4. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios (Indispensables) para la ejecución de las obras	En cumplimiento
5. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra	En cumplimiento
6. Atender en forma permanente la dirección de las obras, y mantener al frente de las obras un Arquitecto o Ingeniero, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	En cumplimiento

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
7. Cumplir con las normas ambientales vigentes y con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el enlomo natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan	En cumplimiento
8. Realizar todas las actividades indispensables de carácter Ambiental y de Gestión Social que se requieran para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en Colombia.	En cumplimiento
9. Garantizar las normas de Seguridad Industrial para la ejecución del contrato, en especial en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal de la obra y/o visitantes. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y e) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes	En cumplimiento
10. Practicar las medidas ambientales, sostenibles. sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.	En cumplimiento
11. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las obras.	En cumplimiento
12. Hacer y mantener un archivo de gestión del proyecto, el cual debe estar a disposición por ser estos documentos públicos	En cumplimiento
13. Asistir a los comités técnicos que convoque y realice la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	En cumplimiento
14. Llevar la Bitácora de la Obra juntamente con la interventoría y socializar el proyecto con la comunidad. La Bitácora de Obra consiste en una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el Director de Obra, el Residente y el director de la interventoría, cuando este último empiece a ejecutarse. A ella tendrá acceso, cuando así se requiera, el Supervisor asignado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	En cumplimiento
15. Realizar semanalmente el Registro Fotográfico y/o Video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. Dicho registro debe anexarse un formato de obra (informe semanal) que debe allegar el contratista, debidamente validado por la interventoría	En cumplimiento
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, realizando la disposición en los lugares aprobados y presentando la certificación correspondiente	En cumplimiento
17. Todas las damas obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual	En cumplimiento

2.2.2. CONTROL A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES. GENERALES:	EN CUMPLIMIENTO
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral· alguno entre el contratista y el Entidad.	EN CUMPLIMIENTO
a) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.	EN CUMPLIMIENTO
b) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan· de causas que le sean imputables.	EN CUMPLIMIENTO
c) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.	EN CUMPLIMIENTO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
d) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Entidad, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	EN CUMPLIMIENTO
e) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos	EN CUMPLIMIENTO
f) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales	EN CUMPLIMIENTO
g) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque nü estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	EN CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA	
EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA	
1. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran y ofrezca, para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución	EN CUMPLIMIENTO
2. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente	EN CUMPLIMIENTO
3. Garantizar que el equipo de trabajo presentado con la propuesta será el utilizado para la ejecución del contrato	EN CUMPLIMIENTO
4. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el interventor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.	EN CUMPLIMIENTO
5. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la interventoría,	EN CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CARÁCTER TÉCNICO	EN CUMPLIMIENTO
1.Estudiar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración de la entidad y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados	EN CUMPLIMIENTO
2. Estudiar detalladamente el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la suscripción del contrato de obra, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista.	EN CUMPLIMIENTO
3.Realizar, a la firma del acta de inicio del contrato de obra, una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.	EN CUMPLIMIENTO
4. Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión del comité de obra a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la que la cual se levantará un el acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a la entidad contratante.	EN CUMPLIMIENTO
5. Exigir al contratista de la obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.	EN CUMPLIMIENTO
6. Revisar y constatar que la identificación y características del lote entregado al contratista para el desarrollo de la obra concuerde con la información suministrada por la Entidad contratante	EN CUMPLIMIENTO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
7. Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras	EN CUMPLIMIENTO
8. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma inmediata y directa al equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por, el contratista y aprobadas por el interventor.	EN CUMPLIMIENTO
9. Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para la entidad contratante o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y de la entidad contratante. Así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o de las obras, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de! interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	EN CUMPLIMIENTO
10. Suscribir con el contratista una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en ia ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el director o residente de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe fina!, el interventor deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades	EN CUMPLIMIENTO
11. Efectuar, junto con el contratista, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor. El interventor deberá organizar, realizar y verifica personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto	EN CUMPLIMIENTO
12.Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la dirección operativa de la entidad contratante.	EN CUMPLIMIENTO
13. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista de la obra tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la vinculación de mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable	EN CUMPLIMIENTO
14. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o ·profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo	EN CUMPLIMIENTO
15. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato	EN CUMPLIMIENTO
16. Verificar y asegurar que el personal del contratista y de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	EN CUMPLIMIENTO
17. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de las obras objeto de la interventoría	EN CUMPLIMIENTO
18. Verificar que el contratista de obra instale la valla aprobada por la entidad contratante	EN CUMPLIMIENTO
19. Informar por escrito de la ocurrencia· de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	EN CUMPLIMIENTO
20. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de obra de las obligaciones contractuales. Realizar reuniones con el contratista por lo menos una (1) reunión cada dos (2)	EN CUMPLIMIENTO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
semanas, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	
21. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la entidad contratante, relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	EN CUMPLIMIENTO
22. Revisar las actas parciales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre actas suscritas con el constructor	EN CUMPLIMIENTO
23. Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	EN CUMPLIMIENTO
24. Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribirlas actas correspondientes	EN CUMPLIMIENTO
25. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la entidad contratante, la imposición de las sanciones contractuales correspondientes	EN CUMPLIMIENTO
26.Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista	EN CUMPLIMIENTO
27. Presentar informes de sus actividades, así: • Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente a la entidad contratante, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a !os materiales utilizados. De presentarse retraso de las actividades con respecto a obras. Dará traslado a la entidad contratante, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan	EN CUMPLIMIENTO
30. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos. Se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto	EN CUMPLIMIENTO
31. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas	EN CUMPLIMIENTO
32. Exigir al contratista los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo suscrito.	EN CUMPLIMIENTO
33.Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición y por el cumplimiento de la normatividad en las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con la normatividad técnica vigente.	EN CUMPLIMIENTO
34. Rechazar las obras ejecutadas por el contratista que no cumplan con los planos y especificaciones técnicas y aquellas en cuya construcción no se haya utilizado tos materiales o procedimientos adecuados	EN CUMPLIMIENTO
35. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, deberá solicitar oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias. para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Así mismo adelantar los ensayos de laboratorio que considere necesarios	EN CUMPLIMIENTO
36. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute realice adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente, la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones de! contrato.	EN CUMPLIMIENTO
37. Exigir la demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra, trabajos no autorizados.	EN CUMPLIMIENTO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
38. Verificar que el contratista se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: n Planos y especificaciones técnicas, Normas de sismo resistencia. o Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo ·pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.	EN CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	EN CUMPLIMIENTO
1. Aprobar el programa de inversión del anticipo entregado al contratista, como requisito para la aceptación de la factura presentada por este concepto.	EN CUMPLIMIENTO
2. Controlar el buen manejo *e* inversión del anticipo entregado al contratista, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el contrato de obra respectivo y la normatividad legal vigente. Deberá exigir a este la revisión permanente del flujo de fondos, un informe mensual de gastos contra la cuenta debidamente soportada con los recibos cancelados, según el plan de utilización del anticipo a probado por la entidad contratante.	EN CUMPLIMIENTO
3. Informar sobre la generación de rendimientos del anticipo y tramitar su traslado a la entidad contratante.	EN CUMPLIMIENTO
4. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la entidad contratante deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato	EN CUMPLIMIENTO
5. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura. 6. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato. 7. Exigir para la liquidación del contrato, la certificación de la entidad financiera en que se manejó el anticipo, donde se certifique que la cuenta se encuentra liquidada y el reporte de los excedentes financieros generados, si los hubo.	EN CUMPLIMIENTO
	EN CUMPLIMIENTO
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- JURÍDICAS	EN CUMPLIMIENTO
. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello	EN CUMPLIMIENTO
2. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de f fectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.	EN CUMPLIMIENTO
3. La interventoría deberá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar por el contratista hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.	EN CUMPLIMIENTO
4. Consultar con la Oficina de Contratación de la entidad contratante las inquietudes de . orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	EN CUMPLIMIENTO
5. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente	EN CUMPLIMIENTO
6. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito la entidad contratante y, de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.	EN CUMPLIMIENTO
7. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la entidad contratante., un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato	EN CUMPLIMIENTO
8. Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar la entidad contratante, con una anticipación nunca inferior a diez (1O) días hábiles	EN CUMPLIMIENTO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
9. Elaborar los documentos de justificación de modificación del contrato, debidamente soportados y aprobados por la entidad contratante, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato	EN CUMPLIMIENTO
10. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de !a entidad contratante. a alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra o de interventoría	EN CUMPLIMIENTO
11. Verificar que el contratista se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: Legislación ambiental municipal y nacional. Legislación de seguridad industrial y salud ·ocupacional. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.	EN CUMPLIMIENTO
	EN CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA	EN CUMPLIMIENTO
1. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución	EN CUMPLIMIENTO
2. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente	EN CUMPLIMIENTO
3. Garantizar que el equipo de trabajo presentado con la propuesta será el utilizado para la ejecución del contrato	EN CUMPLIMIENTO
4. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el interventor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones: En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo	EN CUMPLIMIENTO
5. Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de obra y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades del mismo. Igualmente se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias, para esta actividad se informará al supervisor sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar	EN CUMPLIMIENTO
6. Distribuir el equipo de trabajo teniendo en cuenta los frentes de trabajo del contratista de la obra, cuando así se requiere.	EN CUMPLIMIENTO
7. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la entidad contratante, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación	EN CUMPLIMIENTO
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas la entidad contratante, por causa o con ocasión del contrato	EN CUMPLIMIENTO

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

2.3. INTERVENTORIA TÉCNICA.

Durante el periodo no se realizaron ninguna de las actividades contempladas dentro del contrato. Por ende, se anexa el último balance de obra el cual se presentó para el otro si N°6 del contrato 760 del 2021:

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES								MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL		MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				$ 163.384.032,00			$ 9.767.088,02		$ 23,23		$ 163.686.968,56
1.1	1.1-CONSTRUCCIONES	CAMPAMENTO 15 M2	UN	1	$ 2.121.590,00	$ 2.121.590,00		0	$ -	0,00	$ -	1	$ 2.121.590,00
1.2	1.7-CONSTRUCCIONES	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	413,51	$ 49.202,00	$ 20.345.519,00		198,51	$ 9.767.089,02	0,00	$ -	215	$ 10.578.430,00
1.3	APU NUEVO - 010	DEMOLICION DE CIMENTACIÓN (ZAPATAS, VIGAS) DE PLACA CONTRAPISO , ACABADOS, MAMPOSTERÍA, COLUMNAS, VIGAS EN CONCRETO, VIGAS PERIMETRALES, PLACAS DE ENTREPISO, ESCALERAS, ENCHAPES DE MUROS, DESMONTE DE COLUMNAS DE MADERA, DEMOLICION VIGAS METALICAS Y DE MADERA, CALADOS EN CONCRETO, DESMONTE DE MARCOS VENTANAS, PUERTAS , CERCHAS DE MADERA, DESMONTE DE TEJAS DE ZINC Y DE CIELO RASO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	GL	1	$ 124.029.278,00	$ 124.029.278,00		0	$ -	0,00	$ -	1	$ 124.029.278,00
1.4	APU NUEVO - 011	PODA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS H =10 - 15 MTS	UN	15	$ 134.492,00	$ 2.017.380,00		0	$ -	0,00	$ -	15	$ 2.017.380,00
1.5	APU NUEVO - 001	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	6392,71	$ 2.323,00	$ 14.850.285,00		0	$ -	0,01	$ 23,23	6392,72	$ 14.850.288,56
2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				$ 147.957.074,00			$ -		$ 90.887.128,30		$ 238.844.203,03
2.1		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				$ 61.230.945,00		0	$ -	0,00	$ 44.153.008,57		$ 105.383.953,47
2.1.1	APU NUEVO - 1200	EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE RETIRO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN AL SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	M3	889,1	$ 40.019,00	$ 34.780.513,00		0	$ -	427,33	$ 17.101.351,29	1296,4308	$ 51.881.864,19
2.1.2	APU NUEVO - 1201	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	M3	608	$ 43.504,00	$ 26.450.432,00		0	$ -	621,82	$ 27.051.657,28	1229,82	$ 53.502.089,28
2.2		**RELLENOS Y GEOTEXTIL**				$ 86.726.129,00		0	$ -	0,00	$ 46.534.119,74		$ 133.260.249,57
2.2.1	APU NUEVO - 1202	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR B-200	M3	84,06	$ 69.539,00	$ 5.845.448,00		0	$ -	230,19	$ 16.006.869,48	314,2455	$ 21.852.317,82
2.2.2	APU NUEVO - 1203	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN	M3	1109,43	$ 64.261,00	$ 71.293.081,00		0	$ -	453,87	$ 29.166.397,11	1563,304	$ 100.459.478,34
2.2.2.A	2.9-URBANISMO	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	110,39	$ 72.734,00	$ 8.029.106,00		0	$ -	18,71	$ 1.360.853,14	129,1	$ 9.389.959,40
2.2.3	APU NUEVO - 1204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T2400 O SIMILAR	M2	199,5	$ 7.812,00	$ 1.558.494,00		0	$ -	0,00	$ -	199,5	$ 1.558.494,00
3		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO**				$2.822.686.158,00			$ 170.384.824,59		$ 130.905.428,76		$ 2.883.126.762,32
3.1		**CIMENTACIÓN**				$ 314.217.834,00		0	$ 16.729.608,29		$ 19.571.008,06		$ 317.059.036,01
3.1.1	APU NUEVO - 1205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2500 PSI	M3	37,71	$ 378.685,00	$ 14.280.211,00		0	$ -	12,25	$ 4.638.891,25	49,96	$ 18.919.102,60
3.1.2	APU NUEVO - 1206	CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	100,4	$ 753.169,00	$ 75.618.188,00		0	$ -	3,33	$ 2.508.032,37	103,73	$ 78.126.220,37
3.1.3	APU NUEVO - 1207	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS EN CONCRETO DE 4000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	133,05	$ 778.804,00	$ 103.619.872,00		12,05	$ 9.384.588,20	0,00	$ -	121	$ 94.235.284,00
3.1.4	APU NUEVO - 1221	CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	32,82	$ 738.338,00	$ 24.232.253,00		0	$ -	13,04	$ 9.627.927,52	45,86	$ 33.860.180,88
3.1.5	APU NUEVO - 1222	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS EN CONCRETO DE 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	59,08	$ 763.972,00	$ 45.120.188,00		0	$ -	3,68	$ 2.798.137,52	62,72	$ 47.918.323,84
3.1.6	APU NUEVO - 1238	CONSTRUCCIÓN DE PILOTES 3000 PSI PRE-EXCAVADOS (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) E INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	6,1	$ 1.199.004,00	$ 7.313.924,00		0,66	$ 791.342,84	0,00	$ -	5,44	$ 6.522.581,76
3.1.7	APU NUEVO - 1239	CONSTRUCCIÓN DE VIGAS CABEZAL EN CONCRETO DE 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	1,58	$ 697.936,00	$ 1.102.737,00		0	$ -	0,00	$ -	1,58	$ 1.102.737,30
3.1.8	APU NUEVO - 1240	CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	19,43	$ 726.169,00	$ 14.109.464,00		6,57	$ 4.770.930,33	0,00	$ -	12,86	$ 9.338.533,34
3.1.9	APU NUEVO - 1241	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	30,65	$ 715.148,00	$ 21.919.286,00		0	$ -	0,00	$ -	30,65	$ 21.919.286,20
3.1.10	APU NUEVO - 1254	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI PARA RIGIDIZADOR DE ZAPATA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	6,81	$ 771.752,00	$ 5.255.631,00		2,31	$ 1.782.747,12	0,00	$ -	4,5	$ 3.472.884,00
3.1.11	APU NUEVO - 1257	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA RIGIDIZADOR DE ZAPATA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	2,21	$ 744.752,00	$ 1.645.902,00		0	$ -	0,00	$ -	2,21	$ 1.645.901,92
3.2		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				$ 1.270.040.711,00		0	$ 145.021.136,30	0,00	$ 62.592.063,87		$ 1.207.611.639,33
3.2.1	APU NUEVO - 1208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	127,43	$ 790.906,00	$ 100.785.152,00		39	$ 30.845.334,00	0,00	$ -	88,43	$ 69.939.817,58
3.2.2	APU NUEVO - 1209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	72,34	$ 809.241,00	$ 58.540.494,00		0	$ -	0,00	$ -	72,34	$ 58.540.493,94
3.2.3	APU NUEVO - 1210	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	3,77	$ 817.213,00	$ 3.080.893,00		0	$ -	0,00	$ -	3,77	$ 3.080.893,01
3.2.4	APU NUEVO - 1213	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI, PARA LOSA DE CONTRAPISO Y ZONAS DURAS (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	166,78	$ 674.097,00	$ 112.425.898,00		0	$ -	61,61	$ 41.531.116,17	228,39	$ 153.957.013,83
3.2.5	APU NUEVO - 1215	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ENTERRADO RCI Y AP EN CONCRETO DE 4000 PSI , INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, IMPERMEABILIZACIÓN EN IGOL DENSO Y XYPEX ADMIX C-2000, ESCALERA DE GATO EN VARILLA N°8, ESCOTILLAS DE INGRESO, RESPIRADEROS SEGÚN PLANOS Y DETALLES ESTRUCTURALES (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UN	1	$ 59.424.253,00	$ 59.424.253,00		0	$ -	0,00	$ -	1	$ 59.424.253,00
3.2.6	APU NUEVO - 1218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO FLUIDO PARA DOVELAS 3000 PSI	M3	56,65	$ 655.574,00	$ 37.138.267,00		19,11	$ 12.528.019,14	0,00	$ -	37,54	$ 24.610.247,96
3.2.7	APU NUEVO - 1219	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI PARA PANTALLAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	55,18	$ 810.451,00	$ 44.704.477,00		13,29	$ 10.770.893,79	0,00	$ -	41,87	$ 33.933.583,37

ITEM / CAPÍTUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 183.364.032,00**		**$ 9.787.089,02**		**$ 23,23**		**$ 163.598.998,68**
3.2.8	APU NUEVO - 1220	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS EN CONCRETO DE 4000 PSI ,INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, IMPERMEABILIZACIÓN EN IGOL DENSO Y XYPEX ADMIX C-2000, ESCALERA DE GATO EN VARILLA N°6, ESCOTILLAS DE INGRESO, RESPIRADEROS SEGÚN PLANOS Y DETALLES ESTRUCTURALES (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UN	1	$ 49.475.885,00	$ 49.475.885,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 49.475.885,00
3.2.9	APU NUEVO - 1223	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	80,08	$ 776.074,00	$ 62.148.006,00	0	$ -	0,00	$ -	80,08	$ 62.148.005,92
3.2.10	APU NUEVO - 1224	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	154,97	$ 781.122,00	$ 121.050.476,00	15	$ 11.716.830,00	0,00	$ -	139,97	$ 109.333.646,34
3.2.11	APU NUEVO - 1225	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO DE 3500 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	3,88	$ 802.351,00	$ 3.097.191,00	0	$ -	1,70	$ 1.364.047,70	5,58	$ 4.461.238,38
3.2.12	APU NUEVO - 1226	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO E=0,08 EN CONCRETO DE 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	353,5	$ 120.074,00	$ 42.446.159,00	0	$ -	0,00	$ -	353,5	$ 42.446.159,00
3.2.13	APU NUEVO - 1227	CONSTRUCCIÓN DE PLACA MACIZA E=0,10 EN CONCRETO DE 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	20,1	$ 165.371,00	$ 3.323.957,00	0	$ -	0,00	$ -	20,1	$ 3.323.957,10
3.2.14	APU NUEVO - 1228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 5000 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	119,39	$ 827.428,00	$ 98.788.629,00	0	$ -	0,00	$ -	119,39	$ 98.788.628,92
3.2.15	APU NUEVO - 1229	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 5000 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	162,13	$ 840.448,00	$ 153.070.794,00	20	$ 16.808.960,00	0,00	$ -	162,13	$ 136.261.834,24
3.2.16	APU NUEVO - 1231	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO E=0,08 EN CONCRETO DE 5000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	454,17	$ 132.323,00	$ 60.097.137,00	0	$ -	300,00	$ 39.698.900,00	754,17	$ 99.794.038,91
3.2.17	APU NUEVO - 1233	CONSTRUCCIÓN DE PLACA MACIZA CONTRAPISO E=0,20 EN CONCRETO DE 5000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	0,92	$ 158.153,00	$ 145.528,00	0	$ -	0,00	$ -	0,92	$ 145.528,36
3.2.18	APU NUEVO - 1235	PLACA EN CONCRETO MR 39 . INCLUYE JUNTAS Y SELLANTES. ACABADO SUPERFICIE ESCOBILLADO METALICO.	M3	46,02	$ 682.299,00	$ 31.399.400,00	0	$ -	0,00	$ -	46,02	$ 31.399.399,98
3.2.19	APU NUEVO - 1236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRILLA DE RESPALDO 9MM PARA JUNTA TRANSVERSAL EN ZONA VEHICULAR	ML	212,6	$ 39.157,00	$ 8.324.778,00	0	$ -	0,00	$ -	212,6	$ 8.324.778,20
3.2.20	APU NUEVO - 1237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLENANTE ELASTOMÉRICO PARA JUNTA TRANSVERSAL EN ZONA VEHICULAR	ML	212,6	$ 13.094,00	$ 2.784.650,00	0	$ -	0,00	$ -	212,6	$ 2.784.650,40
3.2.21	APU NUEVO - 1242	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	21,04	$ 763.908,00	$ 16.072.582,00	0	$ -	0,00	$ -	21,04	$ 16.072.582,24
3.2.22	APU NUEVO - 1243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	62,28	$ 782.240,00	$ 48.717.907,00	27,48	$ 21.495.955,20	0,00	$ -	34,8	$ 27.221.952,00
3.2.23	APU NUEVO - 1244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA MURO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	42,72	$ 756.877,00	$ 32.333.785,00	0	$ -	0,00	$ -	42,72	$ 32.333.785,44
3.2.24	APU NUEVO - 1250	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE E=0,09 EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA METALDECK (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NI METALDECK)	M2	82,25	$ 97.269,00	$ 8.000.375,00	0	$ -	0,00	$ -	82,25	$ 8.000.375,25
3.2.25	APU NUEVO - 1255	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO E=0,035 EN CONCRETO DE 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	634,5	$ 114.725,00	$ 72.793.013,00	355,52	$ 40.787.032,00	0,00	$ -	278,98	$ 32.005.980,50
3.2.26	APU NUEVO - 1258	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA FOSO DE ASCENSOR. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	5,77	$ 773.717,00	$ 4.464.347,00	0,01	$ 7.737,17	0,00	$ -	5,76	$ 4.456.609,92
3.2.27	APU NUEVO - 1259	CONSTRUCCIÓN DE PLACA MACIZA E=0,15 EN CONCRETO DE 4000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	8,46	$ 177.088,00	$ 1.498.148,00	0	$ -	0,00	$ -	8,46	$ 1.498.147,56
3.2.28	APU NUEVO - 1260	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO E=0,05 EN CONCRETO DE 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	281	$ 120.750,00	$ 33.930.750,00	0,5	$ 60.375,00	0,00	$ -	280,5	$ 33.870.375,00
3.3		**ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 1.338.326.611,00**	0	**$ 6.614.080,00**	0,00	**$ 28.742.355,83**		**$ 1.358.455.086,98**
3.3.1	APU NUEVO - 1216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY= 420 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO Y AMARRE	KG	209366,85	$ 4.149,00	$ 868.883.081,00	0	$ -	6,56	$ 27.217,44	209373,41	$ 868.890.278,09
3.3.2	APU NUEVO - 1217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA FY =460 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO Y MANEJO Y AMARRE	KG	13215,26	$ 4.189,00	$ 55.358.724,00	0	$ -	3428,25	$ 14.360.939,25	16643,51	$ 69.719.663,39
3.3.3	APU NUEVO - 1246	ANCLAJE SOBRE MUROS DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE PLATINA, VARILLA DE ANCLAJE DE 3/4" Y EPOXICO)	UN	960	$ 6.973,00	$ 6.614.080,00	960	$ 6.614.080,00	0,00	$ -	0	$ -
3.3.4	APU NUEVO - 1247	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA ESTRUCTURAL. (INCLUYE TUBO 150X100X4, TUBO 150X150X4, TUBO 120X100X2, TUBO 120X120X4, TUBO 100X100X2.5, TUBO 135X135X4, TUBO 300X100X5.5, PERFIL 100X50X15X2, PERFIL 203X87X19X2, IPE450, IPE160, PLACA BASE, PERNOS Y SOLDADURA)	KG	33703,28	$ 11.237,00	$ 378.723.757,00	0	$ -	1212,22	$ 13.621.716,14	34915,5	$ 392.345.473,50
3.3.5	APU NUEVO - 1248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA ALFAJOR DE ACERO. E=3.17 (INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE TIPO 3M O SIMILAR)	M2	114	$ 139.807,00	$ 15.937.998,00	0	$ -	0,00	$ -	114	$ 15.937.998,00
3.3.6	APU NUEVO - 1249	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE METALDECK CALIBRE 22 (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NI CONCRETO PARA PLACA)	M2	82,25	$ 133.104,00	$ 10.947.804,00	0	$ -	0,00	$ -	82,25	$ 10.947.804,00
3.3.7	APU NUEVO - 1251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE CORTANTE, SEGÚN DISEÑOS ESTRUCTURALES	KG	9	$ 9.043,00	$ 81.387,00	0	$ -	81,00	$ 732.483,00	90	$ 813.870,00
4		**MAMPOSTERÍA**				**$ 201.974.446,00**		**$ 31.359.154,09**		**$ 2.045,67**		**$ 170.617.337,13**
4.1	APU NUEVO - 002	MURO DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PRENSADO RUSTICO E= 0,12CM JUNTA PERDIDA INCLUYE GRAFILES	M2	159,37	$ 54.419,00	$ 8.672.756,00	0	$ -	0,01	$ 544,19	159,38	$ 8.673.300,22

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES								MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				$ 163.384.032,00		$ 9.767.089,02		$ 23,23		$ 163.686.986,66
4.2	APU NUEVO - 091	MURO DOBLE DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PRENSADO RÚSTICO E= 0,24CM JUNTA PERDIDA (INCLUYE JUNTA DE 1CM Y GRAFILES	M2	440,6	$ 110.342,00	$ 48.616.685,00	0	$ 0,00	0,00	-$ 0,00	440,6	$ 48.616.685,20
4.3	APU NUEVO - 093	MURO DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO=0,20 M COLOR OCRE REF. H20 (INCLUYE GROUTING, REFUERZO Y ANCLAJES)	M2	677,74	$ 98.334,00	$ 66.289.405,00	0	$ -	0,00	$ -	677,74	$ 66.289.405,16
4.4	APU NUEVO - 093	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO LISO H15 (INCLUYE GROUTING,REFUERZO Y ANCLAJES	M2	521,25	$ 64.383,00	$ 33.559.639,00	0	$ -	0,00	$ -	521,25	$ 33.559.638,75
4.5	APU NUEVO - 095	LAVADO E HIDROFUGADO DE MAMPOSTERÍA INCLUYE EMBOQUILLADO DE MAMPOSTERÍA, JUNTA PERDIDA	M2	3472,39	$ 9.031,00	$ 31.359.154,00	3472,39	$ 31.359.154,09	0,00	$ -	0	$ -
4.6	APU NUEVO - 108	CONSTRUCCIÓN DE DINTELES CONCRETO 3000 PSI HASTA DE 12CM X 25CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO) , SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	ML	289,27	$ 50.046,00	$ 14.478.606,00	0	$ -	0,03	$ 1.501,38	289,3	$ 14.478.307,80
5		**PAÑETES**				$ 90.114.637,00		$ 37.487.059,89		$ 2.738.099,07		$ 56.386.878,88
5.1	5.3-CONSTRUCCIONES	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	1557	$ 7.499,00	$ 11.675.943,00	678,41	$ 5.072.398,59	0,00	$ -	880,59	$ 6.603.544,41
5.2	APU NUEVO - 076	PAÑETE LISO CON ARENA DE RÍO Y PEGADOR BLANCO	M2	2075,96	$ 22.170,00	$ 46.024.033,00	0	$ -	123,55	$ 2.739.099,07	2199,5098	$ 48.763.132,27
5.3	APU NUEVO - 078	RECUPERACIÓN MURO DE ADOBE, MORTERO 1:4 CAL ARENA	M2	1917,46	$ 16.905,00	$ 32.414.681,00	1917,46	$ 32.414.681,30	0,00	$ -	0	$ -
6		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				$ 365.803.232,00		$ -		$ 8.879.144,64		$ 384.682.376,29
6.1		**RED DE SUMINISTRO**				$ 61.947.321,00	0	$ -	0,00	$ 4.533.949,40		$ 66.481.270,40
6.1.1	APU NUEVO - 2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PVC 1-1/2	ML	4	$ 324.932,00	$ 1.299.728,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.299.728,00
6.1.2	APU NUEVO - 2001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA A.GALV DESCOLGADA SCH40 1" RANU (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	13	$ 72.350,00	$ 940.550,00	0	$ -	0,00	$ -	13	$ 940.550,00
6.1.3	APU NUEVO - 2002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.GALV DESCOLGADA SCH40 1-1/2" RANU (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	7	$ 89.672,00	$ 627.704,00	0	$ -	0,00	$ -	7	$ 627.704,00
6.1.4	APU NUEVO - 2003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.GALV DESCOLGADA SCH40 2" RANU (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	8	$ 81.024,00	$ 648.192,00	0	$ -	16,00	$ 1.296.384,00	24	$ 1.944.576,00
6.1.5	APU NUEVO - 2004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.GALV DESCOLGADA SCH40 3" RANU (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	8	$ 142.124,00	$ 1.136.992,00	0	$ -	22,00	$ 3.126.728,00	30	$ 4.263.720,00
6.1.6	APU NUEVO - 2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA P.D. ROSCAR R.W. TIPO PESADO 1"	UN	2	$ 143.695,00	$ 287.390,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 287.390,00
6.1.7	APU NUEVO - 2005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA P.D. ROSCAR R.W. TIPO PESADO 1-1/2"	UN	3	$ 232.277,00	$ 696.831,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 696.831,00
6.1.8	APU NUEVO - 2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA P.D. ROSCAR R.W. TIPO PESADO 2-1/2"	UN	5	$ 597.584,00	$ 2.987.920,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 2.987.920,00
6.1.9	APU NUEVO - 2006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA P.D. ROSCAR R.W. TIPO PESADO 3"	UN	5	$ 820.830,00	$ 4.104.150,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 4.104.150,00
6.1.10	APU NUEVO - 2007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1-1/2"	UN	1	$ 383.832,00	$ 383.832,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 383.832,00
6.1.11	APU NUEVO - 2008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 3"	UN	3	$ 835.881,00	$ 2.507.643,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 2.507.643,00
6.1.12	APU NUEVO - 2009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN FLEXIBLE TIPO BORRACHA 3"	UN	1	$ 324.393,00	$ 324.393,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 324.393,00
6.1.13	APU NUEVO - 2010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETROS GLICERINA 200 PSI DIAL 1-1/2"	UN	2	$ 130.116,00	$ 260.232,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 260.232,00
6.1.14	APU NUEVO - 2011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASAMURO ACERO. INOX. 360 2-1/2"	UN	8	$ 370.238,00	$ 2.221.416,00	0	$ -	0,00	$ -	8	$ 2.221.416,00
6.1.15	APU NUEVO - 2012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LÁMINA DE ALFAJOR CAL 15 CON MARCO EN ÁNGULO	M2	2	$ 916.370,00	$ 1.832.740,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.832.740,00
6.1.16	APU NUEVO - 2049	RED DE SUMINISTRO PVC 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	101	$ 65.943,00	$ 6.660.243,00	0	$ -	0,00	$ -	101	$ 6.660.243,00
6.1.17	APU NUEVO - 2050	RED DE SUMINISTRO PVC 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	32	$ 67.650,00	$ 2.164.800,00	0	$ -	0,00	$ -	32	$ 2.164.800,00
6.1.18	APU NUEVO - 2051	RED DE SUMINISTRO PVC 1" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	47	$ 68.409,00	$ 3.215.223,00	0	$ -	0,00	$ -	47	$ 3.215.223,00
6.1.19	APU NUEVO - 2014	RED DE SUMINISTRO PVC 1-1/4 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	124	$ 29.550,00	$ 3.664.200,00	0	$ -	2,70	$ 79.785,00	126,7	$ 3.743.985,00
6.1.20	APU NUEVO - 2052	RED DE SUMINISTRO PVC 1-1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	35	$ 77.631,00	$ 2.717.085,00	0	$ -	0,40	$ 31.052,40	35,4	$ 2.748.137,40
6.1.21	APU NUEVO - 2053	RED DE SUMINISTRO PVC 2"(INCLUYE ACCESORIOS,EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	36	$ 85.033,00	$ 3.061.188,00	0	$ -	0,00	$ -	36	$ 3.061.188,00
6.1.22	APU NUEVO - 2054	RED DE SUMINISTRO PVC 2-1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MTHASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	96	$ 97.257,00	$ 9.336.672,00	0	$ -	0,00	$ -	96	$ 9.336.672,00
6.1.23	APU NUEVO - 2070	RED DE SUMINISTRO PVC 3" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	18	$ 112.305,00	$ 2.021.490,00	0	$ -	0,00	$ -	18	$ 2.021.490,00
6.1.24	11.38-CONSTRUCCIONES	REGISTRO 1/2"	UN	6	$ 64.697,00	$ 389.382,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 389.382,00
6.1.25	11.37-CONSTRUCCIONES	REGISTRO 3/4"	UN	6	$ 82.366,00	$ 494.196,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 494.196,00
6.1.26	11.35-CONSTRUCCIONES	REGISTRO 1"	UN	2	$ 116.217,00	$ 232.434,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 232.434,00
6.1.27	11.36-CONSTRUCCION	REGISTRO 1 1/2"	UN	9	$ 196.177,00	$ 1.765.593,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 1.765.593,00
6.1.28	11.4-CONSTRUCCIONES	REGISTRO 2"	UN	2	$ 301.523,00	$ 603.046,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 603.046,00
6.1.29	11.18-CONSTRUCCIONES	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	28	$ 68.241,00	$ 1.910.748,00	0	$ -	0,00	$ -	28	$ 1.910.748,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPITUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 9.787.088,02**		**$ 23,23**		**$ 163.586.888,68**
6.1.30	11.17-CONSTRUCCIONES	PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	7	$ 72.394,00	$ 506.758,00	0	$ -	0,00	$ -	7	$ 506.758,00
6.1.31	11.18-CONSTRUCCIONES	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"	UN	22	$ 91.436,00	$ 2.011.592,00	0	$ -	0,00	$ -	22	$ 2.011.592,00
6.1.32	11.12-CONSTRUCCIONES	LLAVE MANGUERA	UN	8	$ 38.521,00	$ 308.168,00	0	$ -	0,00	$ -	8	$ 308.168,00
6.1.33	14.37-CONSTRUCCIONES	TAPA REGISTRO 20X20	UN	30	$ 20.893,00	$ 626.790,00	0	$ -	0,00	$ -	30	$ 626.790,00
6.2		**RED AGUAS RESIDUALES**				**$ 55.480.332,00**	0	**$ -**	0,00	**$ 833.034,04**		**$ 56.313.366,04**
6.2.1	11.19-CONSTRUCCIONES	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	31	$ 73.158,00	$ 2.267.898,00	0	$ -	2,00	$ 146.312,00	33	$ 2.414.148,00
6.2.2	11.21-CONSTRUCCIONES	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	22	$ 97.011,00	$ 2.134.242,00	0	$ -	0,00	$ -	22	$ 2.134.242,00
6.2.3	APU NUEVO - 2055	RED SANITARIA PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	74	$ 79.607,00	$ 5.890.918,00	0	$ -	3,48	$ 277.032,38	77,48	$ 6.167.950,38
6.2.4	APU NUEVO - 2056	RED SANITARIA PVC-S 3" (INCLUYE ACCESORIOS,EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	21	$ 87.117,00	$ 1.829.457,00	0	$ -	0,00	$ -	21	$ 1.829.457,00
6.2.5	APU NUEVO - 2057	RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	118	$ 96.992,00	$ 11.445.056,00	0	$ -	3,04	$ 294.855,88	121,04	$ 11.739.911,88
6.2.6	APU NUEVO - 2058	RED SANITARIA PVC-S 6" (INCLUYE ACCESORIOS,EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	80	$ 124.442,00	$ 9.955.360,00	0	$ -	0,00	$ -	80	$ 9.955.360,00
6.2.7	3.13-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA DRENAJE PVC 200	ML	145	$ 62.500,00	$ 9.062.500,00	0	$ -	0,00	$ -	145	$ 9.062.500,00
6.2.8	11.41-CONSTRUCCIONES	REVENTILACIÓN 2"	ML	71	$ 19.139,00	$ 1.358.869,00	0	$ -	6,00	$ 114.834,00	77	$ 1.473.703,00
6.2.9	APU NUEVO - 2062	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN PVC 3"	UN	13	$ 18.224,00	$ 236.912,00	0	$ -	0,00	$ -	13	$ 236.912,00
6.2.9.A	4.1-URBANISMO	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M. E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	2	$ 695.341,00	$ 1.390.682,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.390.682,00
6.2.10	4.2-URBANISMO	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE. DI=1.20M. E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	5	$ 688.399,00	$ 3.441.995,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 3.441.995,00
6.2.11	4.3-URBANISMO	CUBIERTA POZO D= 1.7M. E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	2	$ 749.165,00	$ 1.498.330,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.498.330,00
6.2.12	4.13-URBANISMO	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN DI=1.20M. E=0.25M. H=0.21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	2	$ 150.423,00	$ 300.846,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 300.846,00
6.2.13	APU NUEVO - 2059	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCION DE 0.6 X 0.6 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, PLANTILLA, CAÑUELAS, MURO EN MAMPOSTERÍA, PAÑETE, IMPERMEABILIZACION, TAPA Y RELLENOS)	UN	4	$ 342.940,00	$ 1.371.760,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.371.760,00
6.2.14	APU NUEVO - 2060	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCION DE 0.8 X 0.8 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, PLANTILLA, CAÑUELAS, MURO EN MAMPOSTERÍA, PAÑETE, IMPERMEABILIZACION, TAPA Y RELLENOS)	UN	4	$ 425.979,00	$ 1.703.916,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.703.916,00
6.2.15	APU NUEVO - 2061	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCION DE 1.0 X 1.0 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, PLANTILLA, CAÑUELAS, MURO EN MAMPOSTERÍA, PAÑETE, IMPERMEABILIZACION, TAPA Y RELLENOS)	UN	3	$ 530.551,00	$ 1.591.653,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 1.591.653,00
6.3		**RED AGUAS LLUVIAS**				**$ 182.350.741,00**	0	**$ -**	0,00	**$ 3.612.161,20**		**$ 185.962.901,85**
6.3.1	7.3-CONSTRUCCIONES	BAJANTE PVC (AMAZONAS. RAINGO)	ML	155	$ 59.604,00	$ 9.238.620,00	0	$ -	0,00	$ -	155	$ 9.238.620,00
6.3.2	APU NUEVO - 2057	RED SANITARIA PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	114	$ 96.992,00	$ 11.057.088,00	0	$ -	0,00	$ -	114	$ 11.057.088,00
6.3.3	APU NUEVO - 2058	RED SANITARIA PVC-S 6" (INCLUYE ACCESORIOS,EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,40 MT HASTA 1 MT Y RELLENO)	ML	208	$ 124.442,00	$ 25.883.936,00	0	$ -	0,00	$ -	208	$ 25.883.936,00
6.3.4	3.13-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA DRENAJE PVC 200	ML	23	$ 62.500,00	$ 1.437.500,00	0	$ -	6,96	$ 435.000,00	29,96	$ 1.872.500,00
6.3.5	3.14-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA DRENAJE PVC 250	ML	64	$ 85.514,00	$ 5.472.896,00	0	$ -	2,80	$ 239.439,20	66,8	$ 5.712.335,20
6.3.6	3.15-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA DRENAJE PVC 315	ML	60	$ 118.518,00	$ 7.111.080,00	0	$ -	19,00	$ 2.251.842,00	79	$ 9.362.922,00
6.3.7	7.38-CONSTRUCCIONES	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	259,35	$ 56.939,00	$ 14.767.130,00	0	$ -	0,00	$ -	259,35	$ 14.767.129,65
6.3.8	APU NUEVO - 2063	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO Y/O CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA AGUAS LLUVIAS DIMENCIONES B:0,70 M, H: HASTA 1M - SECCION RECTANGULAR (INCLUYE: REJILLA Y ACERO DE REFUERZO)	ML	25	$ 235.983,00	$ 5.899.575,00	0	$ -	0,00	$ -	25	$ 5.899.575,00
6.3.9	APU NUEVO - 2059	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCION DE 0.6 X 0.6 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, PLANTILLA, CAÑUELAS, MURO EN MAMPOSTERÍA, PAÑETE, IMPERMEABILIZACION, TAPA Y RELLENOS)	UN	6	$ 342.940,00	$ 2.057.640,00	0	$ -	2,00	$ 685.880,00	8	$ 2.743.520,00
6.3.10	APU NUEVO - 2060	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCION DE 0.8 X 0.8 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, PLANTILLA, CAÑUELAS, MURO EN MAMPOSTERÍA, PAÑETE, IMPERMEABILIZACION, TAPA Y RELLENOS)	UN	5	$ 425.979,00	$ 2.129.895,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 2.129.895,00

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES								MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTULO	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 9.787.089,02**		**$ 23,23**		**$ 163.586.988,68**
6.3.11	APU NUEVO - 2061	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCION DE 1.0 X 1.0 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, PLANTILLA, CAÑUELAS, MURO EN MAMPOSTERÍA, PAÑETE, IMPERMEABILIZACIÓN, TAPA Y RELLENOS)	UN	5	$ 530.551,00	$ 2.652.755,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 2.652.755,00
6.3.12	4.1-URBANISMO	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M. E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	2	$ 695.341,00	$ 1.390.682,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.390.682,00
6.3.13	4.2-URBANISMO	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE. DI=1.20M. E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	8	$ 888.399,00	$ 4.130.394,00	0	$ -	0,00	$ -	8	$ 4.130.394,00
6.3.14	4.3-URBANISMO	CUBERTA POZO D= 1.7M. E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	2	$ 749.165,00	$ 1.498.330,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.498.330,00
6.3.15	4.13-URBANISMO	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN DI=1.20M. E=0.25M. H=0.21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	2	$ 150.423,00	$ 300.846,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 300.846,00
6.3.16	APU NUEVO - 2067	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE TORMENTA, V=80m3, INCLUYE EXCAVACIÓN, GEOTEXTIL, GEOMEMBRANA, MODULOS DE CELDAS, ACCESORIOS, SOLDADURA, VENTILACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN	UN	1	$ 80.098.243,00	$ 80.098.243,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 80.098.243,00
6.3.17	APU NUEVO - 2068	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POZO DESARENADOR, POZO DE SUCCION, ENTRADAS, REBOSES, DESCARGAS. INCLUYE ESCALERAS DE CÁMARA, CONO, BASE, ELEVADOR	UN	1	$ 7.224.131,00	$ 7.224.131,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 7.224.131,00
6.4		**EQUIPOS ESPECIALES HIDRAULICOS**				**$ 56.124.838,00**	0	**$ -**	0,00	**$ -**		**$ 56.124.838,00**
6.4.1	APU NUEVO - 2000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR + CAJA + CONEXIONES 1-1/4". INCUYE CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR Y SUMINISTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MEDIDOR	UN	1	$ 776.531,00	$ 776.531,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 776.531,00
6.4.2	APU NUEVO - 2013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO RED DE AGUA POTABLE 2 BOMBAS CAUDAL= 7.83 LPS CDT= 38,08 MCA. INCLUYE TANQUE HIDROACUMULADOR 300 LITROS	UN	1	$ 32.760.226,00	$ 32.760.226,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 32.760.226,00
6.4.3	APU NUEVO - 2015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS PREFABRICADA 125 LITROS	UN	2	$ 458.867,00	$ 917.734,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 917.734,00
6.4.4	APU NUEVO - 2017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR + CAJA + CONEXIONES 1/2". INCUYE CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR Y SUMINISTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MEDIDOR	UN	2	$ 853.508,00	$ 1.707.016,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.707.016,00
6.4.5	APU NUEVO - 2071	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPO EYECTOR. 2 BOMBAS CAUDAL= 7.38 Lps CDT= 8.28 mca. INCLUYE TANQUE HIDROACUMULADOR 200 LT	UN	1	$ 19.963.331,00	$ 19.963.331,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 19.963.331,00
7		**RED CONTRA INCENDIO**				**$ 244.938.964,00**		**$ 54.388.983,00**		**$ 459.462,50**		**$ 191.000.063,50**
7.1		**TUBERÍA EN ACERO**				**$ 150.971.124,00**	0	**$ 6.681.187,00**	0,00	**$ 459.462,50**		**$ 144.749.399,50**
7.1.1	APU NUEVO - 2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-C900 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	275	$ 183.785,00	$ 50.540.875,00	0	$ -	2,50	$ 459.462,50	277,5	$ 51.000.337,50
7.1.2	11.50-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	126	$ 96.230,00	$ 12.124.980,00	0	$ -	0,00	$ -	126	$ 12.124.980,00
7.1.3	11.48-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	57	$ 65.982,00	$ 3.760.974,00	0	$ -	0,00	$ -	57	$ 3.760.974,00
7.1.4	11.47-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	55	$ 51.182,00	$ 2.815.010,00	0	$ -	0,00	$ -	55	$ 2.815.010,00
7.1.5	APU NUEVO - 2064	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA DESCOLGADA 1-1/4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	83	$ 88.104,00	$ 7.146.632,00	0	$ -	0,00	$ -	83	$ 7.146.632,00
7.1.6	11.46-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	115	$ 43.404,00	$ 4.991.460,00	0	$ -	0,00	$ -	115	$ 4.991.460,00
7.1.7	11.53-CONSTRUCCIONES	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2"	UN	76	$ 67.299,00	$ 5.114.724,00	0	$ -	0,00	$ -	76	$ 5.114.724,00
7.1.8	11.55-CONSTRUCCIONES	ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	UN	76	$ 43.159,00	$ 3.276.284,00	0	$ -	0,00	$ -	76	$ 3.276.284,00
7.1.9	11.57-CONSTRUCCIONES	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ML	310	$ 4.452,00	$ 1.380.120,00	0	$ -	0,00	$ -	310	$ 1.380.120,00
7.1.10	11.58-CONSTRUCCIONES	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ML	126	$ 7.007,00	$ 882.882,00	0	$ -	0,00	$ -	126	$ 882.882,00
7.1.11	11.61-CONSTRUCCIONES	SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	1	$ 2.783.566,00	$ 2.783.566,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 2.783.566,00
7.1.12	APU NUEVO - 2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SISMICO 4" (CUATRO VIAS CON BEAM CLAMP ½")	UN	22	$ 294.732,00	$ 6.484.104,00	0	$ -	0,00	$ -	22	$ 6.484.104,00
7.1.13	APU NUEVO - 2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR PORTÁTIL TIPO ABC (20 LIBRAS) (INCLUYE GABITENETE METALICO)	UN	20	$ 393.011,00	$ 7.860.220,00	17	$ 6.681.187,00	0,00	$ -	3	$ 1.179.033,00
7.1.14	APU NUEVO - 2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR PORTÁTIL TIPO K (INCLUYE GABITENETE METALICO)	UN	3	$ 783.327,00	$ 2.349.981,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 2.349.981,00
7.1.15	APU NUEVO - 2065	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR PORTÁTIL TIPO C (INCLUYE GABINETE METALICO)	UN	3	$ 405.044,00	$ 1.215.132,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 1.215.132,00
7.1.16	APU NUEVO - 2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA BLAZE MASTER 2-1/2 (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN EN ZANJA ANCHO 0,60 MT HASTA 1,5 MT Y RELLENO)	ML	130	$ 294.188,00	$ 38.244.180,00	0	$ -	0,00	$ -	130	$ 38.244.180,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES								MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPITUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ 163.364.032,00		$ 9.767.089,02		$ 23,23		$ 163.598.986,68
7.2		GABINETES CONTRA INCENDIO				$ 17.327.310,00	0	$ -	0,00	$ -		$ 17.327.310,00
7.2.1	APU NUEVO - 2026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN BRONCE DE INYECCION DE 2 1/2x2 1/2x4"	UN	22	$ 787.605,00	$ 17.327.310,00	0	$ -	0,00	$ -	22	$ 17.327.310,00
7.3		EQUIPO DE BOMBEO RCI				$ 67.746.321,00	0	$ 47.717.176,00	0,00	$ -		$ 20.029.145,00
7.3.1	APU NUEVO - 2003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.GALV DESCOLGADA SCH40 2" RANU (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	12	$ 81.024,00	$ 972.288,00	0	$ -	0,00	$ -	12	$ 972.288,00
7.3.2	APU NUEVO - 2028	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.GALV DESCOLGADA SCH40 4" RANU (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	15	$ 199.388,00	$ 2.990.820,00	0	$ -	0,00	$ -	15	$ 2.990.820,00
7.3.3	APU NUEVO - 2029	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VASTAGO ASCENDENTE 4"	UN	3	$ 1.078.922,00	$ 3.236.766,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 3.236.766,00
7.3.4	APU NUEVO - 2030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA 2"	UN	4	$ 252.233,00	$ 1.008.932,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.008.932,00
7.3.5	APU NUEVO - 2031	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VASTAGO ASCENDENTE 2"	UN	1	$ 745.942,00	$ 745.942,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 745.942,00
7.3.6	APU NUEVO - 2066	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ALIVIO 4"	UN	1	$ 1.212.578,00	$ 1.212.578,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.212.578,00
7.3.7	APU NUEVO - 2032	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE HIDRO 2"	UN	2	$ 338.666,00	$ 677.332,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 677.332,00
7.3.8	APU NUEVO - 2034	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE HIDRO 4"	UN	1	$ 1.430.653,00	$ 1.430.653,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.430.653,00
7.3.9	APU NUEVO - 2035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN FLEXIBLE TIPO BORRACHA 2"	UN	2	$ 232.929,00	$ 465.858,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 465.858,00
7.3.10	APU NUEVO - 2036	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN FLEXIBLE TIPO BORRACHA 4"	UN	1	$ 408.401,00	$ 408.401,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 408.401,00
7.3.11	APU NUEVO - 2010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETROS GLICERINA 200 PSI DIAL 1-1/2"	UN	2	$ 130.116,00	$ 260.232,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 260.232,00
7.3.12	APU NUEVO - 2038	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES ESPECIALES (CUARTO DE BOMBAS)	UN	9	$ 467.047,00	$ 4.203.423,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 4.203.423,00
7.3.13	APU NUEVO - 2039	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASAMURO ACERO. INOX. 360 6"	UN	2	$ 749.775,00	$ 1.499.550,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 1.499.550,00
7.3.14	APU NUEVO - 2012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LÁMINA DE ALFAJOR CAL. 15 CON MARCO EN ÁNGULO	M2	1	$ 916.370,00	$ 916.370,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 916.370,00
7.3.15	APU NUEVO - 2041	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS LISTADOS Y CERTIFICADOS UL/FM, BOMBA PRINCIPAL Y BOMBA JOCKEY (INCLUYE CABEZAL DE PRUEBA) Q=231,56GPM CDT=110,55 PSI	UN	1	$ 47.717.176,00	$ 47.717.176,00	1	$ 47.717.176,00	0,00	$ -	0	$ -
7.4		RED DE GAS				$ 8.894.209,00	0	$ -	0,00	$ -		$ 8.894.209,00
7.4.1	APU NUEVO - 2042	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEALPE 1-1/4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	40	$ 16.730,00	$ 669.200,00	0	$ -	0,00	$ -	40	$ 669.200,00
7.4.2	20.9-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA DE POLIETILENO 1" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	2	$ 36.898,00	$ 73.796,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 73.796,00
7.4.3	APU NUEVO - 2069	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO GALVANIZADO 1-1/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	66	$ 83.028,00	$ 5.479.848,00	0	$ -	0,00	$ -	66	$ 5.479.848,00
7.4.4	20.5-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 3/4" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30	$ 23.005,00	$ 690.150,00	0	$ -	0,00	$ -	30	$ 690.150,00
7.4.5	20.11-CONSTRUCCIONES	VÁLVULA DE BOLA GAS 3/4"	UN	3	$ 24.948,00	$ 74.844,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 74.844,00
7.4.6	APU NUEVO - 2044	CENTRO DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN GAS NATURAL PRIMERA ETAPA HASTA Q=20 M3/H MEDIDOR G-10	UN	1	$ 413.722,00	$ 413.722,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 413.722,00
7.4.7	APU NUEVO - 2045	CENTRO DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN GAS NATURAL DE MEDIA A BAJA PRESIÓN HASTA Q=6 M3/H MEDIDOR G4.0	UN	3	$ 429.664,00	$ 1.288.992,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 1.288.992,00
7.4.8	APU NUEVO - 2047	PUNTO DE GAS ACERO GALVANIZADO 3/4"	UN	3	$ 43.011,00	$ 129.033,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 129.033,00
7.4.9	APU NUEVO - 2048	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN 20X20	UN	4	$ 18.656,00	$ 74.624,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 74.624,00
8		INSTALACIONES ELECTRICAS				$1.381.808.237,00		$ 680.188.008,00		$ 130.846.947,70		$ 832.287.178,70
8.1		INFRAESTRUCTURA ELECTRICA				$ 76.249.527,00	0	$ 8.010.658,00	0,00	$ 3.863.914,00		$ 72.102.783,00
8.1.1	APU NUEVO - 4000	RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES	UN	1	$ 2.080.026,00	$ 2.080.026,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 2.080.026,00
8.1.2	APU NUEVO - 4001	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TRANSICIÓN AÉREO/SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN EN PUNTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR DE RED, PARA CONEXIÓN Y ENERGIZACIÓN, INCLUYE BAJANTE EN DUCTERÍA IMC 1X(26"X8M CON BOQUILLA TERMINAL IMC, CRUCETERIA, HERRAJES, JUEGO DE TRES DPS Y DEMAS ACCESORIOS, HERRAJERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS.	UN	1	$ 8.010.658,00	$ 8.010.658,00	1	$ 8.010.658,00	0,00	$ -	0	$ -
8.1.3	APU NUEVO - 4002	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DURA DE PARA ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN DESDE PUNTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR DE RED, HASTA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO, ATRAQUE DE DUCTERÍA Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA DURA AFECTADA.	M3	66	$ 208.828,00	$ 13.782.648,00	0	$ -	0,00	$ -	66	$ 13.782.648,00
8.1.4	APU NUEVO - 4003	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CAJAS DE INSPECCIÓN CS280 TIPO VEHICULAR.	UN	2	$ 2.712.674,00	$ 5.425.348,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 5.425.348,00
8.1.5	APU NUEVO - 4004	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CAJAS DE INSPECCIÓN CS276.	UN	2	$ 1.931.957,00	$ 3.863.914,00	0	$ -	2,00	$ 3.863.914,00	4	$ 7.727.828,00
8.1.6	APU NUEVO - 4005	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CAJAS DE INSPECCIÓN CS275.	UN	2	$ 1.307.178,00	$ 2.614.356,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 2.614.356,00
8.1.7	APU NUEVO - 4006	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CAJAS DE INSPECCIÓN CS274.	UN	5	$ 921.087,00	$ 4.605.435,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 4.605.435,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPITUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 8.787.089,02**		**$ 23,23**		**$ 163.596.988,58**
8.1.8	APU NUEVO - 4007	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (AP280)	UN	58	$ 618.399,00	$ 35.867.142,00	0	$ -	0,00	$ -	58	$ 35.867.142,00
8.2		**ALIMENTADORES MEDIA Y BAJA TENSION - CANALIZACIONES**				**$ 231.610.883,00**	0	**$ 174.698.016,00**	0,00	**$ 60.285.331,00**		**$ 107.198.198,00**
8.2.1	APU NUEVO - 4009	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA VERDE SEGUN PLANOS, Y NORMAS CODENSA C8207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217, INCLUYE RELLENO Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE.	M3	42	$ 109.159,00	$ 4.584.678,00	0	$ -	308,00	$ 33.620.972,00	350	$ 38.205.650,00
8.2.2	APU NUEVO - 4010	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DURA SEGUN PLANOS, Y NORMAS CODENSA C8207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217,INCLUYE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO, ATRAQUE DE DUCTERÍA Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA DURA AFECTADA.	M3	84	$ 208.828,00	$ 17.541.552,00	0	$ -	0,00	$ -	84	$ 17.541.552,00
8.2.3	APU NUEVO - 4012	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA PVC - DB DE Ø6".	ML	153	$ 68.655,00	$ 10.504.215,00	0	$ -	59,00	$ 4.050.645,00	212	$ 14.554.860,00
8.2.4	APU NUEVO - 4013	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA IMC DE 2" ATRACADA EN CONCRETO, PARA LA ALIMENTACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE EXTINCION DE INCENDIOS.	ML	15	$ 73.049,00	$ 1.095.735,00	15	$ 1.095.735,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.5	APU NUEVO - 4014	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA PVC DE 4".	ML	200	$ 54.709,00	$ 10.941.800,00	0	$ -	0,00	$ -	200	$ 10.941.800,00
8.2.6	APU NUEVO - 4015	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA PVC DE 2" PARA ACOMETIDAS DE EDIFICIOS Y ALUMBRADO EXTERIOR.	ML	298	$ 33.332,00	$ 9.888.272,00	0	$ -	0,00	$ -	298	$ 9.888.272,00
8.2.7	APU NUEVO - 4016	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA PVC DE 1-1/2".	ML	50	$ 24.118,00	$ 1.205.900,00	0	$ -	523,00	$ 12.613.714,00	573	$ 13.819.614,00
8.2.8	APU NUEVO - 4017	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA PVC DE 1".	ML	90	$ 25.205,00	$ 2.268.450,00	0	$ -	0,00	$ -	90	$ 2.268.450,00
8.2.9	APU NUEVO - 4043	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN MEDIA TENSION EN CABLE 3N2/0 CU XLPE PARA 15 KV, CON NIVEL DE AISLAMIENTO AL 133%. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y SERVICIO, ADEMÁS DE PRUEBA VLF, POSTERIOR A SU INSTALACIÓN Y PUESTA DE LOS PREMOLDEADOS.	ML	110	$ 310.688,00	$ 34.175.480,00	110	$ 34.175.480,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.10	APU NUEVO - 4044	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 2X3 N500 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 2 N500 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N4/0 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	10	$ 1.015.720,00	$ 10.157.200,00	10	$ 10.157.200,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.11	APU NUEVO - 4045	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 2X3 N2/0 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 2 N2/0 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N1/0 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	200	$ 339.450,00	$ 67.890.000,00	200	$ 67.890.000,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.12	APU NUEVO - 4046	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N2/0 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N2/0 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N4 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	99	$ 194.221,00	$ 19.227.879,00	99	$ 19.227.879,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.13	APU NUEVO - 4047	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N1/0 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N1/0 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N6 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	47	$ 172.808,00	$ 8.121.882,00	47	$ 8.121.882,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.14	APU NUEVO - 4048	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N2 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N2 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N8 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	100	$ 135.328,00	$ 13.532.800,00	100	$ 13.532.800,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.15	APU NUEVO - 4049	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N4 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N4 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N8 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	45	$ 107.620,00	$ 4.842.900,00	45	$ 4.842.900,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.16	APU NUEVO - 4050	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N8 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N8 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N8 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	15	$ 95.458,00	$ 1.431.870,00	15	$ 1.431.870,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.17	APU NUEVO - 4051	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N8 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N8 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N8 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	120	$ 87.299,00	$ 10.475.880,00	120	$ 10.475.880,00	0,00	$ -	0	$ -
8.2.18	APU NUEVO - 4052	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N10 CU X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N10 CU X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N10 CU X DES X AWG TIERRA,	ML	45	$ 83.258,00	$ 3.746.610,00	45	$ 3.746.610,00	0,00	$ -	0	$ -
8.3		**MEDIDORES Y CELDAS**				**$ 39.923.955,00**	0	**$ 19.533.979,00**	0,00	**$ -**		**$ 20.389.976,00**
8.3.1	APU NUEVO - 4020	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ARMARIO DE MEDIDA PARA UNA CUENTA TRIFÁSICA, BARRAJE DE 250A, ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE MEDIDOR ELECTRONICO, JUEGO DE CT'S, PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA, PARA CUENTA SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	UN	1	$ 4.338.195,00	$ 4.338.195,00	1	$ 4.338.195,00	0,00	$ -	0	$ -

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTULO	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 9.787.089,02**		**$ 23,23**		**$ 163.596.998,68**
8.3.2	APU NUEVO - 4021	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ARMARIO DE MEDIDA PARA 4 CUENTAS TRIFÁSICAS, BARRAJE DE 800A, ICC DE 16KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE MEDIDORES TIPO ELECTRÓNICO DE ACUERDO A MEMORIAS DE CALCULO Y PLANIMETRIA, JUEGO DE CT'S, PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR, DPS CLASE I Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 20.389.976,00	$ 20.389.976,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 20.389.976,00
8.3.3	APU NUEVO - 4022	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TRANSFERENCIA CERTIFICADA NFPA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS CON CAPACIDAD DE 250A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES.	UN	1	$ 2.587.449,00	$ 2.587.449,00	1	$ 2.587.449,00	0,00	$ -	0	$ -
8.3.4	APU NUEVO - 4023	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRANSFERENCIA (TABLERO TRANSFERENCIA), CON CAPACIDAD DE 800A Y UNA ICC DE 16KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS TRIFÁSICOS. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 12.608.335,00	$ 12.608.335,00	1	$ 12.608.335,00	0,00	$ -	0	$ -
8.4		**TABLEROS ELECTRONICOS Y PROTECCIONES**				**$ 107.708.651,00**	0	**$ 7.601.056,00**	0,00	**$ -**		**$ 100.107.595,00**
8.4.1	APU NUEVO - 4024	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO PARA CONTROL DE BOMBA BCI, TBCI, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 250A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 22.928.511,00	$ 22.928.511,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 22.928.511,00
8.4.2	APU NUEVO - 4025	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO PARA CONTROL DE BOMBA JOCKEY, TJOCKEY, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 16.755.976,00	$ 16.755.976,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 16.755.976,00
8.4.3	APU NUEVO - 4026	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO PARA CONTROL DE BOMBA DE SUMINISTRO, TSUMINISTRO, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 16.755.976,00	$ 16.755.976,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 16.755.976,00
8.4.4	APU NUEVO - 4027	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNL1, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.538.778,00	$ 1.538.778,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.538.778,00
8.4.5	APU NUEVO - 4028	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNL2, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.538.778,00	$ 1.538.778,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.538.778,00
8.4.6	APU NUEVO - 4029	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TCAF, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.593.387,00	$ 1.593.387,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.593.387,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ 193.384.032,00		$ 8.787.089,02		$ 23,23		$ 163.698.888,68
8.4.7	APU NUEVO - 4030	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNLOC, CON CAPACIDAD PARA 30 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 250A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 5.994.814,00	$ 5.994.814,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 5.994.814,00
8.4.8	APU NUEVO - 4031	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED REGULADA TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TRLOC, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.418.628,00	$ 1.418.628,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.418.628,00
8.4.9	APU NUEVO - 4032	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TALOC, CON CAPACIDAD PARA 42 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 2.039.765,00	$ 2.039.765,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 2.039.765,00
8.4.10	APU NUEVO - 4033	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNBA, CON CAPACIDAD PARA 24 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 5.687.749,00	$ 5.687.749,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 5.687.749,00
8.4.11	APU NUEVO - 4034	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNBA2, CON CAPACIDAD PARA 18 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 250A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 5.555.445,00	$ 5.555.445,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 5.555.445,00
8.4.12	APU NUEVO - 4035	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED REGULADA TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TRBA, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.418.628,00	$ 1.418.628,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.418.628,00
8.4.13	APU NUEVO - 4036	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNBB, CON CAPACIDAD PARA 30 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 250A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 5.960.188,00	$ 5.960.188,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 5.960.188,00
8.4.14	APU NUEVO - 4037	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED REGULADA TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TRBB, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.446.931,00	$ 1.446.931,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.446.931,00

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTULO	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				$ 163.384.032,00		$ 9.767.089,02		$ 23,23		$ 163.598.988,68
8.4.15	APU NUEVO - 4038	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TNAU (AUDITORIO), CON CAPACIDAD PARA 42 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 250A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 6.385.404,00	$ 6.385.404,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 6.385.404,00
8.4.16	APU NUEVO - 4039	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED REGULADA TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TRAU, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.404.474,00	$ 1.404.474,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.404.474,00
8.4.17	APU NUEVO - 4040	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE RED NORMAL TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE TAAUD, CON CAPACIDAD PARA 24 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL BARRAJE 125A Y UNA ICC DE 10KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 1.888.167,00	$ 1.888.167,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.888.167,00
8.4.18	APU NUEVO - 4042	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DELLAVE MANUAL CONMUTABLE, DE 3 POSICIONES (UPS, OFF, RED NORMAL) DE 63A, 10KVA, 5 HILOS (3F+N+T). INCLUYE COFRE METALICO CON COMPUERTA Y LLAVE.	UN	4	$ 1.900.264,00	$ 7.601.056,00	4	$ 7.601.056,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5		**SALIDAS ELECTRICAS**				$ 276.402.664,00	0	$ 248.335.462,00	0,00	$ 10.967.822,00		$ 39.035.004,00
8.5.1	APU NUEVO - 4053	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	47	$ 103.479,00	$ 4.863.513,00	0	$ -	51,00	$ 5.277.429,00	98	$ 10.140.942,00
8.5.2	APU NUEVO - 4054	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	4	$ 117.343,00	$ 469.372,00	0	$ -	6,00	$ 704.058,00	10	$ 1.173.430,00
8.5.3	APU NUEVO - 4055	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO A PRUEBA DE EXPLOSIÓN. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA IMC Ø3/4, CAJAS 5800 A PRUEBA DE EXPLOSIÓN, SELLO CORTAFUEGO, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 214.897,00	$ 214.897,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 214.897,00
8.5.4	APU NUEVO - 4056	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO EXTERIOR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6	$ 121.609,00	$ 729.654,00	0	$ -	9,00	$ 1.094.481,00	15	$ 1.824.135,00
8.5.5	APU NUEVO - 4057	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/125 V. (1Ø+N+T) (RED NORMAL). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	123	$ 100.318,00	$ 12.339.114,00	0	$ -	25,00	$ 2.507.950,00	148	$ 14.847.064,00
8.5.6	APU NUEVO - 4058	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/125 V. (1Ø+N+T) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6	$ 172.988,00	$ 1.037.928,00	0	$ -	8,00	$ 1.383.904,00	14	$ 2.421.832,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTULO	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ 163.384.032,00		$ 8.787.089,02		$ 23,23		$ 163.596.988,68
8.5.7	APU NUEVO - 4059	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/125 V. (1Ø+N+T AISLADO) (RED REGULADA). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	57	$ 106.824,00	$ 6.088.968,00	0	$ -	0,00	$ -	57	$ 6.088.968,00
8.5.8	APU NUEVO - 4060	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE SENCILLA BIFÁSICA 20A/240 V. (2Ø+T). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	4	$ 101.032,00	$ 404.128,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 404.128,00
8.5.9	APU NUEVO - 4061	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE SENCILLA TRIFÁSICA 20A/240 V. (3Ø+T). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	19	$ 101.032,00	$ 1.919.608,00	0	$ -	0,00	$ -	19	$ 1.919.608,00
8.5.10	APU NUEVO - 4063	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED LINEAL CONTINUUM 40W NW DE SYLVANIA CON DIFUSOR EN VIDRIO. TEMPERATURA DE COLOR 4000 K, FLUJO LUMÍNICO 3500 LM, POTENCIA 40 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277 V, IP 20, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	167	$ 561.055,00	$ 93.698.185,00	167	$ 93.698.185,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.11	APU NUEVO - 4064	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED HERMÉTICA 2X18W T8 DL DE SYLVANIA CON DIFUSOR EN VIDRIO. TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, FLUJO LUMÍNICO 3600 LM, POTENCIA 36 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-277 V, IP 65, IK 08, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	22	$ 215.881,00	$ 4.749.382,00	22	$ 4.749.382,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.12	APU NUEVO - 4065	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED HERMÉTICA 1X18W T8 DL SENSOR DE SYLVANIA CON SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO RADIOFRECUENCIA. TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, FLUJO LUMÍNICO 1800 LM, POTENCIA 18 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-277 V, IP 65, IK 08, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6	$ 176.872,00	$ 1.061.232,00	6	$ 1.061.232,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.13	APU NUEVO - 4066	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED HERMÉTICA 2X18W T8 DL SENSOR DE SYLVANIA CON SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO RADIOFRECUENCIA. TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, FLUJO LUMÍNICO 3600 LM, POTENCIA 36 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-277 V, IP 65, IK 08, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	18	$ 221.200,00	$ 3.981.600,00	18	$ 3.981.600,00	0,00	$ -	0	$ -

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				$ 183.364.032,00		$ 9.767.089,02		$ 23,23		$ 163.696.966,68
8.5.14	APU NUEVO - 4067	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED HERMÉTICA TRIPROOF 20W CW DE SYLVANIA CON DIFUSOR EN VIDRIO Y DRIVER DE EMERGENCIA. TEMPERATURA DE COLOR 6000 K, FLUJO LUMÍNICO 2200 LM- 500 LM, POTENCIA 20 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-277 V, IP 66, IK 08, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	44	$ 329.067,00	$ 14.478.948,00	44	$ 14.478.948,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.15	APU NUEVO - 4068	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED HERMÉTICA 36W DL DE SYLVANIA CON DIFUSOR EN VIDRIO Y DRIVER DE EMERGENCIA, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, FLUJO LUMÍNICO 4320 LM - 690 LM, POTENCIA 36 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-277 V, IP 65, IK 08, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	10	$ 190.171,00	$ 1.901.710,00	10	$ 1.901.710,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.16	APU NUEVO - 4069	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA LED EMERG 3.2W DL 48 PCS DE SYLVANIA, TEMPERATURA DE COLOR 6000 K, FLUJO LUMÍNICO 110 LM, 3.2 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 110-130 V, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	141	$ 194.937,00	$ 27.486.117,00	141	$ 27.486.117,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.17	APU NUEVO - 4070	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA LED HIGHBAY 100W CW GC350 DIM DE SYLVANIA DIMERIZABLE 0-10V, TEMPERATURA DE COLOR 5700 K, FLUJO LUMÍNICO 14000 LM, 100 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 110-277 V, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	20	$ 625.332,00	$ 12.506.640,00	20	$ 12.506.640,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.18	APU NUEVO - 4071	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA SYLVANIA LED EXPLOSION-PROOF LIGHT DE SYLVANIA, 3600LM, TEMPERATURA DE COLOR 5000 K, FLUJO LUMÍNICO 3600 LM, POTENCIA 40 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-240 V, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA IMC Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS IMC, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	2	$ 2.053.714,00	$ 4.107.428,00	2	$ 4.107.428,00	0,00	$ -	0	$ -
8.5.19	APU NUEVO - 4072	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON PROYECTOR DE TECNOLOGÍA LED SPRING 45W NW DE SYLVANIA , TEMPERATURA DE COLOR 4000 K, FLUJO LUMÍNICO 2900 LM, POTENCIA 45 W, TENSIÓN DE OPERACIÓN 100-277 V, IP 65, IK 08, O SIMILAR. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), PEDESTAL EN CONCRETO SEGÚN PLANOS, POSTE EN ACERO GALVANIZADO DE 3", ALTURA 4M SOBRE EN NIVEL DEL SUELO, EMPALME A LA RED DE DISTRIBUCION EN BT PARA ALIMENTACIÓN DE ILUMINACION EXTERIOR CON CONECTORES CERTIFICADOS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	42	$ 2.008.720,00	$ 84.366.240,00	42	$ 84.366.240,00	0,00	$ -	0	$ -
8.6		**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO**				$ 33.397.766,00	0	$ -	0,00	$ -		$ 33.397.766,00
8.6.1	APU NUEVO - 5006	CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS ANALOGA DIRECCIONABLE.	UN	1	$ 4.234.474,00	$ 4.234.474,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 4.234.474,00
8.6.2	21.1-CONSTRUCCIONES	SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	UN	56	$ 238.172,00	$ 13.337.632,00	0	$ -	0,00	$ -	56	$ 13.337.632,00
8.6.3	APU NUEVO - 5007	SENSOR DE TEMPERATURA PUNTUAL	UN	3	$ 211.185,00	$ 633.555,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 633.555,00
8.6.4	APU NUEVO - 5008	BEAM DETECTOR CON MODULO DE ENTRADA	UN	3	$ 2.027.571,00	$ 6.082.713,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 6.082.713,00
8.6.5	APU NUEVO - 5009	SIRENA CON ESTROBO DE EXTERIORES	UN	12	$ 274.085,00	$ 3.289.020,00	0	$ -	0,00	$ -	12	$ 3.289.020,00
8.6.6	APU NUEVO - 5010	AVISADOR MANUAL CON PROTECTOR	UN	12	$ 485.031,00	$ 5.820.372,00	0	$ -	0,00	$ -	12	$ 5.820.372,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPITUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 8.767.089,02**		**$ 23,23**		**$ 163.686.866,68**
8.7		**INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES ELECTRICOS**				**$ 392.653.828,00**	0	**$ 221.988.815,00**	0,00	**$ -**		**$ 170.665.013,00**
8.7.1	APU NUEVO - 4074	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE COMPONENTES DE RED PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN DE AUDITORIO, INCLUYE CABLE UTP PARA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL, DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 19.326.337,00	$ 19.326.337,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 19.326.337,00
8.7.2	APU NUEVO - 4075	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CELDA DE ENTRADA CON SECCIONADOR DE OPERACIÓN BAJO CARGA, CON JUEGO SUPERIOR DE BARRAS DE 630 A, NIVEL DE TENSIÓN 17.5 KV, TIPO IM INCLUYE SISTEMA TRIFÁSICO DE INDICACIÓN DE PRESENCIA DE TENSIÓN.	UN	1	$ 37.884.472,00	$ 37.884.472,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 37.884.472,00
8.7.3	APU NUEVO - 4076	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CELDA DE SALIDA CON SECCIONADOR DE OPERACIÓN BAJO CARGA, CON JUEGO SUPERIOR DE BARRAS DE 630 A, NIVEL DE TENSIÓN 17.5 KV, TIPO IM INCLUYE SISTEMA TRIFÁSICO DE INDICACIÓN DE PRESENCIA DE TENSIÓN.	UN	1	$ 37.884.472,00	$ 37.884.472,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 37.884.472,00
8.7.4	APU NUEVO - 4077	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CELDA DE PROTECCIÓN CON SECCIONADOR DE OPERACIÓN BAJO CARGA EN SF6, CON JUEGO SUPERIOR DE BARRAS DE 630 A, NIVEL DE TENSIÓN 17.5 KV, TIPO QM INCLUYE JUEGO DE TRES FUSIBLES, SISTEMA TRIFÁSICO DE INDICACIÓN DE PRESENCIA DE TENSIÓN, SECCIONADOR DE PUESTA A TIERRA AGUAS ABAJO DE LOS FUSIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 37.884.472,00	$ 37.884.472,00	1	$ 37.884.472,00	0,00	$ -	0	$ -
8.7.5	APU NUEVO - 4078	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO CLASE F DE 225 KVA, 13,2KV/208V, INCLUYE CELDA DE PROTECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA CTS515, MONITOR DE TEMPERATURA, SONDAS PT 100 CON CAJA DE CONEXIONES, VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TERMOSTATO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 57.203.882,00	$ 57.203.882,00	1	$ 57.203.882,00	0,00	$ -	0	$ -
8.7.6	APU NUEVO - 4079	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 175 EKW/219 KVA/60HZ/1800RPM/220V, INCLUYE TABLERO CON CONTROL DIGITAL, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE CON INTERRUPTOR, RELÉ VIGILANTE DE TENSIÓN Y SENSOR DE AUSENCIA DE FASE EN EL TABLERO, CARGADOR AUTOMÁTICO DE BATERÍAS, CONTROL ELECTRÓNICO DE FRECUENCIA, MÓDULO DE ARRANQUE AUTOMÁTICO, REGULADOR DE VOLTAJE DIGITAL, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, MODULO DE CONTROL Y SINCRONISMO, MODO DE OPERACIÓN CON TABLERO DIGITAL, PROTECCIONES ENTRADA – SALIDA, FILTROS DE COMBUSTIBLE PRIMARIO Y SECUNDARIO, FILTRO DE AIRE PARA SERVICIO PESADO, UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICA CON PROTECCIONES LARGO RETARDO, CORTO RETARDO INSTANTÁNEA, BASE TANQUE PARA AUTONOMÍA DE 8 HORAS, DUCTO DE ESCAPE E INSONORIZACION, ACCESORIOS PARA SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 126.900.681,00	$ 126.900.681,00	1	$ 126.900.681,00	0,00	$ -	0	$ -
8.7.7	APU NUEVO - 4080	UPS TRIFÁSICA DE 10KVA, 220V-127V, AUTONOMÍA DE 10 MIN, INCLUYE BANCO DE BATERÍAS.	UN	1	$ 37.084.117,00	$ 37.084.117,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 37.084.117,00
8.7.8	APU NUEVO - 4081	UPS TRIFÁSICA DE 5KVA, 220V-127V, AUTONOMÍA DE 10 MIN, INCLUYE BANCO DE BATERÍAS.	UN	1	$ 22.304.935,00	$ 22.304.935,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 22.304.935,00
8.7.9	APU NUEVO - 4082	UPS TRIFÁSICA DE 5KVA, 220V-127V, AUTONOMÍA DE 10 MIN, INCLUYE BANCO DE BATERÍAS.	UN	2	$ 8.090.340,00	$ 16.180.680,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 16.180.680,00
8.8		**INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS**				**$ 193.264.190,00**	0	**$ -**	0,00	**$ 65.526.880,70**		**$ 258.793.070,70**
8.8.1	APU NUEVO - 4083	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE PUNTAS CAPTADORAS TIPO FRANKLIN DE 600 MM EN ALUMINIO DE 1XØ 1/2". INCLUYE BASE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SOPORTES, Y DEMÁS ACCESORIOS, DE ACUERDO A PLANOS Y DETALLES.	UN	43	$ 210.201,00	$ 9.038.643,00	0	$ -	0,00	$ -	43	$ 9.038.643,00
8.8.2	APU NUEVO - 4084	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ALAMBRÓN EN ALUMINIO DE 8MM DE DIAMETRO. INCLUYE AISLADORES, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SOPORTES, Y DEMÁS ACCESORIOS, DE ACUERDO A PLANOS Y DETALLES.	ML	343,4	$ 91.615,00	$ 31.460.591,00	0	$ -	0,00	$ -	343,4	$ 31.460.591,00
8.8.3	APU NUEVO - 4085	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BAJANTE PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE DUCTERÍA DE 3/4 PVC, CABLE19 HILOS 2/0 CU DESNUDO, SOLDADURA EXOTÉRMICA, CONECTORES BIMETÁLICOS CERTIFICADOS, Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A PLANOS Y DETALLES.	UN	20	$ 684.254,00	$ 13.685.080,00	0	$ -	0,00	$ -	20	$ 13.685.080,00

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPÍTULO	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 9.787.088,02**		**$ 23,23**		**$ 163.598.998,66**
8.8.4	APU NUEVO - 4086	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CABLE DESNUDO 19 HILOS AWG NO. 2/0 (PARA INTERCONEXIÓN DE SPT DE PARARRAYOS, SPT DEL APANTALLAMIENTO CON EL SPT DE POTENCIA Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN), INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA Y TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO (UN BULTO DE 25 KG POR CADA 7 METROS DE CABLE) DE ACUERDO A PLANOS Y DETALLES.	ML	577	$ 174.417,00	$ 100.638.609,00	0	$ -	301,10	$ 52.518.958,70	878,1	$ 153.155.567,70
8.8.5	APU NUEVO - 4087	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS. INCLUYE 1 VARILLA CU 5/8 X 2.40M COBRE-COBRE 99%, SOLDADURA EXOTERMICA, TRATAMIENTO FISICO QUIMICO DEL TERRENO, CAJA DE INSPECCIÓN 0.3X0.3X0.3M, PARA VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN Y MEDICIONES ACCESIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	31	$ 929.423,00	$ 28.812.113,00	0	$ -	14,00	$ 13.011.922,00	45	$ 41.824.035,00
8.8.6	APU NUEVO - 4088	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUESTA A TIERRA PARA SUBESTACION DE ACUERDO A NORMA CTS 519-7 Y PLANOS. INCLUYE 4 VARILLAS CU 5/8 X 2.40M COBRE-COBRE 99%, SOLDADURA EXOTERMICA, TRATAMIENTO FISICO QUIMICO DEL TERRENO, 25M DE CABLE DESNUDO N2/0 CU AWG, CAJA DE INSPECCIÓN 0.3X0.3X0.3M , PARA VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN Y MEDICIONES ACCESIBLES.	UN	1	$ 2.478.734,00	$ 2.478.734,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 2.478.734,00
8.8.7	APU NUEVO - 4089	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUESTA A TIERRA PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EDIFICACIONES. INCLUYE VARILLAS CU 5/8 X 2.40M COBRE-COBRE 99%, SOLDADURA EXOTERMICA, TRATAMIENTO FISICO QUIMICO DEL TERRENO, CABLE DESNUDO N2/0 CU AWG, CAJA DE INSPECCIÓN 0.3X0.3X0.3M , PARA VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN Y MEDICIONES ACCESIBLES.	UN	5	$ 1.346.033,00	$ 6.730.165,00	0	$ -	0,00	$ -	5	$ 6.730.165,00
8.8.8	APU NUEVO - 4090	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE AVISO SÍMBOLO RIESGO ELÉCTRICO EN ACRÍLICO, DIMENSIONES DE ACUERDO AL RETIE.	UN	9	$ 46.695,00	$ 420.255,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 420.255,00
8.9		**TRAMITES ANTE EL OPERADOR DE RED**				**$ 30.597.773,00**	0	**$ -**	0,00	**$ -**		**$ 30.597.773,00**
8.9.1	APU NUEVO - 4091	TRÁMITES PARA LA CONEXIÓN, ENERGIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ANTE EL OPERADOR DE RED Y EL COMERCIALIZADOR DE LA UNIDAD.	UN	1	$ 6.125.153,00	$ 6.125.153,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 6.125.153,00
8.9.2	APU NUEVO - 4092	INSPECTORÍA ELÉCTRICA SEGÚN REQUISITOS Y CONFORMIDAD DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE), INCLUYE VISITAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y AL FINAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PLENA.	UN	1	$ 12.236.310,00	$ 12.236.310,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 12.236.310,00
8.9.3	APU NUEVO - 4093	INSPECTORÍA ELÉCTRICA SEGÚN REQUISITOS Y CONFORMIDAD DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE VISITAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y AL FINAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PLENA.	UN	1	$ 12.236.310,00	$ 12.236.310,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 12.236.310,00
9		**INSTALACIONES VOZ Y DATOS**				**$ 205.580.684,00**		**$ 11.687.981,12**		**$ 10.872.484,00**		**$ 204.635.106,30**
9.1		**CANALIZACIONES TUBERÍA Y BANDEJAS**				**$ 89.013.748,00**	0	**$ 2.208.221,12**	0,00	**$ 10.872.484,00**		**$ 97.478.010,12**
9.1.1	5.7-CONSTRUCCIONES	DUCTO ELÉCTRICO PVC 4"	ML	407,4	$ 115.629,00	$ 47.107.255,00	0	$ -	0,00	$ -	407,4	$ 47.107.254,60
9.1.2	5.4-CONSTRUCCIONES	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UN	10	$ 240.563,00	$ 2.405.630,00	0	$ -	0,00	$ -	10	$ 2.405.630,00
9.1.3	12.18-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	38	$ 7.619,00	$ 281.484,00	0	$ -	214,00	$ 1.673.266,00	250	$ 1.954.750,00
9.1.4	21.15-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ML	232	$ 35.029,00	$ 8.126.728,00	0	$ -	28,00	$ 980.812,00	260	$ 9.107.540,00
9.1.5	21.14-CONSTRUCCIONES	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ML	353	$ 26.998,00	$ 9.530.294,00	0	$ -	297,00	$ 8.018.406,00	650	$ 17.548.700,00
9.1.6	21.30-CONSTRUCCIONES	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	78	$ 40.297,00	$ 3.143.166,00	0	$ -	0,00	$ -	78	$ 3.143.166,00
9.1.7	APU NUEVO - 5013	BANDEJA PORTACABLE LIVIANA 0.05 X 0.2 X 2.4M	ML	111,24	$ 153.136,00	$ 17.034.849,00	14,42	$ 2.208.221,12	0,00	$ -	96,82	$ 14.826.627,52
9.1.8	12.26-CONSTRUCCIONES	POSTE METÁLICO 6M	UN	1	$ 1.384.342,00	$ 1.384.342,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.384.342,00
9.2		**CABLEADO ESTRUCTURADO**				**$ 65.621.679,00**	0	**$ 5.670.260,00**	0,00	**$ -**		**$ 59.951.398,18**
9.2.1	21.28-CONSTRUCCIONES	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	3720,49	$ 5.451,00	$ 20.280.391,00	0	$ -	0,00	$ -	3720,49	$ 20.280.390,99
9.2.2	21.47-CONSTRUCCIONES	CABLE DE FIBRA ÓPTICA 50/125 MULTIMODO (INCLUYE CERTIFICACIÓN)	ML	580	$ 16.746,00	$ 9.712.680,00	0	$ -	0,00	$ -	580	$ 9.712.680,00
9.2.3	21.48-CONSTRUCCIONES	BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA HASTA 24 HILOS	UN	4	$ 663.907,00	$ 2.655.628,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 2.655.628,00
9.2.4	APU NUEVO - 5000	PATCH CORD DE FIBRA MULTIMODO 50/125 LC LC 2M	UN	12	$ 148.001,00	$ 1.776.012,00	0	$ -	0,00	$ -	12	$ 1.776.012,00
9.2.5	21.26-CONSTRUCCIONES	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	268	$ 14.654,00	$ 3.951.164,00	80	$ 1.188.320,00	0,00	$ -	188	$ 2.762.844,00
9.2.6	21.25-CONSTRUCCIONES	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	133	$ 112.049,00	$ 14.902.517,00	40	$ 4.481.960,00	0,00	$ -	93	$ 10.420.557,00
9.2.7	APU NUEVO - 5011	CABLE FPL 2X18	ML	923,91	$ 7.148,00	$ 6.604.109,00	0	$ -	0,00	$ -	923,91	$ 6.604.108,88

ACTIVIDADES INICIALES CONTRACTUALES							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	VALOR TOTAL FINAL ACTUALIZADO
ITEM / CAPITUL	CÓDIGO DE APUS POR	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDA	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1		**PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$ 163.384.032,00**		**$ 8.767.089,02**		**$ 23,23**		**$ 163.586.986,66**
9.2.8	APU NUEVO - 5012	CABLE FPL 2X16	ML	676,71	$ 8.481,00	$ 5.739.178,00	0	$ -	0,00	$ -	676,71	$ 5.739.177,51
9.3		**RACKS Y GABINETES**				**$ 13.660.568,00**	0	**$ 3.719.460,00**	0,00	$ -		**$ 9.941.108,00**
9.3.1	APU NUEVO - 5001	RACK BASTIDOR DE 45 U 19" CERRADO	UN	1	$ 2.922.485,00	$ 2.922.485,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 2.922.485,00
9.3.2	APU NUEVO - 5017	RACK BASTIDOR CERRADO DE 24 RU 19" CERRADO	UN	3	$ 2.339.541,00	$ 7.018.623,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 7.018.623,00
9.3.3	21.24-CONSTRUCCION ES	PATCH PANEL 24 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	10	$ 371.946,00	$ 3.719.460,00	10	$ 3.719.460,00	0,00	$ -	0	$ -
9.4		**EQUIPOS ESPECIALES VOZ Y DATOS**				**$ 37.264.589,00**	0	**$ -**	0,00	**$ -**		**$ 37.264.589,00**
9.4.1	APU NUEVO - 5003	SWITCH ADMINISTRABLE GIGA, 24 PUERTOS, CON PUERTO SFP	UN	3	$ 1.348.161,00	$ 4.044.483,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 4.044.483,00
9.4.2	APU NUEVO - 5004	SWITCH ADMINISTRABLE GIGA, 16 PUERTOS, CON PUERTO SFP	UN	7	$ 1.259.608,00	$ 8.817.256,00	0	$ -	0,00	$ -	7	$ 8.817.256,00
9.4.3	APU NUEVO - 5005	ACCESS POINT COMPATIBLE CON 802,11 A/B/G/N RADIOS DUALES, OUTDOOR, PUERTO POE.	UN	6	$ 686.877,00	$ 4.121.262,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 4.121.262,00
9.4.4	APU NUEVO - 5014	CAMARA IP TIPO BALA OUTDOOR 2MP LENTE VARIFOCAL IP67 WDR H.265+ IR PoE.	UN	18	780.598,00	$ 14.050.764,00	0	$ -	0,00	$ -	18	$ 14.050.764,00
9.4.5	APU NUEVO - 5015	NVR 32CH H.265+ DECODIFICACION 4CH@4K O 16CH@2MP AB ENTRADA 320MBPS HDD SATA	UN	1	$ 3.460.030,00	$ 3.460.030,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 3.460.030,00
9.4.6	APU NUEVO - 5016	ROUTER GIGABIT	UN	1	$ 1.152.039,00	$ 1.152.039,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.152.039,00
9.4.7	APU NUEVO - 5018	DOMO MOVIL PTZ MIN 15X ,IR , IP67	UN	1	$ 1.618.755,00	$ 1.618.755,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 1.618.755,00
10		**INSTALACIONES MECANICAS**				**$ 867.030.906,00**		**$ 22.017.546,00**		**$ 8.113.677,00**		**$ 863.127.038,00**
10.1		**INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO**				**$ 412.918.847,00**	0	**$ 22.017.546,00**	0,00	**$ 8.113.677,00**		**$ 399.014.975,00**
10.1.1	APU NUEVO - 3000	UPA-01 UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 12.5 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 54.825.707,00	$ 54.825.707,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 54.825.707,00
10.1.2	APU NUEVO - 3001	UPA-02 UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 4TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 16.674.025,00	$ 16.674.025,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 16.674.025,00
10.1.3	APU NUEVO - 3002	UCMSP/UMSP-05 Y 06 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PAREO R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 2.982.477,00	$ 2.982.477,00	0	$ -	2,00	$ 5.964.954,00	3	$ 8.947.431,00
10.1.4	APU NUEVO - 3004	UCRV-01 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 320.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 55.344.870,00	$ 55.344.870,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 55.344.870,00
10.1.5	APU NUEVO - 3013	DS 24"X24" DIA 12" DIFUSOR MODULAR 2 CONOS	UN	15	$ 1.010.731,00	$ 15.160.965,00	0	$ -	0,00	$ -	15	$ 15.160.965,00
10.1.6	APU NUEVO - 3014	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"X8"	UN	11	$ 618.362,00	$ 6.779.982,00	0	$ -	0,00	$ -	11	$ 6.779.982,00
10.1.7	APU NUEVO - 3015	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"X10"	UN	1	$ 635.601,00	$ 635.601,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 635.601,00
10.1.8	APU NUEVO - 3016	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 16"X16"	UN	1	$ 716.241,00	$ 716.241,00	0	$ -	3,00	$ 2.148.723,00	4	$ 2.864.964,00
10.1.9	APU NUEVO - 3020	UFCCVXX UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 36000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	14	$ 7.894.369,00	$ 110.521.166,00	0	$ -	0,00	$ -	14	$ 110.521.166,00
10.1.10	APU NUEVO - 3035	UFCCVXX UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 18000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	2	$ 6.714.151,00	$ 13.428.302,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 13.428.302,00
10.1.11	APU NUEVO - 3036	UFCCVXX UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 24000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 7.227.329,00	$ 7.227.329,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 7.227.329,00
10.1.12	APU NUEVO - 3037	UFCCVXX UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 30000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 7.283.504,00	$ 7.283.504,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 7.283.504,00
10.1.13	APU NUEVO - 3042	UCRV-02 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 360.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 60.170.337,00	$ 60.170.337,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 60.170.337,00

10.1.14	APU NUEVO - 3043	UFCCV-XX UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 48000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 8.168.139,00	$ 8.168.139,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 8.168.139,00
10.1.15	APU NUEVO - 3044	BR BRANCH COBRE	UN	5	$ 7.339.182,00	$ 36.695.910,00	3	$ 22.017.546,00	0,00	$ -	2	$ 14.678.364,00
10.1.16	APU NUEVO - 3045	UCMSP/UMSP-04 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/260. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	2	$ 3.834.515,00	$ 7.669.030,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 7.669.030,00
10.1.17	APU NUEVO - 3046	UCMSP/UMSP-02AY02B UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 24000 BTU/HR, MONOFASICA 220/260. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	2	$ 4.317.631,00	$ 8.635.262,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 8.635.262,00
10.2		**INSTALACIONES VENTILACION MECANICA**				**$ 26.917.994,00**	**0**	**$ -**	**0,00**	**$ -**		**$ 26.917.994,00**
10.2.1	APU NUEVO - 3003	VE-01 Y 02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 400 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	2	$ 6.305.555,00	$ 12.611.110,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 12.611.110,00
10.2.2	APU NUEVO - 3005	VET-01 A 06 UNIDAD VENTILADORA AXIAL PARA TECHO INCLUYE: (SUMINISTRO IZADA E INSTALACIÓN).	UN	6	$ 410.446,00	$ 2.462.676,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 2.462.676,00
10.2.3	APU NUEVO - 3047	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1100 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 6.784.048,00	$ 6.784.048,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 6.784.048,00
10.2.4	APU NUEVO - 3048	VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO AXIAL PARA BAÑOS. 100 CFM @ 0.1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	6	$ 843.360,00	$ 5.060.160,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 5.060.160,00
10.3		**INSTALACIÓN EQUIPOS ESPECIALES MECANICOS**				**$ 227.194.064,00**	**0**	**$ -**	**0,00**	**$ -**		**$ 227.194.064,00**
10.3.1	APU NUEVO - 3018	TABLERO ELECTRICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO DE FUERZA INCLUYE: (GABINETE, ACCESORIOS, MATERIAL, CABLEADO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS,) TE-01 TABLERO ELECTRICO	UN	4	$ 7.811.752,00	$ 31.247.008,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 31.247.008,00
10.3.2	APU NUEVO - 3019	SENSORES Y ACTUADORES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES Y ACTUADORES INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS,) TDA TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTE UNA ETAPA.	UN	2	$ 273.069,00	$ 546.138,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 546.138,00
10.3.3	APU NUEVO - 3033	ASC-01 ASCENSOR MECÁNICO CON 2 ENTRADAS A 180° Y 3 PARADAS. (INCLUYE PUESTA EN GIRARDOT, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, INSUMOS Y PRUEBAS)	UN	1	$ 101.228.542,00	$ 101.228.542,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 101.228.542,00
10.3.4	APU NUEVO - 3034	ASC-02 ASCENSOR MECÁNICO CON 2 ENTRADAS A 180° Y 2 PARADAS. (INCLUYE PUESTA EN GIRARDOT, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, INSUMOS Y PRUEBAS)	UN	1	$ 94.172.378,00	$ 94.172.378,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 94.172.378,00
11		**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 340.888.292,00**		**$ 11.784.733,00**		**$ -**		**$ 328.883.096,14**
11.1		**VENTANERIA**				**$ 116.020.329,00**	**0**	**$ 11.784.733,00**	**0,00**	**$ -**		**$ 106.235.596,26**
11.1.1	APU NUEVO - 004	MURO CORTINA. EN PERFILERIA DE COLD ROLLED CAL 18 ACABADO CON PINTURA ELECTROESTATICA CON PISA VIDRIO , VENTANERÍA EN VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 4+4 SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO, INCLUYE PUERTA DE CRISTAL EN HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO EN INCOLORO DE 4MM CON HERRAJE INFERIOR Y SUPERIOR PARA PUERTA DE CRISTAL CON BISAGRA DE PISO EN ACERO INOX, PIBOTE FIJO INFERIOR FIJADO FIJADO A PISO MARCA EN SANDBLASTING A 90 CM PARA VISIBILIDAD, SEGUN DETALLES ARQUITECTONICOS (INCLUYE TRANSPORTE, EQUIPO Y MANO DE OBRA)	M2	231,27	$ 501.478,00	$ 115.976.617,00	23,5	$ 11.784.733,00	0,00	$ -	207,77	$ 104.192.084,06
11.1.2	APU NUEVO - 007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL 18 , HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3+3MM	M2	6,1	$ 335.002,00	$ 2.043.512,00	0	$ -	0,00	$ -	6,1	$ 2.043.512,20
11.2		**PUERTAS**				**$ 15.637.250,00**	**0**	**$ -**	**0,00**	**$ -**		**$ 15.637.249,70**
11.2.1	10.7-CONSTRUCCIONES	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	68,35	$ 228.782,00	$ 15.637.250,00	0	$ -	0,00	$ -	68,35	$ 15.637.249,70
11.3		**BARANDAS**				**$ 75.164.724,00**	**0**	**$ -**	**0,00**	**$ -**		**$ 75.164.723,94**
11.3.1	APU NUEVO - 008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDILLA EN ACERO INOXIDABLE 2" PINTURA ANTICORROSIVA DE BASE RECUBIERTA EN PINTURA COLOR GRIS GRAFITO , PARALES VERICALES EN ACERO INOX. 2" PLATINAS METALICAS CENTRALES DE 5 CM X 1/4" (SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	ML	226,06	$ 332.499,00	$ 75.164.724,00	0	$ -	0,00	$ -	226,06	$ 75.164.723,94
11.4		**OTROS**				**$ 131.845.989,00**	**0**	**$ -**	**0,00**	**$ -**		**$ 131.845.526,24**
11.4.1	10.10-CONSTRUCCIONES	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	599,22	$ 109.709,00	$ 65.740.167,00	0	$ -	0,00	$ -	599,22	$ 65.739.828,98

11.4.2	APU NUEVO - 005	CERRAMIENTO ESPECIAL, SE CONSTRUYE A PARTIR DE UN MÓDULO CUADRADO DE 1X1 MT CUYO MARCO PERIMETRAL ES EN TUBULAR DE 2" E=4MM ANCLADO ME DIANTE SOLDADURA A TACHES METÁLICOS DE 1/2" CADA 20 CMS PREVIAMENTE EMEBEBIDOS AL CONCRETO DURANTE LA FUNDIDA. LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS A 45 GRADOS SE CONFORMAN POR PLATINAS DE 2"X 1/8" PARA LO CUAL EL CONSTRUCTOR UTILIZARÁ COMO PLANTILLA EL PRESENTE DIBUJO PLOTTEANDO A ESCALA 1:1. EL ACABADO DE LA MISMA SE DARÁ APLICANDO UNA CAPA DE ÁCIDO AL METAL Y LUEGO BARNIZ PARA DETENER LA OXIDACIÓN. TUBULAR DE 2" E=4MM ANCLADO ME DIANTE SOLDADURA A TACHES METÁLICOS DE 2"X 1/2" CADA 20 CMS PREVIAMENTE EMEBEBIDOS AL CONCRETO DURANTE LA FUNDIDA.	M2	78,77	$ 123.938,00	$ 9.762.720,00	0	$ -	0,00	$ -	78,77	$ 9.762.598,26
11.4.3	APU NUEVO - 006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA SISTEMA DE FACHADA DANPAL	M2	420,08	$ 129.310,00	$ 54.320.545,00	0	$ -	0,00	$ -	420,08	$ 54.320.544,80
11.4.4	APU NUEVO - 013	ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO PARA ASTA DE BANDERAS, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PUNTURA	UN	1	$ 162.024,00	$ 162.024,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 162.024,00
11.4.5	10.3-CONSTRUCCIONES	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTUTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	21,2	$ 87.761,00	$ 1.860.533,00	0	$ -	0,00	$ -	21,2	$ 1.860.533,20
12		**CARPINTERIA EN MADERA**				**$ 59.816.780,00**		**$ 26.724.055,85**		**$ -**		**$ 33.083.081,70**
12.1		**VENTANERÍA**				**$ 9.493.004,00**	0	$ -	0,00	$ -		**$ 9.493.362,08**
12.1.1	APU NUEVO - 017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA ABATIBLE INFERIOR (APERTURA 30°),MARCO EN MADERA TIPO CEDRO DE 25MM X 50MM CON PISAVIDRIO INCLUIDO, CON HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3+3 MM	M2	53,38	$ 105.568,00	$ 5.632.750,00	0	$ -	0,00	$ -	53,38	$ 5.633.108,48
12.1.2	APU NUEVO - 015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDERA CON HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3+3, MARCO EN MADERA TIPO CEDRO DE 25MM X 50MM CON PISA VIDRIO INCLUIDO	M2	1,2	$ 89.873,00	$ 107.848,00	0	$ -	0,00	$ -	1,2	$ 107.847,60
12.1.3	APU NUEVO - 037	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON DOS CUERPOS FIJOS CENTRALES , VENTANAS ABATIBLES LATERALES, MARCO EN MADERA TIPO CEDRO DE 25MM X 50MM CON PISA VIDRIO INCLUIDO, VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3+3 MM	M2	37,8	$ 99.270,00	$ 3.752.406,00	0	$ -	0,00	$ -	37,8	$ 3.752.406,00
12.2		**PUERTAS**				**$ 23.366.893,00**	0	$ -	0,00	$ -		**$ 23.366.892,62**
12.2.1	APU NUEVO - 054	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA ASIMÉTRICA, HOJA PRINCIPAL EN VIDRIO TRANSPARENTE 5+5 MM LAMINADO MARCO METALICO EN LÁMINA CR CAL 16 ACABADO CON PINTURA ELECTRO ESTATICA PANEL CON HOJA DE 30CM DE MADERA TIPO CEDRO, PERSIANA MANUAL GRADUABLE PARA PERMITIR CONTROL CLIMATICO	M2	54,99	$ 352.014,00	$ 19.357.250,00	0	$ -	0,00	$ -	54,99	$ 19.357.249,86
12.2.2	APU NUEVO - 012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE EN MADERA ENTAMBORADA CON BASTIDOR EN LISTON SECADO AL HORNO, MATERIAL INTERIOR HONEYCOMB, REVESTIMENTO EN AGLOMERADO RH 9MM + FORMICA ESTANDAR (ACABADO MATE) TIPO MADERA CLARA REF.MAPLE CLARO 1322 O SIMILAR, MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL	M2	17,24	$ 187.204,00	$ 3.227.397,00	0	$ -	0,00	$ -	17,24	$ 3.227.396,96
12.2.3	APU NUEVO - 014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN MADERA ENTAMBORADA CON RIEL SUPERIOR, MARCO METALICO EN LÁMINA CR CAL 16 DE INSTALACIÓN SUPERIOR CON RIEL DE CORREDERA CON SU RESPECTIVA GUIA INFERIOR CON ACABADOS EN PINTURA ELECTROESTATICA, MARCO ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, HOJA ENTAMBORADA CON BASTIDOR EN LISTON SECADO AL HORNO, MATERIAL INTERIOR HONEYCOMB, REVESTIMENTO EN AGLOMERADO RH 9MM + FORMICA ESTANDAR (ACABADO MATE) TIPO MADERA CLARA REF.MAPLE CLARO 1322 O SIMILAR	M2	4,2	$ 186.249,00	$ 782.246,00	0	$ -	0,00	$ -	4,2	$ 782.245,80
12.3		**OTROS CARPINTERIA**				**$ 26.956.883,00**	0	**$ 26.724.055,85**	0,00	**$ -**		**$ 232.827,00**
12.3.1	APU NUEVO - 021	CONSTRUCCIÓN DADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI ABUZARDADO 20CM X 20CM	UN	63	$ 32.292,00	$ 2.034.396,00	63	$ 2.034.396,00	0,00	$ -	0	$ -
12.3.2	APU NUEVO - 028	COLUMNAS EN MADERA SIN FUNCION ESTRUCTURAL 0,15 X 0,15 ASERRADA DE PINO, CEPILLADO, ACABADO COLOR NOGAL, RECUBRIMIENTO CON LACA PARA LA INTERPERIE(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	288,95	$ 43.318,00	$ 11.583.206,00	288,95	$ 11.583.206,20	0,00	$ -	0	$ -
12.3.3	APU NUEVO - 042	VIGA EN MADERA 0,15 X 0,20 INMUNIZADA 0,15 X 0,20 DE SECCION, CEPILLADA, ACABADO COLOR NOGAL, RECUBRIMIENTO CON LACA PARA INTERPERIE	ML	240,99	$ 55.435,00	$ 13.359.281,00	236,79	$ 13.126.453,65	0,00	$ -	4,2	$ 232.827,00
13		**PISOS Y GUARDAESCOBAS**				**$ 360.203.840,00**		**$ -**		**$ 19.939.246,30**		**$ 370.143.186,02**
13.1	APU NUEVO - 077	ALISTADO DE PISOS 1:3 E=0,04	M2	1288,83	$ 24.918,00	$ 32.082.658,00	0	$ -	800,08	$ 19.934.793,28	2088,91	$ 51.997.449,56
13.2	14.33-CONSTRUCCIONES	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	35	$ 15.945,00	$ 558.075,00	0	$ -	0,00	$ -	35	$ 558.075,00
13.3	APU NUEVO - 016	PISO DE BALDOSA HIDRAULICA 20 X 20CM, LISA, COLOR SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS	M2	1282,17	$ 101.475,00	$ 130.108.201,00	0	$ -	0,04	$ 4.059,00	1282,21	$ 130.112.259,75

13.4	APU NUEVO - 019	GUARDAESCOBA EN CERAMICA COLOR NEGRO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	387,99	$ 19.701,00	$ 7.643.791,00	0	$ -	0,02	$ 394,02	388,01	$ 7.644.185,01
13.5	APU NUEVO - 020	BOCAPUERTA CERAMICA MATE NEGRO , DILATACION EN ALUMINIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	20,4	$ 26.880,00	$ 548.352,00	0	$ -	0,00	$ -	20,4	$ 548.352,00
13.6	APU NUEVO - 071	LINEA ANTIDESLIZANTE PARA ESCALERA (SUMINISTRO EN INSTALACIÓN)	ML	309,45	$ 10.320,00	$ 3.193.524,00	0	$ -	0,00	$ -	309,45	$ 3.193.524,00
13.7	APU NUEVO - 088	ANDEN EN CONCRETO SALADO, COLOR GINGER REF. ARGOS Y/O SIMILAR (INCLUYE REFUERZO, SUB BASE)	M2	1927,98	$ 85.935,00	$ 165.679.243,00	0	$ -	0,00	$ -	1927,98	$ 165.679.242,80
13.8	APU NUEVO - 089	ACABADO DE PISO ENDURECIDO ESMALTADO (INCLUYE DILATACION PLASTICA 5MM)	M2	617,7	$ 16.853,00	$ 10.410.098,00	0	$ -	0,00	$ -	617,7	$ 10.410.098,10
14		**ESTUCO Y PINTURA**				**$ 323.048.631,00**		**$ 2.163.741,80**		**$ 0,00**		**$ 320.884.788,17**
14.1	APU NUEVO - 092	PINTURA TIPO 2 (2MANOS) INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	424,46	$ 15.428,00	$ 6.548.569,00	0	$ -	0,00	$ -	424,46	$ 6.548.568,88
14.1		**ACABADOS MUROS**				**$ 316.499.962,00**	0	**$ 2.163.741,80**	0,00	**$ 0,00**		**$ 314.336.219,29**
14.1.1	APU NUEVO - 022	PARED SALENTO COLOR MARFIL 35X75 REF CORONA O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) COCINETA Y BAÑOS	M2	217,73	$ 67.579,00	$ 14.713.976,00	0	-$ 0,00	0,00	$ 0,00	217,73	$ 14.713.975,67
14.1.2	APU NUEVO - 024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FACHADA EN POLICARBONATO ALVEOLAR TIPO DANPAL O SIMILAR INCLUYE PANEL 16MM ANCHO 1,04 CON ACABADO ESTÁNDAR, TERMOSELLOS,CONECTORES DE ALUMINIO, ANGULOS DE FIJACION, TORNILLERIA, MARCO PERIMETRAL EN ALUMINIO NM AVANZADO LONG, NM ANGLE HOLDER, VITRALENE, CINTA VENTILADA, TP BOTTOM, UPO DE ALUMINIO Y SILICONA)	M2	500,08	$ 454.014,00	$ 227.043.321,00	0	$ -	0,00	$ -	500,08	$ 227.043.321,12
14.1.3	APU NUEVO - 025	SUMMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE CALADO DE CONCRETO 0,19 X 0,19 X 0,10	M2	49,44	$ 43.765,00	$ 2.163.742,00	49,44	$ 2.163.741,80	0,00	$ -	0	$ -
14.1.4	APU NUEVO - 121	PANELES PAREADOS PARA DIVIDIR ESPACIOS,CON SOPORTE EN PISO Y TECHO,DE MADERA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	178,88	$ 410.375,00	$ 72.578.923,00	0	$ -	0,00	$ -	178,88	$ 72.578.922,50
15		**IMPERMEABILITACIONES**				**$ 68.448.112,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 68.448.112,14**
15.1	APU NUEVO - 098	ALISTADO IMPERMEABILIZADO 1:3 E=0,04	M2	1085,71	$ 22.395,00	$ 24.314.475,00	0	$ -	0,00	$ -	1085,71	$ 24.314.475,45
15.2	APU NUEVO - 018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO TOPEX FOIL DE ALUMINIO REFUERZO POLIETILENO INCLUYE MEDIA CAÑA	M2	1085,71	$ 31.439,00	$ 34.133.637,00	0	$ -	0,00	$ -	1085,71	$ 34.133.636,69
16		**CIELO RASOS**				**$ 22.786.628,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 22.786.628,80**
16.1	APU NUEVO - 070	CAPA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO BLACK THEATER DE 1" SUPERPUESTA.	M2	223,6	$ 101.908,00	$ 22.786.629,00	0	$ -	0,00	$ -	223,6	$ 22.786.628,80
17		**CUBIERTA**				**$ 171.332.819,00**		**$ 153.170.572,88**		**$ -**		**$ 18.162.248,15**
17.1	APU NUEVO - 118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SANDWICH E= 0,8 MM CON POLIURETANO INYECTADO E= 50MM, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1685,38	$ 90.883,00	$ 153.170.573,00	1685,38	$ 153.170.572,88	0,00	$ -	0	$ -
17.2	APU NUEVO - 026	CONSTRUCCIÓN PERGOLA EN ALUMINIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	41,95	$ 103.493,00	$ 4.341.531,00	0	$ -	0,00	$ -	41,95	$ 4.341.531,35
17.3	APU NUEVO - 027	AISLAMIENTO ACUSTICO CON NEOPRENO (SUMINISTRO E INTALACIÓN)	M2	223,6	$ 60.633,00	$ 13.557.539,00	0	$ -	0,00	$ -	223,6	$ 13.557.538,80
17.4	APU NUEVO - 111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAGANTE CUPULA C- 3" ALUMINIO.	UN	8	$ 32.897,00	$ 263.176,00	0	$ -	0,00	$ -	8	$ 263.176,00
18		**APARATOS Y GRIFERIAS**				**$ 112.880.986,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 112.881.137,82**
18.1	APU NUEVO - 055	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UN	19	$ 1.395.695,00	$ 26.518.205,00	0	$ -	0,00	$ -	19	$ 26.518.205,00
18.2	APU NUEVO - 059	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CON FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3	$ 931.904,00	$ 2.795.712,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 2.795.712,00
18.3	APU NUEVO - 029	SANITARIO ALCINGADA PARA DISCAPACITADOS TIPO "CORONA TAZA ADRIATICA" INSTITUCIONAL O SIMILAR COLOR BLANCO, DE ENTRADA POSTERIOR. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	3	$ 901.904,00	$ 2.705.712,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 2.705.712,00
18.4	APU NUEVO - 030	LAVAMANOS DE COLGAR PARA MINUSVALIDOS PORCELANA COLOR BLANCO REF AQUAJET DE CORONA O SIMILAR CON DESAGUE Y SIFON. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE GRIFERIA	UN	3	$ 417.278,00	$ 1.251.834,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 1.251.834,00
18.5	APU NUEVO - 031	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE TIPO "AYA" REF. 30-AA-R6980FD O SIMILAR.(SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	3	$ 420.478,00	$ 1.261.434,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 1.261.434,00
18.6	APU NUEVO - 032	BARRA DE SEGURIDAD HORIZONTAL PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE, DE SOBREPONER A LA PARED, REF. 30-AA-6738 DE A&A , O EQUIVALENTE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	3	$ 151.560,00	$ 454.680,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 454.680,00
18.7	APU NUEVO - 033	CANECA ACERO INOXIDABLE FIJADA A LA PARED REF 9-AA-330 DE A&A O SIMILAR. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	22	$ 401.378,00	$ 8.830.316,00	0	$ -	0,00	$ -	22	$ 8.830.316,00
18.8	APU NUEVO - 034	GABINETE PARA TOALLAS DE PAPEL DE SOBREPONER A LA PARED EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304 CAPACIDAD 300 T OALLAS REF 8-AA-725 CERRADURA CON LLAVE TIPO A&A O SIMILAR. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	9	$ 311.872,00	$ 2.808.848,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 2.808.848,00
18.9	APU NUEVO - 035	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER EN LA PARED, , EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, CIERRE CON LLAVE, CAPACIDAD 200-400M. TIPO A&A O EQUIVALENTE DE IGUAL O MEJOR CALIAD	UN	22	$ 127.378,00	$ 2.802.316,00	0	$ -	0,00	$ -	22	$ 2.802.316,00

		PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]				$ [illegible]
18.10	APU NUEVO - 038	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO PARA INSTALAR EN PARED CON TORNILLOS ESCONDIDOS, VÁLVULA ANTICORROSIVA, CUERPO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CAPACIDAD 1.2 LITROS, VENTANILLA DE RECARGA SUPERIOR CON LLAVE, PUSH FRONTAL, REF. 3-AA-4112, TIPO A&A O EQUIVALENTE DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.(SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	9	$ 173.862,00	$ 1.564.758,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 1.564.758,00
18.11	APU NUEVO - 113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN, BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 AISI SAE 304 PARA BATERÍAS SANITARIAS ACABADO SATINADO PRELIJADO NO 4. CON SAE 304. FABRICADO CON ESTRUCTURA INTERNA PARA DAR RIGIDEZ Y APOYAR EN CANTILÉVER. SOCODA O SIMILAR. INCLUYE PUERTAS DE TAMAÑO HASTA 1M DE ANCHO. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	57,84	$ 767.983,00	$ 44.288.387,00	0	$ -	0,00	$ -	57,84	$ 44.288.540,12
18.12	APU NUEVO - 114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINALES 43X60X7,5CM, EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI SAE 304 ACABADO SATINADO PRELIJADO NO 4 CON SAE 304. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SOCODA O SIMILAR.	UN	2	$ 256.838,00	$ 513.676,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 513.676,00
18.13	APU NUEVO - 038	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS CON SENSOR AUTOMATICO, CARCAZA ACERO INOXIDABLE ,	UN	9	$ 466.557,00	$ 4.199.013,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 4.199.013,00
18.14	APU NUEVO - 039	LAVAMANOS CORRIDO EN GRANITO NATURAL. INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ÁNGULOS METÁLICOS FIJADOS A MURO.(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	14,35	$ 570.210,00	$ 8.182.514,00	0	$ -	0,00	$ -	14,35	$ 8.182.513,50
18.15	APU NUEVO - 040	GRIFERIA LAVAMANOS TIPO PUSH CORONA O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	28	$ 181.830,00	$ 4.727.580,00	0	$ -	0,00	$ -	28	$ 4.727.580,00
19		**VIDRIOS Y ESPEJOS**				**$ 3.426.614,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 3.426.614,15**
19.1	9.24-CONSTRUCCIONES	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	17,35	$ 56.709,00	$ 983.901,00	0	$ -	0,00	$ -	17,35	$ 983.901,15
19.2	APU NUEVO - 075	ESPEJO INCLINADO DE POSICION FUA 18"X 30" CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS TIPO "BROBLICK O SIMILAR.(SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	3	$ 813.871,00	$ 2.441.613,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 2.441.613,00
20		**TOPES Y CERRADURAS**				**$ 32.849.622,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 32.849.622,00**
20.1	APU NUEVO - 106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERROJO DOBLE	UN	2	$ 133.729,00	$ 267.458,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 267.458,00
20.2	APU NUEVO - 109	BARRA ANTIPÁNICO 2 PUNTOS DE CIERRE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	7	$ 580.368,00	$ 4.062.576,00	0	$ -	0,00	$ -	7	$ 4.062.576,00
20.3	APU NUEVO - 072	CERRADURA DE SEGURIDAD CON ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR COSTADO INTERNO Y EXTERNO, SUJECCION DE MANIJA EN ACERO INOX. COLOR CROMADO MATE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	49	$ 106.534,00	$ 5.220.166,00	0	$ -	0,00	$ -	49	$ 5.220.166,00
20.4	APU NUEVO - 080	CERRADURA MANIJA ANTIENGANCHE DE PALANCA EN ACERO INOXIDABLE CON ROSETA O PLACA LARGA TIPO TESA SENA INOX AISI 304 REF MS5R800, MS5L800 O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	4	$ 293.133,00	$ 1.172.532,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 1.172.532,00
20.5	APU NUEVO - 081	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO LCN REF SERIE 40 40 XP ACABADO CROMADO MATE	UN	14	$ 198.189,00	$ 2.774.646,00	0	$ -	0,00	$ -	14	$ 2.774.646,00
20.6	APU NUEVO - 082	BISAGRA DE PISO PARA PUERTAS EN VIDRIO	UN	35	$ 474.025,00	$ 16.590.875,00	0	$ -	0,00	$ -	35	$ 16.590.875,00
20.7	APU NUEVO - 009	BARRA ANTIPANICO DE 1 PUNTO CON ACABADO GRIS, CHASIS EN ACERO Y TAPAS EN ZINC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	7	$ 394.467,00	$ 2.761.269,00	0	$ -	0,00	$ -	7	$ 2.761.269,00
21		**URBANISMO**				**$ 43.722.770,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 43.722.770,20**
21.1	APU NUEVO - 083	BANCA EN CONCRETO TIPO OLAND CON ESPALDAR Y APOYO DE TRANSFERENCIA - KONKRETUS O SIMILAR	UN	6	$ 1.434.850,00	$ 8.609.100,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 8.609.100,00
21.2	APU NUEVO - 084	BANCA EN CONCRETO TIPO OLAND SIN ESPALDAR - KONKRETUS O SIMILAR	UN	6	$ 1.185.026,00	$ 7.110.156,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 7.110.156,00
21.3	APU NUEVO - 085	APOYO ISQUIÁTICO PARA ZONA ACCESIBLE	UN	3	$ 814.810,00	$ 2.444.430,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 2.444.430,00
21.4	APU NUEVO - 110	CICLOPARQUEADERO M101 SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UN	2	$ 425.294,00	$ 850.588,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 850.588,00
21.5	APU NUEVO - 090	BANCA EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO, CERRAMIENTO EN ACCESO PRINCIPAL, SEGÚN DETALLES ARQUITECTONICOS	ML	39,18	$ 162.195,00	$ 6.351.558,00	0	$ -	0,00	$ -	39,18	$ 6.351.558,20
21.6	5.10-URBANISMO	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	UN	21	$ 874.140,00	$ 18.356.940,00	0	$ -	0,00	$ -	21	$ 18.356.940,00
22		**JARDINERAS**				**$ 3.243.585,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 3.243.585,05**
22.6	APU NUEVO - 107	CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS (BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 3000 PSI DE 12 CM X 50CM , GEOTEXTIL NT 2500, ESTUCO, PINTURA, PAÑETE IMPERMEABILIZADO Y POLIURETANO) SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	ML	19,5597	$ 165.830,00	$ 3.243.585,00	0	$ -	0,00	$ -	19,5597	$ 3.243.585,05
23		**MOBILIARIO**				**$ 137.406.225,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 137.406.224,40**
23.1	APU NUEVO - 043	MESA 60X120 PLEGABLE Y APILABLE ACABADO MELAMINA BLANCO BRILLANTE, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	18	$ 1.006.107,00	$ 18.109.926,00	0	$ -	0,00	$ -	18	$ 18.109.926,00
23.2	APU NUEVO - 044	ESCRITORIO 1,50 X 0,60 , SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	12	$ 1.189.125,00	$ 14.269.500,00	0	$ -	0,00	$ -	12	$ 14.269.500,00
23.3	APU NUEVO - 045	SILLAS INTERLOCUTORAS ELABORADA EN TUBO ELÍPTICO PINTADO , ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO, TAPIZADA EN PAÑO. COLOR NEGRO., SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	41	$ 84.732,00	$ 3.474.012,00	0	$ -	0,00	$ -	41	$ 3.474.012,00
23.4	APU NUEVO - 046	MESA CIRCULAR CON 6 SILLAS, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	4	$ 791.518,00	$ 3.166.072,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 3.166.072,00

23.5	APU NUEVO - 047	SILLON BLECH BASE: ESTRUCTURA METALICA EN VARILLA CUADRADA DE ½" CON ACABADO NEGRO MICROTEXTURIZADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUERPO: ELABORADA EN MADERA MACIZA, CON CINCHA ELÁSTICA Y TAPIZADA CON ESPUMAS DE ALTA DENSIDAD Y TELAS POLIÉSTER	UN	4	$ 502.054,00	$ 2.008.216,00	0	$ -	0,00	$ -	4	$ 2.008.216,00
23.6	APU NUEVO - 048	MESA PARA SALA DE JUNTAS 14 PUESTOS, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	1	$ 8.538.994,00	$ 8.538.994,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 8.538.994,00
23.7	APU NUEVO - 049	ESCRITORIO EN L (2,00 X1,60 X 0,60), SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	12	$ 807.236,00	$ 9.686.832,00	0	$ -	0,00	$ -	12	$ 9.686.832,00
23.8	APU NUEVO - 050	SILLA EJECUTIVA SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	6	$ 191.008,00	$ 1.146.048,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 1.146.048,00
23.9	APU NUEVO - 053	MESA PARA SALA DE JUNTAS 6 PUESTOS , SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	1	$ 3.561.856,00	$ 3.561.856,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 3.561.856,00
23.10	APU NUEVO - 056	COMEDOR CIRCULAR CON 4 SILLAS, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	9	$ 1.900.356,00	$ 17.103.204,00	0	$ -	0,00	$ -	9	$ 17.103.204,00
23.11	17.13-CONSTRUCCIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1	$ 396.071,00	$ 396.071,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 396.071,00
23.12	APU NUEVO - 062	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN GRANITO PULIDO ANCHO 60 CM , H=70CM, E= 0,10	ML	7,68	$ 186.701,00	$ 1.433.884,00	0	$ -	0,00	$ -	7,68	$ 1.433.884,68
23.13	APU NUEVO - 063	MESA PARA SALA DE JUNTAS 8 PUESTOS, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	2	$ 3.244.660,00	$ 6.489.320,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 6.489.320,00
23.14	APU NUEVO - 064	ARMARIO (2,00 X0,60 X0,60), SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	7	$ 362.546,00	$ 2.537.822,00	0	$ -	0,00	$ -	7	$ 2.537.822,00
23.15	APU NUEVO - 066	ARMARIO OFICINA (1,50 X 1,00 X 0,75), SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	3	$ 400.466,00	$ 1.201.398,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 1.201.398,00
23.16	APU NUEVO - 067	LOCKERS PRÁCTICOS: . FABRICADOS A BASE DE LÁMINA CALIBRE 20, 6 COMPARTIMIENTOS, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	6	$ 838.592,00	$ 5.108.736,00	0	$ -	0,00	$ -	6	$ 5.108.736,00
23.17	APU NUEVO - 068	PUPITRE (1,1900 ,75 X 0,75) INCLUYE 2 SILLAS , SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	63	$ 469.549,00	$ 29.581.587,00	0	$ -	0,00	$ -	63	$ 29.581.587,00
23.18	APU NUEVO - 057	CAMBIADOR DE PAÑALES EN POLIPROPILENO 84,5X54,6X10, SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO	UN	2	$ 1.203.421,00	$ 2.406.842,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 2.406.842,00
23.19	APU NUEVO - 058	ESTUFA 2 FOGONES ELECTRICA	UN	1	$ 110.494,00	$ 110.494,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 110.494,00
23.20	APU NUEVO - 098	CAMILLA DIVAN CUBIERTA DIVIDIDA EN 2 SECCIONES TAPIZADAS EN CORDOBÁN ASIA NEGRO Y ESPUMA ROSADA DE ALTA DENSIDAD, CABECERO ACCIONADO POR MANIJA. DIM: 1.80 MTS LARGO X 0.55 MTS ANCHO X 0.80 MTS ALTO.ACABADO GENERAL EN PINTURA POLVO ELECTROSTÁTICA –COLOR ALMENDRA	UN	1	$ 251.867,00	$ 251.867,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 251.867,00
23.21	APU NUEVO - 099	CANECAS PLASTICAS PARA CUARTO DE BASURAS	UN	3	$ 114.226,00	$ 342.678,00	0	$ -	0,00	$ -	3	$ 342.678,00
23.22	APU NUEVO - 100	ENTREPAÑO EN GRANITO NATURAL E=0.10	M2	3,36	$ 221.377,00	$ 743.827,00	0	$ -	0,00	$ -	3,36	$ 743.826,72
23.23	APU NUEVO - 023	MUEBLES PARA COCINA , PUERTAS MDF 600 BARNIZADOS EN POLIURETANO, MANIJAS METALICAS DE 9MM (SEGÚN DETALLE ARQUITECTÓNICO)	UN	1	$ 4.998.483,00	$ 4.998.483,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 4.998.483,00
23.24	APU NUEVO - 041	CAJONERA EN AGLOMERADO LIVIANO DE 1,9 CM ENCHAPADO EN FORMICA POSTFORAMDA COLOR GRIS O SIMILAR CON RODACHINES	UN	2	$ 368.788,00	$ 737.576,00	0	$ -	0,00	$ -	2	$ 737.576,00
23.1		**MOBILIARIO ESPECIAL**				**$ 870.269.151,00**	0	**$ -**		**$ -**		**$ 870.269.151,20**
23.1.1	APU NUEVO - 119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCENARIO RETRACTIL,ESTRUCTURA METÁLICA, ACABADO EN MADERA SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UN	1	$ 79.975.728,00	$ 79.975.728,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 79.975.728,00
23.1.2	APU NUEVO - 120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERIA RETRACTIL PARA AUDITORIO, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UN	1	$ 789.391.926,00	$ 789.391.926,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 789.391.926,00
23.1.3	APU NUEVO - 101	RIELES MOVILES PARA ILUMINACION AUDITORIO / ESTUDIO TV	ML	41,2	$ 21.881,00	$ 901.497,00	0	$ -	0,00	$ -	41,2	$ 901.497,20
23.2		**SEÑALIZACION**				**$ 4.526.322,00**	0	**$ -**		**$ -**		**$ 4.526.322,00**
23.2.1	APU NUEVO - 117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMBRE DE LA SECCIONAL LETRAS EN BRONCE DE 40 CM DE ALTO. TITULO "SACUDETE CREA - GIRARDOT - CUNDINAMARCA"	UN	1	$ 4.526.322,00	$ 4.526.322,00	0	$ -	0,00	$ -	1	$ 4.526.322,00
24		**ASEO Y LIMPIEZA**				**$ 15.387.253,00**		**$ 238,29**		**$ -**		**$ 15.387.014,88**
24.1	APU NUEVO - 069	ASEO Y LIMPIEZA	M2	6392,71	$ 2.407,00	$ 15.387.253,00	0,099 0	$ 238,29	0,00 0,00	$ -	6392,811	$ 15.387.014,88
SUB TOTAL (COSTOS DIRECTOS) $						**$ 8.931.253.696,00**	0	**$ 1.211.003.348,33**		**$ 403.143.687,07**		**$ 8.123.394.084,93**
ADMINISTRACION (A) %,					20,20%	$ 1.804.113.246,59	0	$ 244.622.675,79	0,00	$ 81.435.024,79		$ 1.640.925.805,16
IMPREVISTOS (I) %,					1,11%	$ 99.136.916,03	0	$ 13.442.137,13	0,00	$ 4.474.604,93		$ 90.169.674,34
UTILIDADES (U) %					4,20%	$ 375.112.655,23	0	$ 50.862.140,50	0,00	$ 16.932.034,66		$ 341.182.551,57
IVA SOBRE LA UTILIDAD %					19,00%	$ 71.271.404,49	0	$ -	0,00	$ -		
TOTAL DE COSTOS $ (VALOR PROYECTO AIU)						**$ 11.280.887.918,34**		**$ 1.519.930.298,73**		**$ 506.985.941,64**		**$ 10.186.671.915,88**

Para la terminación en base a los diseños arquitectónico se presentaron unos ítems no previstos de los cuales unos ya están aprobados y se completan de la siguiente manera:

NP	CAPITULO DE OBRA	ITEM NO PREVISTOS		CANT. TOTAL	UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOR CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR CANTIDAD	MAYOR VALOR	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
NP 001	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES	DEMOLICION DE MUROS EXTERIORES Y CIMENTACION BLOQUE D	M3		$ 148.308,00		0	$ -	238,45	$ 35.087.129,98	238,45	$ 35.087.129,98
NP 002	MOVIMIENTOS DE TIERRA	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIETILENO CAL 6 mic	M2		$ 4.251,00		0	$ -	3111,50	$ 13.226.966,35	3111,495	$ 13.226.966,35
NP 003	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES	APUNTALAMIENTO DE PAREDES EXISTENTES	M2		$ 13.645,00		0	$ -	1554,30	$ 21.206.423,50	1554,30	$ 21.206.423,50
NP 004	MAMPOSTERÍA	MURO EN BLOQUE N.° 5 E=0.12 M	M2		$ 52.698,00		0	$ -	450,00	$ 23.714.100,00	450,00	$ 23.714.100,00
NP 005	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO	ANCLAJES DE MALLA ELECTROSOLDADA VARILLA 1/4" L =0.50	UN		$ 7.201,00		0	$ -	2974,00	$ 21.415.774,00	2974,00	$ 21.415.774,00
NP 006	INSTALACIONES HIDRAULICAS	NIPLES EN ACERO INOXIDABLE SC-40 D= 1 1/2", PARA SUMINISTRO TANQUES	UN		$ 266.141,00		0	$ -	2,00	$ 532.282,00	2,00	$ 532.282,00
NP 007	INSTALACIONES HIDRAULICAS	NIPLES EN ACERO INOXIDABLE SC-40 D=4", PARA CONEXIÓN DE TANQUES	UN		$ 535.220,00		0	$ -	4,00	$ 2.140.880,00	4,00	$ 2.140.880,00
NP 008	INSTALACIONES HIDRAULICAS	NIPLES EN ACERO INOXIDABLE SC-40 D=2", PARA CONEXIÓN DE TANQUES	UN		$ 340.635,00		0	$ -	6,00	$ 2.043.810,00	6,00	$ 2.043.810,00
NP 009	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3		$ 26.181,00		0	$ -	591,40	$ 15.483.443,40	591,40	$ 15.483.443,40
NP 010	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO	ANCLAJES PARA REFORZAMIENTO DE ELEMENTOS ESTRUCTURA EXISTENTE CON COLUMNAS Y PANTALLAS NUEVAS D=3/8" L=63 CM	UN		$ 15.037,00		0	$ -	825,00	$ 12.405.525,00	825,00	$ 12.405.525,00
NP 011	INSTALACIONES HIDRAULICAS	TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE SC-40 D=4", PARA CONEXIÓN DE TANQUES Y EMPALME, SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE	UN		$ 695.743,00		0	$ -	2,00	$ 1.391.486,00	2,00	$ 1.391.486,00
NP 012	INSTALACIONES HIDRAULICAS	TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE SC-40 D=2 1/2", PARA CONEXIÓN DE TANQUES Y EMPALME, SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE	UN		$ 874.743,00		0	$ -	1,00	$ 874.743,00	1,00	$ 874.743,00
NP 013	INSTALACIONES HIDRAULICAS	TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE SC-40 D=2", PARA CONEXIÓN DE TANQUES Y EMPALME, , SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE	UN		$ 643.243,00		0	$ -	3,00	$ 1.929.729,00	3,00	$ 1.929.729,00
NP 014	CUBIERTA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDWICH STANDING SEAM CALIBRE 26 CON POLIURETANO E= 38MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION GANCHOS TIPO CLIP, TORNILLOS Y TAPA PERIMETRAL PARA SU CORRECTA INSTALACION, COLOR A DEFINIR ENTRE AZUL, ARENA, VERDE, BLANCO Y ROJO.	M2		$ 243.438,00		0	$ -	1685,38	$ 410.280.667,68	1685,38	$ 410.280.667,68
NP 015	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO	BASES PARALES PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA CON DADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 35CM X 35CM X50CM Y COLUMNAS CIRCULAR D=15 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI	UN		$ 419.970,00		0	$ -	49,00	$ 20.578.530,00	49	$ 20.578.530,00
NP 016	INSTALACIONES HIDRAULICAS	CARCAMO PERIMETRAL DE 3000PSI IMPERMEABILIZADO PARA AGUAS LLUVIAS CON b=0.5 M Y h=0.50 PROMEDIO, DE SECCION RECTANGULAR, CON REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO DE 0.40 X 0.50	ML		$ 361.094,00		0	$ -	298,27	$ 107.703.507,38	298,27	$ 107.703.507,38
NP 017	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TE C-900 PVC 4" PARA RED CONTRAINCENDIO	UN		$ 992.689,00		0	$ -	15,00	$ 14.890.335,00	15,00	$ 14.890.335,00
NP 018	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO C-900 PVC 4" PARA RED CONTRAINCENDIO	UN		$ 618.488,00		0	$ -	26,00	$ 16.080.688,00	26,00	$ 16.080.688,00
NP 019	CUBIERTA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMAHOYA,LIMATESA, & CABALLETE EN LAMINA GALVANIZADA EN CAL 26, DESARROLLO MAX 0.6 SEGÚN DISEÑO	ML		$ 52.845,00		0	$ -	216,64	$ 11.448.393,65	216,64	$ 11.448.393,65
NP 020	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR HD SERIE 1200 4" PARA RED CONTRAINCENDIO	UN		$ 675.671,00		0	$ -	97,00	$ 65.540.087,00	97,00	$ 65.540.087,00
NP 021	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ADAPTADOR BRIDA SERIE 4200 4" PARA RED CONTRAINCENDIO	UN		$ 1.525.344,00		0	$ -	14,00	$ 21.354.816,00	14,00	$ 21.354.816,00
NP 022	ESTUCO Y PINTURA	ESTUCO Y PINTURA PARA EXTERIORES TIPO CORAZA O SIMILAR A DOS MANOS.	M2		$ 28.181,00		0	$ -	2215,28	$ 62.428.184,57	2215,28	$ 62.428.184,57
NP 023	ESTUCO Y PINTURA	ESTUCO Y VINILO A 3 MANOS	M2		$ 26.122,00		0	$ -	754,88	$ 19.719.027,80	754,88	$ 19.719.027,80
NP 024	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES	TALA DE ESPECIE ARBOREA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO, NO INCLUYE RETIRO DE RAIZ)	UN		$ 1.818.201,00		0	$ -	8,00	$ 14.545.608,00	8,00	$ 14.545.608,00
NP 025	MAMPOSTERÍA	MODULO EN SISTEMA LIVIANO PARA BOVEDA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS PUERTAS INCLUYE LAMINA ESTRUCTURA Y ANCLAJES.	UND		$ 1.475.546,00		0	$ -	9,00	$ 13.279.914,00	9,00	$ 13.279.914,00
NP 026	CARPINTERIA EN MADERA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN MADERA DE SECCIÓN DE 1,4 M X 1,85 M SEGÚN DISEÑO, INCLUYE CELOSÍA DECORATIVA RECTA EN MADERA SEGÚN DETALLE DE VENTANAS COLOR VERDE PINO	UND		$ 3.599.751,00		0	$ -	15,00	$ 53.996.265,00	15,00	$ 53.996.265,00
NP 027	CARPINTERIA EN MADERA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN MADERA DE SECCIÓN 1,4 M X 1,85 M CON CELOSÍA DECORATIVA EN ARCO, EN MADERA CON SISTEMA DE CIERRE Y APERTURA SEGÚN DETALLE DE VENTANAS COLOR VERDE TURQUESA.	UND		$ 3.599.751,00		0	$ -	16,00	$ 57.596.016,00	16,00	$ 57.596.016,00
NP 028	CARPINTERIA EN MADERA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA EN MADERA DE SECCIÓN DE 1,2 M X 2,9 M SEGÚN DISEÑO, INCLUYE CELOSÍA DECORATIVA RECTA EN MADERA SEGÚN DISEÑO COLOR VERDE PINO	UND		$ 4.201.311,00		0	$ -	8,00	$ 33.610.488,00	8,00	$ 33.610.488,00
NP 029	CARPINTERIA EN MADERA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA DE SECCIÓN 1,2 M X 2,9 M DE CELOSÍA DECORATIVA EN ARCO, EN MADERA CON SISTEMA DE CIERRE Y APERTURA SEGÚN DETALLE DE VENTANAS	UND		$ 4.320.311,00		0	$ -	9,00	$ 38.882.799,00	9,00	$ 38.882.799,00
NP 030	MAMPOSTERÍA	ENCHAPE FACHALETA EN LADRILLO DE 33 X 11 X 1.5 TIPO COLONIAL, PARA MARCO SUPERIOR DE PUERTAS.	UN		$ 121.286,00		0	$ -	25,00	$ 3.032.150,00	25,00	$ 3.032.150,00

NP 031	CARPINTERIA EN MADERA	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE DINTEL DE MADERA EXISTENTE, INCLUYE INMUNIZACIÓN Y ACABADO EN VITRIFLEX	UND		$ 139.055,00		0	$ -	6,00	$ 834.330,00	6,00	$ 834.330,00
NP 032	MAMPOSTERÍA	REMATE LINEAL DE MURO FACHADA Y CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O SIMILAR, INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE, MASILLA Y CINTA MALLA PARA DILATACIONES	ML		$ 118.002,00		0	$ -	96,34	$ 11.368.312,68	96,34	$ 11.368.312,68
NP 033	MAMPOSTERÍA	NIVELACIÓN DE MURO FACHADA CON MORTERO, INCLUYE MALLA GALLINERO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE	ML		$ 46.855,00		0	$ -	213,67	$ 10.011.507,85	213,67	$ 10.011.507,85
NP 034	MAMPOSTERÍA	MURO EN FIBROCEMENTO O SIMILAR, PARA EMPATE MUROS, CULATAS Y DIVISIONES, INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE, MASILLA Y CINTA MALLA PARA DILATACIONES	M2		$ 141.173,00		0	$ -	25,58	$ 3.611.741,80	25,58	$ 3.611.741,80
NP 035	MAMPOSTERÍA	MODULO EN SISTEMA LIVIANO PARA BOVEDA DE VENTANERIA MEDIO PUNTO, INCLUYE LAMINA ESTRUCTURA Y ANCLAJES	UND		$ 329.438,00		0	$ -	16,00	$ 5.270.976,00	16,00	$ 5.270.976,00
NP 037	PAÑETES	PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PARA MUROS INTERIORES TANQUE	M2		$ 26.091,00		0	$ -	82,44	$ 2.150.942,04	82,44	$ 2.150.942,04
NP 038	IMPERMEABILITACIONES	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE CON POLIURETANO O SIMILAR PARA SUPERFICIES QUE SE REQUIEREN	M2		$ 68.659,00		0	$ -	82,44	$ 5.660.247,96	82,44	$ 5.660.247,96
NP 039	INSTALACIONES HIDRAULICAS	MARCO TAPA EN ANGULO PARA CAJAS DE INSPECCION	UN		$ 225.673,00		0	$ -	33,00	$ 7.447.209,00	33,00	$ 7.447.209,00
NP 040	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO A 11 MTS	GLB		$ 20.110.583,00		0	$ -	1,00	$ 20.110.583,00	1,00	$ 20.110.583,00
NP 041	CIELO RASOS	CIELO RASO EN DRY WALL PLANO, INCLUYE PINTURA	M2		$ 76.901,00		0	$ -	390,40	$ 30.022.150,40	390,40	$ 30.022.150,40
NP 042	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 2 1/2 RANURADO RED CONTRAINCENDIOS	UN		$ 55.284,00		0	$ -	45,00	$ 2.487.780,00	45,00	$ 2.487.780,00
NP 043	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION FLEX. 2 1/2 RANURADA RED CONTRA INCENDIOS	UN		$ 48.599,00		0	$ -	106,00	$ 5.151.494,00	106,00	$ 5.151.494,00
NP 044	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED COPA 4 X 2 1/2 RANURADA RED CONTRA INCENDIOS	UN		$ 53.782,00		0	$ -	6,00	$ 322.692,00	6,00	$ 322.692,00
NP 045	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MT TUBO 4 ACERO C/C SCH 10 RAN X 5.80 RED CONTRAINCENDIOS	ML		$ 122.245,00		0	$ -	7,20	$ 880.164,00	7,20	$ 880.164,00
NP 046	RED CONTRA INCENDIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALV. ANGULAR 2 1/2 BR ULFM C/TAPA RED CONTRA INCENDIOS	UN		$ 690.809,00		0	$ -	12,00	$ 8.289.708,00	12,00	$ 8.289.708,00
NP 047	RED CONTRA INCENDIO	GABINETE CONTRA INCENDIO T3	UN		$ 2.113.309,00		0	$ -	20,00	$ 42.266.180,00	20,00	$ 42.266.180,00
NP 048	RED CONTRA INCENDIO	EQUIPO LISTADO ULFM ELÉCTRICO SUCCIÓN FINAL, INCLUYE TABLEROS CONTROLADORES Y BOMBA JOCKEY SEGUN MEMORIAS DE CALCULO HIDRAULICAS	GL		$ 191.251.670,00		0	$ -	1,00	$ 191.251.670,00	1	$ 191.251.670,00
NP 049	ESTUCO Y PINTURA	ESTUCO Y VINILO A 3 MANOS (LINEAL)	ML		$ 15.873,00		0	$ -	424,00	$ 6.845.352,00	424	$ 6.845.352,00
NP 050	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 1/4"	ML		$ 133.680,00		0	$ -	165,00	$ 22.057.200,00	165,00	$ 22.057.200,00
NP 051	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 1/2"	ML		$ 169.920,00		0	$ -	175,00	$ 29.736.000,00	175,00	$ 29.736.000,00
NP 052	INSTALACIONES MECANICAS	REFRIGERANTES SUMINISTRO Y CARGA DEL REFRIGERANTE (INCLUYE: VACIO, CARGA PRUEBAS) R-410A. REFRIGERANTE R410A, INCLUYE: (SUMINISTRO, Y CARGA)	GBL		$ 16.931.006,00		0	$ -	1,00	$ 16.931.006,00	1,00	$ 16.931.006,00
NP 053	INSTALACIONES MECANICAS	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION) CAL 24	M2		$ 445.836,00		0	$ -	50,00	$ 22.291.800,00	50,00	$ 22.291.800,00
NP 054	INSTALACIONES MECANICAS	DUCTOS POLISOCIANURATO SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN POLISOCIANURATO RECUBIERTYO CON FOIL EN AMBAS CARAS (INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION) ESPESOR 20MM INTERIORES	M2		$ 506.252,00		0	$ -	231,00	$ 116.944.212,00	231,00	$ 116.944.212,00
NP 056	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 3/8"	ML		$ 149.742,00		0	$ -	30,00	$ 4.492.260,00	30,00	$ 4.492.260,00
NP 057	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 5/8"	ML		$ 209.659,00		0	$ -	20,00	$ 4.193.180,00	20,00	$ 4.193.180,00
NP 058	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 3/4"	ML		$ 254.807,00		0	$ -	20,00	$ 5.096.140,00	20,00	$ 5.096.140,00
NP 059	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 1.1/8"	ML		$ 368.736,00		0	$ -	22,00	$ 8.088.192,00	22,00	$ 8.088.192,00
NP 060	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 1.3/8"	ML		$ 474.988,00		0	$ -	15,00	$ 7.124.790,00	15,00	$ 7.124.790,00

NP 061	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 1 5/8"	ML		$ 788.852,00		0	$ -	15,00	$ 11.532.780,00	15,00	$ 11.532.780,00
NP 062	INSTALACIONES MECANICAS	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA 7/8"	ML		$ 297.205,00		0	$ -	15,00	$ 4.458.075,00	15,00	$ 4.458.075,00
NP 065	INSTALACIONES ELECTRICAS	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO SECO CLASE H DE 300 KVA, 13,2KV/208V, INCLUYE CELDA DE PROTECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA CT8518, MONITOR DE TEMPERATURA, SONDAS PT 100 CON CAJA DE CONEXIONES, VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TERMOSTATO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 84.610.367,00		0	$ -	1,00	$ 84.610.367,00	1,00	$ 84.610.367,00
NP 066	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 240 KW/300 KVA/60HZ/1800RPM/220V, INCLUYE TABLERO CON CONTROL DIGITAL, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE CON INTERRUPTOR, RELÉ VIGILANTE DE TENSIÓN Y SENSOR DE AUSENCIA DE FASE EN EL TABLERO, CARGADOR AUTOMÁTICO DE BATERÍAS, CONTROL ELECTRÓNICO DE FRECUENCIA, MÓDULO DE ARRANQUE AUTOMÁTICO, REGULADOR DE VOLTAJE DIGITAL, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, MODULO DE CONTROL Y SINCRONISMO, MODO DE OPERACIÓN CON TABLERO DIGITAL, PROTECCIONES ENTRADA – SALIDA, FILTROS DE COMBUSTIBLE PRIMARIO Y SECUNDARIO, FILTRO DE AIRE PARA SERVICIO PESADO, UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICA CON PROTECCIONES LARGO RETARDO, CORTO RETARDO INSTANTÁNEA, BASE TANQUE PARA AUTONOMÍA DE 8 HORAS, DUCTO DE ESCAPE E INSONORIZACION, ACCESORIOS PARA SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN		$ 152.778.444,00		0	$ -	1,00	$ 152.778.444,00	1,00	$ 152.778.444,00
NP 067	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 2x(3 N4/0 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 2 N4/0 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N2/0 AL AWG TIERRA).	ML		$ 294.888,00		0	$ -	230,00	$ 67.819.640,00	230,00	$ 67.819.640,00
NP 068	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N4/0 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N4/0 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N2 AL AWG TIERRA.	ML		$ 181.038,00		0	$ -	115,00	$ 20.819.370,00	115,00	$ 20.819.370,00
NP 069	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N2/0 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N2/0 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N4 AL AWG TIERRA.	ML		$ 164.128,00		0	$ -	100,00	$ 16.412.800,00	100,00	$ 16.412.800,00
NP 070	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N1/0 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N1/2 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N6 AL AWG TIERRA.	ML		$ 128.825,00		0	$ -	130,00	$ 16.747.250,00	130,00	$ 16.747.250,00
NP 071	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N2 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N2 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N6 AL AWG TIERRA.	ML		$ 100.897,00		0	$ -	62,00	$ 6.255.814,00	62,00	$ 6.255.814,00
NP 072	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N4 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N4 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N6 AL AWG TIERRA.	ML		$ 87.411,00		0	$ -	15,00	$ 1.311.165,00	15,00	$ 1.311.165,00
NP 073	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N6 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N6 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N6 AL AWG TIERRA.	ML		$ 80.996,00		0	$ -	665,00	$ 53.862.340,00	665,00	$ 53.862.340,00
NP 074	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3 N6 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N6 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N6 AL AWG TIERRA.	ML		$ 83.367,00		0	$ -	75,00	$ 6.254.025,00	75,00	$ 6.254.025,00
NP 075	INSTALACIONES ELECTRICAS	CELDA PARA GRUPO DE MEDIDA SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR.	UN		$ 4.339.307,00		0	$ -	1,00	$ 4.339.307,00	1,00	$ 4.339.307,00
NP 078	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED LINEAL PARA ESPACIOS INTERIORES, TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277 V. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 573.188,00		0	$ -	170,00	$ 97.438.220,00	170	$ 97.438.220,00
NP 079	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED HERMÉTICA 2X18W. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800 TIPO RAWELT, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 227.992,00		0	$ -	1,00	$ 227.992,00	1	$ 227.992,00

NP 050	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA LED EMERGENCIA. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 207.048,00		0	$ -	141,00	$ 29.193.768,00	141	$ 29.193.768,00
NP 051	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA CON LUMINARIA LED HIGHBAY. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4, CAJAS 5800, CURVAS Y ACCESORIOS EMT, TOMA CORRIENTE, CLAVIJA, BASE Y ELEMENTOS PARA DESCOLGAR Y/O EMPOTAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 622.771,00		0	$ -	12,00	$ 7.473.252,00	12	$ 7.473.252,00
NP 085	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TRANSICIÓN AÉREO/SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN EN PUNTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR DE RED, PARA CONEXIÓN Y ENERGIZACIÓN, INCLUYE BAJANTE EN DUCTERÍA IMC 1X8"X8M CON BOQUILLA TERMINAL IMC, CRUCETERÍA, HERRAJES, JUEGO DE TRES DPS Y DEMAS ACCESORIOS, HERRAJERIA Y ELEMENTOS NECESARIOS. (TRAMITES Y PAGOS ANTE CODENSA)	UN		$ 19.996.508,00		0	$ -	1,00	$ 19.996.508,00	1	$ 19.996.508,00
NP 086	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERIA IMC DE 2" ATRACADA EN CONCRETO, PARA LA ALIMENTACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE EXTINCION DE INCENDIOS.	ML		$ 154.628,00		0	$ -	15,00	$ 2.319.420,00	15	$ 2.319.420,00
NP 087	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN MEDIA TENSION EN CABLE 3N4/0 AL XLPE PARA 15 KV, CON NIVEL DE AISLAMIENTO AL 133%. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y SERVICIO, ADEMÁS DE PRUEBA VLF, POSTERIOR A SU INSTALACION Y PUESTA DE LOS PREMOLDEADOS.	ML		$ 404.551,00		0	$ -	150,00	$ 60.682.650,00	150	$ 60.682.650,00
NP 088	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 5X(3 N500 AL X HFFR-LS X AWG FASES, + 1 N500 AL X HFFR-LS X AWG NEUTRO, + 1 N1/0 AL AWG TIERRA),	ML		$ 1.448.420,00		0	$ -	15,00	$ 21.726.300,00	15	$ 21.726.300,00
NP 089	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TRANSFERENCIA CERTIFICADA NFPA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS CON CAPACIDAD DE 265A	UN		$ 19.769.645,00		0	$ -	1,00	$ 19.769.645,00	1	$ 19.769.645,00
NP 090	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA CONTACTORES LS 800 AMP Y UNA ICC DE 18KA, CON BARRA DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON CAPACIDAD PARA 12 CIRCUITOS TRIFÁSICOS. INCLUYE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS, TOTALIZADOR Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 20.978.702,00		0	$ -	1,00	$ 20.978.702,00	1	$ 20.978.702,00
NP 104	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DELLAVE MANUAL CONMUTABLE, DE 3 POSICIONES (UPS, OFF, RED NORMAL) INCLUYE COFRE METALICO CON COMPUERTA Y LLAVE.	UN		$ 3.074.303,00		0	$ -	4,00	$ 12.297.212,00	4	$ 12.297.212,00
NP 105	INSTALACIONES VOZ Y DATOS	BANDEJA MODULAR PARA CONEXIONES DE 24 HILOS (FIBRA OPTICA	UN		$ 1.450.237,00		0	$ -	4,00	$ 5.800.948,00	4	$ 5.800.948,00
NP 107	INSTALACIONES ELECTRICAS	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SALIDA PARA LUMINARIA EXTERIOR EN POSTE. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN		$ 2.557.888,00		0	$ -	42,00	$ 107.431.212,00	42	$ 107.431.212,00
NP 108	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA LUMINARIAS APLIQUES PARED PARA AREAS EXTERIORES DE BLOQUES. INCLUYE LAMPARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		$ 345.042,00		0	$ -	46,00	$ 15.871.932,00	46	$ 15.871.932,00
NP 109	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO PARA CONTROL DE ILUMINACION, INCLUYE LAMPARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		$ 172.011,00		0	$ -	40,00	$ 6.880.440,00	40	$ 6.880.440,00
NP 110	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA LUMINARIA ARQUITECTÓNICA CIRCULAR DE SOBREPONER DE USO INTERIOR. INCLUYE LAMPARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		$ 868.742,00		0	$ -	11,00	$ 9.556.162,00	11	$ 9.556.162,00
NP 111	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA PANEL LED DE 24W. INCLUYE LAMPARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		$ 288.834,00		0	$ -	38,00	$ 10.215.692,00	38	$ 10.215.692,00
NP 112	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA PANEL DEL DE 6W. INCLUYE LAMPARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		$ 205.794,00		0	$ -	37,00	$ 7.614.378,00	37	$ 7.614.378,00
NP 113	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA APLIQUE DECORATIVO MURO LED	UN		$ 209.110,00		0	$ -	9,00	$ 1.881.990,00	9	$ 1.881.990,00

Nº 114	INSTALACIONES ELECTRICAS	SALIDA PARA LUMINARIA EXTERIOR LED TIPO ESTACA. INCLUYE LAMPARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		$ 450.577,00		0	$ -	10,00	$ 4.505.770,00	10	$ 4.505.770,00
SUB TOTAL NO PREVISTOS (COSTOS DIRECTOS) $								$ -		$ 2.615.982.959,84		$ 2.615.982.959,84
ADMINISTRACION (A) %,		20,20%						$ -		$ 528.428.557,89		$ 528.428.557,89
IMPREVISTOS (I) %,		1,11%						$ -		$ 29.037.410,85		$ 29.037.410,85
UTILIDADES (U) %		4,20%						$ -		$ 109.871.284,31		$ 109.871.284,31
IVA SOBRE LA UTILIDAD %		19,00%										
TOTAL DE COSTOS $ (VALOR PROYECTO AIU)							0		0,00	$ 3.283.320.212,90		$ 3.283.320.212,90

ITEM	CODIGO DE APUS POR ESPECIALIDADES	ITEMS AJUSTADOS	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	CANTIDAD AJUSTADA	V CONTRACTUAL TOTAL AJUSTADO	ITEM ICCU 2020 EQUIVALENTE	VALOR UNITARIO AJUSTADO	valor total ajustado	DIFERENCIA AJUSTADA
2.2.1	16.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR B-200	M3	84,06	$ 69.539,00	$ 5.845.448,34	314,2455	$ 21.852.318	16.13	$ 105.116,00	$ 33.032.858,47	$ 11.180.540,64
2.2.2	16.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN	M3	1109,43	$ 64.261,00	$ 71.293.081,23	1583,904	$ 100.459.478	16,8	$ 104.184,00	$ 162.871.263,94	$ 62.411.785,59
3.2.9	4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	80,08	$ 776.074,00	$ 62.148.005,92	80,08	$ 62.148.006	4.3	$ 955.024,00	$ 76.478.321,92	$ 14.330.316,00
3.2.10	4.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	154,97	$ 781.122,00	$ 121.050.478,34	139,97	$ 109.333.646	4.28	$ 1.022.776,00	$ 143.157.956,72	$ 33.824.310,38
3.2.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 5000 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	119,39	$ 827.428,00	$ 98.786.628,92	119,39	$ 98.786.629	N.A.	$ 1.199.131,00	$ 143.184.250,09	$ 44.377.621,17
3.2.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 5000 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	182,13	$ 840.448,00	$ 153.070.794,24	182,13	$ 136.261.834	N.A.	$ 1.227.567,00	$ 199.025.437,71	$ 62.763.603,47
3.2.16		CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO E=0,05 EN CONCRETO DE 5000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	454,17	$ 132.323,00	$ 60.097.136,91	754,17	$ 99.794.037	N.A.	$ 154.469,00	$ 116.495.885,73	$ 16.701.848,82
3.3.1	4.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY= 420 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO Y AMARRE	KG	209388,85	$ 4.149,00	$ 868.883.080,65	209373,41	$ 868.890.278	4.22	8361 / 7245	$ 1.648.914.535,16	$ 780.224.257,07
3.3.2	4.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA FY =480 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO Y MANEJO Y AMARRE	KG	13215,26	$ 4.189,00	$ 55.358.724,14	18643,51	$ 69.719.883	4.23	10,511 / 11708	$ 193.929.855,45	$ 124.210.192,08
3.3.4	10.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA ESTRUCTURAL (INCLUYE TUBO 150X100X4, TUBO 150X150X4, TUBO 120X100X2, TUBO 120X120X4, TUBO 100X100X2.5, TUBO 135X135X4, TUBO 300X150X5.5, PERFIL 100X50X15X2, PERFIL 203X87X19X2, IPE450, IPE160, PLACA BASE, PERNOS Y SOLDADURA)	KG	33703,26	$ 11.237,00	$ 378.723.757,38	34915,5	$ 392.345.474	10.25	17378 / 19348	$ 657.138.769,88	$ 264.791.296,38
4.2	5,33	MURO DOBLE DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO TOLETE PRENSADO RÚSTICO E= 0,24CM JUNTA PERDIDA (INCLUYE JUNTA DE 1CM Y GRAFILES	M2	440,6	$ 110.342,00	$ 48.616.685,20	440,6	$ 48.616.685	5,33	$ 125.219,00	$ 55.171.491,40	$ 6.554.806,20
4.3	5.23	MURO DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO=0,20 M COLOR OCRE REF. H20 (INCLUYE GROUTING, REFUERZO Y ANCLAJES)	M2	677,74	$ 98.334,00	$ 66.289.405,16	677,74	$ 65.289.405	5.23	$ 128.906,00	$ 87.384.752,44	$ 22.075.347,28
4.4	5.23	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO LISO H15 (INCLUYE GROUTING,REFUERZO Y ANCLAJES	M2	521,25	$ 64.383,00	$ 33.559.638,75	521,25	$ 33.559.639	5.23	$ 115.888,00	$ 60.406.620,00	$ 26.846.981,25
6.3.16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE TORMENTA, V=60m3, INCLUYE EXCAVACIÓN, GEOTEXTIL, GEOMEMBRANA, MODULOS DE CELDAS, ACCESORIOS, SOLDADURA, VENTILACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN	UN	1	$ 80.098.243,00	$ 80.098.243,00	1	$ 80.098.243	N.A.	$ 148.500.597,00	$ 148.500.597,00	$ 68.402.354,00
8.5.1		SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	47	$ 103.479,00	$ 4.863.513,00	98	$ 10.140.942	N.A.	$ 116.893,00	$ 11.435.914,00	$ 1.294.972,00
8.5.5		SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/125 V. (1Ø+N+T) (RED NORMAL). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	123	$ 100.318,00	$ 12.339.114,00	148	$ 14.847.084	N.A.	$ 151.542,00	$ 26.888.216,00	$ 12.021.152,00
9.2.1		CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	3720,49	$ 5.451,00	$ 20.280.390,99	3720,49	$ 20.280.391	N.A.	$ 7.085,00	$ 26.359.671,65	$ 6.079.280,66
10.1.3		UCMSP/UMSP-05 Y 08 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/280. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 2.982.477,00	$ 2.982.477,00	3	$ 8.947.431	N.A.	$ 6.143.374,00	$ 18.430.122,00	$ 9.482.691,00
10.1.5		DS 24"X24" DIA 12" DIFUSOR MODULAR 2 CONOS	UN	15	$ 1.010.731,00	$ 15.160.965,00	15	$ 15.160.965	N.A.	$ 1.235.600,00	$ 18.534.000,00	$ 3.373.035,00

10.1.18		UCMSPUMSP-04 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	2	$ 3.834.515,00	$ 7.669.030,00	2	$ 7.669.030	N.A.	$ 7.118.037,00	$ 14.236.074,00	$ 6.567.044,00
10.2.1		VE-01 Y 02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 400 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	2	$ 6.305.555,00	$ 12.611.110,00	2	$ 12.611.110	N.A.	$ 10.708.533,00	$ 21.417.066,00	$ 8.805.956,00
10.2.3		VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1100 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	1	$ 6.784.048,00	$ 6.784.048,00	1	$ 6.784.048	N.A.	$ 12.028.982,00	$ 12.028.982,00	$ 5.244.934,00
10.2.4		VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO AXIAL PARA BAÑOS. 100 CFM @ 0.1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	6	$ 843.360,00	$ 5.060.160,00	6	$ 5.060.160	N.A.	$ 1.475.167,00	$ 8.851.002,00	$ 3.790.842,00
10.3.2		SENSORES Y ACTUADORES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES Y ACTUADORES INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS,) TDA TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTE UNA ETAPA.	UN	2	$ 273.069,00	$ 546.138,00	2	$ 546.138	N.A.	$ 3.694.152,00	$ 7.388.304,00	$ 6.842.166,00
10.3.3		ASC-01 ASCENSOR MECÁNICO CON 2 ENTRADAS A 180° Y 3 PARADAS. (INCLUYE PUESTA EN GIRARDOT, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, INSUMOS Y PRUEBAS)	UN	1	$ 101.228.542,00	$ 101.228.542,00	1	$ 101.228.542	N.A.	$ 148.063.109,00	$ 148.063.109,00	$ 46.834.567,00
10.3.4		ASC-02 ASCENSOR MECÁNICO CON 2 ENTRADAS A 180° Y 2 PARADAS. (INCLUYE PUESTA EN GIRARDOT, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, INSUMOS Y PRUEBAS)	UN	1	$ 94.172.376,00	$ 94.172.376,00	1	$ 94.172.376	N.A.	$ 134.754.065,00	$ 134.754.065,00	$ 40.581.689,00
13.7		ANDEN EN CONCRETO SALADO, COLOR GINGER REF. ARGOS Y/O SIMILAR (INCLUYE REFUERZO, SUB BASE)	m2	1927,98	$ 85.935,00	$ 165.679.242,80	1927,98	$ 165.679.243	N.A.	$ 106.795,00	$ 205.898.488,20	$ 40.217.245,60
14.1.2	APU NUEVO - 024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FACHADA EN POLICARBONATO ALVEOLAR TIPO DANPAL O SIMILAR INCLUYE PANEL 16MM ANCHO 1,04 CON ACABADO ESTÁNDAR, TERMOSELLOS,CONECTORES DE ALUMINIO, ANGULOS DE FIJACION, TORNILLERIA, MARCO PERIMETRAL EN ALUMINIO NM AVANZADO LONG, NM ANGLE HOLDER, VITRALENE, CINTA VENTILADA, TP BOTTOM, UPD DE ALUMINIO Y SILICONA)	M2	500,08	$ 454.014,00	$ 227.043.321,12	500,08	$ 227.043.321	N.A.	$ 1.201.581,00	$ 600.888.626,48	$ 373.843.305,36
15.2	13,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO TOPEX FOIL DE ALUMINIO REFUERZO POLIETILENO INCLUYE MEDIA CAÑA	M2	1085,71	$ 31.439,00	$ 34.133.838,69	1085,71	$ 34.133.837	13,90	$ 39.642,00	$ 43.039.715,82	$ 8.906.079,13
18.1	APU NUEVO - 055	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UN	19	$ 1.395.695,00	$ 26.518.205,00	19	$ 26.518.205	N.A.	$ 1.895.342,00	$ 36.011.498,00	$ 9.493.293,00
23.1.2	APU NUEVO - 120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERIA RETRACTIL PARA AUDITORIO, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UN	1	$ 789.391.928,00	$ 789.391.928,00	1	$ 789.391.928	N.A.	$ 1.038.345.800,00	$ 1.038.345.800,00	$ 248.953.874,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS APUS AJUSTADOS$						**$ 3.629.065.281,56**		**$ 3.727.169.863,99**			**$ 6.096.197.250,06**	**$ 2.369.027.386,07**
ADMINISTRACION (A) %,		20,20%				$ 733.071.188,88		$ 752.888.312,53			$ 1.231.431.844,51	$ 478.543.531,99
IMPREVISTOS (I) %,		1,11%				$ 40.282.624,83		$ 41.371.585,49			$ 67.687.789,48	$ 26.298.203,99
UTILIDADES (U) %		4,20%				$ 152.420.741,83		$ 156.541.134,29			$ 256.040.284,50	$ 99.499.150,21
IVA SOBRE LA UTILIDAD %		19,00%										$ -
TOTAL DE COSTOS $ (VALOR PROYECTO AIU)						**$4.554.838.834,89**		**$ 4.877.870.896,29**			**$ 7.661.337.168,54**	**$ 2.973.366.272,26**

En este ultimo cuadro se especifica los ítems ajustados de acuerdo a la justificación planteada por el contratista en el oficio UTACAIMA-280-2023

2.3.1. Calidad de Materiales

Al no presentarse ninguna actividad no hubo presencia de materiales.

2.3.2. Calidad de Materiales

Al no presentarse ningún material en sitio no se realizó inspección en la calidad de los materiales exceptuando los que ya están en el sitio.

2.4.1. Control a la Programación de obra

2.4.1.1 Metas Físicas por ejecutar

De acuerdo con los reportes enviados en el mes anterior semanalmente por parte de la interventoria el proyecto se encuentra en el mismo porcentaje físico ejecutado del 61.82% y un porcentaje financiero de acuerdo al Acta parcial No5 37,63% sin los reajustes de precios aprobados.

Las metas físicas del proyecto según el avance proyectado en el mes anterior a la fecha de hoy no se ha dado cumplimiento correcto a esto debido a la suspensión N°2 expuesta dentro de los dos contratos de fecha 03 de enero de 2023

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo no se ejecutaron las actividades por frente de trabajo tal como se expone en la ruta crítica del trabajo lo cual según lo expuesto en el informe anterior del mes de diciembre se suma la suspensión del contrato lo cual genera un impacto significativamente en la continuación de las actividades.

- Con base en la nueva programación, esta interventoría reporta que el contratista obtiene un porcentaje de avance del 61.82

- La interventoría evaluó y aprobó la solicitud de suspensión enviada por el contratista en el oficio **UTACAIMA-288-2023**.

ING.EDGAR REVELO

Director de Interventoría

Calle 74 #10-47 Ofi. 506 – fundacion.caminos@hotmail.com

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2020, GIRARDOT – CUNDINAMARCA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ENERO DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, la construcción del proyecto Sacúdete Crea- Mininterior - Municipio de Girardot Cundinamarca."		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE GIRARDOT.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**TOTAL APORTES DEL CONVENIO**		$12.011.735.825
	APORTES MIN – INTERIOR		$11.012.459.017
	APORTES MUNICIPIO		$999.276.808
FECHA SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 30 de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	DICIEMBRE 31 de 2021		
SUPERVISOR POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Manuel Linares	Dic 30 -2021	ACTUAL
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Juan Pablo Díaz Vanegas – Secretaria de Infraestructura	Dic 30 -2021	Agosto 02- 2021
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Pedro Felipe Saavedra Manrique – Secretaria de Infraestructura	Agosto 03 - 2021	Diciembre 31-2024
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS - Secretaria de Infraestructura	Enero 02- 2024	Actual
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	**No.982-47-994000000398**	**04/02/2021**	
FECHA DEL ACTA DE INICIOEJECUCIÓN DEL CONVENIO	08 de febrero de 2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022		FECHA:03/12/2021
	PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE2022		FECHA: 7/07/2022
	PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE2023		FECHA: 30/11/2022
	PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE2024		FECHA: 14/08/2023
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO			FECHA:
			FECHA:
			FECHA:
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	FECHA:		
	FECHA:		
	FECHA:		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			**$1.019.672.131.00**

VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 407.868.852.00**
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA PROYECTADA MININTERIOR	**$10.196.721.311.00**
VALOR INTERVENTORÍA PROYECTADA MININTERIOR	**$815.737.705.00**
VALOR ADICIONAL	**$ 5.347.450.482,88**
VALOR APORTE MINISTERIO	**$ 4.002.319.002,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO	**$ 1.345.131.480,88**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 17.359.186.307,88**

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de $1.101.245.902, M/L previa suscripción del convenio, expedición de registro presupuestal, expedición y aprobaciónde la garantía única, la suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los pre pliegosmediante los cuales se adelantarán los procesos de selección del contratista de obra, la interventoría al contrato y la remisión de los estudios previos necesarios para su contratación, todo lo anterior aprobado por parte del supervisor del MUNICIPIO. Para el desembolso se presentará la respectiva cuenta de cobro y la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	NO APLICA	**25/11/2021**	$1.101.245.902, M/L
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por la suma de $4.404.983.607 M/L, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificaciónde pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, junto con la presentación de A. Certificación por parte del supervisor del Convenio designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el 30% de ejecución de obra, la cual debe incluir: I. El correspondienteinforme de interventoría con registro fotográfico del avance, II. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. B. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de la certificación RETIE y/o RETILAP.	30%	**15/12/2022**	$4.404.983.607 M/L
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, por la suma de $4.404.983.607 M/L previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificaciónde pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 60% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance mínimo del 60%, B. La respectiva actaparcial de obra avalada por el interventor	60%	NO SE HA GENERADO	$4.404.983.607 M/L
CUARTO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, hasta por la suma de $1.101.245.901 M/L, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE.	100%	NO SE HA GENERADO	$1.101.245.901 M/L
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$5.506.229.509 M/L
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				

3. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22 de octubre del2020	21 de abril de 2021	29 de septiembre de 2021	29 de octubre de 2021	Durante el mes de Noviembre de 2021	Durante el mes deDiciembrede 2021
Durante el mes deEnero de 2021	Durante el mes defebrero de 2021	Durante el mes demarzo de 2021	Durante el mes deabril de 2021	Durante el mes demayo de 2021	Durante el mes dejunio de 2021
Durante el mes dejulio de 2021	Durante el mes deagosto de 2021	Durante el mes de septiembre de2021	Durante el mes deoctubre de 2021	Durante el mes de noviembre de2021	Durante el mes dediciembre de 2021
Durante el mes deenero de 2022	Durante el mes defebrero de 2022	Durante el mes demarzo de 2022	Durante el mes deabril de 2022	Durante el mes demayo de 2022	Durante el mes dejunio de 2022
Durante el mes dejulio de 2022	Durante el mes deagosto de 2022	Durante el mes de septiembre de2022	Durante el mes deoctubre de 2022	Durante el mes de noviembre de2022	Durante el mes dediciembre de 2022
Durante el mes deenero de 2023	Durante el mes defebrero de 2023	Durante el mes demarzo de 2023	Durante el mes deabril de 2023	Durante el mes demayo de 2023	Durante el mes dejunio de 2023
Durante el mes se visitó la obra del 25 al31 Del mes de julio de 2023.	Durante el mes deAgosto de 2023	Durante el mes deSeptiembre de 2023	Durante el mes deOctubre de 2023	Durante el mes deNoviembre de 2023	Durante el mes deDiciembre de 2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° 760 DE 26 DE AGOSTO 2021	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA		ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($11.280.887.918,34) M/CTE
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	29 DE DICIEMBRE DEL 2023		$5.171.470.483,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL ACAIMA		901.506.471-7
Fecha de Acta de inicio del contrato	09 DE DICIEMBRE DE 2021		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**PRORROGA**	20/12/2021	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022
	PRORROGA	26/07/2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
	PRORROGA	28/12/2022	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
	SUSPENSION No. 1	29/06/2023	HASTA EL 24 DE JULIO DEL 2023
	SUSPENSION No. 2	03/01/2024	
	ACTA DE REINICIO No. 1	25/07/2023	
	PRORROGA	25/07/2023	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	PRORROGA	29/12/2023	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de terminación del Contrato	30/04/2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$16.452.358.401,34**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA N°	45-44-101130867		
ANEXO N°	ANEXO 7		
FECHA DE LA POLIZA	30-08 -2023		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
N° 905 DE 22 DE OCTUBRE 2021	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVAY FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACUDETE CREA MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA"	SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($708.265.300,00) M/CTE
Adicional en valor (adjuntar celdas si esnecesario) (Si hacen parte del convenio)	26 DE DICIEMBRE DEL 2022	$303.000.000
Nombre contratista	CONSORCIO SDT GIRADOT	NIT. 901.532.628 - 6

Fecha De Acta De Inicio Del Contrato	09 DE DICIEMBRE DE 2021		
CESION DEL CONTRATO	14 DE JULIO DEL 2023 – (RESOLUCION 1040)		
NOMBRE CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023		NIT. 901.734.658-4
Adicion en valor	25 DE JULIO DEL 2023		$263.970.000
Adición en valor	29 DE DICIEMBRE DEL 2023		$175.980.000
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si esnecesario)	**PRORROGA**	26/07/2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
	PRORROGA	28/12/2022	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
	SUSPENSION No. 1	29/06/2023	HASTA EL 24 DE JULIO DEL 2023
	SUSPENSION No. 2	03/01/2024	
	REINICIO No. 1	25/07/2023	
	PRORROGA	25/07/2023	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	PRORROGA	29/12/2023	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de terminación del Contrato	30/04/2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$1.451.215.300,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA N°	45-44-101150050		
ANEXO N°	ANEXO 0		
FECHA DE LA POLIZA	08/08/2023		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**NOVIEMBRE / 2023**	X
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
INFORME FINANCIERO	**NOVIEMBRE / 2023**	X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**DICIEMBRE / 2023**	X
OTROS	**N/A**	**N/A**

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:											**PORCENTAJE(%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCION DE CONVENIO 1543 DE 2020											**75.5 %**
% EJECUTADO DE EJECUCION DE CONVENIO 1543 DE 2020											**61.82 %**
% AVANCE DE CONVENIO 1543 DE 2020	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**
	1 %	**2%**	**3%**	**5%**	**5%**	**5%**	**6%**	**7.8%**	**12.54%**	**15.12%**	**18.90%**
	MES 12	**MES 13**	**MES 14**	**MES 15**	**MES 16**	**MES 17**	**MES 18**	**MES 19**	**MES 19**	**MES 20**	**MES 21**
	22.40 %	**30.06 %**	**30.45%**	**31.04%**	**32.05%**	**32.39%**	**33.20%**	**33.20 %**	**38.57%**	**50.66%**	**60.18%**
	MES 22	**MES 23**									
	61.68%	**61.82 %**									

INFORME: Mes de ENERO 2024
AVANCE: 61,82 %
ESTADO: EN EJECUCIÓN.
RECURSOS GIRADOS:
$5.506.229.509
Pendiente por recibir: $5.506.229.508

NOTA: Para determinar avance de ejecución de Obra este informe ha tomado como base el Cronograma inicial aprobado por el Ministerio del Interior.

Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en el país, hay declarado un estado de emergencia económica, social, y ecológica, y para evitar el contagio la rama ejecutiva del poder a decretado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en territorio colombiano, que, entre otras cosas, ha dificultado la ejecución de los contratos, proyectos,programas y planes de la administración municipal de Girardot.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ENERO 2024

La interventoría evaluó y aprobó la solicitud de suspensión enviada por el contratista en el oficio **UTACAIMA-288-2023** desde el dia 03 de enero, es decir durante el mes de enero no se ha presentado avance de obra.

7. SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2024000494

Nit: 890680378-4

jueves, 1 de febrero de 2024

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N°1543 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA SIG 2024 ANEXO 6

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	**ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL**	
CPC: 71356	NO APLICA NO APLICA Servicios de seguros de cumplimientoSERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	
2.1.2.02.02.007.16.71356.1210001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	53,702,933.53
	TOTAL CDP	**53,702,933.53**

SON:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 53 CTVS. MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	ALMACEN GENERAL
RESPONSABLE:	ANGEL MAURICIO ORTIZ ALVAREZ
CARGO:	ALMACENISTA GENERAL CODIGO 215 GRADO 01

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

HERNAN RODRIGUEZ CABALLERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró fernando
Modificó:

GOBERNA - CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código : GFR12
		Versión : V3
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2023
		COPIA CONTROLADA

				SOLICITUD No. 01
FECHA DE SOLICITUD	24 (DIA)	1 (MES)	2024 (AÑO)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	ALMACEN
CCPET	2.1.2.02.02.007.16
PRODUCTO	
CPC	71356
META	
FUENTE	1210001
BPIN	
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	ANGEL MAURICIO ORTIZ ALVAREZ

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. DESCRIPCIÓN:

SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No 1543 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA SIG. 2024 ANEXO 6

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:

VALOR ($)	53.702.933.53
LETRAS	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

4. PLAZO

5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

6-2-24

SALOMON SAID ARIAS
ORDENADOR DEL GASTO
ALCALDE MUNICIPAL

ANGEL MAURICIO ORTIZ ALVAREZ
ALMACENISTA GENERAL

V.B ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE

ELABORO

ACTA No.	04 – 2024
FECHA	12 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor – Coordinador de la Subdirección Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Salomón Said** Cargo: Alcalde Entidad: **Municipio de Girardot – Cundinamarca.**
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección. Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Kelly Johana Diaz** Cargo: Supervisora del convenio Entidad: **Municipio de Girardot – Cundinamarca.**
Nombre: **Edgar Revelo** Cargo: Director del proyecto. Entidad: **Contratista de interventoría**	Nombre: **Oscar Martínez** Cargo: Representante legal. Entidad: **Contratista de interventoría**
Nombre: **Jamir Álvarez** Cargo: Director del proyecto. Entidad: **Contratista de obra**	Nombre: **Olaguer Agudelo** Cargo: Representante legal. Entidad: **Contratista de obra.**

DESARROLLO DE LA REUNION

El 20 de febrero de 2024, se realiza el comité técnico de seguimiento y control al convenio 1543 de 2020, suscito entre el municipio de Girardot (Cundinamarca) y el Ministerio del Interior, esto en atención al oficio No. 2024-2-003122-004558 Id: 279998, del 12 de febrero de 2024.

Una vez presentados los asistentes a la presente, esta supervisión expone cada uno de los puntos que impulsaron el presente oficio de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, para lo cual se enuncia lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (…) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

La supervisión por parte del municipio informa que esta información se encuentra cargada en el Drive compartido mediante el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

La supervisión del Ministerio solicita muestra preocupación por los atrasos que ha presentado el proyecto, teniendo en cuenta que el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, para lo cual la supervisión del municipio informa que lo contratos derivados se encuentran suspendidos motivados por el cambio de administración y revisión de la documentación del proyecto, para lo cual, se deja un compromiso de reinicio para el 15 de marzo de 2024 y entrega de un plan de contingencia de la obra, para lograr la terminación de esta dentro de los tiempos estipulados por la supervisión del municipio.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, la administración municipal informa que este recurso se encuentra disponible, amparados por el CDP y RP entregados al momento de la

suscripción de la adición al Ministerio, sin embargo se realizará el respectivo desembolso cuando se entregue la documentación por parte del contratista de obra.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio informa que esta información se encuentra cargada en el Drive compartido mediante el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024.

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del municipio informa que esta información se encuentra cargada en el Drive compartido mediante el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, la supervisión del municipio informa que actualmente se encuentran subsanando unos pagos que se adeudaban a la empresa aseguradora desde la administración anterior, sin embargo, cuando se logre subsanar este inconveniente, realizarán la entrega de la misma, la cual no superará del 21 de marzo de 2024.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO - CONTRATISTAS	Entrega de plan de contingencia y nuevo cronograma de obra	21 de marzo de 2024.
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Reanudación de actividades en obra	15 de marzo de 2024.
MUNICIPIO	Entrega formal de documentación descrita en el oficio No. 2024-2-003122-004558 Id: 279998, del 12 de febrero de 2024.	21 de marzo de 2024.
MUNICIPIO	Entrega de póliza de acuerdo con la cuarta prórroga del convenio.	21 de marzo de 2024.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	05
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 3
			FECHA VIGENCIA	18/08/2022

Tema, reunión o actividad: Seguimiento y Control C. 1913-22 y 1400-22
Responsable u organizador: Ministerior
Ciudad:
Dependencia:
Lugar:

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____ ☒Presencial ☐Virtual

Fecha: Día 4 Mes 05 Año 24 — Hora inicio: 3:00 pm — Hora final:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	David F. Morales C.	80871552	Alc. Guatque	Alcalde	ing.davidmorales@hotmail.com	321452 3000	
2	Diana Paola Ortiz Mora	1018454712	Alc. Guatque	S. Planeación	planeacion@guataque-boyaca.gov.co	3197-7430	
3	Jolieth Viviana Rodríguez	1049619915	Mpio Rondón	S. Planeación	planeacion@rondon-boyaca.gov.co	3124661702	
4	Nidal A. Arsinta	1054275779	Minterior	Ap. Jurídico	nidal.arsinta@mintic.gov.co	3143094204	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Rondon

Guatque

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-004558 Id: 279998
Folios: 5 Fecha: 2024-02-12 15:14:11
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO y OTROS

OFICIO

Bogotá D.C; lunes, 12 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Reiteración previo al inicio al trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a los siguientes oficios enviados por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. ID 266781 del 18 de enero de 2024 – **Asunto**: *"Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca".*

   No asistida por el municipio.

2. ID 274525 del 1 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca."*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta.

3. ID 276078 del 6 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta, aunque la citación al Ministerio tampoco fue atendida por la supervisión del municipio.

4.

Teniendo en cuenta lo anterior y la evidencia del presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio y las diferentes citaciones a mesas de trabajo incumplidas por la administración municipal, esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT*

830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

De acuerdo al numeral **27** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio **(…) Específicas** *(…) "27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes." (…)* y al numeral **3** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio (…) **Generales** *(…) "3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio.",* la supervisión del Ministerio del Interior establece una tercera reunión presencial para el próximo **19 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se continúe con el proceso de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales ante la Subdirección de Gestión Contractual, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-004331 Id: 279244
Folios: 4 Fecha: 2024-02-09 17:45:54
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; viernes, 9 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Inicio al trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a los siguientes oficios enviados por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. ID 266781 del 18 de enero de 2024 – **Asunto**: *"Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca".*

   No asistida por el municipio.

2. ID 274525 del 1 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca."*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta.

3. ID 276078 del 6 de febrero de 2024 – **Asunto:** *"Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.*

   Respondida bajo el oficio SIG No. 150.47.02 Of. 099-2024 del 6 de febrero de 2024, pero aún su información se encuentra incompleta, aunque la citación al Ministerio tampoco fue atendida por la supervisión del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior y la evidencia del presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio y las diferentes citaciones a mesas de trabajo incumplidas por la administración municipal, esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por*

parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

De acuerdo al numeral **27** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio **(…) Específicas** *(…) "27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes." (…)* y al numeral **3** de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio (…) **Generales** *(…) "3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio.",* la supervisión del Ministerio del Interior establece una tercera reunión presencial para el próximo **12 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se continúe con el proceso de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales ante la Subdirección de Gestión Contractual, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-001456 Id: 266781
Folios: 2 Fecha: 2024-01-18 18:03:20
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; jueves, 18 de enero de 2024

Doctor
Salomón Said Arias
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Citación de cumplimiento de las obligaciones contractuales al convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Expuesto lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior ha realizado múltiples solicitudes para el cumplimiento de las obligaciones de la *Cláusula Segunda: Obligaciones del Municipio **I.** Especificas.*

> *(…) "25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las*
> *obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
>
> *26. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del Municipio y la interventoría.*
>
> *27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*
>
> *37. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.*

41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."

Así las cosas, la supervisión del Ministerio del Interior en seguimiento al instructivo de supervisión de proyecto FONSECON antes citado, de la manera más atenta y respetuosa y en cumplimiento del numeral 34 de la cláusula segunda, **convoca a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior (Carrera 8 No. 12B – 31) piso 10, el próximo lunes 22 de enero de 2024** teniendo en cuenta que no se ha allegado a la supervisión por parte del Ministerio del Interior lo siguiente:

1. Informe mensual de supervisión por parte del municipio cargados en la plataforma SECOP
2. Informes financieros de año 2023.

Para la presente reunión es indispensable contar con la presencia de los directores de obra y representantes legales de los contratistas que ejecutan la obra.

Atentamente,

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	01 – 2024
FECHA	22 de enero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003121 Id: 274225
Folios: 5 Fecha: 2024-02-01 14:52:56
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ENLACEDESPACHO@GIRARDOT-CUNDINAMARCA.GOV.CO y OTROS

OFICIO

Bogotá D.C; jueves, 1 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot - Cundinamarca.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. *"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega de **5 días hábiles**, (es decir hasta 8 de febrero de 2024.), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

ACTA No.	02 – 2024
FECHA	7 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-003613 Id: 276078
Folios: 5 Fecha: 2024-02-06 09:00:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; martes, 6 de febrero de 2024

Doctor
SALOMÓN SAÍD ARIAS
Alcalde
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

Conociendo el cambio de administración realizada por las elecciones territoriales del 2023, se solicita de la manera mas atenta y respetuosa enviar toda la documentación de posesión del alcalde electo, el Dr. Salomón Saíd Arias; adicionalmente se requiere que se de cumplimiento a las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (…) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **60,18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, posteriores al **28 de octubre de 2023.**
c) Informes mensuales de interventoría de los meses de **octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante el último trimestre del **año 2023.**
e) Extractos bancarios correspondientes a los meses de **septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera mas atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

6. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíen los extractos bancarios correspondientes a los meses de septiembre 2023, octubre 2023, noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.

7. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones,*

prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."

La supervisión por parte del municipio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de sesión del contrato de obra.

8. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece una reunión presencial el próximo **7 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m.;** (Carrera 8 No. 12b – 31, Piso 10), y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las *cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria*, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado: Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

ACTA No.	03 – 2024
FECHA	12 de febrero de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C; Carrera 8 No. 12B – 31 piso 10
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**62,87%**
MOTIVO:	Entrega de documentación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

DESARROLLO DE LA REUNION

En la presente reunión se solicitará el cumplimiento a los siguiente numerales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del Municipio."*

De acuerdo al cambio de administración surtida al inicio de año del 2024, se solicita que se envíe la designación del supervisor del convenio, recordando que este debe ser un funcionario de planta y profesional en arquitectura o ingeniería civil.

2. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.*

De acuerdo a la documentación presentada por la supervisión del municipio, el porcentaje de obra se encuentra en un **62.18%,** sin embargo, en el cronograma de la cuarta prórroga del convenio, aprobado por la supervisión del Ministerio, este porcentaje debería estar muy cercano al **70%** de ejecución, por lo cual, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe las razones que derivan el atraso que comprende la obra.

3. *"13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos."*

De acuerdo a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se informe el estado de los recursos aportados por la entidad territorial.

4. *"**25.** Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

La supervisión por parte del Ministerio no ha realizado la entrega formal de la siguiente información:

a) Informe de supervisión del municipio al mes de **enero de 2023.**
b) Informes semanales de interventoría, correspondientes al mes de **enero de 2024.**
c) Informes mensuales de interventoría al mes de **enero 2024.**
d) Soportes de pagos realizados, órdenes de pago y certificado de egresos durante la ejecución del presente convenio**.**

5. *"28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico." (…) "44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos*

La supervisión por parte del Ministerio solicita de la manera más atenta y respetuosa se envíe todas las actuaciones realizadas a los contratos ejecutores del convenio, desde el acta de inicio e incluyendo el acta de cesión
del contrato de obra.

6. ***"CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.*** *EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:*

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015."

De acuerdo con la modificación suscrita el pasado 29 de diciembre de 2023, esta supervisión solicita mas atenta y respetuosa se presente la garantía actualizada del convenio, es indispensable mencionar que esta tuvo que presentarse antes del pasado **18 de enero de 2024,** tal cual se menciona en la cláusula citada anteriormente.

Una vez terminado el tiempo de reunión se da por terminada, reportando la no asistencia del municipio

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Julián Felipe Valencia Marín** Cargo: Supervisor del convenio – Coordinador de la Subdirección	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Alcalde
Nombre: **Miguel Ángel Angarita Molina** Cargo: Apoyo de la Subdirección.	**NO ASISTE** Nombre: Cargo: Supervisor del convenio

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-021372 Id: 333358
Folios: 4 Fecha: 2024-05-16 21:03:08
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; jueves, 16 de mayo de 2024

Doctor.
SALOMÓN SAÍD ARIAS.
Alcalde.
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

Ingeniera.
KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS.
Supervisora.
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con los siguientes requerimientos oficiales enviados por correo electrónico por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. Correo del 14 de mayo de 2024 – **Asunto**: *"SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)".*

   Documentación no remitida por la supervisión del municipio.

2. Correo del 15 de mayo de 2024 – **Asunto:** *"REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)."*

   Documentación no remitida por la supervisión del municipio.

La supervisión del Ministerio del Interior evidencia un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los siguientes numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio, toda vez que la supervisión del municipio no ha

remitido la información pertinente para el cumplimiento de los compromisos pactados en la visita del 10 de mayo de 2024, por lo cual esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio."*

Teniendo en cuenta el cronograma del convenio, el avance de obra debe estar superior al **80%,** sin embargo, durante la visita al proyecto el 10 de mayo de 2024, la obra presenta un avance poco inferior al **50%**, evidenciando un notorio atraso y presunto incumplimiento a la cláusula antes descrita.

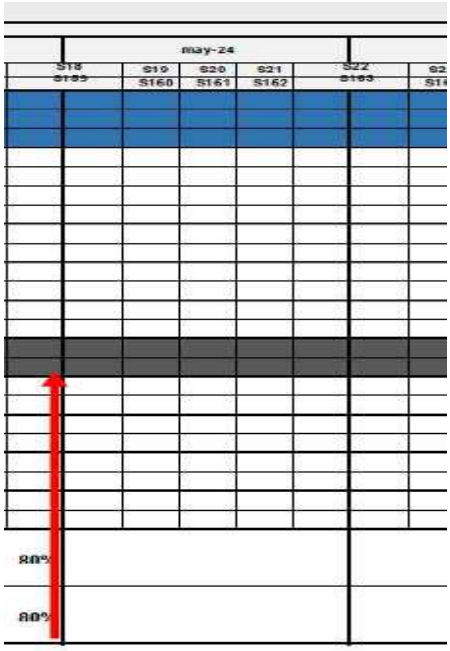

2. *"4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual."*

De acuerdo con el numeral anterior, la supervisión del Ministerio del Interior alerta un presunto incumplimiento a la obligación descrita, toda vez que al evidenciar un atraso superior al **30%** de obra, es posible que la obra no se entregue en los tiempos establecidos dificultando el recibo y entrega final dentro del plazo de ejecución establecido del convenio.

3. *"22. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."*

De acuerdo con los compromisos pactados durante la visita al proyecto del 10 de mayo de 2024, y las solicitudes de cumplimiento a esto, la supervisión del Ministerio solicita la remisión de esta documentación de manera INMEDIATA; a continuación, enuncio los compromisos pactados:

COMPROMISOS DE LA PRESENTE REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo.	Contratista	14-05-2024
• Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoria al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros	Contratista, interventoría, alcaldía	14-05-2024
• Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Acta de pago No. 6 de ajustes firmadas por interventoría, contratista y alcaldía.	Interventoria, contratista	14-05-2024
• Cronograma de obra actualizado a la fecha.	Interventoría, contratista, Alcaldía.	20-06-2024
• Cumplir con los compromisos de las mesas de trabajo elaborados entre Interventoria y contratista.	Contratista	14-05-2024
• Entrega de actividades de obra	Interventoría, contratista, Alcaldía	31-06-2024

4. *"48. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que va a ejecutar el contrato de estudios y diseños, obra y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan."*

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita la entrega de los procesos que se han adelantado a los contratos de obra e interventoría, de acuerdo al evidente atraso que se ha evidenciado durante la visita del 10 de mayo de 2024.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega **INMEDIATA**, y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 Pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar una reunión con los suscritos en este documento, con el fin de efectuar la presente acta de comité del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES			
NOMBRE		**CARGO**	**REPRESENTA A:**
1	**MIGUEL A. ANGARITA**	**APOYO SUPERVISIÓN**	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	**JAMIR ALVAREZ**	**DIRECTOR DE OBRA**	CONTRATISTA DE OBRA
3	**IVONE BARRAGAN**	**APOYO PROFESIONAL**	CONTRATISTA DE OBRA
4	**KELLY J. DIAZ B.**	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	ALCALDIA DE GIRARDOT
5	**YEISSON TRUJILLO GARCIA**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
6	**ANGGY RODRIGUEZ C**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
7	**NORVEY E. CARDONA**	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia el comité a las 2:10 pm de la siguiente manera:

- Recorrido de obra: Se inicia en el bloque A, observando las actividades de obra ejecutadas: Enchape interior y exterior, piso color amarillo claro (cenefa), estuco y pintura blanca, pintura exterior franja verde, estructura e instalación de drywall, nivelación de rejilla para cárcamo. Avance aproximado (80%)
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio el guardaescoba de color amarillo claro.
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio terminación de cubierta en los bloques A y B.
- Bloque B: Actualmente se encuentra en alistado de pisos, terminación de estructura metálica para cubierta, nivelación y corte de rejilla para cárcamo. Avance aproximado **(46%)**
- Bloque C: Plazoleta: Actividades faltantes, tanque tormenta, levantamiento muro perimetral, remates generales.
  Locales comerciales: Actividades faltantes: instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y subestación. Avance aproximado (30%)
- El proyecto no avanza, hay material, poco personal de obra civil, evidenciando que no es suficiente para cubrir los frentes de trabajo necesarios para el cumplimiento del cronograma establecido por el contratista de obra.

- Porcentajes de obra: Actualmente el porcentaje de obra según el informe semanal No. 42 de interventoría se encuentra en un **48%** de ejecución comparado con el porcentaje programado aproximado en un **70%**, evidenciándola obra no está cumpliendo con el tiempo establecido, solicitando así un plan de desarrollo y contingencia para lograr la entrega del proyecto dentro de los plazos establecidos.

- Durante la visita del Ministerio, se evidencia que existe el siguiente personal en obra: 4 maestros, 3 oficiales y 9 ayudantes.

- Según el proceso de incumplimiento del contratista, el Ministerio del Interior solicita al municipio enviar oficios de este proceso con las pólizas de cumplimiento de cada uno de los contratistas, teniendo en cuenta el poco porcentaje de obra ejecutado a la fecha.

- Se reitera el compromiso de la alcaldía para el apoyo y supervisión de la aprobación de los diseños de acuagyr y diseños eléctricos ante la entidad.

- El Ministerio del Interior solicita la entrega de la última acta de pago, puesto que el porcentaje de avance del proyecto ha bajado, con respecto a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023.

- El Ministerio del Interior solicita hacer seguimiento a la obra de manera diaria, toda vez que el contratista de obra no refleja un avance consecutivo, de acuerdo al cronograma de obra establecido

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

COMPROMISOS DE LA PRESENTE REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo.	Contratista	14-05-2024
• Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros	Contratista, interventoría, alcaldía	14-05-2024
• Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Acta de pago No. 6 de ajustes firmadas por interventoría, contratista y alcaldía.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Cronograma de obra actualizado a la fecha.	Interventoría, contratista, Alcaldía.	20-06-2024
• Cumplir con los compromisos de las mesas de trabajo elaborados entre Interventoría y contratista.	Contratista	14-05-2024
• Entrega de actividades de obra	Interventoría, contratista, Alcaldía	31-06-2024

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha:** 09/05/2024

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar una reunión con los suscritos en el documento, con el fin de efectuar la presente acta de comite del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Miguel A Anjarita	Ap Supervisión	
2	Jamir Alvarez	Ingeniero UT Acaima	
3	Ivone Barragán	Apoyo Profesional UT. Acaima	
4	Kelly J. Diaz B.	Secretaria de infraestructura	
5	Yeisson Trujillo Garcia	Apoyo a la Supervision S.I.G	
6	Anggy Rodriguez C	Apoyo a las Sup. SIG	Anggy R.
7	Norvey Esteban Padia	Residente de Interventoria	

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)

Miguel Angel Angarita Molina <miguel.angarita@mininterior.gov.co>

Mar 14/05/2024 19:03

Para:infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co <infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co>;Alcalde de Girardot <despacho@girardot-cundinamarca.gov.co>;sacudete Girardot (vía Google Drive) <sacudete.girardot@gmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>;Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

1 archivos adjuntos (679 KB)

VISITA 9May24.pdf;

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot - Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."*** El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

La supervisión del Ministerio del Interior solicita de la manera más atenta y respetuosa dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el comité del 9 de mayo de 2024, los cuales son:

1. *"Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo"*

   No se ha enviado informe de cumplimiento con registro fotográfico.

2. *"Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros"*

   No se ha remitido la documentación requerida.

3. *"Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra."*

   No se ha remitido la documentación requerida.

4. *"Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra."*

   No se ha remitido las pólizas actualizadas de los contratistas ejecutores del proyecto.

De acuerdo con los compromisos antes mencionados, se solicita que se entreguen las evidencias de manera inmediata.

Atentamente.

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional-Supervisor de Apoyo
Ing. MIGUEL ANGEL ANGARITA MOLINA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: miguel.angarita@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)

Miguel Angel Angarita Molina <miguel.angarita@mininterior.gov.co>

Mié 15/05/2024 18:44

Para:infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co <infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co>;sacudete Girardot (vía Google Drive) <sacudete.girardot@gmail.com>;Alcalde de Girardot <despacho@girardot-cundinamarca.gov.co>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>;Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 800.099.151 - 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1543 DE 2020

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, mediante la construcción del proyecto SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAM

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TANGUA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

AÑO	2020	2021												2022													
MES	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23
ACTIVIDADES																											
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO																											
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN																											
INCORPORACIÓN DE RECURSOS																											
CONTRATACION DE OBRA																											
CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA DE OBRA																											
EJECUCION DE LA OBRA																											
***CONTRATACIÓN DE CERTIFICADORA RETIE*																											
EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP																											
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA																											
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR																											
AVANCE DE EJECUCION DE OBRA					0%					10%				20%				30%				40%					50%
AVANCE DE EJECUCION DEL CONVENIO					0%					10%				20%				30%				40%					50%

PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE
SUPERVISOR CONVENIO
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

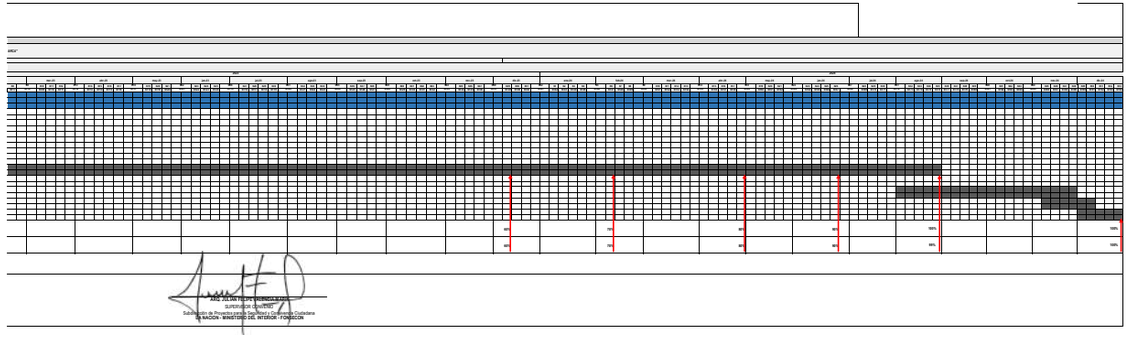
ANO JULIAN FELIPE HERNANDEZ
SUPERVISOR CONTRATO
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Gestión de Ciudadanía
DIRECCIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

Girardot, 17 de mayo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 863 -2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ingeniero
Miguel Angel Angarita Molina
Profesional Supervisor de Apoyo
correo.miguel.angarita@miniterior.gov.co
Cra. 8 No7-89 Bogota D.C
Ciudad.

Referencia:_*Convenio interadministrativo de cofinanciación No1543/2022 y derivado del Convenio interadministrativo Marco 305/2020*

Asunto: *Respuesta Oficio radicado 2024003122-021372 Id 333358 – Requerimiento cumplimiento contractuales.*

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta al requerimiento radicado en este despacho por su parte , en virtud de los compromisos pactados durante la visita del pasado 10 de mayo del 2024.

1. ***Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques áreas de urbanismo.***

   Rta. Este compromiso no se ha cumplido por parte del contratista, al día de hoy se están desarrollando únicamente actividades de obra en los frentes que se evidenciaron el día de la visita 10 de mayo del 2024.

2. ***Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimientos entre otros.***

   Rta. A continuación, relaciono los escritos realizados por este despacho a los contratos derivados y los oficios emitidos por la interventoría al contratista.

   Oficios municipio al contratista.
   Anexo:
   SIG No. 15º.47.02 Of-530-2024 (1) folio
   SIG No. 15º.47.02 Of-839-2024 (1) folio
   SIG No. 15º.47.02 Of-845-2024 (1) folio
   SIG No. 15º.47.02 Of-854-2024 (1) folio

   Oficios municipio a la interventoría.
   SIG No. 15º.47.02 Of-679-2024 (1) folio
   SIG No. 15º.47.02 Of-855-2024 (1) folio

Oficios interventoría al Contratista.

UT-12-02-2024-OF-002 (1) folio
UT-26-02-2024-OF-004 (1) folio
UT-04-04-2024-OF-012 (1) folio
UT-08-04-2024-OF-013 (2) folios
UT-12-04-2024-OF-015 (1) folio
UT-12-04-2024-OF-016 (1) folio
UT-23-04-2024-OF-017 (1) folio
UT-23-04-2024-OF-018 (4) folios
UT-26-04-2024-OF-019 (2) folios
UT-02-05-2024-OF-020 (2) folios
UT-14-05-2024-OF-021 (1) folio
UT-15-05-2024-OF-022 (1) folio
UT-15-05-2024-OF-023 (1) folio
UT-16-05-2024-OF-024 (1) folio
UT-17-05-2024-OF-025 (1) folio

3. ***Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.***

Rta. A continuación, relaciono los oficios solicitud ampliación pólizas reinicio No3 contratista e interventoría y anexo de pólizas.
Anexo.

Interventoria
SIG No. 150.47.02 Of-468-2024 (7) folios.
Contratista
SIG No. 150.47.02 Of-462-2024 (8) folios.

4. ***Acta de pago No6 de ajustes, firmadas y Alcaldía.***

Rta. A continuación, anexo Acta No 6 reajustes firmada por las partes.
Anexo.
Acta de pago No6 reajustes en (4) folios.

5. ***Cronograma Actualizado de obra.***

Rta. A continuación, anexo cronograma actualizado.
Anexo.
Hoja de Excel .

Cordialmente,

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

YEISSON T.

Elaboro: Ing. Yeisson Trujillo Garcia - Apoyo a la Supervisión S.I.G

Girardot, 8 de abril de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 530 -2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL ACAIMA
R.L. AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
Correo. utacaimagir@gmail.com
Ciudad.

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No. 760 de 2021 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."***

Asunto: REITERACION INCUMPLIMIENTO.

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito reiterar el posible incumplimiento por su parte, teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escrito *UT-08-04-2024-OF-013* del 8 de abril de la presente anualidad. Con base en lo anterior se solicito realizar los trámites pertinentes que se requieran a fin de dar cumplimientos a los compromisos pactados en el comité del pasado 22 de marzo del 2024.

Anexo.
Oficio *UT-08-04-2024-OF-013* en (2) folios

Cordialmente,

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro:
Ing. Yeisson Trujillo Garcia
Apoyo a la Supervisión S.I.G

Girardot, 15 de mayo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 845 -2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL ACAIMA
R.L. AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
Correo. utacaimagir@gmail.com
Ciudad.

Referencia: *CONTRATO DE OBRA No. 760 de 2021 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."*

***Asunto**: Requerimiento cumplimiento cronograma de obra y elaboración plan de acción.*

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito requerirle cumplir con el cronograma de obra, además de la elaboración de un plan de acción a fin de dar cumplimiento a las obligación contractuales, advirtiendo que previamente se han emitido oficios de presunto incumplimiento a los compromisos pactados en comités de obra con fechas 22 de marzo y 9 de mayo, por su parte. Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escritos, *UT-14-05-2024-OF-022* y *UT-15-05-2024-OF-023* del 15 de mayo de la presente anualidad, los cuales aducen lo siguiente: *(..)Se solicita la incorporación de más personal de obra civil y de materiales debido a que NO cuenta con personal suficiente para ejecución de las actividades (..)*, *(..)solicitar plan de contingencia debido al incumplimiento de las actividades del cronograma de obra y compromisos pactados en actas de comité(..).*

Con base en lo anterior le solicito atender de manera inmediata las anteriores solicitudes requeridas , en virtud de evitar sanciones y multas debido al incumplimiento

Anexo.
Oficios. *UT-14-05-2024-OF-022 - (1) folio.*
UT-15-05-2024-OF-023 - (1) folio.

Cordialmente,

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing. Yeisson Trujillo Garcia - Apoyo a la Supervisión S.I.G

Girardot, 14 de mayo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 839 -2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL ACAIMA
R.L. AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
Correo. utacaimagir@gmail.com
Ciudad.

Referencia: *CONTRATO DE OBRA No. 760 de 2021 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."*

***Asunto**: Reiteración presunto incumplimiento.*

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito reiterar el presunto incumplimiento a las obligaciones pactadas en comités de obra con fechas 22 de marzo y 9 de mayo del 2024, y teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escritos, *UT-08-04-2024-OF-013* del 8 de abril y *UT-14-05-2024-OF-021* del 14 de mayo de la presente anualidad. en especial el compromiso N°1: *(..)Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo(..)*.

Con base en lo anterior le solicito dar respuesta a estos requerimientos en la menor brevedad posible, so pena de iniciar los trámites pertinentes a la declaratoria de incumplimiento del contrato, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Anexo.
Oficios *UT-08-04-2024-OF-013 en (2) folios.*
UT-14-05-2024-OF-021 en (1) folio.
SIG No. 150.47.02 Of 839 -2024 (1) folio.

Cordialmente,

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing. Yeisson Trujillo Garcia - Apoyo a la Supervisión S.I.G

Reviso: Cesar Arellano – Abogado Contratista S.I.G

Girardot, 16 de mayo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 854 -2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL ACAIMA
R.L. AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
Correo. utacaimagir@gmail.com
Ciudad.

Referencia: *CONTRATO DE OBRA No. 760 de 2021 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."*

***Asunto**: Requerimiento cumplimiento de obligaciones específicas numeral 6.*

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito solicitarle cumplir con las obligaciones especificas del contratista numeral 6 , establecidas en el contrato de la referencia. Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escrito, *UT-16-05-2024-OF-024* del 16 de mayo de la presente anualidad, el cual aduce lo siguiente: *(..)se contempla que el residente de obra debe estar con una dedicación del 100%(..)*, *(..)lo cual se ha notado que dicho residente de obra no está presente según el porcentaje, se solicita la permanencia del residente de obra(..).*

Con base en lo anterior le requiero la presencia permanente del residente de obra según el porcentaje de dedicación establecido contractualmente.

Anexo.
Oficios. *UT-14-05-2024-OF-024 - (1) folio.*

Cordialmente,

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing. Yeisson Trujillo Garcia - Apoyo a la Supervisión S.I.G

Girardot, 25 de abril de 2024

SIG No. 150.47.02 Of.679-2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023
OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTIBLANCO
Representante Legal.
utintersac@gmail.com
Ciudad.

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No 905 DEL 2021, CUYO OBJETO ES:" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA".*

Asunto: *SOLICITUD INICIO PROCESO POSIBLE INCUMPLIMIENTO.*

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito infórmale que teniendo en cuenta el escrito *UT-23-04-2024-OF-017* del 23 de abril de la presente anualidad, radicado en este despacho por su parte, el cual manifiesta: *(…)si bien que ingreso personal , pero es insuficiente para dar abasto con las actividades pendiente, en el proyecto "* ***CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA".*** *(..)*

Con base a lo anterior le solicito realizar los trámites pertinentes, que den lugar al inicio del proceso de posible incumplimiento del contratista de obra en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra N°760 del 2021.

Sin otro particular, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Proyecto:
Ing. Anggy Rodriguez Caicedo
Profesional contratista S.I.G

Reviso:
Ing. Yeisson Trujillo Garcia
Apoyo a la Supervisión S.I.G

Girardot, 16 de mayo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 855-2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023
R.L. OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTIBLANCO
Ciudad.

***Referencia*:** *CONTRATO DE INTERVENTORIA No 905 DEL 2021, CUYO OBJETO ES:" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA".*

Asunto: *Solicitud trazabilidad requerimientos presunto incumplimiento contratista de obra.*

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia, me permito solicitar un informe que contenga la trazabilidad de requerimientos realizados al contratista de obra, en virtud de los incumplimientos que se vienen presentado a partir del reinicio No3 del contrato y los cuales se han manifestado a este despacho, por medio de escritos emitidos por su parte.

Lo anterior a fin de dar respuesta a los requerimientos presentados por el Ministerio del Interior en su deber de supervisor del Convenio No 1543/2020 - Convenio Marco No305/2020 y a proceder con la imposición multas de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta del contrato de obra 760 de 2021.

Así mismo para la vinculación al trámite de la presente a la aseguradora Seguros del Estado S.A. como garante del cumplimiento y calidad de la obra, a efectos de convocar a audiencia para la declaratoria de incumplimiento.

Cordialmente,

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

ELABORO: ING YEISSON TRUJILLO GARCIA - APOYO A LA SUPERVICION S.I.G

REVISÓ: ABOGADO CÉSAR ARELLANO – CONTRATISTA S.I.G.

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 12 de febrero de 2024

UT-12-02-2024-OF-002

Ingeniera,
KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Girardot – Cundinamarca
Carrera 11 Calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. contrato de interventoría No. 905 del 2021, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.**

ASUNTO. Demora en el proceso de Pago de las cuentas mensuales de noviembre y diciembre de 2023.

Cordial saludo,

la **UNION TEMPORAL INTERSAC 2023**, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021. me permito dirigirme a ustedes con el fin de conocer el estado actual del pago de las cuentas parciales de los meses de noviembre y diciembre del 2023 del contrato de interventoría 905 del 2021. Esto debido a que dichas cuentas fueron radicadas en el mes de diciembre del año anterior, y a la fecha, debido a la falta del informe de supervisión de la anterior administración no se ha podido continuar con el debido tramite de pago. Por esto, requerimos que se realicen estos pagos pendientes debido a que según la forma de pago expuesta en el contrato en mención se ha dado previo cumplimiento a los requisitos mencionados para esto.

Atentamente,

OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 12 de abril de 2024

UT-12-04-2024-OF-015

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Reiteración No. 1 en la solicitud de pólizas actualizadas.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse al CONTRATISTA la UNION TEMPORAL ACAIMA con referencia nuevamente a la solicitud de la actualización de pólizas de Contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA"** con el fin de solicitar las pólizas actualizadas con base en el acta de reinicio No. 3 suscrita el día 15 de marzo del 2024.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 02 de mayo de 2024

UT-02-05-2024-OF-020

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Posible incumplimiento de responder los oficios enviados.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de manifestar la preocupación en cuanto a la negligencia que se presenta a las solicitudes y requerimientos radicados por la interventoría de los cuales no se ha recibido respuesta alguna desde el reinicio de obra de 15 de marzo del 2024. Las solicitudes que no han recibido respuesta son las siguientes:

FECHA	NUMERO DE SOLICITUD	ASUNTO
20-03-2024	UT-20-03-2024-0F-010	Solicitud de balance de obra, cronograma de obra y plan de trabajo.
21-03-2024	UT-21-03-2024-OF-007	Solicitud de personal de obra.
01-04-2024	UT-01-04-2024-OF-008	Solicitud de personal de obra de manera inmediata
04-04-2024	UT-04-04-2024-0F-012	Reiteración No.1 en la solicitud de incorporación de personal de obra civil.
08-04-2024	UT-08-04-2024-0F-13	Posible incumplimiento de acuerdo a los compromisos del comité del día 22 de marzo del 2024
12-04-2024	UT-12-04-2024-0F-016	Reiteración No.1 en la solicitud del cronograma de obra

		actualizado.
23-04-2024	UT-23-04-2024-0F-017	Insuficiente personal de obra civil
26-04-2024	UT-26-04-2024-0F-019	Advertencia implementos de seguridad industrial

Con base en lo anterior se solicita las respuestas de los oficios mencionados.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 04 de abril de 2024

UT-04-04-2024-OF-012

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Reiteración No. 1 en la solicitud de incorporación de personal de obra civil.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse al CONTRATISTA la UNION TEMPORAL ACAIMA con referencia nuevamente al bajo personal de obra civil en el proyecto **"CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA"** con el fin de solicitar la adición del personal de obra civil a los frentes de trabajo establecidos en la ruta crítica del proyecto, Por consiguiente, está generando un impacto negativo significativo de acuerdo a los tiempos establecidos según el acta de Reinicio No.3 y se esta incumpliendo de acuerdo a los compromisos pactados en el comité realizado el día 21 de marzo del 2024 en cuanto a la incorporación del personal.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 26 de febrero de 2024

UT-26-02-2024-OF-004

Ingeniero,
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
UNION TEMPORAL ACAIMA
utacaimagir@gmail.com

Ingeniera,
KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Girardot – Cundinamarca
Carrera 11 Calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Incumplimiento en los pagos por parte de la UNION TEMPORAL ACAIMA

Cordial saludo,

la **UNION TEMPORAL INTERSAC 2023**, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021. me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitarles la realización de pagos pendientes al personal de vigilancia y al personal anterior de tareas de almacenistas por los siguientes conceptos según personal:

NOMBRE	**Cargo**	**CONCEPTO**
ORLANDO ARANGO RAMIREZ	Vigilante	Prima vacacional y liquidación
GIOVANNY CALDERON BARRANTES	Almacenista	Liquidación
ALEXANDER CÁRDENAS FAJARDO	Vigilante	Quincenas atrasadas y prima vacacional
JULIÁN DAVID CARDENAS VILLALBA	Vigilante	Quincenas atrasadas y prima vacacional
ARCADIO RONDON PIÑERES	Vigilante	Quincenas atrasadas y prima vacacional

Atentamente,

OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 26 de abril de 2024

UT-26-04-2024-OF-019

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Advertencia implementos de seguridad industrial.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de utilizar los elementos de seguridad industrial con el objetivo de cumplir las obligaciones expuestas en el contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021, específicamente en la cláusula quinta. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: numeral 9: *"Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en los siguientes espacios: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal de la obra y/o visitantes. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes."* Con base en lo anterior se solicita examen de ingreso y certificación curso de alturas del personal, se realiza advertencia de los elementos de seguridad industrial de pórtalos de la manera correcta, debido a que no lo están cumpliendo, se evidencia en el registro fotográfico.

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

El personal cuenta con el arnés puesto, pero no con la línea de vida.

El personal no cuenta con los elementos de seguridad industrial. (Casco, guantes, Arnés y línea de vida)

Se hace el llamado al profesional SST para la verificando de los elementos de seguridad industrial del personal laborando.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 12 de abril de 2024

UT-12-04-2024-OF-016

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Reiteración No. 1 en la solicitud del cronograma de obra actualizado.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse al CONTRATISTA la UNION TEMPORAL ACAIMA con referencia nuevamente a la solicitud del cronograma de obra actualizado con la finalidad de avanzar en las actividades de obra y se cumpla con los requerimientos expuestos en el Contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA"** específicamente en la cláusula cuarta. OBLIGACIONES GENERALES, numeral 5: *"presentar, el funcionamiento de la programación de obra, detallando los tiempos requeridos para la puesta en ejecución objeto del contrato, garantizando que todos los servicios disponibles o entregados por el contratista estén acorde con los requerimientos del contrato".* El numeral corresponde a lo solicitado de manera inmediata para avanzar continuamente en las actividades de obra.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 08 de abril de 2024

UT-08-04-2024-OF-013

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. Contrato de obra pública No 760 del 2021, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA** y contrato de interventoría No. 905 del 2021, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.**

ASUNTO. Posible incumplimiento de acuerdo a los compromisos del comité del día 22 de marzo del 2024.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse al CONTRATISTA la UNION TEMPORAL ACAIMA con el fin de manifestar la preocupación en cuanto a la negligencia que se presenta a las solicitudes y requerimientos presentados por la interventoria basado en los compromisos pactados en el comité del día veintidós (22) del mes de marzo del 2024 en presencia del ministerio del interior a lo cual, no se ha dado cumplimiento.

Se ha notificado al contratista mediante los oficios UT-21-03-2024-OF-007,UT-01-04-2024-OF-008 y UT-04-04-2024-OF-012 la incorporación de personal de obra civil por frente de trabajo, debido a que la interventoria ha evidenciado que durante la semana del 01 al 05 del mes de abril del 2024 el contratista solamente ha presentado en obra la participación de 1 oficial y 2 ayudantes, lo cual a la fecha de hoy se debería contar con un personal mínimo de 20 personas para la ejecución de las actividades. Además, se solicitó al contratista la entrega del cronograma de obra actualizado y el plan de trabajo en el oficio UT-20-03-2024-OF-010, teniendo en cuenta las suspensiones y a su vez la

adición en tiempo y recursos que se realizaron al contrato 760 del 2021, lo cual a la fecha no se ha entregado.

Por otro lado, el contratista no ha dado solución al inconveniente presentado para desembolso del acta parcial No 6 de los reajustes, por lo que, la interventoria nota lo perjudicial que es para la continuación de las actividades del proyecto generándose nuevamente un desequilibrio financiero, lo cual, cabe aclarar, se está evidenciando al día de hoy debido a que el contratista tampoco ha realizado el abastecimiento de materiales para la realización de las actividades de obra.

Asi, vemos la falta de cumplimiento del contratista, lo cual está generando un impacto negativo al avance del proyecto puesto que no se presenta ningún cambio en el porcentaje de ejecución teniendo en cuenta que para la fecha se tendría que estar generando las actividades dentro de la ruta critica del proyecto con el personal requerido para ello. Por ende, se notifica mediante este oficio el posible incumplimiento que presenta el contratista la UNION TEMPORAL ACAIMA a sus obligaciones contractuales del contrato de obra 760 del 2021.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 23 de abril de 2024

UT-23-04-2024-OF-017

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Insuficiente Personal de Obra Civil.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse y manifestar nuestra preocupación al CONTRATISTA la UNION TEMPORAL ACAIMA con referencia al bajo personal de obra civil, si bien que ingreso personal, pero es insuficiente para dar abasto con las actividades pendientes, en el proyecto **"CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA"** por lo tanto se notifica alerta de retrasos importantes en la ejecución de la obra.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 23 de abril de 2024

UT-23-04-2024-OF-018

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Respuesta a Oficio UTACAIMA-297-2024

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, dentro del pliego de condiciones del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021 se especifica que hay un profesional ingeniero estructural, por consiguiente, se solicita que se haga uso del profesional para aclarar y emitir concepto en referencia a los muros laterales de la fachada.

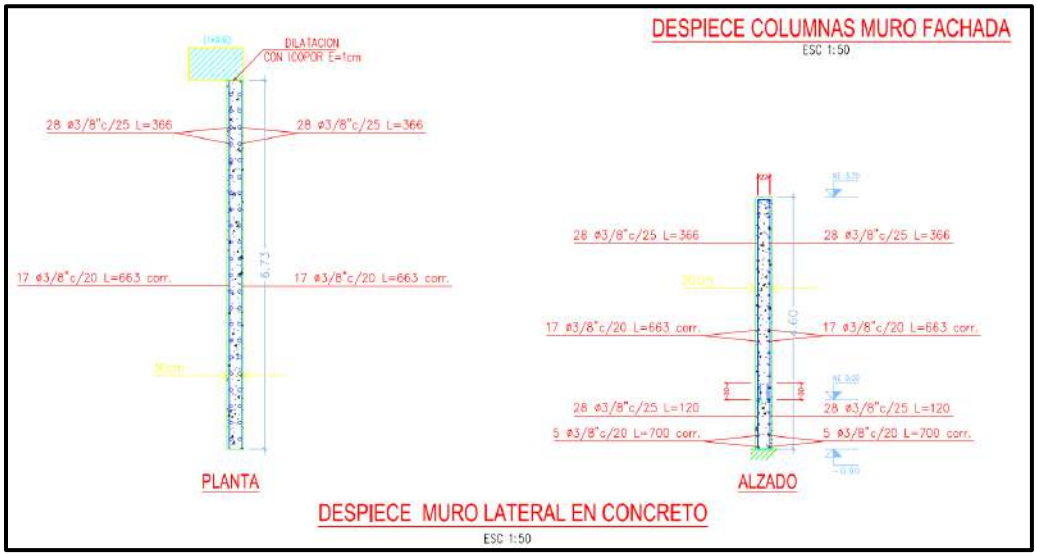

Ilustración 1. Despiece muro lateral en concreto.

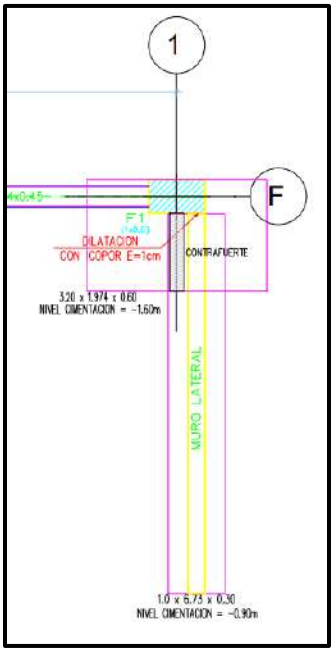

Ilustración 2. Muro lateral de la fachada.

Debidamente realizar el concepto y emitir directamente a la unión temporal intersac 2023 para revisión.

Respecto al muro eje 7 de la plazoleta, se identifica con el código M-6 en los planos arquitectónicos como “Muro de mampostería en ladrillo tolete prensado rustico nuevo. (35cm)” debido a que es una altura más de 6 metros se recomienda el concepto del ingeniero estructural por el confinamiento del muro.

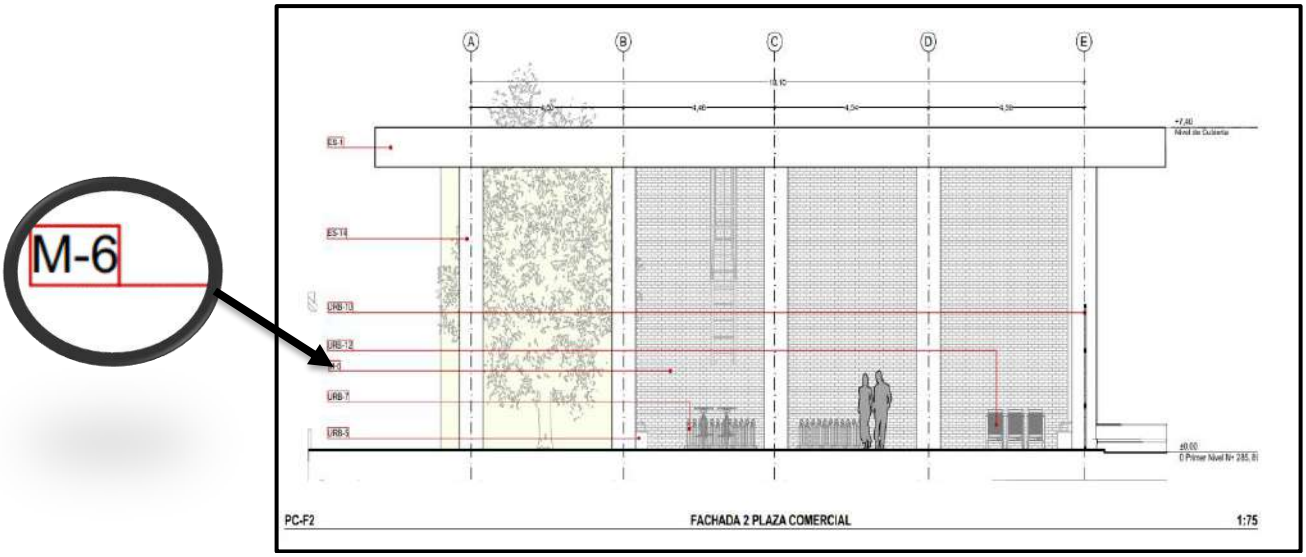

Ilustración 3. Fachada 2 plaza comercial. (muro)

M	1	Muro de mampostería en ladrillo tolete prensado rustico existente, conservación. (35cm)	
	2	Muro de mampostería en ladrillo tolete prensado rustico, emboquillado junta perdida (15cm)	
	3	Recubrimiento en policarbonato alveolar 16mm tipo DANPAL o similar	
	4	Muro de mampostería en bloque de concreto ocre, cara abusardada a la vista al interior del auditorio (15cmx20cmx40cm)	
	5	Muro bloque de concreto ocre liso (15cmx20cmx40cm)	
	6	Muro de mampostería en ladrillo tolete prensado rustico nuevo. (35cm)	
	7	Muro en concreto, de acuerdo a diseño estructural	

Tabla 1. Listado de especificaciones. (M-6)

Con respecto al detalle de la conexión del puente mirador al auditorio, se evidencia que conecta con la columna C-5, el cual la columna presenta un nivel de 13.65 metros y la conexión se encuentra a un nivel de 10,07 metros, como se refleja en la ilustración 4. Por consiguiente, se requiere el concepto del ingeniero estructural debido a que el detalle ilustrado en los diseños (ver ilustración 5), se evidencia el alzado frontal de la unión del puente con la columna/viga, dando a entender que la columna termina en el nivel 10,07 metros.

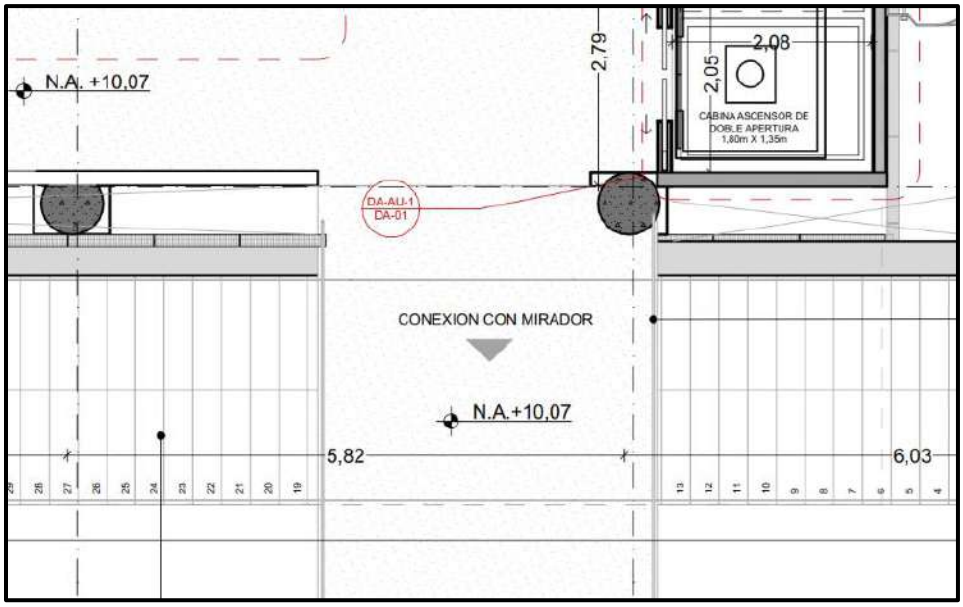

Ilustración 4. Conexión con mirador.

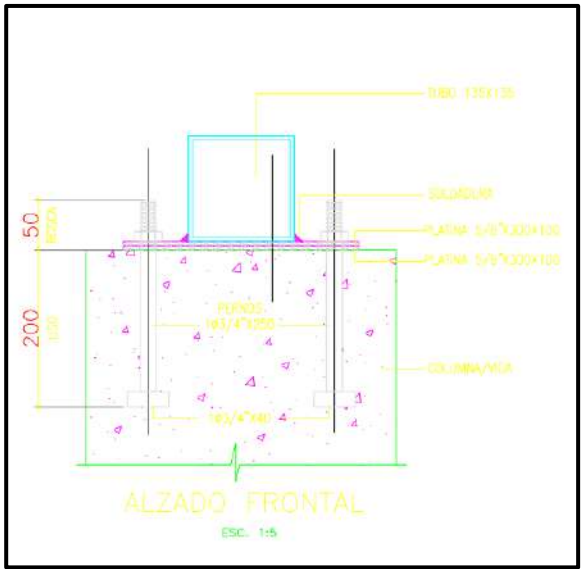

Ilustración 5. Alzado frontal unión puente y columna/viga.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 15 de mayo de 2024

UT-15-05-2024-OF-023

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Solicitud Plan de contingencia.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de solicitar el Plan de contingencia debido al incumplimiento de las actividades del cronograma de obra y a los compromisos pactados en las actas de comité, del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021. Que tiene como objeto “CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA” con base en lo anterior se solicita el respectivo plan de contingencia con el objetivo del avance de la obra y ejecución de las actividades debido al poco tiempo establecido.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 14 de mayo de 2024

UT-14-05-2024-OF-021

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Incumplimiento a los compromisos pactados.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de manifestar el incumplimiento en cuanto a los compromisos pactados del acta de comité realizada el 09 de mayo del 2024, específicamente en el compromiso número 1: "*Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo"*. con base en lo anterior se solicita la incorporación de más personal de obra civil de manera pronta teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el comité, para el avance de las actividades y se cumplan de acuerdo con el cronograma de obra expuesto por el contratista.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 15 de mayo de 2024

UT-15-05-2024-OF-022

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Incumplimiento al cronograma de obra.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de manifestar el incumplimiento al cronograma de obra, siendo obligación del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021 específicamente en la cláusula quinta: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA numeral 3: *"Ejecutar las obras de acuerdo con la programación de obra presentada y aprobada por la secretaria de infraestructura"*. Y numeral 4 *"Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios (indispensables) para la ejecución de las obras"*. con base en lo anterior se solicita la incorporación de más personal de obra civil y de materiales, debido a que NO cuenta con el personal suficiente para la ejecución de las actividades, con el objetivo de estar al día en el cronograma de obra.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 16 de mayo de 2024

UT-16-05-2024-OF-024

Señores
UNION TEMPORAL ACAIMA
AITOR MIRENA LAURRAURI
Representante legal
utacaimagir@gmail.com

REFERENCIA. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

ASUNTO. Incumplimiento al comité de obra.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de manifestar el incumplimiento al comité de obra virtual realizado hoy 16 de mayo del 2024 a las 9:30 am por la aplicación de MEET, Se reitera nuevamente el incumplimiento a los compromisos pactados del acta de comité con el ministerio del interior del 9 de mayo del 2024, del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021. Que tiene como objeto "**CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**" con base en el pliego de condiciones se contempla que el residente de obra debe estar con una dedicación del 100% y en las obligaciones del contrato específicamente en la cláusula quinta: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA numeral 6 *"Atender en forma permanente la dirección de las obras, y mantener al frente de las obras un arquitecto o un ingeniero, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por la SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA"* lo cual se ha notado que dicho residente de obra no está presente según el porcentaje, se solicita la permanencia del ingeniero residente de obra.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Girardot, 17 de mayo de 2024

UT-17-05-2024-OF-025

Señores
ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Carrera 11 calle 17 Esquina
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA. Contrato de interventoría No. 905 del 2021, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA."**

ASUNTO. Cronograma de obra actualizado.

Cordial saludo.

La UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, en el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, tiene el agrado de dirigirse a usted amablemente, con el fin de anexar el Cronograma de obra actualizado del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021. Que tiene como objeto "**CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**" por parte del Contratista. Con base en el cronograma de obra actualizado se reitera el incumplimiento y atraso de las actividades de obra.

Atentamente

EDGAR A. REVELO A.
Director de Interventoría
Elaboro Ing. Norvey Esteban Cardona Nuñez

Girardot, 22 de marzo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 468-2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023
R.L. OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTIBLANCO
Ciudad.

Referencia*: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No 905 DEL 2021, CUYO OBJETO ES:" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA".

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 905 de 2021 – REINICIO No3.

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia ,me permito solicitar la respectiva ampliación de las garantías del contrato No. 905 de 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA". Referente al Acta de Reinicio No3 de fecha 15 de marzo de la presente anualidad del contrato de interventoría antes mencionado.

Cordialmente,

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

ELABORO: YEISSON T.
ING YEISSON TRUJILLO GARCIA
APOYO A LA SUPERVICION S.I.G

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150050	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2024	14	07	2023	00:00	30	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL INTERSAC 2023** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.734.658-4**

DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 19 A - 86 412-2 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132707784

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CESION DEL CONTRATO DE INTERVENTORA No. 905 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021, CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2023	12/11/2024	$47,898,000.00	$47,898,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2023	30/04/2027	$23,949,000.00	$23,949,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2023	12/11/2024	$47,898,000.00	$47,898,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ACTA DE SUSPENSION NO. 2, ACTA DE REINICIO NO. 2, ACTA DE SUSPENSION NO. 3, ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 3 Y ACTA DE REINICIO NO. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 905 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021. FECHA DE TERMINACIN: 12 DE JULIO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******119,745,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101150050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150050	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2024	14	07	2023	00:00	30	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL INTERSAC 2023** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.734.658-4**

DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 19 A - 86 412-2 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132707784

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******119,745,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150050	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2024	14	07	2023	00:00	30	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL INTERSAC 2023 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.734.658-4**

DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 19 A - 86 412-2 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3132707784

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIRARDOT — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — **CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 8314134

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900218729-2	70.00
FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	900280183-4	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101150050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150050	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2024	14	07	2023	00:00	12	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL INTERSAC 2023** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.734.658-4**

DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 19 A - 86 412-2 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132707784

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CESION DEL CONTRATO DE INTERVENTORA No. 905 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021, CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2023	12/11/2024	$47,898,000.00	$47,898,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2023	12/07/2027	$23,949,000.00	$23,949,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2023	12/11/2024	$47,898,000.00	$47,898,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ACTA DE SUSPENSION NO. 2, ACTA DE REINICIO NO. 2, ACTA DE SUSPENSION NO. 3, ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 3 Y ACTA DE REINICIO NO. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 905 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021.

FECHA DE TERMINACIN: 12 DE JULIO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,159.00	$ *******8,000.00	$ *******5,160.00	$ **********32,319.00	$ ******119,745,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101150050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150050	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2024	14	07	2023	00:00	12	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL INTERSAC 2023** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.734.658-4**

DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 19 A - 86 412-2 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3132707784

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,159.00	$ *******8,000.00	$ *******5,160.00	$ **********32,319.00	$ ******119,745,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011639644143(3900)000000032319(96)20240713

REFERENCIA PAGO:

1101163964414-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150050	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2024	14	07	2023	00:00	12	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL INTERSAC 2023 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.734.658-4**

DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 19 A - 86 412-2 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3132707784

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIRARDOT — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — **CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 8314134

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900218729-2	70.00
FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	900280183-4	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101150050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Girardot, 22 de Marzo de 2024

SIG No. 150.47.02 Of 462. -2024
(Al responder por favor citar este oficio)

Señores:
UNIÓN TEMPORAL ACAIMA
R.L. AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
Correo. utacaimagir@gmail.com
Ciudad.

Referencia: ***SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 760 de 2021 – REINICIO No3.***

Reciba un cordial saludo,

La secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 061- de 2019, "*por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal de la alcaldía del Municipio de Girardot Cundinamarca*", y en atención al asunto de la referencia ,me permito solicitar la respectiva ampliación de las garantías del contrato No. 760 de 2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA." Referente al Acta de Reinicio No3 de fecha 15 de marzo de la presente anualidad del contrato de obra antes mencionado.

Cordialmente,

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro:
Ing. Yeisson Trujillo Garcia
Apoyo a la Supervisión S.I.G

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101070208	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL **UNION TEMPORAL ACAIMA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA — TELÉFONO: 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

BENEFICIARIO: 890680378 - MUNICIPIO DE GIRARDOT — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO No. 760, REFERENTE A: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA- MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.
-
BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/08/2021**	**12/08/2024**	**$822,617,920.07**	**$822,617,920.07**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/08/2021**	**12/08/2024**	**$16,452,358,401.34**	**$16,452,358,401.34**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**26/08/2021**	**12/08/2024**	**$16,452,358,401.34**	**$16,452,358,401.34**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION No 02,ACTA DE REINICIO No 2,ACTA DE SUSPENSION No 3,AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSION No 03,ACTA DE REINICIO No 03, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS ARRIBA CITADAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 12 DE JULIO DE 2024.
-
FECHA ACTA SE SUSPENSION N2- 3 DE ENERO DEL 2024
TIEMPO DE SUSPENSION N2 15 DIAS HABILES
FECHA ACTA DE REINICIO N2 - 25 DE ENERO DEL 2024
FECHA ACTA SE SUSPENSION N3 - 26 DE ENERO DEL 2024
TIEMPO DE SUSPENSION N3 20 DIAS HABILES
FECHA AMPLIACION N1 A LA SUSPENSION N3 - 23 DE FEBRERO DEL 2024
TIEMPO AMPLIACION N1 A LA SUSPENSION N3 15 DIAS HABILES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,779.00	$ *******3,000.00	$ ******89,638.00	$ **********561,417.00	$ ******822,617,920.07	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101070208

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101070208	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ACAIMA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — **CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA — **TELÉFONO:** 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — **CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 8314134

BENEFICIARIO: 890680378 - MUNICIPIO DE GIRARDOT

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2021	12/08/2024	$16,452,358,401.34	$16,452,358,401.34
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2021	12/08/2024	$16,452,358,401.34	$16,452,358,401.34
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2021	12/08/2024	$16,452,358,401.34	$16,452,358,401.34

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101070208

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101070208	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL ACAIMA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA — TELÉFONO: 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

BENEFICIARIO: — ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,779.00	$ *******3,000.00	$ ******89,638.00	$ **********561,417.00	$ ******822,617,920.07	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011639660204(3900)000000561417(96)20220826

REFERENCIA PAGO:

1101163966020-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101070208	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ACAIMA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — **CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA — **TELÉFONO:** 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — **CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 8314134

BENEFICIARIO: 890680378 - MUNICIPIO DE GIRARDOT

TEXTO ACLARATORIO
FECHA ACTA DE REINICIO N3 15 MARZO DEL 2024 -
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASDICO LTDA	809005792-2	70.00
DELARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA	93118240	30.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101070208

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101130867	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL ACAIMA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA — TELÉFONO: 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.760, REFERENTE A: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA- MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2021	12/08/2024	$1,645,235,840.13	$1,645,235,840.13
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2021	12/07/2027	$822,617,920.07	$822,617,920.07
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/08/2021	12/07/2024	$2,100,522,710.00	$2,100,522,710.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2021	31/12/2026	$822,617,920.07	$822,617,920.07

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION No 02,ACTA DE REINICIO No 2,ACTA DE SUSPENSION No 3,AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSION No 03,ACTA DE REINICIO No 03, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS ARRIBA CITADAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 12 DE JULIO DE 2024.
-
FECHA ACTA SE SUSPENSION N2- 3 DE ENERO DEL 2024
TIEMPO DE SUSPENSION N2 15 DIAS HABILES
FECHA ACTA DE REINICIO N2 - 25 DE ENERO DEL 2024
FECHA ACTA SE SUSPENSION N3 - 26 DE ENERO DEL 2024
TIEMPO DE SUSPENSION N3 20 DIAS HABILES
FECHA AMPLIACION N1 A LA SUSPENSION N3 - 23 DE FEBRERO DEL 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****993,867.00	$ *******8,000.00	$ *****190,354.00	$ *********1,192,222.00	$ ****5,390,994,390.27	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101130867

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101130867	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL ACAIMA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA — TELÉFONO: 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOT** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — CIUDAD: GIRARDOT, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 8314134

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****993,867.00	$ *******8,000.00	$ *****190,354.00	$ *********1,192,222.00	$ ****5,390,994,390.27	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011639661836(3900)000001192222(96)20220826

REFERENCIA PAGO:

1101163966183-6

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101130867	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2024	26	08	2021	00:00	12	07	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ACAIMA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.506.471-7**

DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 7 - 10 OF 103 ED CAMACOL — **CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA — **TELÉFONO:** 3102224514

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIRARDOT — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.680.378-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 Carrera 11 Esquina. — **CIUDAD:** GIRARDOT, CUNDINAMARCA — **TELÉFONO:** 8314134

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
TIEMPO AMPLIACION N1 A LA SUSPENSION N3 15 DIAS HABILES
FECHA ACTA DE REINICIO N3 15 MARZO DEL 2024
-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASDICO LTDA	809005792-2	70.00
DELARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA	93118240	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101130867

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

GIRARDOT ES DE TODOS

ALCALDIA DE GIRADOT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

REAJUSTES DE PRECIOS

UNION TEMPORAL ACAIMA

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COBRO No. 6 DE RE AJUSTES No. 1

VALOR BÁSICO SOLICITUD: $ 1,268,023,375.56

FECHA DE ELABORACION: 9/enero/2024

OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACCION DE CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA- MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

PLAZO INICIAL: 7 Meses

PLAZO ACUMULADO: 29.10 Meses

CONTRATO DE OBRA No: 760-2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACAIMA

FECHA DE INICIACION: 9-dic-21

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abr-24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N: 905-2021

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

VALOR INICIAL (incluido IVA): 11,280,887,918

VALOR TOTAL ACUMULADO: 18,452,358,401.14

SUPERVISOR DE CONTRATO: KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS

No. DE ORDEN	CONDICIONES A AJUSTAR							CANTIDADES EJECUTADAS					
								REAJUSTES PRESENTE ACTA			REAJUSTES ACUMULADO		
	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	CANTIDAD ESTIMADA A AJUSTAR	VALOR DEL AJUSTE	CANTIDAD A AJUSTAR PARCIAL	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	SUB TOTAL AJUSTE ACTA 1	CANTIDADES AJUSTADAS	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	AJUSTES ACUMULADOS
2.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR B-200	M3	$ 69,539.00	$ 105,118.0	$ 35,579.0	314.25	$ 11,180,540.6	245.00	$ 35,579.00	$ 8,716,855.00	245.00	$ 35,579.00	$ 8,716,855.00
2.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN	M3	$ 64,261.00	$ 104,184.0	$ 39,923.0	1,563.30	$ 62,411,785.6	1,182.93	$ 39,923.00	$ 47,226,114.39	1,182.93	$ 39,923.00	$ 47,226,114.39
3.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	$ 776,074.00	$ 955,024.0	$ 178,950.0	80.08	$ 14,330,316.0	63.81	$ 178,950.00	$ 11,418,799.50	63.81	$ 178,950.00	$ 11,418,799.50
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	$ 781,122.00	$ 1,022,776.0	$ 241,654.0	139.97	$ 33,824,310.4	103.44	$ 241,654.00	$ 24,996,689.76	103.44	$ 241,654.00	$ 24,996,689.76
3.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 5000 PSI PARA COLUMNAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	$ 827,428.00	$ 1,199,131.0	$ 371,703.0	119.39	$ 44,377,621.2	93.15	$ 371,703.00	$ 34,624,134.45	93.15	$ 371,703.00	$ 34,624,134.45
3.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 5000 PSI PARA VIGAS AÉREAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	$ 840,448.00	$ 1,227,567.0	$ 387,119.0	162.13	$ 62,763,603.5	112.48	$ 387,119.00	$ 43,543,145.12	112.48	$ 387,119.00	$ 43,543,145.12
3.2.16	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO E=0,08 EN CONCRETO DE 5000 PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	$ 132,323.00	$ 154,469.0	$ 22,146.0	754.17	$ 16,701,848.8	408.25	$ 22,146.00	$ 9,041,104.50	408.25	$ 22,146.00	$ 9,041,104.50
3.3.1 (Nota 1)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY= 420 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO Y AMARRE	KG	$ 4,149.00	$ 8,361.0	$ 4,212.0	118,201.62	$ 497,865,223.0	118,201.62	$ 4,212.00	$ 497,865,223.0	118,201.62	$ 4,212.00	$ 497,865,223.00
3.3.2 (Nota 1)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA FY =480 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO Y MANEJO Y AMARRE	KG	$ 4,189.00	$ 10,511.0	$ 6,322.0	4,732.79	$ 29,920,698.0	4,732.79	$ 6,322.00	$ 29,920,698.0	4,732.79	$ 6,322.00	$ 29,920,698.00
3.3.4 (Nota1)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA ESTRUCTURAL. (INCLUYE TUBO 150X100X4, TUBO 150X150X4, TUBO 120X100X2, TUBO 120X120X4, TUBO 100X100X2.5, TUBO 135X135X4, TUBO 300X100X5.5, PERFIL 100X50X15X2, PERFIL 203X67X19X2, IPE450, IPE160, PLACA BASE, PERNOS Y SOLDADURA)	KG	$ 11,237.00	$ 17,378.0	$ 6,141.0	9,318.34	$ 57,223,926.0	9,318.34	$ 6,141.00	$ 57,223,926.0	9,318.34	$ 6,141.00	$ 57,223,926.00
3.3.1 (Nota 2)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY= 420 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO Y AMARRE	KG	$ 4,149.00	$ 7,245.0	$ 3,096.0	91,165.28	$ 282,247,707.0	46,229.84	$ 3,096.00	$ 143,127,585.00	46,229.84	$ 3,096.00	$ 143,127,585.00
3.3.2 (Nota 2)	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA FY =480 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO Y MANEJO Y AMARRE	KG	$ 4,189.00	$ 11,708.0	$ 7,519.0	9,583.18	$ 72,055,930.0	6,863.88	$ 7,519.00	$ 51,609,514.00	6,863.88	$ 7,519.00	$ 51,609,514.00
3.3.4 (Nota 2)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA ESTRUCTURAL. (INCLUYE TUBO 150X100X4, TUBO 150X150X4, TUBO 120X100X2, TUBO 120X120X4, TUBO 100X100X2.5, TUBO 135X135X4, TUBO 300X100X5.5, PERFIL 100X50X15X2, PERFIL 203X67X19X2, IPE450, IPE160, PLACA BASE, PERNOS Y SOLDADURA)	KG	$ 11,237.00	$ 19,346.0	$ 8,109.0	24,384.96	$ 197,737,641.0	12,219.28	$ 8,109.00	$ 99,086,142.00	12,219.28	$ 8,109.00	$ 99,086,142.00
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY= 420 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO Y AMARRE	KG	$ 4,149.00	$ 7,245.0	$ 3,096.0	35.96	$ 111,326.8				-	$ -	$ -
3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA FY =480 MPA, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO Y MANEJO Y AMARRE	KG	$ 4,189.00	$ 11,708.0	$ 7,519.0	2,956.98	$ 22,233,584.2				-	$ -	$ -
3.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA ESTRUCTURAL. (INCLUYE TUBO 150X100X4, TUBO 150X150X4, TUBO 120X100X2, TUBO 120X120X4, TUBO 100X100X2.5, TUBO 135X135X4, TUBO 300X100X5.5, PERFIL 100X50X15X2, PERFIL 203X67X19X2, IPE450, IPE160, PLACA BASE, PERNOS Y SOLDADURA)	KG	$ 11,237.00	$ 19,346.0	$ 8,109.0	1,212.20	$ 9,829,729.5				-	$ -	$ -
4.2	MURO DOBLE DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE PRENSADO RÚSTICO E= 0,24CM JUNTA PERDIDA (INCLUYE JUNTA DE 1CM Y GRAFILES	M2	$ 110,342.00	$ 125,219.0	$ 14,877.0	440.60	$ 6,554,808.2	56.37	$ 14,877.0	$ 838,616.49	56.37	$ 14,877.00	$ 838,616.49

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE GIRADOT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

REAJUSTES DE PRECIOS

UNION TEMPORAL ACAIMA

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COBRO No. 6 DE RE AJUSTES No. 1

VALOR BÁSICO SOLICITUD: $ 1,268,023,375.56

FECHA DE ELABORACION: 9/enero/2024

OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACCION DE CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

PLAZO INICIAL: 7 Meses

PLAZO ACUMULADO: 29.10 Meses

CONTRATO DE OBRA No: 760-2021 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACAIMA

FECHA DE INICIACION: 9-dic-21

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abr-24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N: 905-2021 INTERVENTOR: UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

VALOR INICIAL (Incluido IVA): 11,280,887,918

VALOR TOTAL ACUMULADO: 16,452,358,401.14

SUPERVISOR DE CONTRATO: KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS

No. DE ORDEN	CONDICIONES A AJUSTAR							CANTIDADES EJECUTADAS					
								REAJUSTES PRESENTE ACTA			REAJUSTES ACUMULADO		
	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	CANTIDAD ESTIMADA A AJUSTAR	VALOR DEL AJUSTE	CANTIDAD A AJUSTAR PARCIAL	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	SUB TOTAL AJUSTE ACTA 1	CANTIDADES AJUSTADAS	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	AJUSTES ACUMULADOS
4.3	MURO DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO=0,20 M COLOR OCRE REF. H20 (INCLUYE GROUTING, REFUERZO Y ANCLAJES)	M2	$ 96,334.00	$ 128,906.0	$ 32,572.0	677.74	$ 22,075,347.3				-	$ -	
4.4	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO LISO H15 (INCLUYE GROUTING,REFUERZO Y ANCLAJES	M2	$ 64,383.00	$ 115,888.0	$ 51,505.0	521.25	$ 26,846,981.3				-	$ -	
6.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE TORMENTA, V=80m3, INCLUYE EXCAVACIÓN, GEOTEXTIL, GECMEMBRANA, MODULOS DE CELDAS, ACCESORIOS, SOLDADURA, VENTILACIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN	UN	$ 80,098,243.00	$ 148,500,597.0	$ 68,402,354.0	1.00	$ 68,402,354.0				-	$ -	
8.5.1	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA EMT Ø3/4 POR TECHO Y PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	$ 103,479.00	$ 116,693.0	$ 13,214.0	98.00	$ 1,294,972.0				-	$ -	
8.5.5	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/125 V. (1Ø+N+T) (RED NORMAL). INCLUYE CABLEADO N°12 HFFR-LS CU (BAJO EN HALÓGENOS, NO PROPAGADORES DE LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS OPACOS), DUCTERIA PVC Ø3/4 EN BAJANTES (EMPOTRADA EN PARED), CAJAS 5800, CURVAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	$ 100,318.00	$ 181,542.0	$ 81,224.0	148.00	$ 12,021,152.0	19.00	$ 81,224.0	$ 1,543,256.00	19.00	$ 81,224.00	1,543,256.0
9.2.1	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	$ 5,451.00	$ 7,085.0	$ 1,634.0	3,720.49	$ 6,079,280.7			$ -	-	$ -	-
10.1.3	UCMSP/UMSP-05 Y 06 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	$ 2,982,477.00	$ 6,143,374.0	$ 3,160,897.0	3.00	$ 9,482,691.0			$ -	-	$ -	-
10.1.5	DS 24"X24" DIA 12" DIFUSOR MODULAR 2 CONOS	UN	$ 1,010,731.00	$ 1,235,600.0	$ 224,869.0	15.00	$ 3,373,035.0			$ -	-	$ -	-
10.1.16	UCMSP/UMSP-04 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	$ 3,834,515.00	$ 7,118,037.0	$ 3,283,522.0	2.00	$ 6,567,044.0			$ -	-	$ -	-
10.2.1	VE-01 Y 02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 400 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	$ 6,305,555.00	$ 10,708,533.0	$ 4,402,978.0	2.00	$ 8,805,956.0			$ -	-	$ -	-
10.2.3	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1100 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	$ 6,784,048.00	$ 12,028,982.0	$ 5,244,934.0	1.00	$ 5,244,934.0			$ -	-	$ -	-
10.2.4	VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO AXIAL PARA BAÑOS. 100 CFM @ 0.1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS)	UN	$ 843,360.00	$ 1,475,167.0	$ 631,807.0	6.00	$ 3,790,842.0			$ -	-	$ -	
10.3.2	SENSORES Y ACTUADORES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES Y ACTUADORES INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS,) TDA TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTE UNA ETAPA.	UN	$ 273,069.00	$ 3,694,152.0	$ 3,421,083.0	2.00	$ 6,842,166.0			$ -	-	$ -	

Powered by CamScanner

GIRARDOT PARA TODOS

ALCALDIA DE GIRADOT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

REAJUSTES DE PRECIOS

UNION TEMPORAL ACAIMA

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COBRO No. 6 DE RE AJUSTES No. 1

VALOR BÁSICO SOLICITUD: $ 1,268,023,375.56

FECHA DE ELABORACION: 9/enero/2024

OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACCION DE CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA- MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

PLAZO INICIAL: 7 Meses

PLAZO ACUMULADO: 29 10 Meses

CONTRATO DE OBRA No: 760-2021 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACAIMA

FECHA DE INICIACION: 9-dic-21

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abr-24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N: 905-2021 INTERVENTOR: UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

VALOR INICIAL (incluido IVA): 11,280,887,918

VALOR TOTAL ACUMULADO: 16,452,358,401.14

SUPERVISOR DE CONTRATO: KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS

No. DE ORDEN	CONDICIONES A AJUSTAR							CANTIDADES EJECUTADAS					
								REAJUSTES PRESENTE ACTA			REAJUSTES ACUMULADO		
	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	CANTIDAD ESTIMADA A AJUSTAR	VALOR DEL AJUSTE	CANTIDAD A AJUSTAR PARCIAL	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	SUB TOTAL AJUSTE ACTA 1	CANTIDADES AJUSTADAS	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	AJUSTES ACUMULADOS
10.3.3	ASC-01 ASCENSOR MECÁNICO CON 2 ENTRADAS A 180° Y 3 PARADAS. (INCLUYE PUESTA EN GIRARDOT, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, INSUMOS Y PRUEBAS)	UN	$ 101,228,542.00	$ 148,063,109.0	$ 46,834,567.0	1.00	$ 46,834,567.0			$ -	-	$ -	
10.3.4	ASC-02 ASCENSOR MECÁNICO CON 2 ENTRADAS A 180° Y 2 PARADAS. (INCLUYE PUESTA EN GIRARDOT, INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, INSUMOS Y PRUEBAS)	UN	$ 94,172,376.00	$ 134,754,065.0	$ 40,581,689.0	1.00	$ 40,581,689.0			$ -	-	$ -	
13.7	ANDEN EN CONCRETO SALADO, COLOR GINGER REF. ARGOS Y/O SIMILAR (INCLUYE REFUERZO, SUB BASE)	m2	$ 85,935.00	$ 106,795.0	$ 20,860.0	1,927.96	$ 40,217,245.6			$ -	-	$ -	
14.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FACHADA EN POLICARBONATO ALVEOLAR TIPO DANPAL O SIMILAR INCLUYE PANEL 16MM ANCHO 1,04 CON ACABADO ESTÁNDAR, TERMOSELLOS,CONECTORES DE ALUMINIO, ANGULOS DE FIJACION, TORNILLERIA, MARCO PERIMETRAL EN ALUMINIO NM AVANZADO LONG, NM ANGLE HOLDER, VITRALENE, CINTA VENTILADA, TP BOTTOM, UPD DE ALUMINIO Y SILICONA)	M2	$ 454,014.00	$ 1,201,581.0	$ 747,567.0	500.08	$ 373,843,305.4			$ -	-	$ -	
15.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO TOPEX FOIL DE ALUMINIO REFUERZO POLIETILENO INCLUYE MEDIA CAÑA	M2	$ 31,439.00	$ 39,642.0	$ 8,203.0	1,085.71	$ 8,906,079.1			$ -	-	$ -	
18.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UN	$ 1,395,695.00	$ 1,895,342.0	$ 499,647.0	19.00	$ 9,493,293.0			$ -	-	$ -	
23.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERIA RETRACTIL PARA AUDITORIO, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UN	$ 789,391,926.00	$ 1,038,345,800.0	$246,953,874.0	1.00	$ 246,953,874.0			$ -	-	$ -	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						2,369,027,386.07			181,948,715.21			181,948,715.21
	ADMINISTRACION 20,20%		20.20%				478,543,531.99			36,753,640.47			36,753,640.47
	IMPREVISTOS 1,11%		1.11%				26,296,203.99			2,019,630.74			2,019,630.74
	UTILIDAD 4,20%		4.20%				99,499,150.21			7,641,846.04			7,641,846.04
	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19 %		19.00%										
	SUBTOTAL						2,973,366,272.25			228,363,832.46			228,363,832.46
	TOTAL COSTO DERIVADOS DEL ACERO Nota 3									878,833,088.00			878,833,088.00
	RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS		18.30%							160,826,455.10			160,826,455.10
	SUBTOTAL									1,039,659,543.10			1,039,659,543.10
	VALOR TOTAL DE LOS REAJUSTES						2,973,366,272.25			1,268,023,375.56			1,268,023,375.56

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE GIRADOT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

UNION TEMPORAL ACAIMA

REAJUSTES DE PRECIOS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COBRO No. 6 DE RE AJUSTES No. 1

VALOR BÁSICO SOLICITUD: $ 1,268,023,375.56

FECHA DE ELABORACION: 9/enero/2024

OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACCION DE CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

PLAZO INICIAL: 7 Meses

PLAZO ACUMULADO: 29.10 Meses

CONTRATO DE OBRA No: 760-2021 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACAIMA

FECHA DE INICIACION: 9-dic-21

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abr-24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N: 905-2021 INTERVENTOR: UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

VALOR INICIAL (incluido IVA): 11,280,887,918

VALOR TOTAL ACUMULADO: 16,452,358,401.14

SUPERVISOR DE CONTRATO: KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS

No. DE ORDEN	CONDICIONES A AJUSTAR							CANTIDADES EJECUTADAS					
								REAJUSTES PRESENTE ACTA			REAJUSTES ACUMULADO		
	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO AJUSTADO	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	CANTIDAD ESTIMADA A AJUSTAR	VALOR DEL AJUSTE	CANTIDAD A AJUSTAR PARCIAL	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	SUB TOTAL AJUSTE ACTA 1	CANTIDADES AJUSTADAS	DIFERENCIA DE AJUSTE (valor unitario)	AJUSTES ACUMULADOS

VALOR TOTAL SOLICITUD DE REAJUSTES: **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS**

Nota 1: RE AJUSTES APLICANDO ICCU 2022 2 Semestre (ACTA 1)
Nota 2: RE AJUSTES APLICANDO ICCU 2023 1 Semestre (ACTA 2 en adelante)
Nota 3: REAJUSTE AMPARADO Y SOPORTADO POE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT PARA LOS ITEMS DERIVADOS DEL ACERO (3.3.1 - 3.3.2 - 3.3.4)

El recibo por parte de la Interventoria de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior firman:

Firma
Nombre AITOR MIRENA LARRAURI ECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
UNION TEMPORAL ACAIMA

Firma
Nombre: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTBLANCO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
UNION TEMPORAL INTERSAC 2023

Firma
Nombre: KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GIRARDOT

Powered by CamScanner

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-028516 Id: 354172
Folios: 4 Fecha: 2024-06-21 14:26:29
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE y OTROS

Bogotá D.C; viernes, 21 de junio de 2024

Doctor.
SALOMÓN SAÍD ARIAS.
Alcalde.
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

Ingeniera.
KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS.
Supervisora.
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

La supervisión del Ministerio del Interior solicita de la manera más atenta y respetuosa el cumplimiento a todas las obligaciones contractuales contenidas en los siguientes numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas del municipio:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio."*

Teniendo en cuenta el cronograma del convenio, a la fecha el avance de obra debe estar cercano al **90%,** sin embargo, se evidencia que los contratos ejecutores se encuentran suspendidos desde el 14 de mayo de 2024 y que en el último informe de interventoría (Semana del 6 al 11 de mayo de 2024) la obra presenta un avance poco inferior al **55,45%**, evidenciando un notorio atraso y presunto incumplimiento a la cláusula antes descrita.

2. *"4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual."*

De acuerdo con el numeral anterior, la supervisión del Ministerio del Interior alerta un presunto incumplimiento a la obligación descrita, toda vez que al evidenciar un atraso superior al **34,55%** de obra, es posible que la obra no se entregue en los tiempos establecidos dificultando el recibo y entrega final dentro del plazo de ejecución establecido del convenio, requiriendo así de manera prioritaria un plan de contingencia y un plan de compras del proyecto, que se evidencie la terminación de todas las actividades de obra, dentro del plazo estipulado en la cuarta prórroga del convenio, suscrita el 2 de junio de 2023.

3. *"22. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."*

De acuerdo con los compromisos pactados durante la visita al proyecto del 7 de junio de 2024, la supervisión del Ministerio solicita la remisión de esta documentación de manera INMEDIATA; a continuación, enuncio los compromisos pactados:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de informes semanales de interventoría posteriores al 20 de abril de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de informes mensuales de interventoría posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de informes semanales de supervisión posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de informes financieros de supervisión y extractos bancarios posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de consignación de los recursos aportados por el municipio para la cofinanciación de esta	INMEDIATO
MUNICIPIO	Órdenes de pago y comprobantes de egreso de pagos posteriores al 23 de octubre de 2023	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega plan de contingencia y plan de compras actualizados	INMEDIATO
MUNICIPIO	Cargue de los informes de supervisión (Hasta marzo 2024) en la plataforma SECOP II	INMEDIATO
MINISTERIO	Radicación del presunto incumplimiento a la Subdirección de Gestión Contractual (Revisar allá si es necesario)	18/06/2024
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de un informe del estado del presunto incumplimiento que se lleva ante los contratos de interventoría o de obra.	14/06/2024

4. *"25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el*

cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 26. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del Municipio y la interventoría."

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega de los informes mensuales de supervisión correspondiente a los meses de **abril 2024 y mayo 2024,** solicitando su entrega de manera INMEDIATA.

5. *"41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento."*

La supervisión por parte del municipio no ha realizado la entrega de los informes financieros y extractos bancarios correspondiente a los meses de **abril 2024 y mayo 2024,** solicitando su entrega de manera INMEDIATA.

6. *"44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos."*

De acuerdo a lo informado por parte del municipio, los contratos ejecutores se encuentran suspendidos desde el 14 de mayo de 2024, se solicita al Municipio la modificaciones que se hayan realizado a estos incluyendo esta suspensión la cual debe estar debidamente motivada.

7. *48. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que va a ejecutar el contrato de estudios y diseños, obra y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y*

liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

Teniendo en cuenta que la supervisión por parte del Ministerio del Interior ha venido evidenciando en las visitas realizadas al proyecto, un presunto incumplimiento por parte de los contratistas ejecutores; toda vez que, se han observado atrasos en el cronograma de obra sin que se haya presentado al Ministerio alguna justificación técnica, jurídica o contractual que explique o sustente la no ejecución de las actividades programadas en los cronogramas tanto de obra, como del convenio.

Adicionalmente los contratistas de obra no han implementado los frentes de trabajo sugeridos por el municipio y el Ministerio; así como tampoco se ha evidenciado la presencia del personal, ni materiales de construcción suficientes para la realización de un proyecto de esta magnitud.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio por parte del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega **INMEDIATA**; lo anterior, en virtud del cumplimiento a lo descrito en la cláusula décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo con el manual de supervisión del Ministerio.

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC
Revisó: Ingrith L. Nuñez – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-021372 Id: 333358
Folios: 4 Fecha: 2024-05-16 21:03:08
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA y OTROS

Bogotá D.C; jueves, 16 de mayo de 2024

Doctor.
SALOMÓN SAÍD ARIAS.
Alcalde.
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

Ingeniera.
KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS.
Supervisora.
Municipio de Girardot – Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca – Citación al Ministerio.

Ref: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1543 de 2020** y derivado del Convenio Interadministrativo Marco **305 de 2020**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot – Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE **GIRARDOT – CUNDINAMARCA**."* El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con los siguientes requerimientos oficiales enviados por correo electrónico por la supervisión del Ministerio del Interior:

1. Correo del 14 de mayo de 2024 – **Asunto**: *"SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)".*

   Documentación no remitida por la supervisión del municipio.

2. Correo del 15 de mayo de 2024 – **Asunto:** *"REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)."*

   Documentación no remitida por la supervisión del municipio.

La supervisión del Ministerio del Interior evidencia un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en los siguientes numerales de la Cláusula Segunda – Obligaciones del municipio (…) Específicas del convenio, toda vez que la supervisión del municipio no ha

remitido la información pertinente para el cumplimiento de los compromisos pactados en la visita del 10 de mayo de 2024, por lo cual esta supervisión solicita por tercera vez el cumplimiento total de las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (...) I. ESPECÍFICAS

1. *"3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio."*

Teniendo en cuenta el cronograma del convenio, el avance de obra debe estar superior al **80%,** sin embargo, durante la visita al proyecto el 10 de mayo de 2024, la obra presenta un avance poco inferior al **50%**, evidenciando un notorio atraso y presunto incumplimiento a la cláusula antes descrita.

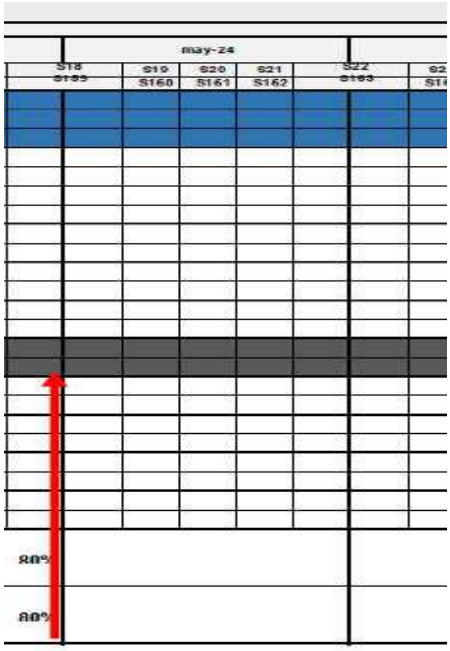

2. *"4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual."*

De acuerdo con el numeral anterior, la supervisión del Ministerio del Interior alerta un presunto incumplimiento a la obligación descrita, toda vez que al evidenciar un atraso superior al **30%** de obra, es posible que la obra no se entregue en los tiempos establecidos dificultando el recibo y entrega final dentro del plazo de ejecución establecido del convenio.

3. *"22. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."*

De acuerdo con los compromisos pactados durante la visita al proyecto del 10 de mayo de 2024, y las solicitudes de cumplimiento a esto, la supervisión del Ministerio solicita la remisión de esta documentación de manera INMEDIATA; a continuación, enuncio los compromisos pactados:

COMPROMISOS DE LA PRESENTE REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo.	Contratista	14-05-2024
• Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoria al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros	Contratista, interventoría, alcaldía	14-05-2024
• Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Acta de pago No. 6 de ajustes firmadas por interventoría, contratista y alcaldía.	Interventoria, contratista	14-05-2024
• Cronograma de obra actualizado a la fecha.	Interventoría, contratista, Alcaldía.	20-06-2024
• Cumplir con los compromisos de las mesas de trabajo elaborados entre Interventoria y contratista.	Contratista	14-05-2024
• Entrega de actividades de obra	Interventoría, contratista, Alcaldía	31-06-2024

4. *"48. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que va a ejecutar el contrato de estudios y diseños, obra y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan."*

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita la entrega de los procesos que se han adelantado a los contratos de obra e interventoría, de acuerdo al evidente atraso que se ha evidenciado durante la visita del 10 de mayo de 2024.

Para la respuesta y remisión de la documentación requerida en el desarrollo del presente oficio, la supervisión del Ministerio del Interior establece como plazo de entrega **INMEDIATA**, y así evitar que se inicie con procesos de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, dentro del marco de las cláusulas décima primera – multas o décima segunda – penal pecuniaria, adelantándose el procedimiento dispuesto para ello en la cláusula décima tercera y de acuerdo al manual de supervisión del Ministerio

Atentamente.

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaborado Miguel Angel Angarita Molina – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

Copia: Aseguradora Solidaria de Colombia – **Póliza 982 – 47 – 994000000398** – Convenio 1543 – 2020.

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 Pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar una reunión con los suscritos en este documento, con el fin de efectuar la presente acta de comité del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES			
NOMBRE		**CARGO**	**REPRESENTA A:**
1	**MIGUEL A. ANGARITA**	**APOYO SUPERVISIÓN**	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	**JAMIR ALVAREZ**	**DIRECTOR DE OBRA**	CONTRATISTA DE OBRA
3	**IVONE BARRAGAN**	**APOYO PROFESIONAL**	CONTRATISTA DE OBRA
4	**KELLY J. DIAZ B.**	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	ALCALDIA DE GIRARDOT
5	**YEISSON TRUJILLO GARCIA**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
6	**ANGGY RODRIGUEZ C**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
7	**NORVEY E. CARDONA**	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia el comité a las 2:10 pm de la siguiente manera:

- Recorrido de obra: Se inicia en el bloque A, observando las actividades de obra ejecutadas: Enchape interior y exterior, piso color amarillo claro (cenefa), estuco y pintura blanca, pintura exterior franja verde, estructura e instalación de drywall, nivelación de rejilla para cárcamo. Avance aproximado (80%)
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio el guardaescoba de color amarillo claro.
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio terminación de cubierta en los bloques A y B.
- Bloque B: Actualmente se encuentra en alistado de pisos, terminación de estructura metálica para cubierta, nivelación y corte de rejilla para cárcamo. Avance aproximado **(46%)**
- Bloque C: Plazoleta: Actividades faltantes, tanque tormenta, levantamiento muro perimetral, remates generales.
  Locales comerciales: Actividades faltantes: instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y subestación. Avance aproximado (30%)
- El proyecto no avanza, hay material, poco personal de obra civil, evidenciando que no es suficiente para cubrir los frentes de trabajo necesarios para el cumplimiento del cronograma establecido por el contratista de obra.

- Porcentajes de obra: Actualmente el porcentaje de obra según el informe semanal No. 42 de interventoría se encuentra en un **48%** de ejecución comparado con el porcentaje programado aproximado en un **70%**, evidenciándola obra no está cumpliendo con el tiempo establecido, solicitando así un plan de desarrollo y contingencia para lograr la entrega del proyecto dentro de los plazos establecidos.

- Durante la visita del Ministerio, se evidencia que existe el siguiente personal en obra: 4 maestros, 3 oficiales y 9 ayudantes.

- Según el proceso de incumplimiento del contratista, el Ministerio del Interior solicita al municipio enviar oficios de este proceso con las pólizas de cumplimiento de cada uno de los contratistas, teniendo en cuenta el poco porcentaje de obra ejecutado a la fecha.

- Se reitera el compromiso de la alcaldía para el apoyo y supervisión de la aprobación de los diseños de acuagyr y diseños eléctricos ante la entidad.

- El Ministerio del Interior solicita la entrega de la última acta de pago, puesto que el porcentaje de avance del proyecto ha bajado, con respecto a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023.

- El Ministerio del Interior solicita hacer seguimiento a la obra de manera diaria, toda vez que el contratista de obra no refleja un avance consecutivo, de acuerdo al cronograma de obra establecido

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

COMPROMISOS DE LA PRESENTE REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo.	Contratista	14-05-2024
• Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros	Contratista, interventoría, alcaldía	14-05-2024
• Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Acta de pago No. 6 de ajustes firmadas por interventoría, contratista y alcaldía.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Cronograma de obra actualizado a la fecha.	Interventoría, contratista, Alcaldía.	20-06-2024
• Cumplir con los compromisos de las mesas de trabajo elaborados entre Interventoría y contratista.	Contratista	14-05-2024
• Entrega de actividades de obra	Interventoría, contratista, Alcaldía	31-06-2024

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha:** 09/05/2024

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar una reunión con los suscritos en el documento, con el fin de efectuar la presente acta de comite del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Miguel A Anjarita	Ap Supervisión	
2	Jamir Alvarez	Ingeniero UT Acaima	
3	Ivone Barragán	Apoyo Profesional UT. Acaima	
4	Kelly J. Diaz B.	Secretaria de infraestructura	
5	Yeisson Trujillo Garcia	Apoyo a la Supervision S.I.G	
6	Anggy Rodriguez C	Apoyo a las Sup. SIG	Anggy R.
7	Norvey Esteban Padia	Residente de Interventoria	

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)

Miguel Angel Angarita Molina <miguel.angarita@mininterior.gov.co>

Mar 14/05/2024 19:03

Para:infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co <infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co>;Alcalde de Girardot <despacho@girardot-cundinamarca.gov.co>;sacudete Girardot (vía Google Drive) <sacudete.girardot@gmail.com>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>;Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

1 archivos adjuntos (679 KB)

VISITA 9May24.pdf;

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento La Nación – Ministerio del Interior-FONSECON suscribió con el municipio de **Girardot - Cundinamarca** el convenio de la referencia el cual tiene como objeto ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."*** El cual tiene fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024.

La supervisión del Ministerio del Interior solicita de la manera más atenta y respetuosa dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el comité del 9 de mayo de 2024, los cuales son:

1. *"Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo"*

   No se ha enviado informe de cumplimiento con registro fotográfico.

2. *"Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros"*

   No se ha remitido la documentación requerida.

3. *"Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra."*

   No se ha remitido la documentación requerida.

4. *"Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra."*

   No se ha remitido las pólizas actualizadas de los contratistas ejecutores del proyecto.

De acuerdo con los compromisos antes mencionados, se solicita que se entreguen las evidencias de manera inmediata.

Atentamente.

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional-Supervisor de Apoyo
Ing. MIGUEL ANGEL ANGARITA MOLINA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: miguel.angarita@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DE VISITA DEL 10 DE MAYO 2024 AL CONVENIO 1543 DE 2020 (GIRARDOT - CUNDINAMARCA)

Miguel Angel Angarita Molina <miguel.angarita@mininterior.gov.co>

Mié 15/05/2024 18:44

Para:infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co <infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co>;sacudete Girardot (vía Google Drive) <sacudete.girardot@gmail.com>;Alcalde de Girardot <despacho@girardot-cundinamarca.gov.co>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>;Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 800.099.151 - 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1543 DE 2020

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, mediante la construcción del proyecto SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAM

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TANGUA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

AÑO	2020	2021												2022													2023
MES	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23
SEMANA DEL AÑO	S48 S49 S50 S51 S52	S1 S2 S3 S4 S5	S6 S7 S8 …																								… S5 S6 S7
SEMANA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	S1 S2 S3 S4 S5	S6 S7 S8 S9 S10	S11 S12 S13 …																								… S114 S115 S116
ACTIVIDADES																											
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	■																										
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN		■																									
INCORPORACIÓN DE RECURSOS			■	■																							
CONTRATACION DE OBRA				■	■																						
CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA DE OBRA				■	■																						
EJECUCION DE LA OBRA						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
**CONTRATACIÓN DE CERTIFICADORA RETIE																	■	■									
EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP																											
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA																											
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR																											
AVANCE DE EJECUCION DE OBRA					0%				10%				20%				30%				40%					50%	
AVANCE DE EJECUCION DEL CONVENIO					0%				10%				20%				30%				40%					50%	

PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE
SUPERVISOR CONVENIO
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

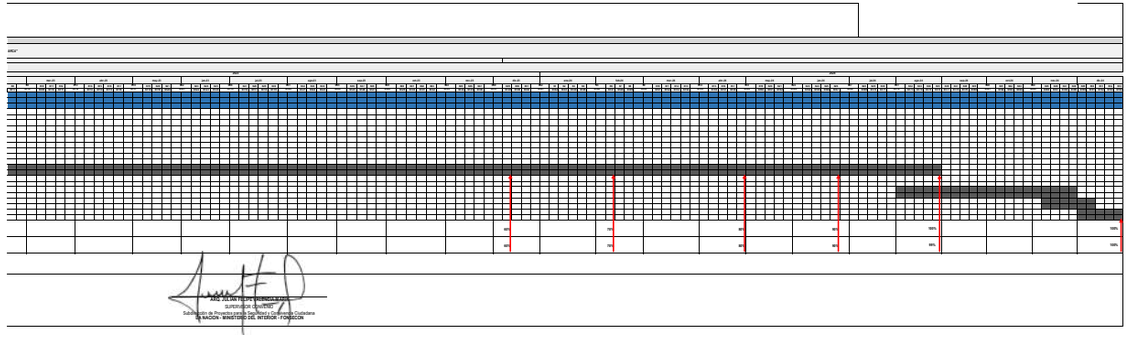
ANO JULIAN FELIPE HERNANDEZ
SUPERVISOR CONTRATO
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Gestión de Ciudadanía
DIRECCIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

Interior	FORMATO ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	Código: GC-P3-F20 Versión: 02 Vigente Desde: 17/12/2022

MUNICIPIO:	GIRARDOT– CUNDINAMARCA	**No. CONVENIO:**	1543 DE 2020
FECHA DE ACTA INICIO:	9 DE DICIEMBRE DE 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31/12/2024
ELABORÓ:	Ing. Miguel A. Angarita Molina	**FECHA DE VISITA:**	7/06/2024
TIPO DE PROYECTO: (CIC, CAM, Estaciones de Policía)	**PROYECTO SACÚDETE CREA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Ing. Kelly Diaz	Supervisora	Municipio de Girardot
2.	Dr. Cesar Arellano	Abogado asesor S.G.I.	Municipio de Girardot
3.	Ing. Yeisson Trujillo	Apoyo a la supervisión	Municipio de Girardot
5.	Ing. Edgar Revelo Ávila	Director de interventoría	Contratista de Interventoría
7.	Ing. Norvey Cardona	Residente de interventoría	Contratista de Interventoría
8.	Ing. Jamir Yulfredy Álvarez	Director de Obra	Contratista de Obra
9.	Ing. Miguel A. Angarita M.	Supervisión	Ministerio del Interior

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Antiguo ITUC - SENA

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 760 de 2021	Unión Temporal Ocaima	9/12/2021	12/07/2024
Interventoría: 905 de 2021	CONSORCIO SDT GIRADOT	9/12/2021	12/07/2024

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
PRIMER DESEMBOLSO	$ 1.101.245.902	321205721	23/11/2021
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	413231022	15/12/2022
TERCER DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	43154724	28/02/2024

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
DESEMBOLSO FIDUCIARIA	$ 1.101.245.902	2021009712	24/12/2021
PAGO 1 INTERVENTORÍA	$ 429.045.580	2022008623	14/10/2022
PAGO 1 OBRA	$ 1.581.194.981,64	2023000003	13/01/2023
PAGO 2 INTERVENTORÍA	$ 279.219.720,00	2023001160	17/03/2023
PAGO 3 OBRA	$ 365.635.461,30	2023002211	25/04/2023
PAGO 4 OBRA	$ 264.870.779,03	2023004205	23/06/2023
PAGO 5 OBRA	$ 734.048.023,52	2023006451	19/09/2023
PAGO 6 OBRA	$ 355.357.065,03	2023007311	23/10/2023
PAGO 7 OBRA (REAJUSTE)	$ 1.284.230.375,56		
TOTAL, PAGADO A FECHA DE VISITA	**$**		

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

Se lleva a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación el estado técnico y administrativo del proyecto SACUDETE CREA, suscrito bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020 entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y el municipio de **Girardot - Cundinamarca**. Cuya terminación contractual está para el 31 de diciembre de 2024.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

1. RECORRIDO EN OBRA

Se da inicio al recorrido por la obra de la siguiente manera:

- Se solicitan los planos del proyecto, discriminando cada uno de los bloques que se encuentran en ejecución, los cuales fueron entregados y socializados.
- Bloque A: Actualmente se encuentra en ejecución de acabados de pañete, pintura, guarda escobas, instalación de terminaciones eléctricas, adicionalmente se evidencia que los enchapes ya se encuentran instalados – **AVANCE APROXIMADO (90%)**
- Bloque B: Se evidencia que aún falta las terminaciones de estructura metálica para cubierta, alistado de piso, puntos eléctricos, ductería eléctrica interna instalada, durante el recorrido se evidenciaron aceros de malla electrosoldada de pañetes corroídas – **AVANCE APROXIMADO (65%).**
- Bloque C: – **AVANCE APROXIMADO (30%)**
    - Plazoleta: Únicamente se observa que la estructura se encuentra fundida, evidenciando algunos aceros expuestos que deben ser evaluados para establecer que no se haya comprometido sus propiedades debido a que posiblemente estén corroídos por su exposición a la intemperie y contacto de las sales del mismo concreto.
      Actividades generales faltantes:
        - ✓ Remates generales
        - ✓ Instalación de DryWall.
        - ✓ Tanque tormenta.
        - ✓ Impermeabilización de cubiertas.
        - ✓ Levantamiento de muro perimetral.
        - ✓ Instalaciones hidrosanitarias.
        - ✓ Instalaciones eléctricas.
    - Locales comerciales: Únicamente se observa que la estructura se encuentra fundida
      Actividades generales faltantes:
        - ✓ 5 columnas de segundo nivel.
        - ✓ Placa de cubierta.
        - ✓ Instalaciones hidrosanitarias.
        - ✓ Instalaciones eléctricas.
        - ✓ Subestación.
- Bloque D: Actualmente se encuentra en terminación de fundición de estructura – **AVANCE APROXIMADO (15%)**
- Mirador: Sin avance **(0%)**
- Cerramiento perimetral: Se evidencia instalación del costado posterior al proyecto, faltando los laterales de este – **AVANCE APROXIMADO (70%)**
- Fachada principal: Se evidencia que ya se fundió la cimentacion de esta e instalación de acero para columnas – **AVANCE APROXIMADO (25%)**
- Instalaciones eléctricas externas a los bloques: Instalada toda la ductería y extension de cableado del proyecto.
- Instalaciones hidrosanitarias: Sin ejecución
- RETIE/RETILAP: Contratado

  Se han realizado **0** visitas al proyecto, sin aprobar proyecto diseños.

- Urbanismo: Sin avance

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- **CONTRATO DE OBRA:**1 Director de Obra, SISO.
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** 1 Director de Obra, 1 residente.

1.2. PERSONAL OPERATIVO:

No hay personal en obra

1.3. MATERIAL EN OBRA:

No hay material en obra.

1.4. MAQUINARIA EN OBRA

Equipo menor

2. ESTADO DEL CONVENIO

- El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Debido al atraso en el cronograma del convenio, el municipio se encuentra en un presunto incumplimiento al numeral 3 de la cláusula segunda, obligaciones específicas del municipio *(...) "Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por es supervisor del Ministerio" (...)*, toda vez que la obra debería estar en un avance del **86%** de acuerdo con lo informado, esta está en el **60,52%.**
- Actualmente el municipio no ha remitido los informes semanales de interventoría desde el 20 de abril de 2024, solicitando así la entrega de los mismos desde la fecha de manera **INMEDIATA.**
- Actualmente el municipio no ha remitido los informes mensuales de interventoría desde el mes de **marzo 2024**, solicitando así la remisión de los faltantes de manera **INMEDIATA.**
- Actualmente el municipio no ha remitido los informes mensuales de supervisión desde el mes de **marzo 2024**, solicitando así la remisión de los faltantes de manera **INMEDIATA.**
- Actualmente el municipio no ha remitidos los informes financieros ni los extractos bancarios desde el mes de **marzo 2024**, solicitando así la remisión de los faltantes de manera **INMEDIATA.**
- A la fecha, el municipio de Girardot no ha dispuesto de la cofinanciación de la adición en la cuenta bancaria para el convenio; teniendo en cuenta esto, esta supervisión solicita de la manera más atenta y respetuosa hacer lo pertinente lo antes posible.
- Con respecto a la legalización de los recursos, es necesario hacer entrega de las órdenes de pago y comprobantes de egreso que haya lugar.
- A la fecha, el municipio no ha realizado la entrega del cronograma de obra, plan de contingencia y plan de compras con las fechas aterrizadas, toda vez que existe un atraso cercano al **26%** y esos tiempos deben mejorar para lograr dar terminación dentro del plazo contractual.
- El Ministerio del Interior, solicita a la supervisión por parte del municipio cargar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de supervisión faltantes, teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales.
- Es importante mencionar que, de acuerdo a los múltiples comunicados al municipio del Ministerio del Interior, se evidencia un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, con la gravedad del

cronograma de obra, toda vez que se presume que el **26%** de atraso es muy difícil de recuperar y es probable que no se logre dar cumplimiento al objeto contractual antes del 31 de diciembre de 2024.

3. ESTADO DE LOS CONTRATOS EJECUTORES

- Estos tienen un plazo contractual hasta el 12 de julio de 2024.
- De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 27, el avance de la obra se encuentra en un **60,85%,** el cual no se reporta mas avance debido a que la interventoría relaciona poco personal en obra.
- El municipio de Girardot (Cundinamarca), reitera su compromiso en dar cumplimiento al objeto contractual del convenio, para ello, la supervisión solicita entrega de los diseños para aprobación de ACUAGYR, presentar los soportes de la demolición de los tanques.
- Existe una preocupación por parte del contratista de interventoría, toda vez que no se tiene claridad sobre su adición de recursos y posible prórroga, de esta manera, el Ministerio establece una reunión presencial en el Ministerio del Interior para el próximo **11 DE JUNIO DE 2024,** en conjunto con los representantes legales de obra e interventoría, alcalde municipal, supervisora del convenio por parte del municipio y del Ministerio.

Luego de lo antes descrito, la supervisión del Ministerio del Interior, solicita información sobre los trámites de presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a los atrasos en el proyecto que el contratista de obra está realizando, los cuales se informó:

- La interventoría menciona que ya realizó apremio al contratista por bajo rendimiento y bajo personal, el contratista remitió una solicitud de prórroga, la cual se encuentra en estudio y evaluación para radicación ante la entidad contratante (Municipio de Girardot).
- El municipio estudia la viabilidad de un proceso sancionatorio ante el contratista de obra, con base a la información suministrada con el contratista de interventoría.

Adicionalmente a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior recuerda las obligaciones contractuales del municipio y solicita dar estricto cumplimiento a cada una de estas, por lo tanto, se enuncian las más importantes:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Numeral 3. *"Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio".*

Numeral 4.*"Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual".*

Numeral 25. *"Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen".*

Numeral 29. *"Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se Evidencia el inicio y ejecución -avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por la interventoría"*

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de informes semanales de interventoría posteriores al 20 de abril de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de informes mensuales de interventoría posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de informes semanales de supervisión posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de informes financieros de supervisión y extractos bancarios posteriores al mes de marzo de 2024	INMEDIATO
MUNICIPIO	Entrega de consignación de los recursos aportados por el municipio para la cofinanciación de esta	INMEDIATO
MUNICIPIO	Órdenes de pago y comprobantes de egreso de pagos posteriores al 23 de octubre de 2023	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega plan de contingencia y plan de compras actualizados	INMEDIATO
MUNICIPIO	Cargue de los informes de supervisión (Hasta marzo 2024) en la plataforma SECOP II	INMEDIATO
MINISTERIO	Radicación del presunto incumplimiento a la Subdirección de Gestión Contractual (Revisar allá si es necesario)	18/06/2024
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de un informe del estado del presunto incumplimiento que se lleva ante los contratos de interventoría o de obra.	14/06/2024

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Ing. Miguel Ángel Angarita Molina.** Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio Celular: 314 310 4704	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUND.*** **Ing. Kelly Díaz.** Cargo: Supervisora del convenio Celular:
Por parte de: ***MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUND.*** **Dr. Cesar Arellano** Cargo: Asesor jurídico Celular:	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUND.*** **Ing. Yeisson Trujillo.** Cargo: Apoyo a la supervisión Celular: 3118339605
Por parte de: ***CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA*** **Ing. Oscar Martínez.** Cargo: Representante legal del consorcio Celular:	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA*** **Ing. Edgar Revelo.** Cargo: Director de interventoría Celular:
Por parte de: ***CONTRATISTA DE OBRA*** **Ing. Olaguer Agudelo.** Cargo: Director obra Celular:	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE OBRA*** **Ing. Jamir Álvarez.** Cargo: Director de obra Celular:

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 Pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar una reunión con los suscritos en este documento, con el fin de efectuar la presente acta de comité del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES			
NOMBRE		**CARGO**	**REPRESENTA A:**
1	**MIGUEL A. ANGARITA**	**APOYO SUPERVISIÓN**	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	**JAMIR ALVAREZ**	**DIRECTOR DE OBRA**	CONTRATISTA DE OBRA
3	**IVONE BARRAGAN**	**APOYO PROFESIONAL**	CONTRATISTA DE OBRA
4	**KELLY J. DIAZ B.**	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	ALCALDIA DE GIRARDOT
5	**YEISSON TRUJILLO GARCIA**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
6	**ANGGY RODRIGUEZ C**	**APOYO A LA SUPERVISION S.I.G.**	ALCALDIA DE GIRARDOT
7	**NORVEY E. CARDONA**	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Interior	ALCALDÍA DE GIRARDOT GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se inicia el comité a las 2:10 pm de la siguiente manera:

- Recorrido de obra: Se inicia en el bloque A, observando las actividades de obra ejecutadas: Enchape interior y exterior, piso color amarillo claro (cenefa), estuco y pintura blanca, pintura exterior franja verde, estructura e instalación de drywall, nivelación de rejilla para cárcamo. Avance aproximado (80%)
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio el guardaescoba de color amarillo claro.
  - Se aprueba por parte de la supervisión del municipio terminación de cubierta en los bloques A y B.
- Bloque B: Actualmente se encuentra en alistado de pisos, terminación de estructura metálica para cubierta, nivelación y corte de rejilla para cárcamo. Avance aproximado **(46%)**
- Bloque C: Plazoleta: Actividades faltantes, tanque tormenta, levantamiento muro perimetral, remates generales.
  Locales comerciales: Actividades faltantes: instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y subestación. Avance aproximado (30%)
- El proyecto no avanza, hay material, poco personal de obra civil, evidenciando que no es suficiente para cubrir los frentes de trabajo necesarios para el cumplimiento del cronograma establecido por el contratista de obra.

- Porcentajes de obra: Actualmente el porcentaje de obra según el informe semanal No. 42 de interventoría se encuentra en un **48%** de ejecución comparado con el porcentaje programado aproximado en un **70%**, evidenciándola obra no está cumpliendo con el tiempo establecido, solicitando así un plan de desarrollo y contingencia para lograr la entrega del proyecto dentro de los plazos establecidos.

- Durante la visita del Ministerio, se evidencia que existe el siguiente personal en obra: 4 maestros, 3 oficiales y 9 ayudantes.

- Según el proceso de incumplimiento del contratista, el Ministerio del Interior solicita al municipio enviar oficios de este proceso con las pólizas de cumplimiento de cada uno de los contratistas, teniendo en cuenta el poco porcentaje de obra ejecutado a la fecha.

- Se reitera el compromiso de la alcaldía para el apoyo y supervisión de la aprobación de los diseños de acuagyr y diseños eléctricos ante la entidad.

- El Ministerio del Interior solicita la entrega de la última acta de pago, puesto que el porcentaje de avance del proyecto ha bajado, con respecto a la adición suscrita el 29 de diciembre de 2023.

- El Ministerio del Interior solicita hacer seguimiento a la obra de manera diaria, toda vez que el contratista de obra no refleja un avance consecutivo, de acuerdo al cronograma de obra establecido

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA*

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 09/05/2024**

COMPROMISOS DE LA PRESENTE REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
• Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo.	Contratista	14-05-2024
• Enviar todos los requerimientos al Ministerio del Interior, realizados por la alcaldía a los contratos derivados y de la interventoría al contratista de obra, entre los que se debe incluir solicitudes, oficios, procesos de incumplimiento, entre otros	Contratista, interventoría, alcaldía	14-05-2024
• Solicitar pólizas actualizadas tanto de interventoría y contratista de obra.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Acta de pago No. 6 de ajustes firmadas por interventoría, contratista y alcaldía.	Interventoría, contratista	14-05-2024
• Cronograma de obra actualizado a la fecha.	Interventoría, contratista, Alcaldía.	20-06-2024
• Cumplir con los compromisos de las mesas de trabajo elaborados entre Interventoría y contratista.	Contratista	14-05-2024
• Entrega de actividades de obra	Interventoría, contratista, Alcaldía	31-06-2024

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha:** 09/05/2024

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 2:10 pm	**Hora de finalización:** 3:30 Pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar una reunión con los suscritos en el documento, con el fin de efectuar la presente acta de comite del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto del 2021.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Miguel A Anjarita	Ap Supervisión	
2	Jamir Alvarez	Ingeniero UT Acaima	
3	Ivone Barragán	Apoyo Profesional UT. Acaima	
4	Kelly J. Diaz B.	Secretaria de infraestructura	
5	Yeisson Trujillo Garcia	Apoyo a la Supervision S.I.G	
6	Anggy Rodriguez C	Apoyo a las Sup. SIG	Anggy R.
7	Norvey Esteban Padia	Residente de Interventoria	

Powered by CamScanner

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **(PROYECTOS DE OBRA)** **ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2022**

MUNICIPIO:	GIRARDOT– CUNDINAMARCA	**No. CONVENIO:**	1543 DE 2020
FECHA DE ACTA INICIO:	9 DE DICIEMBRE DE 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31/12/2024
ELABORÓ:	Ing. Miguel A. Angarita Molina	**FECHA DE VISITA:**	22/03/2024
TIPO DE PROYECTO: (CIC, CAM, Estaciones de Policía)	**PROYECTO SACÚDETE CREA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Ing. Kelly Diaz	Supervisora	Municipio de Girardot
2.	Ing. Luis Fernando Yepes	Profesional Universitario	Municipio de Girardot
3.	Ing. Yeisson Trujillo	Apoyo a la supervisión	Municipio de Girardot
4.	Ing. Oscar Martinez	R/L Interventoría	Contratista de Interventoría
5.	Ing. Edgar Revelo Avila	Director de interventoría	Contratista de Interventoría
6.	Ing. Olaguer Agudelo	R/L (Suplente) Obra	Contratista de Obra
7.	Ing. Jamir Yulfredy Alvarez	Director de Obra	Contratista de Obra
8.	Ing. Miguel A. Angarita M.	Supervisión	Ministerio del Interior

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Antiguo ITUC - SENA

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 760 de 2021	Unión Temporal Ocaima	9/12/2021	12/07/2024
Interventoría: 905 de 2021	CONSORCIO SDT GIRADOT	9/12/2021	12/07/2024

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
PRIMER DESEMBOLSO	$ 1.101.245.902	321205721	23/11/2021
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	413231022	15/12/2022
TERCER DESEMBOLSO	$ 4.404.983.607	43154724	28/02/2024

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**
DESEMBOLSO FIDUCIARIA	$ 1.101.245.902	2021009712	24/12/2021
PAGO 1 INTERVENTORÍA	$ 429.045.580	2022008623	14/10/2022
PAGO 1 OBRA	$ 1.581.194.981,64	2023000003	13/01/2023
PAGO 2 INTERVENTORÍA	$ 279.219.720,00	2023001160	17/03/2023
PAGO 3 OBRA	$ 365.635.461,30	2023002211	25/04/2023
PAGO 4 OBRA	$ 264.870.779,03	2023004205	23/06/2023
PAGO 5 OBRA	$ 734.048.023,52	2023006451	19/09/2023
PAGO 6 OBRA	$ 355.357.065,03	2023007311	23/10/2023
TOTAL PAGADO A FECHA DE VISITA	**$ 5.110.617.513**		

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

Se lleva a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación el estado técnico y administrativo del proyecto SACUDETE CREA, suscrito bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020 entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y el municipio de **Girardot - Cundinamarca**. Cuya terminación contractual está para el 31 de diciembre de 2024.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

1. RECORRIDO EN OBRA

Se da inicio al recorrido por la obra de la siguiente manera:

- Se solicitan los planos del proyecto, discriminando cada uno de los bloques que se encuentran en ejecución, los cuales fueron entregados y socializados.
- Bloque A: Actualmente se encuentra en instalación de cubierta metáliceste.aa, alistado de pisos, elaboración de carpintería metálica, ductería eléctrica y de voz y datos – Avance aproximado **(65%)**
- Bloque B: Actualmente se encuentran en terminación de estructura metálica para cubierta, alistado de piso, puntos eléctricos, ductería eléctrica interna instalada – Avance aproximado **(45%),** durante el recorrido se evidenciaron aceros de malla electrosoldada de pañetes corroidas.
- Bloque C: – Avance aproximado **(30%)**
    - Plazoleta: Actividades faltantes: remates generales, instalación de DryWall, tanque tormenta, impermeabilización y levantamiento de muro perimetral.
    - Locales comerciales: Faltantes: 5 columnas de segundo nivel y placa de cubierta, adicionalmente a las instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y subestación
- Bloque D: Actualmente se encuentra en terminación de fundición de estructura – Avance aproximado **(15%)**
- Mirador: Sin avance **(0%)**
- Cerramiento perimetral: Se evidencia instalación del costado posterior al proyecto, faltando los laterales de este – Avance aproximado **(70%)**
- Fachada principal: Se evidencia que se encuentran realizando la excavación de la cimentación de los muros de ingreso. – Avance aproximado **(5%)**
- Instalaciones eléctricas externas a los bloques: Intalada toda la ductería del proyecto.
- Instalaciones hidrosanitarias: Sin ejecución
- RETIE/RETILAP: Contratado
- Urbanismo: Sin avance

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- **CONTRATO DE OBRA:** Director de Obra, 2 residentes de obra, representante legal, SISO.
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** 1 Director de Obra, 2 residentes, representante legal.

1.2. PERSONAL OPERATIVO:

Se cuenta en obra con 6 trabadores, con el compromiso de hacer ingreso de todo el personal al 1 de abril de 20234.

1.3. MATERIAL EN OBRA:

Arena, tubería elélctricas e hidrosanitarias, equipos de izaje y formaleta de bloque D.

1.4. MAQUINARIA EN OBRA

Equipo menor

2. ESTADO DEL CONVENIO

- El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- A la fecha, el municipio de Girardot no ha dispuesto de la cofinanciación de la adición en la cuenta bancaria para el convenio; teniendo en cuenta esto, esta supervisión solicita de la manera mas atenta y respetuosa hacer lo pertinente lo antes posible.
- Con respecto a la legalización de los recursos, es necesario hacer entrega de todos las órdenes de pago, teniendo en cuenta que no se ha hecho entrega de las correspondientes a los comprobantes de egreso de cada uno de los pagos realizados a los ejecutores.
- Se solicita al municipio hacer entrega de un plan de contingencia de obra, dado que los contratos ejecutores tienen un plazo contractual hasta el 12 de julio de 2024.
- El Ministerio del Interior, solicita a la supervisión por parte del municipio cargar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de supervisión faltantes, teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales.

3. ESTADO DE LOS CONTRATOS EJECUTORES

- Estos tienen un plazo contractual hasta el 12 de julio de 2024.
- Se solicita la entrega de las pólizas que amparan los contratos ejecutores, de acuerdo a las cláusulas de garantías impuestas por el municipio.
- De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 27, el avance de la obra se encuentra en un 60,85%.
- El municipio de Girardot (Cundinamarca), reitera su compromiso en dar cumplimiento al objeto contractual del convenio, para ello, la supervisión solicita entrega de los diseños para aprobación de ACUAGIR, presentar los soportes de la demolición de los tanques y subsanar el embargo de cuenta para poder realizar el pago del corte radicado ante la alcaldía.

Luego de lo antes descrito, la supervisión del Ministerio del Interior, solicita a la supervisión del municipio de Girardot (Cundinamarca) lo siguiente:

- Oficiar a la interventoría, para que el contratista de obra amplíe los frentes de trabajo, realizando la subcontratación de actividades, para poder cumplir con los porcentajes establecidos, recordando que se debe presentar el 100% antes del 12 de julio de 2024.

Adicionalmente y como se ha expresado en diferentes reuniones, la supervisión del Ministerio y del municipio dan aprobación de la demolición del tanque de agua, en el que se situará el mirador del bloque D; esto teniendo en cuenta que los contratos ejecutores han demostrado el riesgo de colapso de este.

Adicionalmente a lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio del Interior recuerda las obligaciones contractuales del municipio y solicita dar estricto cumplimiento a cada una de estas, por lo tanto se enuncian las mas importantes:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
Numeral 3*. "Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio".*

Numeral 4*."Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual".*

Numeral 25*. "Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen".*

Numeral 29. *"Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se Evidencia el inicio y ejecución -avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por la interventoría"*

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
CONTRATISTAS	Mesa de trabajo para la entrega de los diseños para aprobación de acuagir	4 de abril de 2024
CONTRATISTAS	Presentar los soportes de la demolición de los tanques	22 de marzo de 2024
CONTRATISTAS	Solucionar para pago del corte radicado ante la alcaldía.	1 de abril de 2024
MUNICIPIO	Entrega de ordenes de pago	5 de abril de 2024

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha:** 21/03/2024

Lugar: Girardot - Cundinamarca	
Hora de iniciación: 9:20 am	**Hora de finalización:**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar una reunión con los suscritos a este documento con el fin de efectuar la presente acta de comite tecnico del contrato de obra No. 760-2021 del 26 de agosto.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Olaquer Izquierdo	Rep. legal	
2	Samir Alvarez	Ingeniero UT Acaina.	
3	Edgar Revelo	Director Interventoria	
4	Kelly J. Diaz B.	Sec. infraestructura municipio Gdot	
5	Yesson Trujillo Garcia	Apoyo a la Supervision-Secretaria Infraestructura	
6	Carlos Andres Cruz	Residente	
7	Miguel A. Anguanta	Ap. Supervisión Mininterior	

El futuro es de todos | Mininterior

ALCALDÍA DE GIRARDOT
GIRARDOT ES DE TODOS

ACTA DE COMITÉ

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

No. de Contrato:	No.905-2021 del 22 de octubre.	**Fecha: 21/03/2024**

8	Luis Fernando Yepes	Profesional Universitario Municipio Girardot	[signature]
9	Oscar Martinez	RL Intersac	[signature]
10	Norvey Esteban Cardona N.	Ingeniero Residente Interventoria	[signature]
11			
12			
13			
14			

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la reunión a las 9:20 am con una visita tecnica

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	23/03/2024	PERIODO ENTRE EL:	15/03/2024	AL:	23/03/2024

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	946
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	$1.451.215.300

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO

	PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,20%	44,89%
Ejecutado (%)	0,20%	44,89%
Diferencia (%)	0,00%	0,00%

	PERIODO	ACUMULADO
Programado	$ 20.000.000,00	$ 4.463.256.627,00
Ejecutado	$ 20.000.000,00	$ 4.463.256.627,00
Facturado	$ -	$ 4.463.256.627,00
Pagado	$ -	$ 4.463.256.627,00

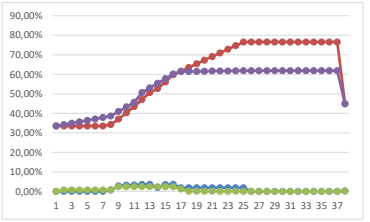

Serie 1:Fisiso Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

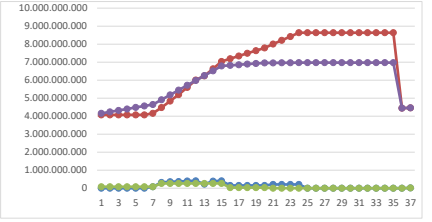

Serie 1:Financiero Progrmado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado

Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contructivos	1	100,00%
INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
RESDIENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	0	100,00%
OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	1	100,00%
AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	3	100,00%
OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metalica, perfileria , soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalacion platinas estructurales.	0	100,00%
OFCIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	
OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora	0	100,00%

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)

ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

6-CLIMA

ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES (15 y 22 marzo)	**SABADO (16 y 23 marzo)**
SOLEADO	X	X	X	X	X - X	X - X
NUBLADO						
LLUVIOSO						

7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS

No se presenta avance de ejecucion de obra civil debido a que el contratista se encuentra en el proceso de reingreso de personal, cursos alturas, examenes medicos, a la fecha se encuentra con solo 4 de ellos el cual realizaron actividades de reubicacion de materiales y limpieza de obra.

8-GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

OBSERVACIONES MAS IMPORTANTES REGISTRADAS EN EL PERIODO QUE REQUIEREN SOLUCIÓN Y/O DEFINICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN O RECOMENDACIÓN
21/03/2024	Se realiza comité de obra, acompañado por el ministerio del interior, la alcaldia municipal, el contratista y la interventoria.	Cumplir compromisos pactados en el acta de comité

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES

BLOQUE A	Traslado de tuberias y limpieza

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO

RECORD FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

BLOQUE A

Observaciones : no se presenta avance en ejecucion por proceso de personal